



Diligencia. La realcédula para hacer constar que este libro, compuesto de docientos folios se des-  
tina a contener los autos de las causas que celebró el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, segun lo preceptado en el artículo doscientos treinta y tres del  
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Cen-  
soramientos locales, aprobados por Decreto de diez y seis de mayo de mil noventa  
y cinco años.

Santa Cruz, a veintinueve de enero de mil novecien-  
tos catorce y tres.

El Secretario,

de fdo



El Presidente accidental,

Acta Ordinaria de segunda convocatoria celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el día veintinueve de enero de mil noventa y tres.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de enero de mil novecientos catorce y tres, siendo los doce horas, se reunió el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia de Excmo. Sr. Don Leoncio Oramas Boldo, Vicepresidente de dicho Excmo. Cabildo Insular, para celebrar sesión ordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ella previstos, que asistieron al señor Intendente de Sancho accidental don Domingo Mayans Cervera y del Secretario autorizado.

Concurrieron las señoras Comiseras:

- Don Felice Abram Oquina Dorta.
- Don Pedro Alfonso Hernández.
- Don Pedro Modesto Campos Rodríguez.
- Don Eduardo Garín Garín Garín.
- Don Antón Hernández González.
- Don Juan José Hernández González.
- Don José Sabaté Ferrás.

D. José Antonio de la Torre Granada.

D. Walfrido Waldgren de la Torre.

concurran en existencia los señores Comiseros, don Felipe Medondo y Gamiz, de Bolnnes, don Martin Cobares de Navas y Palenzuela, de Agero, y don José Costas, de Mendez.

Abierta la sesion se dio lectura al acta de la ordinaria anterior celebrada el dia veintidos de diciembre de mil novecientos veinte y dos, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

### Personal

1. = Acuerdo susmoció al Jefe de Sesion don José Antonio López, el octavo quinquenio, con efectos al dia primero de febrero próximo.

2. = Acuerdo declarando jubilado, con efectos del cinco de febrero próximo, a un que cumple los veinte años de edad, al Médico del Hospital de la Oratoria don Sebastian Lopez Viqueo, agradeciéndole los servicios prestados.

3. = Queda autorizada la publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, número tres de enero de los venientes, de la Plantilla revisada y aprobada en reparos por la Dirección General de Administración Local de octubre de diciembre último y acuerdo con entonada en vigor.

4. = Comence a comunicacion de la Dirección General de Administración Local de veintidos de diciembre último en la que dispone que la indemnización por residencia no se computa a efectos de la determinación del complemento mínimo de destino. Acuerdo en cumplimiento, remitiendo a cada funcionario el debido complemento en la cantidad del cincuenta por ciento del sueldo base que le corresponde, con abstracción del Plus de Ponderación, a partir del primero de julio pasado, según el siguiente cuadro:

N.º de plazas	Categorías	Sueldo Complemento de		Importe total por plaza
		días	por plaza	
1	Subjefes	19	38.750'00	38.750'00 pesetas
1	Jefe Sesion Comisario	19	38.750'00	38.750'00 "
6	Jefes Sesion	21	41.250'00	847.500'00 "
1	Jefe de Sesion	19	38.750'00	38.750'00 "
9	Jefes de Nojasimbs	17	38.750'00	303.750'00 "
3	Jefes de Nojasimbs	15	31.250'00	93.750'00 "



12	Oficiales	13	37.500'00	460.000'00 guineas
1	Oficial	11	35.000'00	35.000'00 "
1	Jefe de Sección	21	41.250'00	41.250'00 "
1	Jefe de Sección	19	39.750'00	39.750'00 "
4	Jefes de Secciones	14	33.750'00	135.000'00 "
6	Oficiales	13	37.500'00	165.000'00 "
67	Auxiliares	9	23.500'00	202.500'00 "
1	Auxiliares	9	22.500'00	22.500'00 "
1	Ingenieros	18	35.000'00	35.000'00 "
1	Arquitectos	18	25.000'00	35.000'00 "
1	Arquitecto Urbanista	18	35.000'00	35.000'00 "
1	Ingeniero Suntuarial	15	31.250'00	31.250'00 "
1	Geógrafo	15	31.250'00	31.250'00 "
1	Topógrafo	15	31.250'00	31.250'00 "
1	Estadístico	15	31.250'00	31.250'00 "
1	Leccionero jefe	18	35.000'00	35.000'00 "
1	Medico jefe	18	35.000'00	35.000'00 "
1	Medico infeccioso	15	31.250'00	31.250'00 "
1	Otorrinolaringólogo	18	35.000'00	35.000'00 "
1	Odonatostomatólogo	18	35.000'00	35.000'00 "
1	Medico Obstetra	18	35.000'00	35.000'00 "
1	Medico Parásitólogo	18	35.000'00	35.000'00 "
1	Medico Pediatra	18	35.000'00	35.000'00 "
2	Medicos de Guardia	15	31.250'00	62.500'00 "
1	Farmacéutico	15	31.250'00	31.250'00 "
2	Medicos Denton.	15	31.250'00	62.500'00 "
1	Archivero	15	31.250'00	31.250'00 "
1	Aparagador	12	26.250'00	26.250'00 "
1	Aparagador (Otro Sublino)	12	26.250'00	26.250'00 "
9	Aparagadores	12	26.250'00	236.250'00 "
11	Sartacantes	12	26.250'00	288.750'00 "
2	Moteros	12	26.250'00	52.500'00 "
1	Sub-investigador	9	22.500'00	22.500'00 "
52	Agentes investigadores	7	22.000'00	1.048.000'00 "

1	Guarabán	4	18.750'00	18.750'00 \$ Pes.
1	Guarabán nocturno	6	18.750'00	18.750'00 "
2	Comedores	7	20.000'00	40.000'00 "
4	Edificios	7	20.000'00	80.000'00 "
1	jefe de Estación	6	18.750'00	18.750'00 "
1	Chómbos de Arbitrio	8	21.250'00	31.250'00 "
3	Delineantes	11	25.000'00	75.000'00 "
1	Comisaje	9	22.500'00	22.500'00 "
4	Sistemas	5	17.500'00	70.000'00 "
12	Ordenanzas	5	17.500'00	210.000'00 "
3	Ordenanzas	5	17.500'00	52.500'00 "
			<u>Total.</u>	<u>4.845.040'00 "</u>

5. = Acuerdo convocar concurso-oposición para los plazas vacantes de Ac-  
quite, ferroviarias, dos de Aparajales y tres de Delineante, aprobándose los Bases  
concesionarios.

6. = Paso a la Comisión de Bienestar, Piedad y Obras Sociales, consisti-  
endo de don Juan Herrera Morales, de arbitrio de agente economista por enfermedad de su  
esposo.

7. = Comete agente economista de sueldo mil pesetas a don Francisco So-  
rillas Gómez, Auxiliar Administrativo de este Concejo Municipal, por enfermedad de su  
tratamiento de la enfermedad que padece.

8. = Comete un agente economista de sueldo cincuenta y cinco mil que-  
nientos pesetas a don Bienvenido Muñoz Llamado, jefe de Negocios  
de este Concejo Municipal, por gastos de enfermedad de su hijo.

9. = Vista la arbitrio de cubrición de estancias de don Luisa Navarro  
González, viuda del pensionario don Sebastián Herrera de la Nueva, Auxiliar  
Administrativo de este Concejo Municipal, por los que cursa su hijo Luis  
Paulo Herrera Navarro, de D. Chillerate, de arbitrio de conformidad con el de-  
tamente de la Comisión de Personal y a tenor de lo dispuesto en el artículo me-  
to del Reglamento de sueldos y jubilaciones de mil novecientos ochenta y uno,  
revisando tal derecho, en la cantidad de cuatro mil quinientos pesetas anuales  
respecto al curso 1971/1972, y dos meses de octubre y noviembre de 1972/1973,  
y a partir de diciembre del presente año, a razón de ochenta mil pesetas anuales, de  
que determina el artículo seis del mismo Reglamento.



10. = Vista la solicitud de la Abadesa de este Conventuísimo Cabildo de San María de la Concepción Gampey de Aldey y Sangua, de que se le reconozca a efectos de quinquenios el tiempo de servicios prestados como voluntaria para la industria paja, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó acceder a lo solicitado y en su consecuencia retroceder el primer quinquenio con efectos al día de no haberse pasado.

11. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó de ordenar celebrarse de estudios voluntarios por don Angel Llanudo Lebrón, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo del Conventuísimo Cabildo, por lo que cursa en esta Realista Comanda de Ordenes, en la escuela de tres mil cincuenta y cuatro anuales a partir del año de enero actual, fecha de presentación de aquellos en el Registro de la Corporación y hasta la finalización de presente curso, en que cesará en período de interinidad del acuerdo comparativo al treinta de treinta de noviembre general.

12. = Cuenta rectificar cuenta de reintegro de magro de mil cincuenta y cuatro, fijando la Dama de Ordenes de los que figuraban en reintegro mil pesetas, en treinta y seis mil pesetas; de los que figuraban en cuenta y seis en cuenta y dos mil pesetas y de los que figuraban en cuenta y ocho mil pesetas en cincuenta y cuatro mil pesetas, todos ellos anuales, a partir del primero de enero actual.

13. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó de ordenar a doña María Antonia Carheer Gampey, para cubrir la vacante de primeriza del Jardín Infante de la Legación Sambilán, con arreglo a los Bases del Concurso oportunamente convocados. Dicha contratación será por duración de un año y, en prueba de animismo se acuerda nominar a don Víctor J. Gampey, Cónyuge, al reconocimiento de los méritos alegados los que se tendrán en cuenta cuando cubra una nueva vacante de contratación.

14. = Vista la solicitud de doña Mercedes Veinamby Ledes, interesada de que se le abone la gratificación de mil cincuenta pesetas mensuales, acordada por el Conventuísimo Cabildo en sesión de treinta y uno de agosto del presente año, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó expedirle la interesada durante los meses comprendidos entre el primero de abril al treinta de septiembre, ambas inclusive, a razón de mil cincuenta pesetas por mes mensuales.

15. = Vista el recurso de reposición interpuesto por el Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de este Conventuísimo Cabildo don Basilio Sampedro

ta, contra acuerdo de este Honorable Cabildo que le denega en adelante sus sueldos de la diferencia de grado entre la plaza de Oficial y la de Jefe de Negocios, se acordó expedirle una gratificación, por una vez, de cuarenta mil pesos, por los trabajos extraordinarios que realizó en la tramitación de los expedientes de concesión de plazas para el Museo Arqueológico del Sur, debiendo admitirse la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local.

### Beneficencia

16. = Vista expediente de reconocimiento de crédito a favor de Hospitales Internacionales S. M. S. H., por los intereses correspondientes al año mil novecientos treinta y uno, que importan cinco millones ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos céntimos, por adquisición de equipamiento del Hospital General de Cuenca, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda reconocer crédito a favor de Hospitales Internacionales S. M. S. H., por los intereses correspondientes al año mil novecientos treinta y uno que importan cinco millones ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos céntimos, por adquisición del equipamiento para el Hospital General y Clínica de Cuenca, indugiéndolo en la primera habilitación de crédito que se formule.

17. = Vista Memoria del señor Presidente accidental, Comisario Inspector del Jardín Infántil de la Loggia Samblán, sobre obra a realizar en dicho Centro benéfico, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, el Pleno hace suya dicha Memoria, relevándose con obra de mejora a realizar en el Jardín Infántil, en la que se incluye la construcción de un campo de recreo y deportes; la reforma del actual departamento de primera infancia, para instalar servicios médicos y de enfermería; la reforma del departamento de recién nacidos, con sala de la firma que rodea el Centro; construcción de un Banco infantil; iluminación interior y exterior; instalación de un grupo electrogénico y finalmente las obras necesarias en la torre para la instalación de un Peléj. y acuerda pasar los correspondientes papeles al Arquitecto don Soler Saenz Marrero.

18. = Vista instancia de don Lázaro Prieto Leutas, solicitando una ayuda económica para adquirir una pecera ornamental, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales,



cuando la concesión de un donativo de noventa y mil pesetas a don Gonzalo Brito Brito Parot para adquisición de la piedra que cubren este tributo, importe que se le hará a don Américo Menéndez Martín, propietario de este pedruzco Menéndez, una vez que dicho aparato sea retirado de circulación por el interesado, y cuando sea aprobado el Presupuesto Ordinario de esta Corporación correspondiente al presente ejercicio.

19. = Vista igualmente de don Angéles Hernández Mesa, existiendo el ingreso de sus hijos Blanca - Nieves, María - Concepción, y María de la Cruz, en el Jardín Infantil de la Sociedad Sanitaria, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Patronal y Obras Sociales, acuerda autorizar el ingreso de dichos menores en el mismo establecimiento con carnets gratuitos, según la letra C), artículo diez de la vigente reglamentación.

20. = Vista los arbitrios de condonación, francos momentos de pago o rebajación, por los curativos prestados en el Hospital General y Clínica de Quirófano, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Patronal y Obras Sociales, acuerda condecorar los condonaciones, francos momentos de pago y rebajaciones, por curativos prestados por el Hospital General a los enfermos que se especifican a continuación:

Dña Clemente Mercedes Forés	6.925'00	Que abate el resto de la fortuna.
Dña Selva Corchillo Rodríguez	11.418'00	Condonación de la fortuna.
Dña Domingo Rodríguez Rodríguez	15.975'00	Clasificación de semi-beneficio.
Dña Rafael Berthomé Paredo	13.680'00	Condonación de la fortuna.
Dña José Dimy Martín	12.130'00	Condonación condicional a su inscripción en el Padrón de Beneficencia.
Dña Antón Severo Trojesoro	10.560'00	Se le clasifique como beneficiario.
Dña Aurelio Dimy Martín	6.435'00	Se desestima la petición.
Dña Guajira Domínguez Nieves	15.475'00	Que abate la fortuna que recarga.
Dña María Dolores Poverme Luera	28.682'00	Condonación de la fortuna.
Dña Estela García Corera	27.795'00	Desestima la petición.
Dña Nieves Hernández García	- - -	Se le clasifique como beneficiario.
Dña María Rosa Pérez Méndez	25.800'00	Se le clasifique como beneficiario abonando de 14.300'00 pesetas.
Dña Concepción M. de Peris Colilla	2.065'00	Condonación de la fortuna.
Dña Lucina Abuelo Soriano	3.360'00	Se desestima la petición.
Los Sres. Abuelo Molina	13.875'00	Se desestima la petición.

Dña José Amata Rubin	---	Le clasifique como benéfico
Dña José Carlos Roberto Hernández	12.690.00	Le quite la cuota de la Mutualidad la bond.
Dña Valentin Composita Rodriguez	43.221.00	Pago fraccionado con aval.
Dña Basilio A. Gómez Pérez	---	Pago fraccionado con aval.
Dña Nieves Hernández García	12.760.00	Pago fraccionado con aval.
Dña Carmela Pautana Castilla	16.075.00	Pago fraccionado con aval.
Dña José Pérez Campollo	25.100.00	Pago fraccionado con aval.
Dña Gloria Bault Lutzardo	1.600.00	Pago fraccionado en cuotas meses.
Dña Carmen Pautana Castilla	13.575.00	Pago fraccionado con aval.
Dña Manuel Compañero Sañuel	21.200.00	Pago fraccionado con aval.
Dña Daniel Luis Pérez	10.400.00	Pago fraccionado con aval y que se inscriba en la Beneficencia.
Dña Estre Galindo Ramirez	7.450.00	Le le clasifique como benéfico
Dña Lara María Teresa Lara Cortés	3.725.00	Le le clasifique como benéfico
Dña Selva Olivia Lorenzo	5.225.00	Le no inscriba de la fortuna por estar inscrita en el Libro de Propiedad 1.973.
Dña Francisca Quijano Marrero	16.245.00	Le de. idem idem. idem.
Dña Frau Dina González	18.000.00	Pago fraccionado con aval.

Se emite se refiere a la fortuna de doña Angelina María Gampelez Amata, se pone al cargo al Excelentísimo Real Colegiado de la Sabana por gastos ocasionados por dicha enferma natural de aquella Isla, cuyo importe asciende a la cantidad de quinientos treinta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos, con expresiones de las causas que motivan su devoto voto.

21. = Vista sustancia de doña María Leona Miranda, voluntaria de impreso de su hijo Luz Marina Leona Miranda, en el Jardín Infancia de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerdo a dar al impreso de dicho nombre en el inhumo legalmente abonando las tasas correspondientes que le exige reglamentación.

22. = Vista sustancia de pago fraccionado de facturas del Hospital General y Colinas de Escorial, de don Salvador Domínguez, don





Momel Nieves Martínez, y doña Estelita Nola Plasencia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar, Familia y Obras Sociales, acuerda desestimar las peticiones por no haber obtenido los interesados los avales que previene el artículo respectivo y uno de la Ley General Tributaria, para el pago fraccionado.

23. = Vista también de doña María-Victoria Arceles Luis, solicitando el ingreso de sus hijos Julián Alberto, María Victoria y Dolores Conchita Arceles Luis, en el Jardín Infantil de la Loggia Sambla, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar, Familia y Obras Sociales, acuerda autorizar el ingreso de dichos menores en el mencionado establecimiento abonando las tasas correspondientes con arreglo a la regleta reglamentaria.

24. = Vista la solicitud de doña Juana Herrera Morales, co-empresaria del Jardín Infantil de la Loggia Sambla, interesando ayuntamiento económico por accidente cubierto por un espacio, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar, Familia y Obras Sociales, acuerda desestimar dicha petición toda vez que tratándose de un accidente de trabajo debe responder el seguro de accidentes y no el cupuesto de un estár afiliado al mismo, la Empresa donde trabajaba.

#### Indeterminados.

25. = A virtud del Instituto Turístico de cooperación económica de presentación de lecciones de los talleres de Marketing 1972 en fecha próxima, se acuerda autorizar a la Presidencia de la Corporación para que le preste las necesarias atenciones y le ayude económicamente que estime oportuna.

#### Institución Pública.

26. = La propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acuerda asignar al leccionario de Música de este hospital, la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos (250.000.00) en efectivo a este Cabildo por la Dirección General de Bellas Artes para atender gastos de dicho Centro Docente.

27. = Se atiene a lo informado por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, a expediente inscrito con motivo de convocatoria de Comunes de Veces Locales, para establecer o trabajos relacionados con el Servicio Geológico de Obras Públicas, - acuerda:

1º. = Adjudicar la obra para "Cochinos Olímpicos de los Peñísipales Los Dos Cuñeros de los Lobos", dentro en treinta mil pesos a don José Luis Sánchez, Méjico.

2º. = Adjudicar la obra para "Dotaciones y Eficiencias de Puzo en los

Comisarios Cultivos, por Tomos, de tanta cantidad como treinta mil pesos a dos  
Cientos Pesos, Regalados.

30. = Declara deierta la Orden convocada para "Escuelas de los Pueblos  
de Cultivos, Clasificación, Permisibilidad de Ampliación o Represión de Cultivos,  
por estimar insuficientes los méritos alegados por los concursantes, así como la convoca-  
ción para "Inventarios de Capitales Superficiales", por no haberse presentado no-  
luntad alguna para optar a los mismos.

31. = Aprueba proyecto de Convenio con la Arqueta en forma de  
Comericio, para la celebración de comiercio o colaboración con este Estado, duera  
te el presente año mil comiercios retales y tres.

#### Indeterminado.

32. = Aprueba proyecto y Pliego de Condiciones para la construcción  
de una cancha de foley sobre gatinas en la parte baja del Estero de  
San Pedro Rodríguez López; la declaración de urgencia de dicho obra y autori-  
zar a la Presidencia para su comiercio deierta.

#### Remenda Simular.

33. = Vista oída de los memoriales formulados por el  
Arquitecto don Tomás Morales y Miquel, Comisario de Largo por redacción de  
Proyecto de Edificio Albergue en el Jardín Sagrado de la Hacienda Sanilón,  
y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y  
Economía, acordó aprobar el gasto que importe la suma de ciento cin-  
cuenta y tres mil doscientos treinta y siete pesos con diez céntimos, a ser  
abonado con cargo al Presupuesto Ordinario del presente año.

34. = Vista oída de la memoria Oficial del Sr. Jefe de la  
que se abre a los mismos el importe de los primeros satisfagos a los  
comanderos por los Cuales Lecheros de Utes y Belzque, y de conformidad  
con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía,  
acordó renovar el crédito correspondiente por un importe de un millón  
ciento cincuenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos e incluir el gasto  
en el primer expediente de Suplemento y Rehabilitación de créditos que se  
promueve.

35. = Vista tres instancias de don Alberto J. Herrera de fecha tres  
de agosto de mil novecientos treinta y dos, quince de febrero de mil novecientos  
treinta y dos y otra de agosto último, en que solicita devolución de créditos



insulares por haberse respectado parte de los mercaños a que aquellos se refieren a la Ley de Faja Común y al Puerto de origen, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a lo solicitado y se pasee los expedientes a Tolerancia a fin de que se cumplan practicando las diligencias que corresponden. Asimismo acordó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo enunciativo y cuatro de la Ley de Procedimiento Administrativo, los comisionados que se dirijan a los interesados para que aporten alguno documento o cumplieren cualquier requisito, deberán otorgar al administrado el plazo de diez días para la presentación del mismo.

33. = Vista instanciam de don Juan de la Pasa Pez, solicitando devolución de arbitrios insulares, por haberse respectado la mercancía a que aquellos se refieren, al puerto de origen, por estar en malos continentes para el consumo humano, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a lo solicitado, debiéndose reintegrar al administrado la suma de cinco mil y cuatrocientos ochenta y cinco pesetas.

34. = Vista oficio de la J. A. D., con el que se remite informe de organización y funcionamiento de la Misma, dirido a la Dirección General de Administración Local, para su aprobación, con perjuicio de su régimen en régimen interno, y de que el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar autoentero.

35. = Vista escrito de la Comisión Delegada de Excmo remitido de don del Don y acta anterior, a efectos de asistencia a la Misma por parte de la Presidencia, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar autoentero y que en lo sucesivo se pasee de rectamente a la Presidencia dichos escritos.

36. = Vista instancia de don Presidente de la Federación General de Piraterismo, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos veintidós y dos, solicitando exención de arbitrios insulares relativos a la importación de cinco picos y quince palos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a la exención solicitada.

37. = Vista instancia del Cine Club Universitario de fecha tres de diciembre último, solicitando exención de arbitrios insulares a la importación de filmes con destino al mismo, y de conformidad con el dictamen emitido por

la Comisión de Hacienda y Comercio, avendo acuerdo a la solicitud de entrega a los fidejantes que se hayan impuesto con anterioridad al primero de enero corriente, y comenzar al mismo que, respecto a las importaciones posteriores a dicha fecha, deberá dirigirse la solicitud de exención ante la Junta Intergubernamental de Arbitrios Emolumentos, que es el Organismo competente para su resolución.

#### Impuestos

38. - Expediente relativo a adquisición por parte de este Estado, de terrenos baldíos en la plaza de Brasil (La Laguna) propiedad de la Caja General de Ahorro y Monte de Piedad, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Comercio, se acordó que para la formalización de la empresa adquisitiva, la Caja General de Ahorro deberá comprometerse.

19. - A fin de constar en la escritura de venta de los referidos terrenos que en ese momento se otorga, la desagraviación de aquellos al destino que en las escrituras de adquisición se había señalado, o sea la construcción de viviendas de Habitación Oficial, así como abonar cualquier tipo de gastos que se produzcan como consecuencia de tal adquisición.

20. - A que en el caso de estar ocupadas las casas citadas en los referidos terrenos objeto de la venta, requirir todos los trámites y cubrir los gastos que ellos ocasionen, hasta en total desahogo.

39. - Con relación a expediente de aprobación del presupuesto de este trimestre dinario "A" de mil novecientos setenta y dos, para la constitución de un Centro Especial Solidario, pasar al mismo a conocimiento y resolución de sesión contravindicación que se celebrará a eventuales más de lo presente.

#### Habitación Emulor

40. - A fin de los instancias de don José Daniel Garín Carosa, en nombre y representación de "Contratos, S. G." de fecha nueve de enero corriente, invitando por un año a importaciones temporales de maquinarias y materiales, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Comercio, avendo acuerdo a los presupuestos respectivos que se acordó, respectivamente, el veintinueve de enero de mil novecientos setenta y



aviso para la inscripción 34-7-72; el doce de enero de mil novecientos treinta y cuatro para la inscripción 15-7-72 y el veintinueve de enero de mil novecientos treinta y cinco para la inscripción 33-7-72.

41. = Entre varias instancias arbitralmente comparecidas del obrero por cuenta del arbitro a la importación de maquinaria, y de otros los mismos con el distanco obrero por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a la solicitud y denegar su crédito a sucesivos y repetidos, siempre que se acredite que las referidas solicitudes se presentaran en esta Consueltería de forma minime, con anterioridad al Escrito del omulo de las mercancías, las referidas instancias y respectivas maquinarias con los siguientes:

Fecha	Nombre del obrero	Maquinaria
11-11-72	Cristóbal Gutiérrez Mombol	1 sistema de metales King de la casa M. J. ten de Valencia.
6-12-72	Braulio Serey Mombol	1 amoladora lumbrera N° 1/16/4 280/281 de la casa Orms S. M B de Holanda.
6-12-72	Braulio Serey Mombol	3 en caparanduras Gears MJD 1161 de la casa Orms S. M B de Holanda.
16-11-72	Wingley España S. G.	1 máquina empacquetadora de forma de motor de Chicago
30-12-72	Alvaro González González	1 preimbradora automática automática con parte de cajas cartón de la casa Wagnomat de Suabia.
30-12-72	Alvaro González González	1 emaladora automática para el cierre de cajas de cartón de la casa Wagnomat de Suabia, Italia.
26-2-71	Orriaga Ingeniería, S. G.	1 cilindro de curvar chapa, tipo baranosa G6-14; 1 cigalla guillota m G-7; 1 planadora manual K 94 de la casa baranosa de Barcelona;
5-3-71		1 prensa "Coma" mod. P 6 b-50; tres ms "Coker" mod. A-250; hierro "Labi" etc. de la casa Mayer Hermanns, de Hamburgo.

41. = A). - Entre varias instancias, arbitralmente comparecidas de obrero

ta por cuenta del arbitrio simulado a la importación de maquinarias y de uniformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se envió orden a los arbitros y denegar en cuanto a cesiones y repuestos, ruegos que se acuerde que los referidos arbitros se presentaran en esta Convención para proponer, con autorización al efecto del cuente de los mercaderes y que el mismo se haya efectuado antes del día primero de los corrientes, que se le autorizará abonar los arbitros fijados por la Junta Interovincial de Arbitros Simulados, los referidos instancias y respectivas maquinarias, con las siguientes:

Fecha	Nombre arbitro	Maquinaria
26-12-72	Alvaro González González,	1 sistema o planta acondicionadora de tabaco en hoja con sus motores con sus conductos, de la casa Wille Custer de Köln Alemania.
26-12-72	Litografía Romero, P. G.	1 Compresor Gráfico Constantal 3, de la casa Gráficas de Unión de Hamburgo.
28-12-72	Industrias Lacteos de Ocuilte.	1 Torre de refrigeración de Lacteos y Lactones de Hamburgo.
28-12-72	Industrias Lacteos de Ocuilte.	1 tanque para leche con agitador térmico de la casa Lacteos y Lactones, de Hamburgo.
23-12-72	Dorcasio H. Lucas Fuentes	1 acondicionador de 240 bombas de la casa Leavassa Alberti de Modena.
27-12-72	Orin Industrial, P. G.	1 suministro de materiales propiamente elásticos y plasticos de combi distribuido en belarín que adjunto.

41. = B) Esta instancia de don Guillermo Domingo Ossorno, en nombre y representación de Sotona, de veintiseis de octubre último, en solicitud de homologación del ochenta por ciento a la importación de maquinarias, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, envió denegar la solicitud intercedida, por no referirse a maquinarias básicas.

41. = C) Esta instancia de don Rafael González Quiella Dorla, en nombre y representación de Orin, de diecisiete de diciembre último, solicitando se reconociera gestión anterior de homologación del ochenta por ciento a la



impertinencia de un grupo de técnicos, que le fue devuelto por este Consultorísimo Cabildal, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó mantener el anterior acuerdo de acudir a celebrar próximos pasados, y en esa ejecución, denegar la solicitud intercedida.

11. = D) Visto instancias de don Antonio Casarín Mantecado de acudir de nuevo, he último, en solicitud de bonificación del abulto por acudir a la impertinencia de negociación que destina a una lavandería, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó denegar la solicitud intercedida por estas circunstancias las lavanderías de la División 2-3 de Industrias Sábiles y por costar de un cerrojo de una industria propiamente dicha.

12. = De conformidad con lo propuesto por los Comisarios de Educación, Deporte y Turismo y de Hacienda y Economía, accede a petición del Ayuntamiento de Col Sargal, de aval de este Cabildo, ante la Ley General de Ahorros y Mutuo de Crédito, para el otorgamiento de un préstamo de dicho Ayuntamiento con la garantía municipal, por importe de quinientos veinte mil pesetas, con destino a la adquisición de terrenos para construir una agrupación escolar.

13. = Visto escrito del Ilustísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta Promoción de fecha diez y seis de los corrientes, por el que se formula determinando reparos al expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del derecho o tasa, en denegación de otorgamiento de uniformes, operaciones quirúrgicas, revisiones médicas y de cualquier otra naturaleza que se preste en el Hospital General y Clínicas dependiente de este Consultorísimo Cabildal y visto asimismo el informe del Sr. Interventor de Somos, en el que propone las modificaciones que procede introducir en la Ordenanza para la resolución de tales reparos, he comparencia de una vez cuyo dicho informe y eleva a la Superior Excmo. Ilustísimo Sr. Delegado de Hacienda, el nuevo texto de la Ordenanza.

Somente.

14. = Visto informe del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras a las condiciones propuestas por la Empresa Intersa (Internacional de Ingeniería y Estudios Científicos, S.A.), acerca de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en cargo a la mencionada Empresa la redacción de una Ordenanza al proyecto de depósito regulador de la Maquina del Aire, aceptando las condiciones de dicha Empresa por ajustarse a lo estipulado en la Escritura de Contrato de ejecución de servicios, formalizando el otro de agosto del pasado año ante el Sr.

Las Ordenanzas y Decretos del Hospital General y Clínicas a que se refiere el presente acuerdo, figuraron tramitados en el adoptando un fecha 15-2-73, número 9. (Por: 13 multo del por. este libro.)

el Secretario

través de este Hospital don Marcos Guimera Perez.

45. = Política sujeta a ciertos de bronceos de mil muros ciertos reductos y dos emargos a Interes (Internacional de Ingenieros y Contratos Cominos) (6) en proyecto de subalo en el Baranco del Rey, termino municipal de Arona y de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas e informe del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, excepto las condiciones propuestas por la referida empresa, es decir un plazo de tres meses para su redacción a partir de la motivación del presente acuerdo y resueltos seis mil pesetas (600.000) como costo de redacción, rúmbos de aprobación, a todos los efectos la contratación a Contratación de Ejecución de Termino formalizándose el obra se agosto de mil muros ciertos reductos y dos entre este hospital y la imitada Empresa.

46. = La Compañía queda autorizada de resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de cumplimiento del pasado mes de diciembre por lo que concierne a la gestión formalizada por este hospital - según acuerdo adoptado en sesión de reuniones de octubre del pasado año - y autoriza al Servicio Hidráulico de este Hospital para proceder a tramitar los correspondientes expedientes de compra por parte de los terrenos que resulten de necesidad ocupación para poder ejecutar las obras de los proyectos de depósitos reguladores en la Mantana de Cans, Mantana del Mojón y Baranco del Saltadero.

El Comisario don Antonio Hermosillo, González interea de la Comisión de Obras Públicas ha confeccionado un informe sobre las condiciones técnicas de todos y cada uno de los subaloes proyectados en el Plan Hidráulico del Hospital.

47. = Queda autorizada de escrito del Presidente de la Comunidad de Regantes de España, comunicando acuerdo de agende imiculi de la mencionada Sección al Comisario hospital con los determines dispensadas a sus muros lms en visita a la Tola en marzo del pasado año

48. = Vista escrito del Contratista don Tomas Celeste Gomez, en virtud de promesa de seis meses en el plazo de ejecución establecida para las obras del Camino Tomular de El Mediano a Las Abrijo, así como informe del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, se acuerda de resolver, similar con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, comedi al mencionado Contratista una promesa de cuatro meses, por ser la duración





de las otras habiendo por causas opuestas al levantamiento.

49. = Oueda entendiéndose de cesión definitiva por don Domingo Hernández Martín y su esposa doña Estrella Otero Alvaraz, a favor de don Pedro Hernández Rodríguez y su esposa doña Concepción Alvaraz Parrales de color, pata de Loro Pederos, por una parte por este habiendo por otro por propiedad de los señores Hernández Martín según acuerdo emprometido de ventidós de mayo de mil novecientos once y cuenta, y visto el acta de emprometido, de los citados matrimonios, acuerdo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Povo Obros, se formalizará con los señores Hernández Rodríguez los documentos correspondientes para su definitiva.

50. = Visto informe del señor Promotor Director de la Comisión de Vías y Obras, de acuerdo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Povo Obros, autorizada directamente con la Empresa "Economía, Perforaciones y Lambros S. L.", la realización de un estudio geotécnico de los terrenos en donde ha de cumplirse el futuro embalse en el Barranco del Rey, término municipal de Arona, en base a la memoria del referido estudio como presupuesto necesario para llevar a cabo la realización del Proyecto correspondiente que emprometido por acuerdo de treinta de noviembre del presente año Asimismo aprueba el Plan de los edificios económicos de administración que regirán en la mencionada construcción.

51. = Oueda entendiéndose de la aprobación técnica por la Dirección General de Carreteras y Caminos Nacionales del Proyecto de Ordenamiento de la Carretera B-850 de Santa Cruz de Tenerife a Agua de Loro, por el Norte, P. K 35.000 al 62.000, desde la Dentada a Loro, incluido en el Programa de Proyectos 1964, del Plan Azul, y estando compuesto a información pública, acuerdo, visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, acordar a la misma destacando la importancia de dicho obra y el extraordinario interés de su realización, tan necesario para la mejora de las comunicaciones de la Isla.

Asimismo conoce de escrito del Ayuntamiento de San Juan de los Rios al juntando acuerdo adoptado por la referida Corporación al recibirse de dicho ayuntamiento pasado en relación con el referido proyecto y acuerdo es remitido el mencionado escrito al Sr. Director Sr. Promotor jefe de Carreteras para su conocimiento.

Indeterminado.

52. = Acuerdo dar el pecame de la Corporación a don Paul Díaz Masero por el fallecimiento de su madre, a la señora viuda e hija del ex-concejal de esta Corporación don Sebastián Martín Noda y Díaz-Flors por el fallecimiento de

didos como; a la esposa viuda y familiares del Sr. Fructuoso jubilado don Jo-  
suef Beltrán por su fallecimiento y al Oficial contratado don Arsenio Mas  
tín por la muerte de su abuelo.

53. - Entiendo el Pleno de despectos existentes en el edificio del Co-  
tel. Cuervo, acuerda en inmediata reparación y autoriza a la Dirección para  
contratar los obras necesarias para la ejecución de los mismos.

Sevilla declaración de urgencia por el voto unánime de los señores  
miembros de la Corporación que se adopta también los siguientes  
acuerdos:

#### Institución Pública.

54. = Atribuido al Rector de la Universidad de La Laguna, en  
relación con la creación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales,  
acuerdos:

a). - Ofrecer los terrenos necesarios para la edificación, en su mo-  
mento, del edificio adecuado para su funcionamiento.

b). - Ofrecer, asimismo, la ayuda económica para los instalacio-  
nes provisionales de dicho facultad en el actual recinto universitario,  
así como para en inmediata puesta en marcha de facultad a la Direc-  
ción para que, de acuerdo con el Rector de la Universidad, fije la con-  
tribución que se precise a tal fin.

c) Entresacar el presupuesto de la Corporación al Consejo de  
Señores Rector de la Universidad de La Laguna, por sus gestiones en fe-  
vor de la creación de dichos centros.

55. = A propuesta del Consejo rector de La Corve, se acuerda apo-  
yar las gestiones que se llevan a efecto para la construcción de edificio des-  
tinado al Instituto de Ciencias de la Educación.

56. = La Corporación acuerda dirigirse al señor Ministro de  
Educación y Ciencia, solicitando le sea concedida a don Juan Heredia  
dey Soria, en atención a su destacada labor en la enseñanza y en pro-  
cupación por la conservación de los obras de arte existentes en el Arzobispa-  
do, así como por la de establecimiento de los mismos, la Gran Cruz de la Orden de  
Alfonso X el Sabio y tras haber este acuerdo a la Mancomunidad Provincial, Go-  
bornado Civil, Rector de la Universidad y Ayuntamiento de este Hospital y  
La Laguna.



Paulino acuerda que por la Comisión designada al efecto, se relacione a rendir esta exposición tributo a los méritos y servicios del señor Hernández, Pérez, para con la omama, se active en pro puesto a este Cabildo.

57. = De la misma forma acuerda arbitrar del Erario la fijación de reserva universitaria, con la amplitud que se precisa para los futuros auspicios de nuestro primer Centro de este.

58. = El Sr. Estrella, con todo detenimiento la citación administrativa y confirmación del Observatorio Astronómico universitario de Tel Ceide, creado en sus momentos iníciales y crece, bajo la inmediata dependencia de la Universidad de La Laguna, en vista de los informes científicos del más alto nivel sobre la esencial e insustituible utilidad del mismo y de su oportuna complementación con el correspondiente edificio para gabinete de estudio y laboratorio, que deberá construirse de terreno de la reserva universitaria, ofrecido por este Cabildo, centro que se complementará y perfeccionará con la creación de un Instituto Universitario de Astronomía dependiente de la Universidad de La Laguna.

El Sr. por unanimidad acuerda apoyar decididamente la creación de mencionado Instituto universitario de Astronomía en la Universidad de La Laguna así como la construcción de edificio para Gabinete de estudio, laboratorio y dependencias necesarias.

59. = El señor Cabalé ruega a la Presidencia, en su condición de miembro de la Junta de Obras del Puerto, interés de la omama, active la construcción del Peto para cemento, porphyrito y cuya necesidad se deja acatada en forma amigable en momentos en que el arte de escasez de dichos productos.

#### Materiales y Minieros.

60. = Se cambian impresiones sobre el estado del expediente del Polígono Industrial de Granadilla, interesando al señor Cabalé de la Presidencia se reuniese a los distintos sectores afectados para intentar llegar a una resolución favorable.

El señor Dreschente accidental informa a sus compañeros de la Comisión sobre las noticias que tiene en relación a la subasta de los otros del Aeropuerto del Sur.

En otro particular se levanta la sesión, siendo los señores, de todo lo cual oye, el Secretario don F.

El Sr. *[Firma]*

*[Firma]*

Dr. Agustín Hernández

Dr. Manuel Rodríguez

Dr. Gerardo Ramos Gavira

Dr. Hernández, Greg. (D. Antonio)

Dr. Hernández, Greg. (D. Juan P.)

Dr. Regalado, Soano

Dr. de la Torre, Granados

Dr. W. del pret. de la Torre

Dr. Margarita Sovero

Dr. de la Rosa, Olivera

Señala extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el honorable  
centésimo lealísimo Simulador de Ecuador el día veintinueve de enero  
de mil novecientos catorce, y tres.

En la Ciudad de Loja, Loja, de Ecuador, a veintinueve de ene-  
ro de mil novecientos catorce, y tres, siendo las tres horas cincuenta minu-  
tos, se reunió el honorable centésimo lealísimo Simulador de Ecuador, en el Sa-  
lón de Actos del Salvo Simulador, bajo la presidencia del Honorable señor  
don Leoncio Oramas Escobedo, Vicepresidente de dicho honorable centésimo  
lealísimo, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en pri-  
mera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales



para ello presentados, con asistencia de ciertos Intendentes de Comercio accidental de una  
 nombre Mariano Ferrer y del Secretario autorizando

concurran los señores Comisarios:

Don Felice Alvarez Orma, Dots.

Don Roberto Maso Hernandez

Don Pedro Modesto Campos Rodriguez.

Don Edmundo Garcia - Gamis Garcia.

Don Antonio Hernandez Gonzalez.

Don Juan Jose Hernandez Gonzalez.

Don Jose Sabal' Torres.

Don Jose Antonio de la Torre Gamado.

Don Wolfgang Wildgraf de la Torre.

Concurren en asistencia los señores Comisarios don Felipe Marchal  
 y Gonzalez de Obanos, don Martin Cabares de Nava y Rodriguez de Agos y -  
 don Jose Cortez Mordex.

Abierta la sesion se dio lectura al acta de la ordinaria anterior cele-  
 brada en el mismo dia, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adopto el siguiente acuerdo:

Reunión Anual

1.ª La Comisionaria previa dictamen de la Comision de Hacienda  
 y Tesoreria, acordó aprobar el presupuesto ordinario "A" de mil no-  
 vecientos ochenta y dos, para esta Union de un total de Edificacion Espe-  
 cial Socialmente, por un importe de ochenta y seis millones ochocientos -  
 ochenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesetas (66.889.735) y cuyo  
 resumen general es el siguiente:

Cuentas de Gastos		Total Lit: pesetas	Total Copt: ptas.
Capítulo I	Personal activo.		
Artículo 10	Subsidios y remuneraciones cobradas de mano.	166.807	166.807
Capítulo VI	Continuación de gastos y de hospital		
Artículo 10	Transferencias no productivas de ingresos	66.722.728	66.722.728
	Cuentas de Ingresos	66.889.735	66.889.735
	Cuentas de Ingresos	Total Lit: pesetas	Total Copt: ptas.
Capítulo IV	Subsidios y participaciones de ingresos		
Artículo 10	Del total	66.722.728	66.722.728





La. de la Torre Espinosa

Francisco de la Torre Espinosa

La. Wilspret de la Torre.

Wilspret

La. Magana Ferrer

Magana Ferrer

La. de la Torre Olvera

de la Torre Olvera

Señalada solemnidad de primera convocación celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día quince de febrero de mil novecientos veintey tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a quince de febrero de mil novecientos veintey tres, cuando los doce horas y diez minutos, se reunió el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor don Andrés Miranda Hernández, Presidente de dicho Excmo. Cabildo Insular, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocación, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para el procedimiento, con asistencia al efecto Interventores de Sucesos accidental, don Comodoro Magana Ferrer y del Secretario autorizado.

Concurrieron los señores Comisarios:

Don Leoncio Ramos Colón.

Don Silio Albarrán Acosta Dorta.

Don Rodolfo Alfonso Hernández.

Don Pedro Modesto Campos Rodríguez.

Don José Cortés Mombay.

Don Eduardo García Ramos García.

Don Juan José Hernández González.

Don José Lobato Sorro.

Don Martín Cabezas de Lara y Rodríguez de Agers.

Don José Antonio de la Torre Espinosa.

Don Wilspret Wilspret de la Torre.

No asistió los señores Comisarios don Antonio Hernández González y don Felipe Marchal y González de Lebrón.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior.

celebrada el día veintinueve de mayo último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1. = Formase los expedientes quinquenales con efectos de los días que se comparecen, en que cumplas el tiempo para ser examinados.

A don Domingo García López, Agente Investigador de Arbitrios procedente de la Organización Temporal Militar, en primer quinquenio el día trece de febrero actual.

A don Severiano Magaña Sovero, Jefe intercalante de Sombros dos quinquenios el día primero de marzo próximo; a don Edmundo Martín Lomas, Jefe y don Felipe González, Domingo, Jefe de Negocios, dos quinquenios a cada uno, el día primero del mismo mes de marzo; a doña María Concepción Márquez, Lucía Ruiz, don Angel Leonardo Cabrera, don Basilio Gómez Sumera Dorta, don Tomás González, Soto, don Miguel Angel Martín Navarro y don Andrés Gavira Mata, Oficiales del Cuerpo Científico-administrativo, dos quinquenios a cada uno, el referido día primero de marzo; a don José Martín Padriquet, Ordenanza de este Cabildo, ocho quinquenios en la misma fecha; don Nicolás del Pinar González, Ordenanza, siete quinquenios el día doce del mismo mes de marzo; a don Eudaldo Martorell Díaz, don Víctor Jesús Brito Lafuente y don Tomás Calamita González, Agentes Investigadores de Arbitrios insulares, cuatro quinquenios a cada uno, el día quince del referido mes y a don Teodoro Barandilla Barreum, Agente Investigador de Arbitrios, procedente de la Organización Temporal Militar, dos quinquenios el día dieciséis de dicho mes de marzo.

2. = Quevedo queda sobre la Mesa recurso de reposición interpuesto por don Jaime Afonso Pérezo, contra acuerdo denegatorio de tramitación de otrodoz en el cas dos hijas.

3. = Cambiase acuerdo que quedo sobre la Mesa escrito de don Manuel Brito Lafuente, solicitando el abono de tramitación de otrodoz en el cas dos hijas.

4. = A los escritos de la Dirección General de Administración Pederal que acompañan relación de los Intermunicipales de Sombros que toman parte en el con curso de trabajos y que contribuyan la cantidad de dichos gastos en esta localidad y el que interesa informo sobre tales circunstancias, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó emitirlos en el siguiente sentido.





Primero.- Que no existen datos sobre la imposibilidad de designación en un  
 fin de ninguno de los mencionados.

Segundo.- Que examinados los antecedentes recibidos se de destaco la con-  
 ceptividad que merece los siguientes candidatos:

1.º = Don Cesas Geron Alvarez, por su preparación y experiencia en  
 en cargo de Asesor Inspector de los Cargos locales.

2.º = Don Alberto Martin Gomez, por su titulación ya que es Licen-  
 ciado en Derecho, Perito Mencaul y Termino en Ciencias de las Ciencias, y por  
 su preparación que ha dado muestras en los cargos de Interventor del Ayunta-  
 miento de Terol de las Minas, y Vice interventor del Ayuntamiento de Santa-  
 leon de Guerafo.

3.º = Don Luis San Quinto Noquera, por ser el unico contribuyente que  
 ha prestado servicios en una Diputación Provincial, o sea, una Corporación de  
 igual categoría que la del candidato.

5.º = Base de memo a informe de la Comisión de Personal, expediente  
 sobre admisión a sueldo relacionando con los elementos de destino de los fun-  
 cionarios pertenecientes a Cuerpos Nominados.

6.º = Visto escrito del Jefe del Hospital General y Clinico, interesando la  
 combinación de fortunas que como en cargo a los familiares de Medico de dicho Hospi-  
 tal, se acordó que pase al Consejo de Administración de dicho Hospi-  
 tal, para que proponga una resolución de carácter general sobre este problema.

7.º = Acuerdo interes de la Dirección General de Administración Local,  
 ordena a solicitud del Medico jubilado, don Sebastian Lopez Noquera, para que  
 se le reconozca a efectos de quinquenio, el tiempo que estuvo reparado del-  
 comin.

8.º = Acuerdo dirigirse a la Dirección General de Administración Local,  
 en relación a las instrucciones dadas por el Ministerio de la Gobernación con fe-  
 cha veintiseis de diciembre último, por la que ordena la afiliación a la Mutua-  
 lidad de cuanto personal desempeña o haya figurado en plantilla, por estimar-  
 lo, de una parte, que ha contenido el Tribunal Supremo a que dicho personal  
 por un caso especial de largo tiempo de servicios a la Corporación que los pres-  
 ta el interés y, de otra parte, respecto a la misma ordenase los beneficios  
 que repercuten a los afiliados que en caso fueran nombrados en propiedad, en  
 afiliación a la Mutualidad.

### Derecho de sujeción.

7. - Visto el escrito número cincuenta treinta y dos de este de febrero actual, que remite el Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, en bre reprens a la Ordenanza Sinal, que regula las Escuelas por la prestación de servicios en el Hospital General y demás de acordar lo siguiente: a) Ordenar que la modificación es a la totalidad de la Ordenanza según determina el apartado 5. 2. 3. de la Orden de diez de agosto de mil novecientos veinte y cinco, b). Que se remita a los números ochos y nueve del escrito 2. 6 y 1 de 18 de enero de este año de mil novecientos veinte y tres, de la misma autoridad, el artículo catóico de la Ordenanza quedará rectorado de la siguiente forma: Artículo 14. - En cuanto a los presos de cárceles y prisiones que ingresen enfermos, la Administración del Establecimiento, llevará cuenta de salidas y ingresos, formulando mensualmente, los cargos que procedan, que pasará a los Divisiones de los Estables municipales de San Sebastián, de donde procederán los referidos informes o Certificados Municipales respectivas, los que serán obligados a abarcar en la Leya Trimestral, los datos de los enfermos por las cuentas del Establecimiento de San Sebastián. Igual cuenta se llevará a los enfermos que ingresen en el Hospital por Orden judicial, formulándose los correspondientes cargos al Juzgado respectivo, para que se haga efectiva la responsabilidad, en el caso de declararse de responsabilidad civil de apuros o causante del accidente. c) Que se remita al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, texto reformado de la Ordenanza Sinal de referencia, que queda rectorado así:

Ordenanza y Tarifa del Derecho o Tasa para el derecho de exámenes de enfermos operarios quirúrgicos, servicios médicos y de cualquier otra naturaleza que se presten en el Hospital General y Clínicas de Genesís dependiente del Consalutísimo Cabildo Sinal de Genesís.

Naturaleza, Objeto y Fundamento.

Artículo 1.º = En uso de los facultades concedidos por el apartado a) del artículo 602 y el número 2, b), c) y f) del artículo 604 del Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente, este Cabildo Sinal de Genesís, establece los derechos por los servicios que se presten en el Hospital General y Clínicas.

Artículo 2.º = Para objeto de esta ordenación.



a) La asistencia médica o médica quirúrgica de cualquier clase que, en régimen ambulatorio, se preste por los servicios del referido Hospital.

b) La asistencia hospitalaria prestada en el correspondiente centro.

Obligación de contribución

Artículo 3º.- Verbo imperioso.- Están constituidos por la utilidad civil de cualquiera de los servicios que constituyen el objeto de esta Ordenanza. La obligación de contribuir nace por la prestación, medice o no contribución del usuario o del obligado al pago, de tales servicios.

Artículo 4º.-  Sujeto pasivo.- Son, en principio, principalmente obligados al pago, en carácter solidario entre sí:

a) Los Beneficiarios de los servicios regulados en esta Ordenanza o sus representantes legales.

b) Los obligados a prestar alimentos de conformidad con lo establecido en los artículos 142 y siguientes del Código Civil.

c) Las Compañías, Asociaciones o Entidades, tanto públicas como privadas que gozando de servicios médicos asistenciales, respecto a sus asegurados, que tengan recibidos algunos o algunos de los servicios, objeto de esta Ordenanza, siempre que los mismos lo soliciten o que puesto en su conocimiento manifiesten su conformidad.

d) Las Instituciones de la Seguridad Social, Institutos Nacionales de Previsión, Mutualidades Laborales, Obras Sociales, Mutualidades y Mancomunidades de Previsión, siempre que hubieran solicitado la prestación del servicio, o que puesto en su conocimiento manifiesten su conformidad.

e) El Personal, Compañía Naviera o Comisionariado, que solicite el ingreso en el mencionado Hospital, respecto a los cubilotes o camarotes contratados, salvo que exista tratado de reciprocidad con España, para su asistencia gratuita. Por los mismos motivos que impiden, satisfacer los fines o derechos, los Institutos de Seguros a que estuvieran afiliados y, en su defecto los Compañías Armadoras o los Comisionarios de los buques en que presten sus servicios, siempre que lo soliciten, o que puesto en su conocimiento manifiesten su conformidad.

f) Los Ayuntamientos cuando soliciten para las personas consideradas sujetas a los efectos legales, residentes en sus respectivos municipios, los servicios a que alude el apartado a) del artículo segundo de esta Ordenanza.

h) Responsables del mismo modo, solidariamente con los sujetos pasivos,

de los derechos regulados en esta Ordenanza:

a) Las causantes de lesiones producidas con ocasión o como consecuencia de la circulación de vehículos de motor, y en su caso, las Empresas o Compañías aseguradoras del vehículo, en el que se haya producido las lesiones, previa resolución emitida por el responsable o aceptación de esta Obligación.

b) Las civilmente responsables de todos hechos que, causados por otros propios, por personas de quienes responden o por animales y cosas de su propiedad, sus o sus sucesores, haya producido un daño (Personal) personal a otra persona por cuya causa se le haya prestado alguno o algunos de los servicios regulados en esta Ordenanza, y en su caso, las Empresas o Compañías aseguradoras del civilmente responsable, previa resolución judicial o aceptación de esta obligación.

Artículo 59. = Las obras, materiales y productos de cualquier clase que, figurando afilidos a alguna Institución colaboradora de la Seguridad Social, obligada a presentar cualquier tratamiento, médico y hospitalario, que deba prestarse, se hiciese en ingreso en el imbito Hospital por su propia cuenta y cargo, deberán directamente obligados al pago de los servicios que se les presten, salvo que aporte, por escrito, la correspondiente certificación de la empresa, Institución colaboradora de la Seguridad Social, en la que éste se comprometa al pago de los servicios.

Artículo 60. = A los enfermos que ingresen en el Hospital, procedentes del Hospital Provincial Provincial, les serán de aplicación las prescripciones de esta Ordenanza en materia de calificación económica y los procedimientos por los Doctores o Casas que haya devengado, se no hubiera, por su parte, a la Comandancia Militar Provincial Interinicial cuando se trate de enfermos cuya asistencia coma a cargo de la república, corporación y a los enfermos o responsables civiles de los mismos en los demás casos.

#### Excepciones y Bonificaciones

Artículo 40. = Estarán exentos del pago de esta ocasión:

a) Los servicios que, en régimen de hospitalización, se presten a quienes figuren en los Padrones de la Dependencia de los Municipios de esta Isla, salvo lo dispuesto en el artículo en su número 2, apartados a) y b) de esta Ordenanza.



b) Los auxilios en el Jardín Infantil de la Propiedad Familiar, dependiente de este Concejo Municipal Local, salvo que se acuerden en el mismo, por cuenta y cargo de alguna persona natural o jurídica, que con este sujeta al pago de esta tasa.

c) La asistencia médica de urgencia, de conformidad con los artículos 606 en relación con el 441, apartados g) de la Ley de Régimen Local.

Artículo 82. = Las prestaciones en Artículos y Usos Sociales del Concejo Municipal Local, de la Concejalía Municipal Provincial Interinsular y sus familiares, entendiéndose como integrantes de la familia a los efectos de este artículo los que figuren como beneficiarios de la Ayuda Social, recibirán asistencia médico-quirúrgica, tanto en régimen de ambulatorio como de hospitalización, de los centros generales de dicho Hospital, y serán atendidos en los mismos centros que se les está ordenando para los enfermos de pago total y hospitalizados en habitación individual.

### Clasificación de Enfermos.

Artículo 92. = A los efectos de la aplicación de los tarifas se clasificarán los enfermos en los siguientes categorías:

1.ª = Enfermos de "Pago bonificado", serán aquellos que careciendo de recursos económicos y no pudiendo disfrutar de los beneficios del Seguro Obligatorio de Enfermedad o de cualquier otro medio de protección social, no sean obligados a afrontar directamente los gastos de su tratamiento, siempre que sus ingresos familiares por todos los empujes no excedan del triple del salario mínimo legal.

2.ª = Enfermos de "Pago Total", serán aquellos cuyos ingresos familiares excedan del triple de dicho salario o que el pago de la tasa correspondiente a Campesinos de Seguro, Comincoarios, Comalobos, Seguros Especiales, Institutos Nacionales de Previsión, Mutualidades Laborales y de Previsión, Leyes de Previsión, Comisaría del Seguro Obligatorio de Vejez, Salones y los responsables civiles en caso de accidente o lesiones, que prevé el artículo cuarto de esta Ordenanza, y los afiliados a cualquiera de dichos seguros o Institutos cuando asistieran por su propia cuenta los centros del Hospital.

3.ª = Enfermos "de convenios" serán los pertenecientes a Comités o Instituciones que hayan suscrito con el Concejo Municipal Local la prestación de los servicios médico-quirúrgicos del Hospital, en condiciones preestablecidas.

A dichos pacientes les será de aplicación, para su ingreso y tratamiento, los estipulaciones que, en todo caso, se hayan pactado.

En perjuicio de la percepción fiscalización del Hospital, la clasificación de los pacientes a ciertos economismos corresponde al Administrador, asimismo por los servicios de Admisión y Asistencia Social y a tal fin conjugar de los enfermos o sus familiares certificación expedida por el Ayuntamiento en que se lleve los dominios residenciales de los siguientes extremos:

- Condiciones personales, familiares y laborales.
- Cuantía de los ingresos familiares por todos los conceptos.
- Si está sujeto o no, a gravamen por la Contribución Rústica, Urbana o Industrial y cuantía del impuesto en su caso.
- Ingresos en los Salones de Impuestos o Arbitrios Municipales y

cuenta asignada en su caso.

- Si está sujeto al I.O. o disfruta de otra forma de exención. Cuéntenos en aposten con el impreso, el correspondiente documento, se entenderá que con enfermos suculentos, y se les clasificará como enfermos de "Pago Total", salvo que se trate de casos urgentes, en los que puede admitirse una justificación posterior al impreso.

La apostación de tales memorandos certificados deberá efectuarse por medio de su presentación en el Servicio de Admisión de este Hospital dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha del ingreso del paciente.

La Administración del Hospital podrá solicitar de los enfermos o sus familiares cualquier otro documento justificativo de su situación económica, e incluso podrá recibir directamente los datos, informes, certificaciones y demás documentos y demás extremos que considere necesarios, cuando le ofrezca dudas o repare la documentación aportada por los enfermos.

Artículo 10º. - La percepción de derechos se efectuará conforme a los siguientes tarifas, atendiendo a la categoría que corresponda, conforme al artículo anterior.

### Tarifas

<u>Códice</u>	<u>Designación</u>	<u>Importe pesos</u>
1.0	Consultas en Policlínica.	
1.0.00	Consulta pública (en todos los servicios)	150
1.1	Testamentos.	
1.1.00	Estancias para enfermos de pago hospitalario.	
	Incluida medicación y asistencia médica-quirúrgica.	



	giras completas, por cada día.	500
1.1.01	Estancias para enfermos de Paga Costal en habitaciones de dos o mas camas, medicación incluida, por cada día	600
1.1.02	Estancias para enfermos de Paga Costal en habitaciones individuales con posibilidad de acompañantes, medicación incluida.	400
1.1.03	Estancias diarias para enfermos en "Paga Costal" en habitaciones individual con posibilidad de acompañantes, medicación incluida.	500
1.1.04	Estancias para enfermos de Paga Costal de Puerto Libertad individual con posibilidad de acompañante y sala de estar propia, medicación incluida, por cada día.	1.200
1.1.05	Acompañantes, por cada día de estancia, con inclusión alimentaria.	100
1.2	Estancias de Departamentos Especiales	
1.2.00	Estancias en la Unidad de Quimioterapia Intensiva (Q.I. St. 1), por cada día.	2.000
1.2.01	Estancias en la Unidad de Coronarios, por día.	2.000
1.2.02	Estancias en incubadoras, como terminos y unidad de prematuros, por día.	600
1.3	Estancias de observación (Servicio de Vigilancia)	
1.3.00	Hasta los seis primeros horas.	150
1.3.01	Mas de seis horas hasta 12 horas	300
1.3.02	Mas de 12 horas hasta reconvaleciento horas	600
	<p>           A los enfermos de grupo total se le aplicaron los tasas que se continúan en el presupuesto por análisis, exploraciones, tratamientos e intervenciones. Dichos gastos serán asumidos de aplicación general a todos los enfermos tratados en régimen ambulatorio.         </p> <p> <u>Laboratorios</u> </p> <p>           A) Laboratorio Central.         </p>	
2.0	Análisis de Sangre.	
2.0.00	Grupos Amino	100
2.0.01	Cloruro de Sodio.	200
2.0.02	Cloruro de creatinina.	200

2.0.03	Amilasa	150
2.0.04	Bilirubina total y directa.	150
2.0.05	Gamma globulina.	250
2.0.06	Galeno	150
2.0.07	Capacidad O <sub>2</sub> .	100
2.0.08	Carristipo	2.000
2.0.09	Celulas L. G.	150
2.0.10	Choke	150
2.0.11	Coolesterol	100
2.0.12	Coolesterol esterificado	100
2.0.13	Coolesterol libre	100
2.0.14	Cedimetros	200
2.0.15	Consumo de protomulina	100
2.0.16	Contenido en O <sub>2</sub> vol. en t %	200
2.0.17	Coomb's direct	100
2.0.18	Coomb's indirect	300
2.0.19	Lebro	250
2.0.20	Creatina	125
2.0.21	Creatinina	125
2.0.22	Curva de quercina (con cuatro determinaciones).	250
2.0.23	Dibidozgenes histica	200
2.0.24	Determinación cuantitativa de lipidos totales, fosfoli- pidos y esteris del coolesterol (con tres determinaciones).	400
2.0.25	Dimetros de hematias, recuento de eritrocitos, re- cuento de hembras granulosas, corba con	100
2.0.26	Electroforesis.	300
2.0.27.	Equilibrio ácido-base (Oue comprende: Bases Buffer, CO <sub>2</sub> % arterial, CO <sub>2</sub> % strombort, exceso de bases, pH arterial, pH CO <sub>2</sub> y Powers alcalino) cada elemento individuo \$5.00 pto. completo.	450
2.0.28	Sector Q. H. y grupo sanguineo	150
2.0.29	Silicosisgenes	100
2.0.30	Sasfataza acida	100
2.0.31	Sasfataza alcalina	100





2.0.32.	Cantidad capilar	75
2.0.33	Asifero	100
2.0.34	Gases completos	400
2.0.35	Gem tipo P. Ho.	300
2.0.36	Glicerina	100
2.0.37	Glicerina 6- fosfatada de M. Dringman	300
2.038	H <sub>2</sub> O <sub>2</sub> %	100
2.0.39	Hemograma completo (recuento de hemátidas, hemofobinas y valores globales, valores hematocrito, leucocitos y fórmula leucocitaria, velocidad de sedimentación globular).	225
2.0.40	Hierro lin	200
2.0.41	Hemofobinas y ferrinas	300
2.0.42	Simbiosis biogénesis	600
2.0.43	Soda bitartrato soluble, Soda proteica	300
2.0.44	Hemograma (oculor, potasio y cloro), cada elemento 100 pto. Completo.	200
2.0.45	Látex	100
2.0.46	Leucocitos y fórmula leucocitaria	100
2.0.47	Pipera	200
2.0.48	Leucograma	200
2.0.49	Leucocitos totales	100
2.0.50	Magnesin	100
2.0.51	Mielograma. Adrenograma. Espinograma en función (cada uno)	300
2.0.52	Musproteinas	300
2.0.53	Paul Bunnell	200
2.0.54	Proteinas totales	100
2.0.55	Proteingrama	200
2.0.56	Pruebas de habilidad cénica (Mac Lague, Thompson, Kumbel - Gross, Carlomis Karate, Weltmann etc.) cada una	75
2.0.57	Prueba del rojo Congo	100
2.0.58	Plomo	300
2.0.59	Recuento de plaquetas	75

2.0.60	Proteínas globular	75
2.0.61	Proteína de coágulo	75
2.0.62	Ornaminas G. O. y G. P. (ambas)	250
2.0.63	Grupo de proteínas y cantidad de proteínas (ambas)	150
2.0.64	Grupo de albumina	100
2.0.65	Grupo de hemorragia y coagulación	75
2.0.66	Coloración a la heparina o actividad heparina del plasma	100
2.0.67	Fibrinógenos	200
2.0.68	Urea	100
2.0.69	Valor hematocrito	75
2.0.70	V. D. P. L.	100
2.0.71	V. de sedimentación	75
2.0.72	Holz-Papa	100
2.1	Análisis de Orina	
2.1.00	Acido urico	100
2.1.01	Albuminuria urobilinaria y similares	200
2.1.02	Albumina	50
2.1.03	Análisis completo (albumina, glucosa, densidad y sedimento)	125
2.1.04	Aminácidos de orina	500
2.1.05	Aminias	100
2.1.06	Globulinas urinarias	100
2.1.07	Acido	100
2.1.08	Cloruros	100
2.1.09	Creatina	100
2.1.10	Grupos cetónicos	50
2.1.11	Densidad	50
2.1.12	17 Cetosteroides	300
2.1.13	17 Hidroxicietosteroides	300
2.1.14	17 Cetosteroides y 17 Hidroxicietosteroides, se dan de ambas determinaciones	450
2.1.15	Gramaje de sedimento	50
2.1.16	Sulfatos	100
2.1.17	V. S. de orina	1.500
2.1.18	H. G. G. reimpantatión	350



2. 1. 19	Prueba de concentración o de dilución.	150
2. 1. 20	Pruebas de Adhes.	100
2. 1. 21	Nalronimi biológico de crina de <i>gromothrixina hypozissimii</i>	500
2. 1. 22	Alnea	100
2. 1. 23	<i>Ampepoinzema</i>	250
2. 2.	Nalroni.	
	<u>Introducción a las reacciones</u>	
2. 2. 00	Pruebas alérgicas	200
2. 2. 01	Pruebas alérgicas orientales	300
	<u>Urticaria de Hebe.</u>	
2. 2. 02	Caracteres orgánicos lepticos, sangre, pus, moco, bilis albumina y di. sértica	150
	<u>Prueba gástrica.</u>	
2. 2. 03	Cateterismo y exámen físico-quirúrgico.	250
2. 2. 04	Cateterismo fraccional y exámen físico-quirúrgico. Prueba de desdobl.	350
2. 2. 05	Cateterismo y exámen físico-quirúrgico. <u>Líquido Cefalorraquídeo</u>	250
2. 2. 06	Curva de Lange	100
2. 2. 07	Exámen General (albumina, recuento de células, morfología, cloruro, exámen físico, globulinas, coagulables y espesa <u>Otros determinaciones.</u>	300
2. 2. 08	A. Nardomandelin	400
2. 2. 09	A. P. Kintocin dual lactico	300
2. 2. 10	Amiracidos en cuero	500
2. 2. 11	Coagulacion	150
2. 2. 12	Diagnóstico en embargo	200
2. 2. 13	Capasomizopama	300
2. 2. 14	Características a la amoníaco.	400
2. 2. 15	Hollander	100
2. 2. 16	Pruebas de crecimiento en cuero o plasma H. G. H.	2.000
2. 2. 17	Pruebas de crecimiento en plasma (H. G. H.)	1.000
2. 2. 18	S. G. A., S. G. M. y S. G. J. (cada una)	200
2. 2. 19	Pruebas de esterilidad de <i>Selenofilm</i>	200

2.2.20	Immuno difusión Cat. G.G., A.G. e A' y H.	450
2.2.21	Immuno electrophoresis	600
2.2.22	Immuno electrophoresis e Immuno modifurini e ambas.	800
2.2.23	Imulina cu cuers:	
	1) Sordidichrol (base)	500
	2) Bursa de Immunissima	1.500
2.2.24	L. H. cu cuers y orim	500
2.2.25	Hipoproteinas cu cuers (electrophoresis cu poliacrilamida)	500
2.2.26	P. B. I. y P. B. I. rabinitero (cada uno)	300
2.2.27	C <sub>3</sub> y C <sub>4</sub>	350
2.2.28	Transferin cu cuers	
2.2.29	Transferin cu plasma	
2.2.30	Test Mota pinnim	1.000
2.2.31	Teste de Ehrlich	1.200
2.2.32	Valorin cu immunoblogia de otros proteinas (ceruloplasmina, transferrina, etc.)	200
2.2.33	Valorin cu C <sub>3</sub> y C <sub>4</sub> D. Laboratorio de D. inmunoblogia.	200
2.3.	Analisis de cuers.	
2.3.00	Aggl. Malta	75
2.3.01	Aggl. Paratipico A.	75
2.3.02	Aggl. Paratipico B.	75
2.3.03	Aggl. Esifin	75
2.3.04	Antiestrap talosim	100
2.3.05	Aggl. de Malta, Aggl. Paratipico, Aggl. Paratipico B. y Esifin: si diendo los untes de determinacion	200
2.3.06	Citocel	100
2.3.07	Hemocultivo	300
2.3.08	Investigacion de paratipico	100
2.3.09	Meincke	100
2.3.10	Protein C.	100
2.3.11	H. D. P. L.	100
2.4.	Analisis de Orim	
3.4.00	Cultivos y Autohemograma (si procede)	375



2.4.01	Método de Gram	75.
2.4.02	Método de Loebel	100
2.5	Varios	
	<i>Introducción microscópica.</i>	
2.5.00	Garsoni	100
2.5.01	Cubrecubim	70
	<i>Análisis de espaldas, puz y esmaltes.</i>	
2.5.02	Cultivos Sapropielas	200
2.5.03	Cultivo y antibiograma (si procede)	350
2.5.04	Examen frías. quimios, método de Gram, id. de Trübel	100
2.5.05	Omnocultivos	300
2.5.06	Investigación de hongos	300
	<i>Análisis de Hebes.</i>	
2.5.07	Examen bacteriológico y antibiograma, (si procede)	350
2.5.08	Investigación de parásitos	150
	<i>Grupo Gastritis.</i>	
2.5.09	Examen bacteriológico	100
	<i>Grupo Dunderdual.</i>	
2.5.10	Examen bacteriológico	100
2.5.11	Examen Bacteriológico	250
	<i>Líquido Celofanoquímico</i>	
2.5.12	Grindel, Meincke, Wannenau	150
2.5.13	Cultivo y antibiograma (si procede)	350
2.5.14	Método de Gram, Método de Trübel	100
2.5.15	M. D. P. S.	150
	<i>Otros determinaciones</i>	
2.5.16	Cultivo y Antibiograma (si procede)	350
2.5.17	Examen fluorescencia Campomanis	400
2.5.18	Examen fluorescencia Campoman	300
2.5.19	Somularim	250
	<i>C) Laboratorio de Anatomía Patológica</i>	
2.6.	Cultivos Anatómopatológicos	
2.6.00	Cultivos anatómopatológicos de biopsias o piezas operativas	600
2.6.01	Cultivos anatómopatológicos rutinarios de piezas operativas, copias	

	discs, aringados, conns hermínicos, etc)	200
2.6.02	Estímulo anatómico patológico de piezas operativas compuestas de varios órganos (cálculo y onjales, onjales y ganglios, etc.), por cada pieza mm	100
2.6.03	Estímulo Anatómico patológico de Brospains o piezas operativas que requieren un enorme cuidado	1.200
2.6.04	Estímulo Anatómico patológico o urgente de Brospains o piezas operativas.	1.000
2.6.05	Citodrogas terapéuticas generalizadas	200
2.6.06	Citodrogas mixtas u otros órganos.	300
2.6.07	Citodrogas mixtas, en observaciones múltiples. Por cada mm - mm	100
Eosinófilos y Entamoebias		
Medicina Interna.		
3.0	Cardiología.	
3.0.00	Electro-cardiograma	300
3.0.01	Electro y formacardiograma	350
3.0.02	Mercuriogramas.	450
3.1.	Dermatología	
3.1.00	Exposición alérgica (intodermorreacciones, cutirreacciones, of talomorreacciones, etc.)	250
3.1.01	Pruebas alérgicas epiteléicas	350
3.1.02	Electrocoagulación (neurragos y gopalmos), asím, si la reacción es única	500
3.1.03	Idem. por asím, si la reacción es múltiple.	250
3.2.	Medicina Respiratoria	
3.2.00	Comprobar función respiratoria	350
3.2.01.	Respiración controlada por Saueret u otros tipos de respiradores automáticos Diarios	500
3.3.	Nefrología	
3.3.00	Diálisis renal	2.000
3.3.01	Diálisis peritoneal	6.000
3.3.02	Diálisis de ríen (hemodiálisis)	7.500
3.3.03	Síntesis interna arteriovenosa	2.500



3.3.04	Sístela interna tipo Peridner	4.000
3.4.	Neurología	
3.4.00	Electroencefalograma.	350
3.4.01	Electroencefalograma	500
3.4.02	Encefalograma	200
3.4.03	Urografía y curva de intensidad tiempo	300
3.4.04	Punción lumbar con raquímanómetro	300
3.4.05	Punción lumbar.	300
3.4.06	Punción suboccipital	500
3.5	Psiquiatría	
3.5.00	Tests de Psiquiatría, primera obtención.	200
3.5.01	Tests de Psiquiatría, segunda obtención.	100
3.5.02	Electrochoques, cada uno	100
3.5.03	Psicoterapia individual, por sesión	400
3.5.04	Psicoterapia colectiva (de grupo), por sesión	200
3.5.05	Familioterapia	1.500
	Psicoterapia y Medicina Nuclear	
3.6.	Psicoterapia convencional y lobaltemporal	
3.6.00	Ultrasonido transcutáneo con lobal (tratamiento completo).	9.000
3.6.01	Psicoterapia profunda (tratamiento completo).	6.000
3.6.02	Psicoterapia superficial y de contacto (tratamiento completo)	4.000
3.7.	Exámenes con Materiales Radioactivos	
3.7.00	Aphorismus metabólicos (I-131, P-32, etc).	7.000
3.7.01	Aphorismus intracavitarios.	8.000
3.7.02	Aphorismus intersticiales (Radium)	7.500
3.7.03	Aphorismus intersticiales (Cristal)	7.500
3.8	Aphorismus Diagnósticos de los Materiales Radioactivos	
	A) Estudios Morfológicos	
3.8.00	Gammagrafía cerebral.	2.000
3.8.01	Gammagrafía tiroidea	750
3.8.02	Gammagrafía de glándulas adrenales	1.250
3.8.03	Gammagrafía pulmonar	1.250
3.8.04	Gammagrafía hepática	1.000

3.8.05	Gammagrafía esplénica.	1.000
3.8.06	Gammagrafía renal	1.200
3.8.07	Gammagrafía ósea	1.500
	b) Estudios Sumarios.	
3.8.08	Ultrasonidos (Papa-Semple, Hipurina, etc.)	800
3.8.09	Circulación periférica	1.350
3.8.10	Determinaciones del dilúto cardíaco	800
3.8.11	Estudio del flujo sanguíneo cerebral	2.000
3.8.12	Estudio del flujo sanguíneo esplénico	800
3.8.13	Estudio del flujo sanguíneo hepático.	800
3.8.14	Pontocardiografía	1.000
3.8.15	Pomografía	800
3.8.16	Test de acumulación del Neobindin	500
	c) Estudios Metabólicos.	
3.8.17	Ultrasonía de tirón, tirón grueso, etc	800
3.8.18	Ultrasonía de vitamina D-12 (E. Pabbling)	800
3.8.19	Catabolismo proteico.	1.000
3.8.20	Estudio cinético del metabolismo del Hierro	3.000
3.8.21	Estudio de la supervivencia de hemáticas	2.000
3.8.22	Distribución y Estudios sobre Distribución Corporal de la Radioactividad. (I-131, etc.)	500
	d) Estudios de otros	
3.8.23	Determinaciones del $\text{S}^{35}$ d-131.	500
3.8.24	Distribución corporal del agua y/o electrolitos	1.200
3.8.25	Dosificaciones hormonales por varias inmunologías	1.200
3.8.26	Síntesis proteica	3.000
3.8.27	Test de Hamblsky	500
3.8.28	Test G3 o G4.	500
3.9	Fisioterapia y Rehabilitación	
	A) Kinesiterapia.	
3.9.00	Por cada sesión no superior a 30 min. ni superior a 60 min	75
	B) Ergoterapia (Por sesión)	
3.9.01	30 min de parafina, Hiedro, Sate y similares	75
3.9.02	Rayos infrarrojos	75





3.9.03	Rayos ultravioletas	75
3.9.04	Alumina de Brier	75
3.9.05	Onda corta	80
3.9.06	Mensajes.	80
3.9.07	a) Altimómetros (Por resina)	80
3.9.08	b) Barómetros estomacinales (Por resina)	150
3.9.09	c) Termómetros verticales (Por resina)	100
	d) Hidrotérapias	
3.9.10	Pericoma, ducha terapéutica, tanque de Hubbard, etc, por agua	250
3.9.11	Lámpara (por resina)	150
4.0.	Parahidrogenistas	
4.0.00	Digestión	250
4.0.01	Coran	100
	Empobrecimiento Parahidrogenistas.	
4.1.	Digestión.	
4.1.00	Colangiografía, colecistografía intravenosa y por perfusión	1.000
4.1.01	Colangiografía per/ post-operativa	1.000
4.1.02	Colecistografía oral, con o sin prueba de Boyden	600
4.1.03	Colecistografía oral con tomografía	900
4.1.04	Colera (enema opaco)	750
4.1.05	Colera (enema con estircol de aire)	1.200
4.1.06	Colera con oral (estircol de aire)	1.000
4.1.07	Exámenes intestinales	1.300
4.1.08	Series obstructivas	800
4.1.09	Duodeno grafía hipotónica	1.000
4.1.10	Teriografía aislada	500
4.1.11	Teriografía-duodeno	1.100
4.1.12	Parahidrogenografía simple de abdomen	250
4.1.13	Parahidrogenografía simple de hipocómbrio	150
4.1.14	Prueba ileocecal y exámenes especiales de apéndice, Ciego, etc.	750
4.2.	Cardiografías oculares.	
4.2.00	Angiografía o angiografía de arterias coronarias	4.000
4.2.01	Angiografías transiluminadas	1.200
4.2.02	Angiografías segmentarias y selectivas	2.000

4. 2. 03	Artémiografía cerebral bilateral	1.800
4. 2. 04	Artémiografía de omeubros bilateral	1.500
4. 2. 05	Artémiografía cerebral unilateral	1.200
4. 2. 06	Artémiografía de omeubros unilateral	1.000
4. 2. 07	Aringografía	1.200
4. 2. 08	Carografía superior	1.000
4. 2. 09	Carografía inferior	1.200
4. 2. 10	Esplenoporte - mriografía	1.800
4. 2. 11	Selografía	1.500
4. 2. 12	Linfografía	1.500
4. 3.	Neurología.	
4. 3. 00	Mielografía	1.500
4. 3. 01	Neurorrafalografía por rismos	1.500
4. 3. 02	Neuroventriculografía, ventriculografía.	1.500
4. 3. 03	Lidoventriculografía.	1.500
4. 4.	<u>Órganos Respiratorios y Corazón</u>	
4. 4. 00	Bronmoseopia	1.000
4. 4. 01	Bronmografía unilateral	1.500
4. 4. 02	Bronmografía bilateral	2.000
4. 4. 03	Estudio endoscópico (cuellos glans o mri radioscopia)	600
4. 4. 04	Laringe (Comografía)	500
4. 4. 05	Laringografía	600
4. 4. 06	Comografía pulmonar	1.500
4. 4. 07	Comografía pulmonar, aulos pulmones	3.000
4. 4. 08	Óruga (Comografía)	500
4. 4. 09	Corazón (Anterposterior)	300
4. 4. 10	Corazón Anterposterior y una lateral	300
4. 4. 11	Mamografía galactografía (una mano)	400
4. 4. 12	Mamografía galactografía (dos manos)	600
4. 4. 13	Neurorrafia distinta.	1.200
4. 5	<u>Radiofísica y fisiología</u>	
4. 5. 00	Sistología	700
4. 5. 01	Sistología uterina	1.000
4. 5. 02	Sistología (neurorrafia)	700



4. 5. 03	Húmero del pinozapalón	1.000
4. 5. 04	Húmero del pinozapalón más pinozapalón	1.000
4. 5. 05	Elvimetrón	750
4. 5. 06	Placuitopografía	1.000
4. 5. 07	Palinografía del embudo	400
4. 4	Osteología	
4. 4. 00	Autótipo	150
4. 6. 01	Articulación temporomandibular	200
4. 6. 02	Articulación temporomandibular con tomografía	500
4. 6. 03	Costuras (articulaciones costo-femorales), anteroposterior	200
4. 6. 04	Costura anteroposterior y lateral	300
4. 6. 05	Costa	150
4. 6. 06	Columna vertebral (roquis), acrílica anteroposterior y lateral	350
4. 6. 07	Columna vertebral (roquis) cervical completa incluyendo oblicuos e esternos de contracción y flexión	500
4. 6. 08	Columna vertebral (roquis) dorsal anteroposterior y lateral	300
4. 6. 09	Columna vertebral (roquis) lumbar, anteroposterior y lateral	400
4. 6. 10	Columna vertebral (roquis) corno y corno	250
4. 6. 11	Columna vertebral (roquis) completa, anteroposterior y lateral	1.000
4. 6. 12	Cranio, anteroposterior y lateral	200
4. 6. 13	Casaca	200
4. 6. 14	Deodo	125
4. 6. 15	Esterno, anteroposterior y lateral	250
4. 6. 16	Genio	200
4. 6. 17	Hombro, anteroposterior y acrílica	400
4. 6. 18	Momo	150
4. 6. 19	Mastoides (dos fotografías)	200
4. 6. 20	Mandíbulas	250
4. 6. 21	Miembros en bipedestación, anteroposterior	1.000
4. 6. 22	Musculos	200
4. 6. 23	Muslo	200
4. 6. 24	Pubis (dos endems), anteroposterior	200

4. 6. 25	Ulnis, anteroposterior y lateral	300
4. 6. 26	Ulnis	250
4. 6. 27	Ulnis (ambos)	400
4. 6. 28	Ulnis	200
4. 6. 29	Pie	150
4. 6. 30	Neomurografía.	1.000
4. 6. 31	Rochella	150
4. 6. 32	Ulnis paronissales (craneos-focales).	150
4. 6. 33	Teibin	200
4. 6. 34	Teobito	150
4. 6. 35	Tomografía óseas (cilla terea, vertebrales, dentales, etc).	500
4. 6. 36	Podografía	1.000
4. 7.	<u>Ablogia</u>	
4. 7. 00	Apertis unimario, radiografía simple	250
4. 7. 01	Ablogías (retinogramas y con doble contraste)	800
4. 7. 02	Ablogía ascendente.	700
4. 7. 03	Neum peritoneo	1.500
4. 7. 04	Petro-neum peritoneo con o sin tomografía.	1.500
4. 7. 05	Tomografías de Pivian	800
4. 7. 06	Ablogía descendente intravenosa.	1.000
4. 7. 07	Ablogía descendente con tomografía.	1.500
4. 7. 08	Ablogía mimética	1.500
4. 8.	<u>Partis baja, Estomatología.</u>	
4. 8. 00	Articularisim Temporo-Maxilar, cada lado.	300
4. 8. 01	Articularisim temporo-maxilar con tomografía.	600
4. 8. 02	Centonales con proyección	175
4. 8. 03	Intonales con plura	100
4. 8. 04	Intonales (serie de diez, plura)	800
4. 8. 05	Oclusales con plura	105
4. 8. 06	Ulnografía (con glandulas)	500
4. 8. 07	Ulnografía (ambos glandulas)	800
4. 9.	<u>Tomografía</u>	
4. 9. 00	Tomografía	800
4. 9. 01	Tomografía.	700



4.9.04	Laparoscopia	1.000
4.9.03	Petoscopia	300
4.9.04	Branoscopia	1.000
5.0	Intervenciones Quirúrgicas	
5.0	Quirúrgica del Aparato Digestivo.	
5.0.00	Abceso hepático	6.000
5.0.01	Abceso inquecrotal	3.000
5.0.02	Abceso subfrénico	4.500
5.0.03	Abscesos	6.000
5.0.04	Adherencias peritoneales	4.000
5.0.05	Amotomías espleno-renal	12.000
5.0.06	Amotomías mesentéricas-cava	12.000
5.0.07	Amotomías gastro-cava	12.000
5.0.08	Apendicitis aguda	4.500
5.0.09	Apendicitis crónica	3.000
5.0.10	Colicistitis	4.000
5.0.11	Colitis ulcerosa (Colostomía)	8.000
5.0.12	Disquinias biliares	6.000
5.0.13	Divertículos de esófago	8.000
5.0.14	Divertículos de intestino & extirpación del divertículo	5.000
5.0.15	Empíematosos	6.000
5.0.16	Estenosis esofágicas	6.000
5.0.17	Estenosis gástrica hipertrofica	5.000
5.0.18	Estenosis de ano	3.000
5.0.19	Fístula de ano	3.000
5.0.20	Hemorroides	3.000
5.0.21	Hepatocistomía (atípica)	8.000
5.0.22	Hepatocistomía (aguda)	10.000
5.0.23	Hernia diafragmática	7.000
5.0.24	Hernia epigástrica	3.000
5.0.25	Hernia hiatal	7.000
5.0.26	Hernia umbilical	3.000
5.0.27	Laparotomía exploratoria	4.000
5.0.28	Ligadura vasculares en hipertensión portal	5.000

5.0.37	Litiasis biliar	6.000
5.0.38	Malformaciones intestinales	5.000
5.0.31	Malformaciones vías biliares	8.000
5.0.32	Higado	8.000
5.0.33	Obstrucción intestinales	6.000
5.0.34	Embraxotitis	6.000
5.0.35	Pólipo rectal	3.000
5.0.36	Prolapso de recto	5.000
5.0.37	Quiste biliar	6.000
5.0.38	Quiste pancreático	6.000
5.0.39	Legionelosis (entero-parásito)	6.000
5.0.40	Embraxcción gástrica ex hepática portal	6.000
5.0.41	Quistes oporbiales	4.500
5.0.42	Quistes en fígado (resección)	10.000
5.0.43	Quistes en fígado (derivación externa o interna)	6.000
5.0.44	Quistes gástricos (gastrostomía)	9.000
5.0.45	Quistes gástricos (gastroenterostomía)	5.000
5.0.46	Quistes de intestino delgado	4.500
5.0.47	Quistes de intestino grueso	6.000
5.0.48	Quistes pancreáticos	6.000
5.0.49	Quistes de recto (amputación abdominal no peritoneal)	10.000
5.0.50	Quistes de recto (resección)	8.000
5.0.51	Quistes retroperitoneales	8.000
5.0.52	Quistes de vías biliares (entero-parásito)	8.000
5.0.53	Quistes de vías biliares (derivación biliar)	6.000
5.0.54	Alteraciones gastro-duodenales (vazectomía)	6.000
5.0.55	Alteraciones gastro-duodenales (vazectomía y resección)	8.000
5.0.56	Alteraciones gastro-duodenales (gastrostomía)	7.000
5.0.57	Alteraciones de intestino	4.500
5.0.58	Misoceroses	4.500
5.1	<u>Enfermedades Cardiovasculares</u>	
	<u>A) Arteriales</u>	
5.1.00	Aneurismos arteriales	10.000
5.1.01	Esclerose arteriales	4.000



5.1.02	Colectivismo de mamporapas	7.000
5.1.03	Colectivismo náutica	12.000
5.1.04	Comisariato de mamporapas	12.000
5.1.05	Comisariato de mamporapas	12.000
5.1.06	Comisariato de mamporapas	12.000
5.1.07	Deposito del tabique interauricular	15.000
5.1.08	Hipertension arterial	12.000
5.1.09	Lesiones arteriales: embolia y reoperaciones. Art. 1000	3.000
5.1.10	Lesiones arteriales: arterioplastia con injerto venoso femoral	6.000
5.1.11	Lesiones arteriales: arterioplastia con injerto venoso femoral	8.000
5.1.12	Lesiones de las venas de la cavidad inferior	10.000
5.1.13	Oclusiones arteriales agudas	6.000
5.1.14	Oclusiones arteriales crónicas	8.000
5.1.15	Pericardioectomía	10.000
5.1.16	Profilaxis de Sallot palatina	12.000
5.1.17	Composicion de grandes vasos palatina	12.000
5.1.18	Varices	6.000
	13) <u>Plan de Circulacion Coetanea</u>	
	<u>Cardiopatias Congenitas</u>	
5.1.19	Comisariato interauricular	16.000
5.1.20	Comisariato interventricular	16.000
5.1.21	Profilaxis de Sallot	18.000
5.1.22	Composicion de grandes vasos	18.000
	En todos los intervinientes de este apartado se computa además del precio de la operacion, 30.000 ptas. de gastos de uti- lizacion de la banca ortomocionaria y el importe de los ról- ulos o impresos que se requieran.	
5.2.	<u>Plan de Cirujia General y de Torax.</u>	
5.2.00	Abdomen parciales de mama (adquiridos)	3.000
5.2.01	Abdomen de mama con nacimiento anormal	7.000
5.2.02	Absceso quístico por infección infantil	2.000
5.2.03	Absceso serosal.	2.000
5.2.04	Absceso simple	2.000

5.2.05	Adenoflemia de cuello	4.000
5.2.06	Adenoflemia de miembros	3.000
5.2.07	Artroneurotoxinas (euparoneurotoxinas)	14.000
5.2.08	Arro contra natura	6.000
5.2.09	Artrosis	2.500
5.2.10	Artroneurotoxin.	3.000
5.2.11	Artroneurotoxin	5.000
5.2.12	Boropsis de ganglios	2.000
5.2.13	Borin modular (enucleación)	5.000
5.2.14	Borin total (eustroneurotoxin)	7.000
5.2.15	Bursitis (higroma)	8.000
5.2.16	Bursitis (euparados)	2.000
5.2.17	Bursitis de cálcio, eustroneurotoxin	2.000
5.2.18	Ciema de ano o perianal	3.000
5.2.19	Cuero extraño (tipo agujero o rebolado que radiocopia)	3.000
5.2.20	Dilatación de ano por fisura	2.000
5.2.21	Epiteloma de labio con "toilette gasofinosa"	6.000
5.2.22	Epiteloma de lengua (eustroneurotoxin parcial)	3.000
5.2.23	Epiteloma de lengua (eustroneurotoxin total)	6.000
5.2.24	Epiloma bifida (eustroneurotoxin)	6.000
5.2.25	Eotifilorafer (incluidos todos los tiempos)	6.000
5.2.26	Fístula de conducto timpánico	4.000
5.2.27	Flemmas difusas de extremidades (caupiro desbridamiento)	3.000
5.2.28	Flemma perostitiano (bursitis)	2.000
5.2.29	Flemma del cuello de la boca	4.000
5.2.30	Glandula parotida (eustroneurotoxin tumores benignos)	4.000
5.2.31	Glandula parotida (desbridamiento abscesos)	3.500
5.2.32	Glandula parotida (eustroneurotoxin total por tumores malignos)	7.000
5.2.33	Glandula submaxilar (eustroneurotoxin)	5.000
5.2.34	Hernias en general	4.000
5.2.35	Hernias recidivadas	5.000
5.2.36	Hernias dobles	7.000
5.2.37	Hernias entranqueadas	6.000





5. 2. 38	<i>Higroma pretesticular</i>	2.000
5. 2. 39	<i>Tumores benignos amebianos en los ganglios colaterales o del tronco.</i>	
	Primera	400
	Secundas	200
5. 2. 40	<i>Tumores benignos intercostales (costa una)</i>	150
5. 2. 41	<i>Tumores benignos del tórax.</i>	
	Primera	800
	Secundas	500
5. 2. 42	<i>Impetigo epitelial en la extensión a</i>	2.500
	a.	5.000
5. 2. 43	<i>Impetigo oseo (albee)</i>	6.000
5. 2. 44	<i>Impetigo tendinoso</i>	4.000
5. 2. 45	<i>Impetigo escleromatoso</i>	1.500
5. 2. 46	<i>Laparotomía exploratoria.</i>	4.000
5. 2. 47	<i>Ligadura de vena superior</i>	6.000
5. 2. 48	<i>Lipomas (costipariva)</i>	2.000
5. 2. 49	<i>Neuromas</i>	10.000
5. 2. 50	<i>Neuromas y radicelespin o ungueales medianos.</i>	
	Primera primera	250
	Secundas	100
5. 2. 51	<i>Neuritis</i>	4.000
5. 2. 52	<i>Neurorrafia</i>	5.000
5. 2. 53	<i>Paroniquia</i>	2.000
5. 2. 54	<i>Parosteotomías</i>	6.000
5. 2. 55	<i>Parosteotomías abdominales evasivas</i>	250
5. 2. 56	<i>Pericarditis crónica (pericardiectomía)</i>	10.000
5. 2. 57	<i>Plásticos cutáneos:</i>	
	Secundas	2.500
	Grandes	5.000
5. 2. 58	<i>Pleuritis con o sin reacción costal.</i>	3.000
5. 2. 59	<i>Punción pleural exploratoria</i>	300
5. 2. 60	<i>Quistes congénitos sacrococcygeos (costipariva)</i>	5.000
5. 2. 61	<i>Quiste dentario y epulis</i>	3.000

5.2.62	Quistes de pulmón	10.000
5.2.63	Quiste celaco	2.000
5.2.64	Quiste terrominiales	2.000
5.2.65	Potura de osarros maizas (autum)	6.000
5.2.66	Cornoplastinos:	
	En un solo tiempo	7.000
	En varios tiempos (cada uno)	5.000
5.2.67	Cornoscopia	2.800
5.2.68	Cornoscopia con ceción de bioko	3.000
5.2.69	Cornotomía	6.000
5.2.70	Varices (ligaduras de los nervios en su deseclocación y colaterales y complementarios de injerencias enterrantes.	3.000
5.2.71	Varices (resección)	6.000
5.2.72	Tratamiento completo de varices por inyecciones conde rosantes	2.500
5.3	Estomatología y Cirugía Maxilo-farín	
5.3.00	Consulta, reconocimiento o presupuesto	150
5.3.01	Emblema (aparte obturación)	500
5.3.02	Intervención de dientes, cordales, incluidos alveolotomías, recuestrotomías, apicectomías, reimplantaciones.	500
5.3.03	Cordales inferiores impartidos	1.000
5.3.04	Intervención quirúrgica simple (extraction)	150
5.3.05	Extractiones, conde resiva	250
	<u>Cirugía Maxilo-farín.</u>	
5.3.06	Cara, traumatismos de partes blandas grandes.	6.000
5.3.07	Cara, traumatismos de partes blandas mediana	5.000
5.3.08	Cara, traumatismos de partes blandas pequeños.	3.000
5.3.09	Cara, traumatismos de partes duras anguillosis lateral.	7.000
5.3.10	Cara, traumatismos de partes duras, arbores y anguillosis.	5.000
5.3.11	Cara, traumatismos de partes duras, ortopáticos / G. G. / Tratamiento conservador.	2.000
5.3.12	Cara, traumatismos de partes duras, fracturas aucteris / Tratamiento conservador.	2.000
5.3.13	Cara, traumatismos de partes duras, fracturas de omes y es.	



	en esguinitas	5.000
5. 3. 14	Carra, traumatismos de partes, fractura de maxilar inferior	6.000
5. 3. 15	Carra, traumatismos de partes, duros, fractura de maxilar superior.	7.000
5. 3. 16	Carra, traumatismos de partes duros, fractura de hueso propio.	3.500
5. 3. 17	Carra, traumatismos de partes duros, como intumescencia del hueso orbitario	7.000
5. 3. 18	Cuello, quistes y fistulas de conducto linfaticos	6.000
5. 3. 19	Cuello, tumores y fistulas bronquiales.	8.000
5. 3. 20	Cuello, crecimiento ganglionar	9.000
5. 3. 21	Glandulas salivares, fistulas salivares	4.500
5. 3. 22	Glandulas salivares, enteroparisis de calculos	3.000
5. 3. 23	Glandulas salivares, enteroparisis de glandulas con crecimiento de ganglionar.	7.000
5. 3. 24	Glandulas salivares, enteroparisis de parotida (parotidectomia total)	7.000
5. 3. 25	Glandulas salivares, enteroparisis de submaxilar.	5.000
5. 3. 26	Labio leporino, bilateral, con tiempo	5.000
5. 3. 27	Labio leporino, bilateral, en su tiempo quirurgico	8.000
5. 3. 28	Labio leporino, fisura de paladar	8.000
5. 3. 29	Labio leporino, faringo-plastico	6.000
5. 3. 30	Labio leporino, quilo-plastico secundario	4.500
5. 3. 31	Labio leporino, unilateral	5.000
5. 3. 32	Ortodomia quirurgica asimetrica de cara	7.000
5. 3. 33	Ortodomia quirurgica, frenillos	2.000
5. 3. 34	Ortodomia quirurgica maxillo-faringea	4.000
5. 3. 35	Ortodomia quirurgica prognatismo y misocia, castismo	7.000
5. 3. 36	Ortodomia quirurgica, tres plantas y reimplantes dentarios.	4.000
5. 3. 37.	Quistes de los maxilares, mandibulostoma parial.	6.000
5. 3. 38	Quistes de los maxilares, crecimiento y tratamiento dentario	3.000
5. 3. 39	Quistes de los maxilares, crecimiento y tratamiento del hueso maxilar.	5.000
5. 3. 40	Quistes de los maxilares, crecimiento completo.	3.000

5. 3. 41	Tumores de labio, con plásticos locales.	5.000
5. 3. 42	Tumores de labio, con crecimiento ganglionar	2.000
5. 3. 43	Tumores de labio simple.	2.000
5. 3. 44	Tumores de lengua, glossectomía parcial	3.000
5. 3. 45	Tumores de lengua, glossectomía, con crecimiento ganglionar	7.000
5. 3. 46	Tumores de lengua, mediana, glossectomía, amputada.	8.000
5. 3. 47	Tumores de los maxilares, benignos, extirpación simple.	3.000
5. 3. 48	Tumores de maxilares, extirpación amputada con crecimiento ganglionar	8.000
5. 3. 49	Tumores de los maxilares, mediana, extirpación amputada.	7.000
	<u>Odontología Conservadora.</u>	
5. 3. 50	Trocussumos simples o compuestos	800
5. 3. 51	Obtención de plásticos (amalgamo y cilindros)	300
	<u>Ortodoncia.</u>	
5. 3. 52	A) Aparatología fija	4.000
	B) Tratamiento (mínimo de 2 a 4 años);	
	Centrada	2.000
	Meno unilateral	500
	<u>Ortodoncia Saja</u>	
5. 3. 53	Dientes con espacio (avulsos). Tratamiento radiolar aparte	800
5. 3. 54	Corona fija o intermedia resina, Cinken (Paladio)	800
5. 3. 55	Corona torquable (Paladio)	700
5. 3. 56	Remer o pieza intermedias acrílicas.	800
5. 3. 57	Resina (por pieza), corona forqueta.	600
	<u>Ortodoncia móvil.</u>	
5. 3. 58	Con resina, dentadura completa superior e inferior	5.000
5. 3. 59	Con resina dentadura completa superior e inferior	3.500
5. 3. 60	Con resina, prótesis de 1 a 3 piezas	750
5. 3. 61	Con resina, prótesis de 4 piezas en adelante	1.500
5. 3. 62	Acabado retenedores radiolar lo que una pieza (P. D. Guro)	750
5. 3. 63	Formosillos:	
	Infraestructura.	2.000
	en la pieza	400



5.4 <u>Neurocirugía</u>		
5.4.00	Crisotomía a los traumatizantes craneo-encefálicos y medulares de cualquier grado no aguda de intervención.	4.000
5.4.01	Criminotomía craneal unilateral	4.000
5.4.02	Criminotomía craneal bilateral	6.000
5.4.03	Crisotomía	5.000
5.4.04	Criminotomía craneal	4.000
5.4.05	Criminotomía con intervención sobre el cerebro (tumores, abscesos, quistes, etc.)	8.000
5.4.06	Crisotomía craneal simple (sin intervención meníngea)	3.000
5.4.07	Crisotomía craneal intervencional meníngea	5.000
5.4.08	Craniotomía (craniectomía)	6.000
5.4.09	Criminotomía craneal	4.500
5.4.10	Criminotomía con intervención sobre médula o sus membranas (tumores, abscesos, crisis, etc.)	8.000
5.4.11	Meningocele	5.000
5.4.12	Mielografía	1.500
5.4.13	Neuroencefalografía	1.500
5.4.14	Neuroangiografía (angiografía) craneal	5.000
5.4.15	Neuroangiografía espinal (mielografía)	5.000
5.4.16	Neuroangiografía del sistema circulatorio	5.000
5.4.17	Neuroangiografía bilateral lumbar o para vertebral	5.000
5.4.18	Neuroangiografía cisterna	6.000
5.4.19	Neurografía y neuroangiografía	4.000
5.4.20	Plastia craneal	6.000
5.4.21	Regulación de flujo de circulación cerebral con colgajo	5.000
5.4.22	Neurocirugía:	
	Derecha craneal	3.000
	Izquierda lumbar	1.500
5.5.	<u>Neurología</u>	
	<u>Primer, Segundo y Tercer.</u>	
5.5.00	Decapitulación con derivación	4.500
5.5.01	Lumbotomía	4.000

5.5.02	Nefrectomía	7.000
5.5.03	Neprolitotomía	7.000
5.5.04	Nefropexia	6.000
5.5.05	Nefroureterectomía	8.000
5.5.06	Sulectomía	7.000
5.5.07	Pieloplastia	12.000
5.5.08	Suprarenalectomía	10.000
5.5.09	Ureterectomía	9.000
5.5.10	Ureterocistomía	12.000
5.5.11	Ureteropielotomía	12.000
5.5.12	Ureteroplastia	10.000
5.5.13	Ureterostomía	12.000
5.5.14	Ureterostomía cutánea	9.000
5.5.15	Ureterostomía intestinal	6.000
5.5.16	Ureterostomía	8.000
<b>Sejor y Prostata</b>		
5.5.17	Abcisos de cuerpos extraños o parapneumonia por cistostomía	5.000
5.5.18	Cistostomía por fístula vesicocutánea	12.000
5.5.19	Cistostomía parcial	10.000
5.5.20	Cistostomía total	13.000
5.5.21	Duodenocistostomía (tratamiento completo)	8.000
5.5.22	Cistostomía de tumores vesicales por vía hipogástrica	5.000
5.5.23	Fístula vesicovaginal	7.000
5.5.24	Litotomía (cistoscópica, tratamiento completo)	6.000
5.5.25	Prostatactomía	10.000
5.5.26	Prostatactomía vesicocutánea	13.000
5.5.27	Resección transuretral de cuello	8.000
5.5.28	Resección transuretral de próstata (tratamiento completo)	8.000
5.5.29	Calla vesical o cistostomía	4.000
<b>Uretra y Organos Genitales</b>		
5.5.30	Absceso urinario (desbridamiento)	3.000
5.5.31	Amputación de pene	6.000
5.5.32	Castración uni o bilateral	3.000



5.5.33	Orquidectomía	1.500
5.5.34	Dilataciones uretrales (con o sin un año de plomoterapia - completo)	1.500
5.5.35	Orquidectomía total con ovarioectomía y gonadectomía	2.000
5.5.36	Epidididectomía	3.000
5.5.37	Controversión de cálculos o cuerpos extraños de uretra vía uretral	2.000
5.5.38	Hidrocele con hernia congénita	3.000
5.5.39	Hidrocele y varicocele	3.000
5.5.40	Hemiprosarquis y neoprosarquis	2.000
5.5.41	Neotomía uretral	1.000
5.5.42	Orquidoposía unilateral o bilateral	5.000
5.5.43	Señales uretrales (entroposarquis)	1.500
5.5.44	Uretrorrotomía externa (uretrorrotomía)	1.500
5.5.45	Uretrorrotomía interna	3.000
5.5.46	Ureteroplastia (tratamiento completo)	13.000
6.0	Obstetricia y Ginecología	
6.0.00	Amputación del cuello uterino	3.000
6.0.01	Ovariotomía (entroposarquis) de anejas	4.000
6.0.02	Antesépsis por Coesólogo a parto normal, auxiliado por fórceps, con o sin fórceps.	2.000
6.0.03	Parto limitado con o sin drenaje	1.500
6.0.04	Empunción cervical bajo anestesia	500
6.0.05	Empunción de embriometría bajo anestesia	500
6.0.06	Gástrica de cuello uterino	6.000
6.0.07	Gástrica de cuello	5.000
6.0.08	Cesárea	4.000
6.0.09	Colpoperineorrafia	3.000
6.0.10	Colporrafia anterior y posterior	3.000
6.0.11	Colpotomía (absceso de Douglas)	3.000
6.0.12	Dilatación cuello uterino	1.500
6.0.13	Embargo intrauterino	4.000
6.0.14	Espermiograma	300
6.0.15	Cistula recto-vaginal	7.000
6.0.16	Cistulas vesico-vaginales	7.000

6. 0. 17	Histerectomías	500
6. 0. 18	Histerectomía parcial por tumores benignos (cervical o adominal)	4.000
6. 0. 19	Histerectomía total por tumores malignos (cervical o abdominal)	6.000
6. 0. 20	Histerectomía parcial.	4.000
6. 0. 21	Hemex (ecisión)	1.000
6. 0. 22	Omniflexión	500
6. 0. 23	Omniflexión tiempo (tratamiento completo.)	1.000
6. 0. 24	Ligadura	1.500
6. 0. 25	Ligamentotomía	3.000
6. 0. 26	Ligamentotomía intraperitoneal (en su caso tiempo)	6.000
6. 0. 27	Mastectomía	1.500
6. 0. 28	Miomelectomía e inflexión	5.500
6. 0. 29	Operación de Schmitt - Amiel	7.000
6. 0. 30	Operación Wertheim	6.000
6. 0. 31	Papilomas y pólipos (bajo anestesia)	1.000
6. 0. 32	Paramectomía (desbridamiento)	3.000
6. 0. 33	Prolapso uterino	3.000
6. 0. 34	Quiste ovario	4.000
6. 0. 35	Quistes ováricos	3.000
6. 0. 36	Resección de labios	1.000
6. 0. 37	Resect. parasitol.	300
6. 0. 38	Tumores benignos de la vagina	2.000
6. 0. 39	Tumores malignos de la vagina (operación)	6.000
6. 0. 40	Tumores benignos de la vulva	1.500
6. 0. 41	Tumores malignos de la vulva.	
6. 0. 42	Uteroplastia (por fistula)	4.500
6. 0. 43	Agarramiento de mola uterina	4.000
6. 0. 44	Vagina artificial.	5.000
6. 0. 45	Vulvostomía simple	3.000
6. 0. 46	Vulvostomía con vulvostomía doble.	
4.	Oftalmología y Otorrinolaringología	
	(1) Oftalmología.	





7.0	Gejas y Párpados.	
7.0.00	Alceces por asperinosis etc.	1.500
7.0.01	Blefarochalasis	2.000
7.0.02	Blefaroplastia	3.000
7.0.03	Blefarorrafia	
	artificial	2.000
	para Blefarorrafia.	4.000
7.0.04	Cauterización	2.000
7.0.05	Cauterización y autotomía.	1.500
7.0.06	Leptoboma palpebral	3.000
7.0.07	Cuerpos extraños	1.500
7.0.08	Chalazión (uno o varios en el mismo párpado u ojo).	1.500
7.0.09	Chalazión (en ojos distintos)	3.000
7.0.10	Dacriocistitis (ocasionada)	1.500
7.0.11	Entropión o entropión (tratamiento por inyección)	1.500
7.0.12	Entropión o entropión (tratamiento por extirpación)	2.000
7.0.13	Entropión o entropión (tratamiento quirúrgico completo)	3.000
7.0.14	Episcleritis	1.500
7.0.15	Empiema de ojo	2.500
7.0.16	Empiema de ojo	1.500
7.0.17	Entropión palpebral	3.000
7.0.18	Quistes dermídeos de ojo	1.500
7.0.19	Entropión por desgarro palpebral	1.500
7.0.20	Entropión	3.000
7.0.21	Callosidad al borde ciliar	1.500
7.0.22	Entropión y distropión (por electrolisis o diatermia)	1.500
7.0.23	Entropión (entropión)	2.000
7.1	Aparato Lagrimal	
7.1.00	Anomalia del canal lagrimal sin reacción de una especie	5.000
7.1.01	Bacteriemia por imperforación congénita	1.500
7.1.02	Entropión de glándulas lagrimales y puntos lagrimales	1.500
7.1.03	Dacriocistitis	4.500
7.1.04	Dacriocistitis por anomalía de canal lagrimal	5.000

7. 1. 05	Domiciclistatoma (desbridamiento por fleumia del caso.)	1.500
7. 1. 06	Desbridamiento de quistes o comedones lagrimales	1.500
7. 1. 07	Entropion y ectropion de quistes de quistes lagrimales	1.500
7. 1. 08	Cristiciclistatoma de cuencos y ciliaris	1.500
7. 1. 09	Entropion glandular lagrimal	3.000
7. 1. 10	Entropion del caso y curas	3.000
7. 1. 11	Curas del caso o pericistis (desbridamiento y curas)	1.500
7. 1. 12	Cistula lagrimal (tratamiento completo).	3.000
7. 1. 13	Imperforacion congenita de conductos nasales.	1.500
7. 1. 14	Intubacion de conjuntiva lagrimo-nasal.	3.000
7. 1. 15	Obstruccion de ambas conductos lagrimales	1.500
7. 1. 16	Obstruccion de conductillos lagrimales con obstruccion de conducto nasal o en caso de ausencia de caso lagrimal.	3.000
7. 1. 17	Plastia de conductillos lagrimales	3.000
7. 2	<u>Conjuntivas.</u>	
7. 2. 00	Quemas extrañas embasadas	1.500
7. 2. 01	Granulomas exocrecencias inflamatorias, geliferas o ciliares (cauterizacion o leprolo o curas)	1.500
7. 2. 02	Triquias o implantacion de glaucomas	3.000
7. 2. 03	Impresiones subconjuntivales o subtraqueales ; Dermas Lacrimas	350 150
7. 2. 04	Peritoma con extirpacion de lengüeta conjuntival (pau- mos)	1.500
7. 2. 05	Limfocitos, pequeños angiomas y pequeños quistes.	1.500
7. 2. 06	Strabismo	1.500
7. 2. 07	Pericardio conjuntival	2.000
7. 2. 08	Puntiforme (accion de bichos)	3.000
7. 2. 09	Puntiforme (con auto plastia o injerto)	3.000
7. 2. 10	Plastia	1.500
7. 2. 11	Quemaduras malhechas (compromision anatomico patologica, - con extirpacion)	5.000
7. 3	<u>Cornes y escleritis</u>	
7. 3. 00	Cauterizacion y leprolo de ulceras corneal	1.500



7. 3. 01	Cuerpo anterior embozado.	150
7. 3. 02	Condens o queratoma fin por heridas	3.000
7. 3. 03	Exostomatia posterior	1.500
7. 3. 04	Exostomatia de estafiloma corneales o corneas esclerales	4.000
7. 3. 05	Exostomatia de estafiloma anterior	4.000
7. 3. 06	Exostomatia de estafiloma intercorneo-escleral	4.000
7. 3. 07	Impeto corneal (transplante de cornea)	9.000
7. 3. 08	Impeto pterigial	3.000
7. 3. 09	Parasitosis de la cornea anterior	1.500
7. 3. 10	Quistes o tumores al limbo esclero-corneal	3.000
7. 3. 11	Trataje corneal	3.000
7. 4.	Corneo Anomal.	
7. 4. 00	Quistes dialis o cicloclermin	3.000
7. 4. 01	Cuerpo extraño en cornea anterior o iris, que o sin iris. determina	3.000
7. 4. 02	Embarazamiento antiguo de iris Tridodialisis	3.000
7. 4. 03	Exstoma iridoclermin (Kozange Elliot, etc.)	4.500
7. 4. 04	Iridoclermin anti-glaucomatoso	4.000
7. 4. 05	Iridoclermin	3.000
7. 4. 06	Iridoclermin o iridoclermin	3.000
7. 4. 07.	Iridoclermin o transfixion de iris	3.000
7. 4. 08	Tumores de la coroides, incluidos en la totalidad del globo ocular	4.000
7. 4. 09	Tumores y quistes del iris	4.000
7. 5	Cristalino, cuerpo vítreo y retina.	
7. 5. 00	Aspiracion del vitreo	3.000
7. 5. 01	Catarata (emboscion del cristalino)	5.000
7. 5. 02	Cuerpo extraño de vitreo o existencias en el mismo.	3.000
7. 5. 03	Disccion	3.000
7. 5. 04	La membrana anterior del cristalino	5.000
7. 5. 05	La membrana posterior del cristalino	5.000
7. 5. 06	Desprendimiento de retina (tratamiento completo)	6.000
7. 5. 07	Tumores de la retina.	5.000

## 7.6 Gfoto Ocular, Músculos y Órbita

7.6.00	Amputación de segmento anterior	4.500
7.6.01	Autotransplante orbitaria	1.500
7.6.02	Cuerpo extraño intracelular (continúa)	4.000
7.6.03	Desbridamiento de flomones	2.000
7.6.04	Emblecemia o cruceoeremia	5.000
7.6.05	Extrablinoma (tratamiento completo)	5.000
7.6.06	Exenteración orbitaria	5.000
7.6.07	Suprinas anestésicas, neurotóxicas o amlas	
	Primera	300
	Secuencia	150
7.6.08	Operación, entre el miosotomus	5.000
7.6.09	Orbitotomía (Noética)	5.000
7.6.10	Quemadura captostron	300
7.6.11	Resección orbito-ciliar o extirpación de ganglio ciliar	4.000
7.6.12	Resección orbitaria: Similiforme para apoplejismo de pro- teínas	
	Primera intervención	6.000
	Secuencia	4.500

## 7.7 Otorrino laringología.

7.7.00	Abceso conducto auditivo	500
7.7.01	Abcesos retroarticulares	1.000
7.7.02	Abcesos de tabique nasal	500
7.7.03	Amigdalectomía adulta	2.500
7.7.04	Amigdalectomía niños (hasta cinco años)	1.500
7.7.05	Adenoidectomía	1.000
7.7.06	Angina Ludwig	2.000
7.7.07	Borrea	500
7.7.08	Broncoscopia	1.000
7.7.09	Curación nasal por traumatismo	2.500
7.7.10	Quemadura del tabique	1.000
7.7.11	Cuerpos extraños en broncos	3.000
7.7.12	Cuerpos extraños en laringitis, previa traqueotomía	5.000
7.7.13	Cuerpos extraños en esófago.	3.000



7.7.14	Cuerpo extraño en faringe.	2,000
7.7.15	Cuerpo extraño en fosas nasales	750
7.7.16	Cuerpo extraño en lingua	2,000
7.7.17	Cuerpo extraño en oído (vía externa)	1,000
7.7.18	Cuerpo extraño en oído (vía cruenta)	3,000
7.7.19	Lesofarigoscopia	700
7.7.20	Lesofaringotomía cervical externa.	5,000
7.7.21	Contropunción mandibular superior	4,000
7.7.22	Contropunción del pabellón auricular (total)	4,000
7.7.23	Contropunción del pabellón auricular (parcial)	3,000
7.7.24	Contropunción tumores de amígdalas.	4,000
7.7.25	Contropunción de conductos	1,500
7.7.26	Contropunción glandulas submandibulares	5,000
7.7.27	Submoma de Cavum (vía oral.)	2,500
7.7.28	Submoma de Cavum (vía transmandibular)	4,000
7.7.29	Cistula bucofaríngea crónica (tratamiento completo)	3,000
7.7.30	Demia base lengua	2,000
7.7.31	Demia lingua	4,000
7.7.32	Demia laterofaríngea	4,000
7.7.33	Demia periamigdalina.	2,000
7.7.34	Operación puentes propios de la nariz	2,500
7.7.35	Hemilaminsectomía	4,000
7.7.36	Emporofaringotomía crónica	2,500
7.7.37	Antubaria	1,500
7.7.38	Labis leporino con fisura palatina	8,000
7.7.39	Laringectomía (total o parcial)	8,000
7.7.40	Resección yugular.	2,500
7.7.41	Mastoidectomía	5,000
7.7.42	Mastoidectomía doble	7,000
7.7.43	Capitotomía de faringe	1,500
7.7.44	Capitotomía de faringe (vía interna)	3,000
7.7.45	Paracentesis de tímpano uni o bilateral	1,500
7.7.46	Plastia por faringotomía	3,500
7.7.47	Plastia retroauricular	3,000

7.7.49	Pólipos ovarial	1.500
7.7.49	Pólipos de haringe	2.000
7.7.50	Pólipos de oído	2.000
7.7.51	Pólipos oviductales	1.500
7.7.52	Pólipos de un bazo	1.500
7.7.53	Pólipos de ambos bazo	3.000
7.7.54	Surimiu como ornamental	
	Primer	400
	Lucernas	150
7.7.55	Ovístos parodontarios	3.000
7.7.56	Gamula cullingual	2.000
7.7.57	Excisión de eubomosa de tabique	2.500
7.7.58	Leño frontal (vía interna)	2.500
7.7.59	Leño frontal (vía externa)	3.500
7.7.60	Pintiquia oviductal	1.500
7.7.61	Pimplitas anuplónicas dobles (parásitos)	4.500
7.7.62	Cimpamplostin (con injerto de pericostio)	6.000
7.7.63	Cirrotomía con anestesia	4.000
7.7.64	Craqueotomía de urgencia	4.000
7.7.65	Ceratocoma quirúrgico de cocera (con omeo injerto top dnd.	4.000
7.7.66	Exposición de taberinto	7.000
7.7.67	Alaricomaletomía	4.000
7.7.68	Neogelatinoma	1.000
7.7.69	Haringas copias directas para diagnóstico	750
7.7.70	Haringa fovea	4.000
7.7.71	Mastoiditis con tromboflebitis	5.000
7.7.72	Miringoplastia	5.000
7.7.73	Operación Demker	4.000
7.7.74	Parcial de Mastoides	6.000
7.7.75	Leopocromiento oviductal posterior	500
7.7.76	Retardación de tiempos (técnica de Brown)	500
8.	Craqueotomía y Osteoplastia	
8.0.00	Afecciones, heridas y lesiones	



7.0.01	Esquemas o artísticas (immobilización)	1.500
8.0.03	Heridas de miembros cuartas (caídas, ligaduras, ejercicios, cirugía estéril, eulceraciones, etc.) Sucedidos	1.500
8.0.03	Heridas de miembros cuartas (desgarros externos y colgajos, ataduras musculares, etc.) Sucedidos. Sin furo.	3.000
8.0.04	Quemaduras de miembros cuartas.	1.500
8.0.05	Quemaduras de miembros cuartas (poner en peligro la vida o con función articular importante o graves defectos formales, etc. Tratamiento completo.)	6.000
8.1	Amputaciones y Desarticulaciones.	
8.1.00	De brazos y codos.	13.000
8.1.01	De pierna y muslo	10.000
8.1.02	De brazo y antebrazo	10.000
8.1.03	De dedos	1.500
8.2	Fracturas	
	a) De cráneo, cara y columna vertebral	
8.2.00	Comminativa simple, fracturas inestables de bóveda y base.	4.000
8.2.01	Fracturas de bóveda con lesión ósea o nerviosa que requiere tratamiento quirúrgico (esquistos, etc.) con interés.	3.000
8.2.02	Base anterior, pero interesantes meningos.	5.000
8.2.03	Bobonina de fracturas con ténos:	
	a) con ténos plast	500
	b) con equipos de Kirschner o clavos de Steinmann	1.000
8.2.04	Fracturas de los huesos de la cara (malares, maxilares superiores e inferiores). Tratamiento inestable	2.000
8.2.05	Fracturas de los huesos de la cara (malares, maxilares superiores e inferiores). Tratamiento estable.	3.000
8.2.06	Maxilar inferior. Tratamiento inestable.	2.000
8.2.07	Maxilar inferior. Tratamiento estable	6.000
8.2.08	Oseos vertebrales: feso	3.000
8.2.09	Cuerpos vertebrales con o sin desviación.	3.000
8.2.10	Cuerpos vertebrales con lesiones medulares. Tratamiento inestable	4.000

8. 2. 11	Surcos articulares em cartilagos medulares grossos (paraplejos, bursiformes e fentiformes), (tratamento cruzado)	8.000
8. 2. 12	Conijectomia	4.000
	b) De tirax e pelvis	
8. 2. 13	Estomia simple (reduçao e curvatura)	4.000
8. 2. 14	Estomia complexa (reduçao e curvatura)	4.000
8. 2. 15	Conditos (com empilhamento endotroica)	2.000
8. 2. 16	Conditos (com empilhamento endotroica)	4.000
8. 2. 17	Esponjas iliacas: crestas em o eiu feso	5.000
8. 2. 18	Orilla pelviana em desvioçao de fragmentos (inmemento)	6.000
8. 2. 19	Orilla pelviana em desvioçao de fragmentos (cruento)	10.000
8. 2. 20	Pelvis: Pubis e cotiloides	3.000
8. 2. 21	Pelvis: Conditos em hiossioçao intrapelviana (inmemento)	4.000
8. 2. 22	Pelvis: Conditos em hiossioçao intrapelviana (inmemento)	10.000
8. 2. 23	Pelvis: (reductio em empilhamento uterino)	9.000
	c) De omulhas experinas.	
8. 2. 24	Corripala em copiga.	3.000
8. 2. 25	Clavícula (inmemento)	1.500
8. 2. 26	Clavícula (inmemento)	4.000
8. 2. 27	Tuberosidades humerales	2.000
8. 2. 28	Quello del humero, eiu feso	1.500
8. 2. 29	Quello del humero em feso	3.000
8. 2. 30	Quello del humero em hiossioçao de abaga humeral (inmemento).	4.000
8. 2. 31	Quello del humero em hiossioçao de abaga humeral (cruento).	9.000
8. 2. 32	Diapfis del humero (inmemento)	3.000
8. 2. 33	Diapfis de humero (cruento)	7.000
8. 2. 34	Estremidad inferior del humero: Suprcondileas (inmemento)	3.000
8. 2. 35	Estremidad inferior del humero: supracondileas (cruento)	7.000
8. 2. 36	Epicondela o epitrochea (inmemento)	2.000
8. 2. 37	Epicondela o epitrochea (cruento)	4.000





8. 2. 38	Olecranon o apófisis coronoideas (inmueble)	2.500
8. 2. 39	Olecranon o apófisis coronoideas (mueble)	4.000
8. 2. 40	Cúbito o radio de arriba (inmueble)	3.000
8. 2. 41	Cúbito o radio de arriba (mueble)	6.000
8. 2. 42	Capitulum radial (mueble)	3.000
8. 2. 43	Cúbito con luxación de arriba: Monteggia (inmueble)	3.000
8. 2. 44	Cúbito con luxación de arriba: Monteggia (mueble)	6.000
8. 2. 45	Extremidad inferior radio, cúbito (reducción cerrada)	2.000
8. 2. 46	Extremidad inferior radio, cúbito (reducción abierta)	6.000
8. 2. 47	Epifisis hial de radio.	2.000
8. 2. 48	Huesos del cuerpo (reducción cerrada)	1.500
8. 2. 49	Huesos del cuerpo (reducción abierta)	6.000
8. 2. 50	Coronoides o semilunar (inmueble)	1.500
8. 2. 51	Coronoides o semilunar (mueble)	6.000
8. 2. 52	Metocarpianos (inmueble)	1.500
8. 2. 53	Metocarpianos (mueble)	3.000
8. 2. 54	Salanges (mueble)	3.000
8. 2. 55	Salanges (inmueble)	1.500
	d) De miembros inferiores.	
8. 2. 56	Símmur: extremidad superior (traumáticas, subtraumáticas, etc.) mueble.	8.000
8. 2. 57	Símmur: extremidad superior (traumáticas, subtraumáticas, etc.) inmueble	3.000
8. 2. 58	Símmur: Diafisias (inmueble)	5.000
8. 2. 59	Símmur: Diafisias (mueble)	10.000
8. 2. 60	Símmur: Epifisis proximal (inmueble)	5.000
8. 2. 61	Símmur: Epifisis proximal (mueble)	10.000
8. 2. 62	Símmur: Epifisis distal (inmueble)	5.000
8. 2. 63	Símmur: Epifisis distal (mueble)	10.000
8. 2. 64	Péctula (inmueble)	1.500
8. 2. 65	Péctula (mueble)	6.000
8. 2. 66	Platillo tibial (inmueble)	1.500
8. 2. 67	Platillo tibial (mueble)	5.000
8. 2. 68	Diafisias o peroné (mueble)	3.000

8.2.69	Diapirís telin o peroni (inmueble)	3.000
8.2.70	Malistros (muebles)	4.000
8.2.71	Malistros (muebles)	2.500
8.2.72.	Calcanes (muebles)	3.000
8.2.73	Calcanes. (muebles)	6.000
8.2.74	Astingals (muebles)	6.000
8.2.75	Astingals (muebles)	3.000
8.2.76	Escapulas, subviesos o curvas	2.500
8.2.77	Metatarsinos.	3.000
8.2.78	Peronoides	2.000
8.2.79	Solanzas (muebles)	1.500
8.2.80	Solanzas (muebles)	3.000
8.3	Contrucción de Material de Astorin Enis.	
8.3.00	Agujas Kirscheuer y claras Kirscheuer (muebles en perini)	1.000
8.3.01	Agujas de Kirscheuer y tornillos avinados (muebles inferiores)	1.000
8.3.02	Bulboes.	2.000
8.3.03	Perchajos de alambres y plomo en manibulas	3.000
8.3.04	Claros de Kirscheuer (muebles inferiores)	2.500
8.3.05	Stems (muebles inferiores)	2.500
8.3.06	Stems de cualquier tipo, en ferros	4.000
8.3.07	Stems en telin y peroni	2.500
8.4.	Construcciones	
8.4.00	Columnas cervicoid, reduccion cerrada	6.000
8.4.01	Columnas cervicoid, reduccion abierta.	9.000
8.4.02	Mandibular inferior	1.500.
8.4.03	Osterns claviculares (muebles)	5.000
8.4.04	Osterns claviculares (muebles)	3.000
8.4.05	Osterns claviculares (muebles)	1.500
8.4.06	Osterns claviculares (muebles)	4.000
8.4.07	Escapulo-humeral (muebles)	2.000
8.4.08	Escapulo-humeral (muebles)	5.000
8.4.09	Construcción recidivante de brazos Escenas inferiores de re.	



	posición quiniñera	10.000
8.4.10	Botó (inmueble)	1.500
8.4.11	Botó (mueble)	4.000
8.4.12	Terminales de campo	3.000
8.4.13	Botón (mueble)	5.000
8.4.14	Botón (mueble)	13.000
8.4.15	Botón (mueble)	1.500
8.4.16	Botón: luxurioso recubierta (intervención unificada)	8.000
8.4.17	Botón (mueble)	3.000
8.4.18	Botón (mueble)	1.500
8.4.19	Calza: perno. taraxima astrogato pie (mueble)	3.000
8.4.20	Calza: perno. taraxima astrogato pie (mueble)	6.000
8.4.21	Dedos (mueble e inmueble)	1.500
8.5	Operaciones	

#### 4) Astrodias

8.5.00	Nauro	10.000
8.5.01	Nauro	8.000
8.5.02	Mureca	8.000
8.5.03	Botón	18.000
8.5.04	Botón	10.000
8.5.05	Pie (única)	5.000
8.5.06	Pie (doble o triple)	7.000

#### b) Deformaciones congénitas o adquiridas

8.5.07	Luxación congénita de cadera: Unilateral (mueble)	3.000
8.5.08	Luxación congénita de cadera: Unilateral (mueble)	13.000
8.5.09	Luxación congénita bilateral de cadera (mueble)	15.000
8.5.10	Pseudartrosis congénita de pie	8.000
8.5.11	Pies caídos hasta los dos años de edad.	5.000
8.5.12	Pies caídos de dos años adelante y bilaterales	8.000
8.5.13	Polidactilia	3.500
8.5.14	Simdactilia	3.500
8.5.15	Geno Valgum (unilateral o bilateral)	4.000
8.5.16	Operación correctora de Valgus	4.000
8.5.17	Operación para pies planos.	6.000

8.5.18	Ciñias caudas raquílicas uni o bilateral	5.000
8.5.19	Coartosis (tenotomía y extensión con enayola)	5.000
8.6	<u>Intervenciones Nervios.</u>	
	<u>Cuello.</u>	
8.6.00	Coartosis cervical	8.000
8.6.01	Coartosis ganglio estelar	3.000
8.6.02	Coartosis cervicobraquial	3.000
8.6.03	Nicotinemia (coartosis)	3.000
8.6.04	Ni o tenotomía	3.000
	<u>Columna</u>	
8.6.05	Tratamiento extractores con yeso	3.000
8.6.06	Coartosis: tratamientos extractores equis de fijación	18.000
8.6.07	Quirúrgico vertebral (técnicas unificadas)	7.000
8.6.08	Laminectomía exploratoria o descompresión	4.500
8.6.09	Laminectomía con intervención sobre médula	4.500
8.6.10	Laminectomía requirida de excisión raquílica	10.000
8.6.11	Meningocele o meningocele local lumbosacro	5.000
	<u>Cráneo.</u>	
8.6.12	Resección craneal	4.000
8.6.13	Tuberculosis craneal (cruceta)	4.000
	<u>Esqueleto</u>	
8.6.14	Artroplastia	8.000
8.6.15	Osteotomía desarticular	8.000
8.6.16	Parálisis obstétrica (inmune)	1.500
8.6.17	Parálisis: tenotomía capsulotomía	7.000
8.6.18	Parálisis: tenotomía de Lever	6.000
8.6.19	Parálisis: tenotomía unificada	7.000
8.6.20	Índice post-artroplastia (tenotomía, extensión anti- mon, etc.	3.000
8.6.21	Trasplante de tendones	5.000
8.6.22	Artritis: resección articular	7.000
8.6.23	Artritis: tratamiento de fistula	4.000
	<u>Mano y Antebrazo.</u>	
8.6.24	Tratamiento de antebrazo	6.000



8.6.25	Artroplastia de codo	10.000
8.6.26	Campresinia de morris radial: Dermis y cutis	4.000
8.6.27	Osteotomia de humero	4.000
8.6.28	Petrusinia injunera de autohoy: Agromerostomia	4.000
8.6.29	Petrusinia isquemica de autohoy con intercanina	7.000
1.6.30	Petrusinia de codo	5.000
8.6.31	Petrusinia de codo	3.000
8.6.32	Exostomatosis tendinosa	5.000
8.6.33	Exostomatosis morris cubital Muneca	4.000
8.6.34	Osteotomia correctora	4.000
8.6.35	Petrusinia del cuerpo	5.000
8.6.36	Petrusinia de codo	4.000
8.6.37	Petrusinia de codo	6.000
8.6.38	Petrusinia de codo	6.000
	Momo	
8.6.39	Artroplastia de codo	2.000
8.6.40	Enfermedad de Dupuytren (contractura unguis)	6.000
8.6.41	Exostomatosis con unguis	5.000
8.6.42	Exostomatosis tendinosa Petrusinia	5.000
8.6.43	Petrusinia de codo: artrodesis con ilina	6.000
8.6.44	Exostomatosis de codo Petrusinia	4.000
8.6.45	Artroplastia de codo	13.000
8.6.46	Artroplastia con intercanina	13.000
8.6.47	Artroplastia de codo	15.000
8.6.48	Artroplastia con intercanina de facia	15.000
8.6.49	Exostomatosis de codo	4.000
8.6.50	Petrusinia de morris obstruido	7.000
8.6.51	Osteotomia	10.000
8.6.52	Protein total y cirrosis hepatica	15.000
8.6.53	Petrusinia articular Momo	10.000

8. 6. 54	Embarazamiento de cuello de fémur con injerto	10.000
8. 6. 55	Reimplantación baja de trocánter	10.000
8. 6. 56	Emplazación de cuello de fémur, revascularización, etc.	10.000
8. 6. 57	Osteotomía correctora	10.000
8. 6. 58	Osteotomía supracondílea	10.000
	<i>Redilla</i>	
8. 6. 59	Alargamiento del cuadriceps	5.000
8. 6. 60	Artroplastia	10.000
8. 6. 61	Artroplastia rotuliana	8.000
8. 6. 62	Capulotomía	6.000
8. 6. 63	Enfermedad de Osgood. Feb. lateral (operación unificada)	5.000
8. 6. 64	Emplazación de Pellegrini. Páola	5.000
8. 6. 65	Meniscectomía	5.000
8. 6. 66	Totalectomía	5.000
8. 6. 67	Peritonización de ligamentos cruzados	9.000
8. 6. 68	Peritonización de ligamento lateral interno	6.000
8. 6. 69	Pesección	3.000
8. 6. 70	Simiectomía	6.000
8. 6. 71	Tomotomía de flexores	3.000
8. 6. 72	Trasplacutaneas tendinosas	5.000
	<i>Dierna</i>	
8. 6. 73	Osteotomía correctora	10.000
8. 6. 74	Pseudoartrosis de tibia con injerto	10.000
8. 6. 75	Trasplacutaneas tendinosas	5.000
	<i>Pie</i>	
8. 6. 76	Artrosis	6.000
8. 6. 77	Artroglelectomía	6.000
8. 6. 78	Quimico de Cole, I, II	6.000
8. 6. 79	Aspersione eticoica: estigpacion	3.000
8. 6. 80	Estigpacion oxostosis	3.000
8. 6. 81	Operación de Campbell y similares	5.000
8. 6. 82	Operación de Phelps Palaverri	5.000
8. 6. 83	Pesección	5.000
8. 6. 84	Correctomía	5.000

8. 6. 85	Comodidad	5.000
8. 6. 86	Exotomía - alargamiento de Aquiles.	5.000
8. 6. 87	Exsplantar unos tendones	5.000
8. 6. 88	Extracción o resección de huesos largos en osteomielitis aguda.	6.000

Anestesia: 15 por 100 del precio de la intervención.

Gastos Quirófano: los arreglos a la siguiente escala.

Intervención de hasta	3.000 pías	750
"	"	
"	3.001 a 6.000 pías	1.250
"	"	
"	6.001 a 10.000 pías	1.750
"	"	
"	de más de 10.000 pías	2.500

Gastos de material: Al precio de toda intervención se le es para anexo el importe de los prótesis y demás materiales, según, identificable, que en los mismos se emplea, a precio de venta al público que tenga.

Cambios de gases y vendajes. El 25 por 100 de la tarifa de la primera reducción y tratamiento.

Artículo 11º: - Caso independiente de las tarifas relacionadas, los de.

formas de Pago Total que tengan de ser intervenidos en cirugías especiales o casos de, a fin de del jefe de Departamento correspondiente, de los de ser tratados con medicación especial y masiva en procesos no usuales, tales como Ceteros, He-cuma anti P. H., insuficiencias hormonales, procesos neoplásicos que precisen medicaciones especiales y prolongadas y aquellos otros que requieran grandes dosis de extractos, anti bióticos especiales o vacunas y sueros especiales para casos de intoxicación u otros similares, cuando obligados a obtener los medicamentos especiales que se les suministran.

Cualquier otro servicio, intervención quirúrgica, laboratorio, etc., - que se preste a los enfermos de pago total y no se halle expresamente comprendido en las anteriores tarifas, denegará por analogía la tasa más próxima a la naturaleza del servicio, comparandola con otras tarifas para servicios similares, fijadas por el Director - Gerente de este Establecimiento.

Normas de Gestión.

Artículo 12º: - La erogación se considerará devengada simultaneamente a la prestación del servicio; y en liquidación y recaudación se llevará a efecto por los Oficinas Administrativas del Centro.



En la admisión de enfermos se observara los siguientes preceptos reglamentarios:

Cuando se trate de enfermos de pago habrá de constituirse en la Admisión del Establecimiento, un depósito equivalente al cincuenta por ciento, aproximadamente, del importe que se prevé por los servicios que han de prestarse al enfermo y que con excepción a la Ordenanza y Tarifa de estos fees el paciente. Con cargo a dicho depósito se irán formalizando las cantidades que se devengan, correspondientes a los diferentes servicios que se le vayan prestando y a medida que se vaya ocasionando el gasto respectivo, previa notificación al interesado de la liquidación que se formaliza.

No se exigirá el depósito como requisito previo al ingreso del enfermo cuando necesite asistencia de urgencia, entendiéndose por tal, aquella cuya demora u omisión ponga en grave peligro al paciente o dificulte considerablemente su posterior tratamiento.

Artículo 13º = La admisión de enfermos, por cuenta de otros Asilados, Ayuntamientos y demás Corporaciones de derecho público, tendra lugar unicamente cuando presenten orden escrita, interambulada y expresando con de cu cuenta los gastos que se ocasionen en el tratamiento del paciente. A tal efecto, a dichos enfermos se les clasificara como enfermos de pago total.

Artículo 14º = En cuanto a los presos, procedentes de los cárceles y prisiones que ingresen enfermos, la Administración del Establecimiento llevara cuenta de ingresos y egresos, formulando mensualmente los cargos que procedan, que pasara a las direcciones de los Establecimientos Penitenciarios de donde procedan los referidos enfermos o Centrales Municipales respectivas, los que tambien obligados a abonar en la Caja Comunal, los determines de los expedidos plenas, dentro del Establecimiento Penitenciario.

Segun cuenta se llevara a los enfermos que ingresen en el Hospital por orden judicial, formulandose los correspondientes cargos al Juzgado respectivo, para que se hagan efectivos los mínimos, en el caso de declaracion de culpabilidad civil del agresor o causante del accidente.

Artículo 15º = Cuando algun enfermo o la persona natural o jurídica que le represente no hubiere abonado los derechos que señala la presente Ordenanza en periodo voluntario, computado este con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 20, en relación con el 91 y 92 del vigente Reglamento Ge.



norma de Sanción, se utilizará, para en estos, el correspondiente procedimiento de apremio tramitado en su caso a lo dispuesto en el Libro Tercero, Título I del citado Reglamento.

### Infracciones y sanciones tributarias.

Artículo 16º. - De conformidad con el artículo 758 de la Ley de Régimen Local, constituyen infracción los actos y omisiones de los obligados a contribuir por cualquier concepto, y de sus representantes legales, con propósito de eludir totalmente o de disminuir el pago de los tributos o liquidaciones correspondientes y se reputarán infracciones los actos u omisiones que efectivamente causen el cumplimiento deficiente de preceptos reglamentarios.

### Artículo 17º. - Constituyen estas especies de infracción:

a) La falsedad en la declaración del estado de pobreza legal o de capacidad económica, deficiente a efectos de obtener exenciones o льготы favorable.

b) La ocultación de la existencia de titular o beneficiario de los créditos u obligaciones solidariamente al pago, según el artículo 1º de esta Ordenanza.

c) El no poner en conocimiento de la Administración la existencia de responsables civiles.

Artículo 18º. - Las anteriores infracciones se sancionarán en la forma que señala el artículo 459 de la Ley de Régimen Local.

### Sanciones.

Artículo 19º. - Las deudas originadas esta tasa, que no hayan podido haberse cobradas en los respectivos procedimientos ejecutivos, por involucración probada del sujeto pasivo y demás responsables, se declararán provisionalmente exigibles, en la cuantía procedente, en tanto no se rehabilita en el plazo de prescripción, previa la intermisión al oportuno expediente y la aprobación por el correspondiente Alcalde.

### Disposición final.

La presente Ordenanza, una vez aprobada por el Ilustre Ayuntamiento de Huesca, entrará en vigor el día primero de enero de mil novecientos veinte y tres.

10.- Vista escrita del Jefe del Hospital General y último es que recibirá el tanto del mismo de un aparato de Rayos X, marca Philips de 300 Mg-100KV, con mesa de exploración horizontal o similar modelo Diagnost 50 con dos tubos de rayos, accionada accionar a los cilindros, más dependiente de tal cantidad rescribiré en



*[Handwritten signature]*

trava a que pase al Hospital de la Sta. Luz, para lo que ha prestado su confes-  
midad el Director de este último establecimiento, al que se trasladará desde el Hos-  
pital General o tra marca Philips para fluoroscopia y radiografía y radiografía  
de 4 Ma-100 Kv y 20 Ma-100 Kv.

11. = Vinta millones de estancias de enfermos hemodinámicos procedentes de  
este isla internados en la Repostería Regional de Canarias dependiente del Banco  
Lebaniano Cabilde Insular de Gran Canaria, correspondiente al sexto trimestre del  
presente año, por un importe de cincuenta y tres mil quinientos veinte pesetas, de  
conformidad con el acuerdo de la Intervención de Tomba, acuerdo, reconoce el  
crédito de cincuenta y tres mil quinientos veinte pesetas, importe de dicha cróni-  
ca y que se incluye en el primer expediente de habilitación de crédito que  
se formule dentro del presente año

Intervención Pública.

12. = Acepta, en todas sus partes, dictamen de la Comisión de Educa-  
ción, Deportes y Turismo, sobre la adjudicación de becas de Post-Gradua-  
do, para el presente año mil novecientos setenta y tres, y, en su virtud,  
acuerda:

Conceder las siguientes becas a los aspirantes, que a continua-  
ción se citan, por los importes y estudios o trabajos que, asimismo, se hacen  
constar, en atención a los méritos académicos y demás circunstancias que  
concurran en los mismos, debiéndose considerar en efectividad a que los  
respectivos adjudicatarios justifiquen documentalmente, en caso de que no  
lo hubieran hecho, todos y cada una de las circunstancias que hacen con-  
tar en sus expedientes y que han sido valoradas para la concesión de las in-  
dicadas beneficas económicas:

	Especialización	Pesetas
Enrique González Seres	Medicina interna	20.000
Juan Serrano González Cruz	Obstetricia	20.000
Maria del Rosario Álvarez Martínez	Prof. Pianos	45.000
Jose Luis González Seres	Tróp. Microbiología	20.000
Ofredo Santos Guzmán	tesis Doctoral	20.000
Serrano L. Faustina Aragón	tesis Doctoral	45.000
Mamuel Juan Lorenzo Sosa	tesis Doctoral	20.000
Carlos C. Pinto Cruzjillo	tesis Doctoral	20.000
Armenio Lirilla González	tesis Doctoral	20.000



Señor Sr. Martín Rodríguez	Veintidós Doctores	20.000
M. <sup>o</sup> de la Cruz Jiménez Gómez	Veintidós Doctores	20.000
M. <sup>o</sup> Cecilio Román Bellmoussi	Veintidós Doctores	20.000
Señor Sr. Villalba Moran	Veintidós Doctores	20.000
Señor Sr. Hernández	Veintidós Doctores	20.000
Señor Sr. Castro Borrero	Veintidós Doctores	20.000
Señor Sr. Martín Pérez	Veintidós Doctores	20.000
Señor Sr. González González	Veintidós Doctores	20.000

13. = Conoce escrito de la Comisión Superior de Bellas Artes de Cádiz.

relacionado con la titulación actual de dicho Centro, y acuerda dirigirse al Sr. Ministro de Ultramar y Comercio, así como a la Dirección General de Bellas Artes, exponiéndoles la situación e interese de este total equiparación a los restantes Colegios Superiores de Bellas Artes, a fin de que queden igualados sus estatutos y con lo que se expresará el convenio de Perálcala con el fin de formar, en parte, por el establecimiento de otros Colegios, y que toda obra se vea exigida para la titulación de su alumnado, requiriendo a ello la dotación de las correspondientes Cátedras y la realización de locales adecuados a las exigencias propias de un Centro de Enseñanza Superior.

14. = Queida escrito de oficio de la Real Academia de Medicina de Santa Cruz de Tenerife, por el que se comunica con motivo del Premio instituido por dicho Colegio y patrocinado por este Consulado Real, correspondiente al pasado año mil novecientos veinte y dos, al trabajo presentado por el Doctor don Dionisio González y González, Médico colaborador de primera Clase de la Universidad de Amsterdam, y acuerda le sea abonado el importe de cincuenta mil pesetas.

15. = Aprueba el proyecto de presupuesto para mil novecientos veinte y tres del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, que asciende a la cantidad de un millón de pesetas.

16. = También aprueba los convenios económicos entre el citado Centro Coordinador de Bibliotecas y los Ayuntamientos de San de los Ríos y Vallehermoso para la reorganización de sus respectivas bibliotecas públicas municipales.

17. = Del mismo Presidente informo que por parte del Consejo Nacional de Ultramar ha sido aceptada la propuesta de la Universidad de La Haya para la creación de la Facultad de Ciencias Comerciales, estando pendiente de que -

reunión a mién reunida acompañada del cuenta de este Cabildo, de apoyo para dicha creación, que le fué remitido en su momento al conde Jefe de dicho Ayuntamiento.

19. = El Presidente informa al Cabildo de la aprobación del Plan de Levantamiento de la obra y propone solicitar del Ministerio de Obras Públicas según la posibilidad de autorizar cantidades para la omis rápida ejecución del mismo mediante la ampliación de la ley 301/1965, o aprobación de otro convenio, teniendo en cuenta la actual marcha económica de la Corporación y que a partir del próximo año quedaría libre de los compromisos por realizarse debidos a los otros financiados en virtud de la anteriormente citada ley.

El Comisario conde de la Torre Zamora, intereso de la Presidencia que en su momento y cuando así proceda, se tengan en cuenta en los Planes de Levantamiento los que unen los Lomas Caribicinas, como la de Sanjeron - Punta del Plumbago.

Indeterminado.

17. = La Corporación autoriza a la Presidencia para la adquisición o instalación de los elementos necesarios para la iluminación del Palacio Municipal, tanto de su fachada como en el Palco de Actos y Vestíbulo, cuyo costo se realizará en cargo del Presupuesto Ordinario de la Corporación.

Comente.

20. = El Excmo. Sr. Presidente informa al Sr. Conde sobre la entrega efectuada en el Ministerio de Aire del Proyecto rectificatorio de los pines para el nuevo Aeropuerto de Guaymas, por lo que espera la rápida tramitación del correspondiente expediente para la subasta de dichas obras. Asimismo da cuenta de otras noticias del conde Subsecretario de Asesoría Civil del Ministerio de Aire de otro del conde que textualmente dice:

"Unos recibí a su atento escrito número 5.330 de dos de diciembre del pasado año, en el que se refiere al asunto tratado.

Manifiesto a U. E. que por el Negociado de temporales de la Dirección General de Infraestructura se está estudiando el expediente para llevar a cabo la adquisición de los terrenos de la denominada "Loma de Perros", cuyo expediente se espera esté ultimado hacia mediados de abril del presente año.

Asesoramiento y Vivienda.

21. = Cuenta entiendo de que por el Ministerio de la Vivienda (Intita-



to Nacional de Abastecimiento, se han librado cuenta millones de pesetas a la Asociación Junta de Campesinismo del Polígono Industrial del Valle de Guimar, y el Dero acuerda contribuir a la misma para el cumplimiento de sus fines con la cantidad de cuenta millones de pesetas (60.000.000'00) a cuenta del decimobio inicial que le corresponde en virtud de lo establecido en el número tres del Plan de Anticipación - 1972-75 aprobado en el acuerdo número doce de la sesión de constitución de dicho ente, celebrada el día cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Compendios.

22. = Visto presupuesto presentado a este Cabildo por don Juan García Sain, para las obras de demolición y reparación de empacables y cerrados de terrazas de la fachada Sur del cuerpo central del Hotel Casero, por un importe de ciento cuarenta y seis mil trescientos pesetas, y visto el informe de la Sección de Arquitectura de obras contratadas, con el referido señor Juan García Sain en expresadas obras, por el importe de ciento cuarenta y seis mil trescientos pesetas.

23. = Visto la autorización del Ministerio de la Gobernación, fecha seis de los corrientes, para la enajenación directa por este Cabildo al Ayuntamiento de San de las Viñas, del Hotel del Domingo, en las condiciones acordadas por esta Corporación, se acordó llevar a efecto la referida enajenación.

Compendios.

24. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se aprueba la certificación de obras número cuatro, correspondiente a las del Proyecto de construcción del camino de San Juan de la Paulita a los Arroyos, res. Impreso en el mes de enero próximo pasado por el Contratista don Antonio Pérez, leaños por un importe de trescientos setenta y una mil cuatrocientos cincuenta y una pesetas una trece y tres céntimos.

25. = De conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se aprueba la certificación número cinco, de las obras del camino de Juan de los molinos a El Pinar - Camajuaní -, redactada en el mes de enero próximo pasado por el Contratista don Comas Toledo Gómez, por un importe de trescientos mil cuatrocientos sesenta y una pesetas una sesenta y siete céntimos, (300.461'67).

Hacienda Insular.

26. = Visto informe del señor Interventor de Somos interino relativo a propuesta de cuenta y presupuesto presentados por la firma Gierper, S.L. sobre compra máquin de contabilización "Philips Office Computer", modelo 354/100, con

deriva a la Contabilidad Municipal de la Intervención de Sancho, a saber: adquirir la referencia magna por el precio ofertado de sus mil ochocientos sesenta y cinco mil pesetas (1.565.000.00).

27. = Visto la Liquidación del Presupuesto Especial de Recaudación del Ejercicio de mil novecientos ochenta y dos que presenta el señor Interventor de Sancho, se acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, con el siguiente resultado:

Existencia en caja en 31-12-72	115.366.906
Solvencia de cobros en igual fecha	28.432.164
	<u>Suma:</u> 143.799.070
Solvencia de pago en igual fecha.	143.799.070
	<u>Residual</u> - - -

Igualmente se acuerda y a virtud de rectificación de cuentas, por error advertido, dar de baja los créditos a favor de la Hacienda Local siguientes:

Arbitrios a la Corporación año 1971. Don Ernesto Qui-		
merín Martínez		2.950
Arbitrios a la Corporación año 1970. Don Luciano		
León	9.265.-	
León Urbana y P. Km.	40.608.-	49.873
	<u>Total.</u>	<u>52.823</u>

Además y por los mismos motivos expuestos anteriormente, se acuerda dar de baja las Obligaciones siguientes:

Al Cabildo, 60% arbitrios Corporación año 1971	1.770
A los Ayuntamientos, 40% arbitrios Corporación año 1971	1.180
	<u>Total</u> 2.950

28. = Visto el expediente de liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, presentado por el señor Interventor de Sancho interino y de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar dicha liquidación que arroja el siguiente resultado:

Existencia en caja en 31-12-72	189.630.790
Rebros para cobros al final del Ejercicio	191.911.305
	<u>Suma</u> 380.911.095
Rebros por pagar al final del Ejercicio	189.097.968

Superavit

213.813.127.

Igualmente se acuerda dar de baja, por restitución de contrahentes, los derechos ci-



siguientes:

Cap.	Art.	Causas	Conceptos	Importe Ptas.
8º	2º	01	Licencia Sireal, Año 1971	195.485.-
		02	Temporización " 1971	28.722.-
		03	Temporización " 1971	1.770.-
		039	Venta Medicamentos año 1971	171.777.-
		032	Mancomunidades Catastro	396.300.-
8º	3º	01	Licencia Sireal, Año 1970	284.507.-
		05	Recargos " 1970	1.866
		014	Preparación Caminos Vecinales	131.186
		017	E. G. N. E. Terd. Año 1970	3.424
		018	Junta Administrativa Obras Públicas Año 1970	563
		024	Venta Medicamentos Año 1970	4.781
		026	Catastro Puntica	161.523
		030	Obras prestación servicios Año 1969	18.442
		038	Premio obra ma talado Año 1969	114.803
		041	Alquiler Hotel Drago. Año 1969	75.000
		046	Venta Medicamentos Año 1969	72.577
		047	Reintegro anticipos Catastro. Año 1969	356.527
		048	Obras prestación servicios. Año 1967.	49.467
		091	Venta Medicamentos Año 1967.	330.672
		094	Temporización Año 1968	49.496
		095	Temporización Año 1968	1.594
		096	Recargos Año 1968	40
		105	Intereses Caja de Ahorro, Año 1968	4.737
		108	Alquiler Hotel Drago. Año 1968	75.000
		115	Reintegro anticipo Catastro. Año 1968	8.684
			<u>Total</u>	<u>2.378.447</u>

Arrendamiento y holcimante ambulante determinados créditos por haberse li-

quidando los obras a que estaban afectos, se acuerda dar de baja, los requisitos obligatorios.

Cap.	Art.	Causas	Conceptos	Importe Ptas.
8º	1º.01º	027	Construcción Caminos Vecinales por li.	

quidación de los otros.

Comisión Provincial Servicios Comunes, - "Las Caseras a El Portezuelo".	180.
Comisión Comuna "Animal" Caravante a Juan Carrizosa.	124.
Dña Alberto Gonzalez Gampey, "Comuna En trada a La Laguna".	4
Dña L. sin Dño de Lavaca y Garza, "Par. hú acceso al Bosmanos del Volcán".	209
Por error en el rubricado:	
Comisión Provincial Servicios Comunes, C. Hindalga - Auto pista del Sur.	1.402.118
<b>Total.</b>	<b>1.402.635</b>

Proposiciones.

29. = La Corporación acuerda aprobar el Pliego de Condiciones para la adquisición por comuna de tres coches de representación para esta Cabildo.

Plenaria Local

30. = Visto el fin del censo Caseras de la Delegación Provincial de Hacienda, interesado informe de esta Corporación sobre la cobranza de arbitrios municipales del Ayuntamiento de esta Capital, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó en consecuencia a la recuperación de dicho Delegación, que este Cabildo con el encargo interesado de hacerse cargo de la cobranza de los arbitrios municipales.

31. = Vistos seis resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dando por terminadas las actuaciones relativas a tres reclamos: cinco inter puestos por Caspas, dos por Industrias Químicas de Llaneros y una por el Centro Farmacéutico de Coenipe, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que dar entender.

32. = Visto el estado comparado de cantidades impendidas por Caspas en el mes de diciembre último, que eleva el Administrador de Rentas, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que dar entender.

Proposiciones.

33. = La Corporación acuerda aprobar el Pliego de Condiciones, que





requis en el Comuna, para el arrendamiento a un piso, para ciertos objetos de interés de la Corporación, así como anunciarlos en el Boletín Oficial de la Provincia, y requerir los demás trámites para su adjudicación.

#### Comenta.

34. = Véase los informes de la Comisión de Obras y de la Intervención de los libros, acuerdos de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se expone al Ayuntamiento de la Orden para que remita a la Corporación la cantidad de cuatrocientos mil pesetas, que le fueran libradas como subvención para los obras de mejoras y pavimentación de las calles de Sagunto, ya que no se ha cobrado obra alguna en el referido Comuna.

35. = Véase el informe de la Jefatura Provincial de Carreteras intercomando al abono del contrato por cuenta de importe por adquisición de fincas con destino a los obras de Harante, entre los kilómetros 23.000 al 35.000 de la Carretera B-850 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Norte, así como informe de la Intervención de Hacienda, acuerdo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, reconocer dicha deuda que asciende a dos millones ochocientos y seis mil ochocientos cincuenta pesetas con céntimos, con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el presente ejercicio tan pronto como entre en cargo.

#### Hacienda, Trámites.

36. = Véase informe del señor Interventor de Fondos Interinos, relativo a facturas pendientes de abono correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó reconocer dichas por un total de trescientos noventa y seis mil quinientos ochenta y siete pesetas con céntimos, a favor de las personas que se liquidamente se compensan, y en inclusión en la primera habilitación o suplemento de créditos que se formule dentro del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio:

A don Carlos Gómez, Quirós (Poncho Nacional de los Caminos) correspondiente a los servicios facultados a los efectos de un bazar francés, al Sr. D. J. Director General de Puerto General de Armas, Ferreras, etc.; a Sr. D. Campesano, y a los encargados de la tripulación, de un bazar francés.

60.807'00

A Restaurante "Mi casa y yo", por comida servida a comensales de Embajadores cuboamericanos.

3.761'00

A Hotel Asturias, Gorkes, por almuerzo ofrecido a mi rinn holandesa	7.805'00
A don Juan Monferrer, Director del Hotel Los Gigas ta, por almuerzos ofrecidos a la Misión Comercial Venezol. A Hotel Momey, por comidos servidos a cenar Gas. en Lopa, Misión Comercial Guayana, Misión del 1.º cuartel - Blancura del Congreso de la S. O. O., Paramer Mantenegro y Olivaria Escalzo,	12.380'00 120.347'00
A Talleres Mercedes-Benz, por reparación de los autos móviles de esta Corporación matrícula C. D. 62.006 y C. D. 59.484.	10.784'00
A Leonorin Górriz por cuatro cubiertos para el automóvil propiedad de esta Corporación matrícula C. D. - 59.484	9.360
A Compañías de Escriba, S. L. por servicios realiza- dos por vehículos de esa empresa al Colegio San Fernando, Gipe gorkes Militares, vapores Juan Sebastián Elcano vapores Guerra Inaba dis y vapores Comandante Quiere	37.800'00
Inscripción Boletín Oficial Estado.	2.000'00
Inscripción Boletín Oficial de las Cartas Corpora- las,	500'00
A periódico El Día por anuncios de Caldas, reclamación del mes de octubre de 1976.	2.080'80
Periodico La Tarde por anuncio enunciativa de concursos de Adjudicación de Bienes.	1.959'00
A periódico La Tarde por esqueleto fallecimiento del Oficial Mayor jubilado de esta Corporación don Luis Pamero, Vizcaya	306'00
A Unión Colectiva de Camareros por suministro - electrico a esta Corporación durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año mil novecientos setenta y dos.	65.640'69
A Unión Colectiva de Camareros por suministro de gas a esta Corporación durante los meses de octubre y no- viembre.	58'00



A. Demanda por suministro de agua a esta bodega número durante el mes de diciembre de mil novecientos veinte y dos	6.400'04
A. Gardes Voz por dos cuentas de arbitrios, el seguro de esta bodega por la tercera última Loma de Director Ge- neral de Puertos	1.000'00
A. don Gregorio Garrin Domínguez por suministro de material eléctrico para reparaciones en el Salario Simulas.	1.988'50
<u>Total.</u>	<u>324.547'63</u>

37. a) Visto expediente a instancia de Dragados y Construcciones, S. A., de fecha seis de octubre de mil novecientos veinte, en virtud de resolución de arbitrios insulares relativos a diverso material importado con destino a obra para los rive-  
dos de protección oficial "Arroyos Lomos", y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, resultó acceder a la solicitud intercedida, de-  
biendo devolverse a la citada Compañía la cantidad de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos  
tos veinte y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos, importe de los arbitrios correspon-  
dientes de más a esta Compañía.

37. b) Visto expediente formado a instancia de Compañías Oriva S.  
L. de fecha veintinueve de febrero próximo pasado, solicitando bonificación de mo-  
neda por cuenta de arbitrios insulares relativos a importación de materiales para cin-  
cuenta locales comerciales y cincuenta residenciales ubicadas en "Población Oficial",  
y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía,  
resultó acceder a la bonificación solicitada, condicionada a que por el interesado se pague  
la deuda de calificación definitiva, y con respecto a los materiales que se trajeran  
importados con anterioridad al primero de enero del presente año, debiendo subsi-  
tuirse la bonificación correspondiente ante la Junta Superior Provincial de Arbitrios  
insulares, para aquellos materiales que se hubieran importado a partir de dicho fe-  
cho.

37. c) Visto expediente formado a instancia de don Pedro Brulles Co-  
rrojo, en nombre de Dragados y Construcciones, S. A. de fecha dieciséis de abril de  
mil novecientos veinte, solicitando devolución de moneda por cuenta de arbitrios  
insulares relativos a materiales importados con destino a "vivienda de protección  
oficial", y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda  
y Economía, resultó con acceder a la solicitud con base en los siguientes con-  
diciones: Que en cumplimiento de importe de mil novecientos veinte se levante ac-

ta de Tompatim, por la imitación de este artículo, al habitante don Pedro Ba-  
lles Garrago, por diversas merasiones llegadas en el buque "Meira" en fecha veintimo  
siete igual mes y año y con una base imponible de tres millones ochocientos setenta  
y cuatro mil quinientos dieciséis pesetas, entre los que figuraba una partida por  
material de ascensores con una base de un millón novecientos noventa y cua-  
tro mil quinientos dieciséis pesetas; que en fecha diecisiete de abril de mil nove-  
cientos setenta el interesado formuló la instancia anteriormente referida, pidién-  
també la devolución de ochenta y siete mil setecientos noventa y una pesetas, igual  
al cinco por ciento sobre un millón novecientos noventa y cuatro mil doscientos cin-  
cuenta y cinco pesetas del material de ascensores y ello con haber abonado en ingre-  
sos otros tantos arbitrarios; que tales arbitrarios los hizo a abasar en fecha veintinueve  
de diciembre de mil novecientos setenta y uno en expediente de apremio por excesi-  
vidad de descubiertos imputados al recurrente de cuantía de cinco por ciento.  
Por ello se estima que no procede devolución alguna, pues el acceder a lo re-  
querido equivaldría a premiar la mala fe y temeridad del petitorio naviero,  
que más la devolución de unos derechos que no habrán ingresado y que tanto  
más a un año y medio en hacerlo, verificáramos sólo a último extremo,  
en expediente de apremio.

#### Indeterminado.

38. = A imitación del Ayuntamiento de Sagunto de la Liria por los  
datos del Centenario a Boraro Muelle, que tendrá lugar el próximo mes de mayo,  
autoriza al señor Presidente para que designe a las personas que estime de-  
bido nombrarle a los mismos.

39. = Queda enterado de oficio de don Paul Romero, gerente del Pinar de  
marinos, agradeciéndole la felicitación de que fue objeto por esta Corporación.

40. = Queda enterado del estallido sobre los monumentos de turismo en la  
Stoa durante los meses de noviembre y diciembre de mil novecientos setenta y dos  
y enero de mil novecientos setenta y tres, y el señor Presidente da cuenta de que  
ha dictado decreto desdoblando la Comisión de Edificación, Deportes y Turismo  
en Comisión de Edificación y Deportes, de la de Turismo, la cual quedará in-  
tegrada por los siguientes señores Consejeros: Don José Sabatés Dorca, don José  
António de la Torre Gramero, don Felipe Madroño y González de Abajo, don Rafael  
de Alfaro Leirio, don Antonio Hierro, don González, y don Martín Cabares  
de Nava y Pedraza y de Argos.



41. = Cuenta entera de carta de doña Carmen de Burgos, agradeciendo a ella las posesiónes de pesame que le fue dadas por el fallecimiento de su esposo, don Juan Martín Nela, ex-Consejero de esta Corporación.

42. = Acuerdo testimonial a la Señora viuda del Señor don Fernando de Armas Barber, el cumplimiento de la Real posesión por su fallecimiento, y al finísimo juanillo don Matías Molero Real, por la muerte de su señora esposa.

43. = Previa en conformidad al expurgo de documentos e impresos correspondientes al año mil novecientos veinte y siete, por parte por la Archivera de la Corporación.

#### Otros Asuntos.

44. = Nuevas observaciones que formula el Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Anuncios, de las Corporaciones Locales al Comandante de Puertos de Embargo de la Superintendencia para su aprobación, asuntos relativos en los términos propuestos por el Jefe de la Sección, o sea, respecto a Oficinas y Despachos, debe figurar como Asesores Administrativos; familia Infante, se ordena que uno de los dos Asesores es procedente del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados y en cuanto al Hospital de Nuestra Señora de los Doctores, debe figurar como su portero, y se comisiona mensajero que le plazga de alcaide, en caso a extinguir.

45. = La Corporación acuerda conceder autorización al Sr. Presidente, para que obreque poder a Procuradores tan amplios como sea posible, para causas civiles y criminales de este Cabildo, ante los Jueces y Tribunales ordinarios y especiales, para asuntos de jurisdicción contenciosa o voluntaria.

Se ha acordado en el número número de este año, los Ordenanzas y Cargos del Doctor o Casa del Hospital General y Clínica de Beneficencia, ordenando así el Sr. haber sido tramitados en el año del anterior de enero último.

Comuniqué la sesión, el Consejo por el Sr. Gobernador de Nava informo a sus señores de las posesiónes de la mancha del Sr. Simón de Ordenanza Urbana, recientemente cometida a revisión y admitida de la Superintendencia a los señores señores para el otorgamiento de las modificaciones introducidas, antes de que oficialmente sean conocidos por el Pleno.

Por otro particular se levantó la sesión, siendo las señores señores señores señores, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

P. Fernando Pérez

*[Signature]*

*[Signature]*

La. ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

La. ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

La. Garcia. ~~Pancho~~ ~~Pancho~~

La. ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

La. ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

La. ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

La. ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

La. ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

La. ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

La. ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

La. ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

La. ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

Señor extraordinario del trabajo por el terremoto en las labores similes de  
Coahuila el día veintiseis de febrero de mil novecientos catorce y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Coahuila, a veintiseis de febrero de mil  
novecientos catorce y tres, siendo las doce horas diez minutos, se reunió el con-



electorales del Sr. Simón de Cervera, en el Salón de Actos del Palacio Municipal, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Linares Miranda, Presidente de dicho Cabildo Insular, para celebrar una extraordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Sr. D. Francisco de Sombra, vocal del Sr. D. Simón de Cervera y del Secretario interino.

Concurren los señores leñeros:

D. Leoncio Oramos Colera.

D. Hilari Albano Reina Dorta.

D. Eduardo García Ferrer García.

D. Juan José Hernández González.

D. José Sabaté Formo.

D. Martín Cebares de Nava y Rodríguez de Agüero.

D. José Antonio de la Torre Zamora.

D. Wolfgang Wildpret de la Torre.

Concurren en instancia los señores leñeros: D. Rodolfo Abona Martínez, D. Pedro Modesto Campos Rodríguez, D. José Estévez Moya, D. Antonio Hernández González y D. Felipe Marbano y González de Blanes.

Al día de la sesión se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior celebrada el día quince de los corrientes, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1. = Queda enterado de escrito del día doce del presente mes, de la Dirección General de Administración Local, por el que autoriza rebasar el porcentaje del diez por ciento a los funcionarios a que se refiere el acuerdo de veintidós de octubre de mil novecientos veintidós y dos.

2. = Queda enterado de escrito de doce del actual de la Dirección General de Administración Local, autorizando la gratificación concedida al funcionario Sr. D. Manuel Morales Portero, por una sola vez, y de treinta y cinco mil pesetas por suantón.

3. = Ratifica decreto del Sr. Presidente de quince del corriente de contratación de los servicios de Sr. Miguel Cortés Llorens, en la vacante de Auxiliar Administrativo, desde la indicada fecha hasta el fin de su servicio, con un sueldo de la plaza de cinco en propiedad con la retribución anual de cinco mil y noventa y cinco pesetas que percibirá por dos partes, más diez mil

doscientos pesos por pagas extraordinarias que percibirán en los meses de julio y diciembre, y que se de cuenta a la Dirección General de Administración Local.

4. = Ten relación con el acuerdo del Pleno de veintinueve de enero de este año, por el que se señala a los funcionarios de este establecimiento de destino, en aplicación de la Orden Ministerial de veintinueve de julio de mil novecientos veinte y dos, habiéndose advertido que no se incluyeron en el mismo a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, que con anterioridad percibían tales empuerros, para ellos establecidos por la Circular de cambio de febrero de mil novecientos veinte, por cuanto las atribuciones de todos los funcionarios de este establecimiento expusieron igual mínimo, y considerando que dada el carácter apreciable del referido acuerdo procede ampliarlo a todos los funcionarios de la Corporación, incluyendo también a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, para mantener la debida graduación de las percepciones según las categorías, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda por unanimidad señalar a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales un empuerro mínimo anual, equivalente al empuerro por cuenta del sueldo base de cada uno, sin abarcar los resultados gratificaciones y en efecto del día primero de julio de mil novecientos veinte y dos, que se refiera en los siguientes términos: Secretario cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos; Interventor, cincuenta mil pesos; Depositario, cincuenta y cinco mil pesos; Oficial Mayor, cincuenta y cinco mil pesos; Vice-Interventor, cincuenta y una mil seiscientos cincuenta pesos.

5. = Visto el expediente promovido a instancia de don Luis Saelillo Bahillo, Auxiliar Administrativo de este establecimiento, se acuerda, de conformidad con lo determinado por la Comisión de Personal, se acuerda concederle un préstamo reintegrable por adquisición de vivienda, de conformidad con lo determinado por la Comisión de Personal, se acuerda concederle un préstamo reintegrable de doscientos cincuenta y cinco mil pesos, sin interés, amortizable en diez años, para abonar el importe de la vivienda que adquirió por escritura de diecinueve de octubre de mil novecientos veinte y siete, sita en la planta baja de la casa número ochos de la calle Olipo Pérez Carrero de la Ciudad de San Cristóbal de la Laguna, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Laguna con el número 24.508. Dicho préstamo se concede con garantía hipotecaria sobre la expresada finca, en segunda hipoteca y se facultan al Pleno por el término de seis meses para que se comunique de la Corporación, suscriba la oportuna escritura, en la que





se renegocian los artículos de Reglamento de enero de diciembre de mil novecientos veintita, que como peripherals, especialmente, los relativos a las obligaciones de los propietarios y derechos del Cabildo, y en consecuencia, lo dispuesto en el artículo sobre el pago de gastos, derechos e impuestos, honorarios y costas que se ocasionen como fundamentalmente en el primer tomo mencionado; lo establecido en el artículo quinto en cuanto a que la firma, hipotecas, responderá, también con independencia del capital prestado, del quinto por ciento para costas y gastos en caso de ejecución; y lo consignado en los artículos 6, 7, 8, 9 y 10, del referido Reglamento.

6. = Como de ayuda mensual de siete mil novecientos cincuenta y seis pesetas durante seis meses, a partir del mes de enero pasado, por enfermedad, al Agente Sometido de Arbitros don Teoquiel González González.

7. = Donación estatutal de don Antonio Delgado Alonso y otros Ordenados laborales, sobre equiparación de jornada con los feministas, por no ajustarse a las disposiciones legales vigentes.

8. = Que se acuerde el beneficio de pagas de anticipo al personal laboral de la Corporación, condicionando a que reúnan los requisitos de ser personal, profesional o subalterno con haberes fijos establecidos en el cuadro de Puestos de Empleo, consignados en el Presupuesto de gastos de la Corporación y que perciban dichos por mensualidades.

9. = Donación estatutal de los Auxiliares Administrativos laborales, Don Marino Cáceres Padilla y don Juan José Seo García, para que reciba como gratificación mensual, por los servicios que presta, en que se fundamente el acuerdo en período de noviembre de septiembre próximo pasado.

10. = Que se acuerde sobre la Mesa, estatutos de diversos feministas de ayudas para tratamiento de ortodoncia de sus hijos con el fin de que la Comisión, valore la posibilidad de acordarla, con eventualidad de topes máximos en sus cuantías.

#### Donaciones

11. = Vista instancia de don Cecilia María de la Concepción Pérez Rodríguez, solicitando el impago a sus hijos Cecilia, Carmela Rosa, Melagrosa y Antonio María Pérez Hernández, en el Jardín Infancia de la Laguna, familia de una localidad con el destino de la Comisión de Donaciones, Sanidad y Otros Locales, acuerde el impago de dichos meritos en el importe establecido, con carácter gratuito, según la Ley 10, de la vigente reorganización.

13. = Vista instancias de don Rafael Melián Olmos, solicitando el impreso de sus hijos José-Juan, Andrés, María Concepción, Esteban y María Camelaria Melián y Rodríguez, en el Jardín Infantil de la Lograda Samblán, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obros Sociales, acuerda el impreso de dichos menores en el indicado establecimiento, con carácter gratuito, según la letra b) artículo diez de la vigente reglamentación.

13. = Vista instancia de don Florentin Quintero Hermillos, solicitando el impreso de sus hijos José-Manuel, María-Matilde, María-Isabel, Sotima y María de los Angeles Quintero Martín, en el Jardín Infantil de la Lograda Samblán, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia y Obros Sociales, acuerda el impreso de dichos menores en el indicado establecimiento, abarcando las tasas correspondientes, según la vigente reglamentación.

14. = Vista instancia de doña Ana Gampelez Godoy, solicitando el impreso de sus hijos Juan-Parrón y Álvaro Leguina, en el Jardín Infantil de la Lograda Samblán, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obros Sociales, acuerda desestimar dicha petición.

15. = Vista instancia de doña María Clara de Herrera, solicitando el impreso de sus hijos Luis-Miguel y Armando Pasencia Herrera, en el Jardín Infantil de la Lograda Samblán, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obros Sociales, acuerda el impreso de dichos menores en el indicado establecimiento, con carácter gratuito, según la letra b) artículo diez de la vigente reglamentación.

16. = Vista escrito del Patronato de Protección a la Mujer solicitando el impreso del menor Carlos-Antonio, hijo de doña Antonia-María Gampelez Dorta, en el Jardín Infantil de la Lograda Samblán, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obros Sociales, acuerda el impreso de dicho menor en el indicado establecimiento, abarcando las tasas correspondientes, según la vigente reglamentación.

17. = Vista instancia de doña María Lasso Miranda, solicitando que el impreso de su hijo Luz-Maria Lasso Miranda, en el Jardín Infantil de la Lograda Samblán, autorizada por esta Comandancia Corporativa, con carácter de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obros Sociales, acuerda desestimar dicha petición.

18. = Vista instancia de doña María Victoria Arrocha Luis, solici-



instancia que el ingreso de sus hijos Felipe - Alberto María - Victoria y Dolores sean de la misma Unión, en el Jardín Infantil de la Lograda Familia, autorizando por esta Encarceladísima Corporación, con gratuidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda desestimar dicha petición.

19. = Vista instancia de doña Paulina Triguero Perdomo, ex-asesora del Jardín Infantil de la Lograda Familia, solicitando una ayuda económica por haber sustituido maternidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda que las ayudas económicas por maternidad a las ex-asesoras en dicho Establecimiento se otorgue a la cantidad de cinco mil pesetas, y que se conceda ésta a la solicitante.

20. = Vista instancia de doña Carmen Martín Hierro, solicitando una ayuda económica para adquirir una pieza ortopédica, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo de veinticinco mil pesetas, para la adquisición de dicha pieza ortopédica, las que se librarán a don Francisco González, Médico, como Administrador de Ortopedia Canaria, S. L., una vez que dicho aparato ortopédico sea retirado de conformidad por el interesado.

21. = Vista instancia de doña Agustina Rodríguez Cozquiel, solicitando una ayuda económica para adquirir un par de bastones canchianenses ortopédicos, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo de ochocientos pesetas para adquisición de dichos bastones, las que se librarán a don Américo Méndez Martín, como propietario de Ortopedia Méndez, una vez que dichos aparatos ortopédicos sean retirados de conformidad por el interesado.

22. = Vista el expediente de Proyecto de Presupuesto para Médicos y Conferentes anexas al Hospital General y Clínica de Tenerife, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda dejar entre la Mesa la adjudicación definitiva de los obras para la Presidencia para Médicos y Conferentes anexas al referido Hospital, hasta que se resuelva sobre el lugar de su ubicación.

23. = Vista las solicitudes de un donativo, fraccionamiento de pago, reclasificación, etc., por los cerros presentes en el Hospital General y Clínica de Tenerife, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda que se conceda a los interesados el donativo de ochocientos pesetas, para la adquisición de dichos cerros, las que se librarán a don Américo Méndez Martín, como propietario de Ortopedia Méndez, una vez que dichos aparatos ortopédicos sean retirados de conformidad por el interesado.

en, Familia y Obras Sociales, acuerda resolver dichos arbitrajes del modo siguiente:  
 Doña María del Carmen Socarrans Góngora. Pago fraccionado en anual.  
 Doña Soledad de León León. Le autoriza en reclasificación.  
 Doña Melchora Rodríguez Montederosca. Le autoriza en reclasificación, abriendo a que  
 es familia numerosa.  
 Doña Matilde Pérez Torres. Le autoriza en condonación.  
 Doña María Rosa Domínguez Martíu. Que abone el importe de la fortuna, o sea que se  
 1.000. pto mensuales y el último pago 1.500 pto.  
 Don Miguel Suárez Molina. Le autoriza el pago fraccionado en anual.  
 Don Valeriu Martínez Martíu. Le autoriza la condonación atendiendo a  
 que fue asistido en el Hospital de Ntra Señ  
 de los ~~de~~ ocupandos en 1969.  
 Don Eusebio Santam Siquero. Le autoriza la condonación en bien con  
 dinos comités a que se inscriba en el Padrón  
 de la Beneficencia correspondiente.  
 Doña Nieves León Rodríguez. Le autoriza en reclasificación.  
 Don Ramón Corra Corra. Le concede a los colibrato, autorizando se  
 en cuenta el procedimiento ejecutivo hasta  
 que por la Seguridad Social se resuelva el  
 caso.  
 Don Antonio Corra Díaz. Pago fraccionado en anual.  
 Don Andrés Corra de la Concepción. Le concede a los colibrato, o sea al pago fra  
 ccionado.  
 Don Manuel Díaz Cabera. Pago fraccionado en anual.  
 Doña Thermayres Thomáñez Beaudou. Pago fraccionado en anual.  
 Don Ángel Alfaro Gilvau. Le concede a los colibrato, o sea, se clasifique  
 como beneficiario.

#### Urbanismo y Vivienda.

24.- Examinado el expediente sobre Delimitación, Previsiones de Planea-  
 miento y Criterios de Precios Máximos y Mínimos del Polígono Industrial de  
 Granadilla de Abama y

Resultando que como todo dicho expediente a información pública, se  
 formularon escritos de opinión por doña Clarinda Oramas García, don Juan  
 Besada Gómez, don Francisco Gómez Díaz, don Santo Jorge Estévez, don



Enrique Llamas Anrecochea, don Aristides Guimera Lugo, don Borisano Guimera Borges, don Arminda Campes Ganes, don Juan Vidal Gamiz, don Laureano Espinosa Sanchez, don Maria Ponce Hernandez, don Jose Tomas Soria, don Manuel Luengo Phillips y don Manuel Esteban Guillard, y conjuntamente se remiten al Proyecto al Ayuntamiento de Granadilla, que emitió informe favorable de cesión de acultimense a bricicube, a mil cosecheros celtas y dos por mayoría de cinco votos a favor y cuatro en contra, en recibidos emitidos al establecimiento del Polígono.

Quilando que se remiten a la empresa Domicilio Verina S.A., redactora del Proyecto, los referidos documentos enserogados al correspondiente, habiéndose entregado por dicha empresa en suelta un informe favora.

Considerando que deba desestimarse las razones aducidas tanto por el ayuntamiento como por el Ayuntamiento de Granadilla, sobre la pretendida inprocedencia de la ubicación del Polígono o sobre el establecimiento de los precios máximos y mínimos, por cuanto los argumentos de que se basa el estudio técnico no han sido en modo alguno desvirtuados; y que, por el contrario, con el mismo las razones invocadas sobre rectificación a la delimitación por ciertos sectores, informe se ocupen en el citado informe.

El Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes:

12) Aprobar provisionalmente la Delimitación, Preciosos de Planificación, y Cálculo de Precios Máximos y Mínimos del Polígono Industrial de Granadilla de Abama, para actuación inmediata, al amparo del Artículo Tercero de la Ley 52/63 de octubrio de julio, con la finalidad de que la Sola pueda en el Polígono apto para la instalación de industria pesada y al objeto de posibilidad inmediatamente la actuación en tal sentido de los organismos quiblicos competentes, con las modificaciones señaladas en el referido informe técnico emitido por la empresa redactora del Proyecto, que son las siguientes:

a) Delimitación. Se introduce las siguientes correcciones:

a) Lado A-F. Dirección aproximada, S.O.; ángulo con el lado o trazo anterior, 260; longitud aproximada en metros, 6.250; observaciones, sigue la costa hacia Punta Selada.

b) Lado G-D. Dirección aproximada, N. E.; ángulo aproximado, 260; longitud aproximada, 1.350 m.; observaciones, sigue la costa topografía, que,

desde la Puente Celada, constituyendo el borde euro-occidental de la Montaña Celada, hasta su encuentro con la división de las parcelas números ocho y nueve del P.º Parcelario.

c) Lado S. E. - Dirección aproximada, N. O.; ángulo aproximado, 140; longitud aproximada, 175 m.; observarse, sigue la línea de separación de las fincas números ocho y nueve de Plano Parcelario.

d) Lado E. D. - Dirección aproximada, N.; ángulo opresimo, 280; longitud, 800 m. aproximadamente; observarse, sigue el lindero este de el camino de El Molino a la Montaña Celada, hasta su cruce con el camino de Los Be-tranos.

e) Lado D. C. - No cambia.

f) Lado C. B. - Solo cambia en cuanto a su longitud en metros, que pasa de 4.350 a 3.850.

g) Lado B. C. - No cambia.

B) Superficie Delimitada. De 7.878.945 metros cuadrados pasa a 6.568.965.

C) Parcelación de Propietarios. - Se excluyen las parcelas números 1, 2, 3, 4, y 7. La parcela número ocho queda reducida a los terrenos adyacentes al este de la creta euro-oriental de la Montaña Celada. La parcela número catere queda dividida en dos: 14 (a) y 14 (b).

D) Estudios de Precios Máximos y Mínimos. No será de aplicación los precios obtenidos para los terrenos del Plano Parcelario Montaña Celada, del Plano Parcelario Comunal de la Celada y del Plano Parcelario Obra de Mar, siendo aplicables los correspondientes a los terrenos del Plano General de El Molino, del Plano Parcelario, y a los terrenos del Plano General.

3º) Que se atribuya al Gobierno el reconocimiento a favor de la titular de la facultad para ejecutar la expropiación forzosa de los terrenos, así como la de ejecutar el Plano Parcelario.

3º) Que se remita el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su ulterior tramitación en el Ministerio de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, 2º del Decreto 243/1963, de veintidós de febrero.

No contándose con el quorum exigido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, tal aprobación provisional ha de ser ratificada en la próxima sesión plenaria con dicho formalidad legal.



25. = Abierta permito de información Pública en el expediente que se tramita en la Dirección General de Promoción del Turismo para la declaración de Interés Científico Nacional al Centro "Las Carmenes", por amparo inserto en el Boletín Oficial del Estado número veintidós de veintiseis de enero último y en el de la Provincia número diecinueve del día de los corrientes, el Sr. Senador opone a tal declaración y que se base, en consecuencia, al Consultor Sr. Ministro de Información y Turismo el informe en tal sentido, que también se opuso, a que hace referencia el artículo 9.º de la Ley 197/1963, de veintidós de diciembre de Centros y Zonas de Interés Científico Nacional.

26. = El Sr. Senador contesta la Comisión de Consultor Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre "Memoria de la Seguridad Ambiental" para las construcciones de un Hotel y un edificio de Apartamentos en el Centro "El Guincho", en los términos informados por el Arquitecto de la Corporación.

#### Información Pública.

27. = De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Deportes, aprueba los Bases redactados para la convocatoria de seis Socos, -distintos con cien mil pesetas (100.000.00) cada uno, para Sost. graduados que preparen oposiciones a alguna de las plazas o Agregaciones vacantes de la Universidad de La Laguna, durante el presente curso 1972-73, y que se proceda a su inmediata publicación.

28. = Con atención a lo informado por la Comisión de Educación y Deportes, aprueba proyectos de convenio con la Universidad de La Laguna, y con la Asociación Cívica de Amigos de la Opera, para la celebración de actos de extensión cultural y representaciones de óperas, respectivamente, en el corriente año.

29. = Entre los correspondientes antecedentes, acuerda se proceda a la compra de los pliegos definitivos de los obras "Proyecto de Reforma y Ampliación del Laboratorio de Investigaciones Químicas" y al "Proyecto Adicional de Mejoras de Materiales y Ampliación de Obras en el Laboratorio de Investigaciones Químicas", de La Laguna, efectuadas por la firma Pimentón y Obra S. A., a través de unales bancarios por importe de ciento una mil ochocientos cincuenta y seis pesetas (101.856.00) y de treinta y seis mil novecientos noventa y uno pesetas (36.741.00) respectivamente.

#### Propiedades.

30. = Visto Presupuesto de Inversión anterior al edificio del Colegio de...

cular, en su primera fase, presentada por la Oficina Técnica Buigas, anexo a la cantidad de un millón seiscientos veinticinco mil ochocientos noventa y tres, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía se acordó esdrastar la realización de la referida obra, con la cooperación de la Empresa, única especializada en España en esta clase de obras, reconocidas el gasto e incluido en la próxima Rehabilitación de Cereales que se formule.

31. = Vistos los correspondientes antecedentes y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se dispuso que en primer término se tramite la permuta de los dos participaciones de su propiedad en la Comunidad de Aguas "La Unión" por dos de la misma Comunidad de riego, denominada "Unión Norte".

#### Hacienda y Comercio.

32. = Visto expediente relativo a instancia de don Andrés Llopis de Jorba, de fecha dos de febrero actual, solicitando devolución de arbitrios inmuebles relativos a declaración de importación número 79.048, por un bulto llegado a puerto la mercancía a que aquella se refiere, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado, debiéndose devolver al solicitante la cantidad de ochocientos noventa y cinco pesetas, importe de los arbitrios satisfechos de más a esta disposición.

33. = Visto escrito del señor Director del Instituto Técnico de Obras Públicas, en el que manifiesta la inexistencia de fondos para satisfacer diversas atenciones del mismo, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó pasar el asunto a Intervención, a fin de que primero se tramite oportuno, se libren los créditos necesarios para atención de gastos obligatorios de dicho Centro.

#### Indeterminados.

34. = Visto una carta de don Enrique Llopis Llopis, jefe del Centro Meteorológico de este Hospital, relativa a la publicación de un Boletín Científico Climatológico de Ecuador, en los idiomas español e inglés, y estimando de el asunto de interés científico, se acordó la publicación por este Centro del referido Boletín, para cuyo sostenimiento se haya una previsión de treinta mil pesetas trimestrales.

35. = Vistos proyectos de gastos formulados por la Comisión de Arquitectura y la Comisión de Obras, se acordó aprobar los siguientes gastos para



otras para otros de conservación del Palacio Municipal:

A don José Ramón Rivera por un contrato por formalis. 62.950 = pto.

A don Juan Duran Urbina por manutención y alquiler 616.817 = "

36. = Visto Proyecto de gastos formulado por el Negociado de Dependencias relativa a servicios telefónicos prestados a esta Corporación por la Corporación Ecuatoriana Nacional de España durante los meses de noviembre y diciembre del año mil novecientos treinta y dos, cuando reconocen crédito por ciento treinta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos, importe de dichos servicios, y se incluya en la primera habilitación de crédito que se formule.

Comisión Municipal.

37. = Visto expediente formal a instancia de Puenzo y Compañía ones de fecha seis de julio próximo pasado, solicitando bonificación del impuesto por cuenta de arbitros municipales relativos a importación de materiales que destinan a mineros de "Protección Operal" y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó en su sesión la bonificación solicitada, a condición de que el interesado presente la cédula de calificación definitiva, y certificado de la Dirección de la Hacienda acreditativo de que los materiales bonificados se han empleado en la construcción, y cédula que respecta a los materiales que se han empleado en trabajos que autorizará al primero de enero del presente año, debiendo exhibirse la bonificación en sus correspondientes ante la Junta Municipal de arbitros municipales, para aquellos materiales que se hubieren importado a partir de dicha fecha.

38. = Examinadas las Cuentas de Cuentas correspondientes al tercer trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta y dos de los siguientes Presupuestos: Ordinario, Extraordinario "A" de mil novecientos treinta y seis, Extraordinario "A" de mil novecientos treinta y siete, Extraordinario "B" de mil novecientos treinta y siete, Extraordinario "A" de mil novecientos treinta y ocho, Extraordinario "B" de mil novecientos treinta y ocho y once, Extraordinario "A" de mil novecientos treinta y nueve, y uno, Extraordinario "B" de mil novecientos treinta y uno y especial de Pequeñerías, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar las correspondientes Cuentas.

Documentos.

39. = Visto escrito del Ayuntamiento de San Miguel en solicitud de aval para la ejecución de los obras de abastecimiento de agua del Proyecto "Am

phosine de la Distribución y Sancionamiento de San Miguel y sus Nuevos Ab-  
 lamos de Comercio y del Pique, así como dictamen de la Comisión de Hacienda y  
 Economía; temiendo en cuenta, además, la reciente reunión en Madrid de los Pre-  
 sidentes de Diputaciones Provinciales en donde se acordó organizar los estudios  
 comarcales para dicha clase de obras por el Ministerio de Obras Públicas, acuerda co-  
 misionar al respectivo Ayuntamiento que, con sus intereses los nuevos censales  
 de dicho Ministerio, este Cabildo considere el correspondiente aval para los mi-  
 ceros urbanos de Comercio y del Pique. Que esta exhibición se disminuirá  
 la carga que puede representar para los recursos de los mismos.

Simultáneos.

40. = Se acuerda al abono a don Manuel Joaquín López, concejalo  
 de la Capellanía-restaurant "Escuela Náutica", de la cantidad de noventa  
 y una mil noventa y seis pesetas, importe de comisiones servidas a conse-  
 jos del Congreso de la S. A. O., con motivo de la celebración del mismo  
 en esta S. A.

Urgencia Simular

41. = Ante propuesta de gastos formulada por la Comisión de Arquitectos  
 en el este Cabildo, relativa a suministros de materiales y mano  
 de obra en las instalaciones para el Ordenador Coleccionista, por un importe de  
 noventa y siete mil ochocientos cinco pesetas, y de conformidad con el  
 dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó someter dicha pro-  
 puesta y sus antecedentes a la Junta Inter-provincial de Arbitros Simulados,  
 para la resolución que proceda.

Hospital General.

42. = Acuerda reconocer los créditos pendientes de abono por el Hos-  
 pital General y de San Juan y su inclusión en la próxima habilitación de crédito,  
 correspondiente al ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, por un total de  
 tres millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesetas y  
 que, a continuación se relacionan:

Don Alfonso Pujos Reyes.	7.825 <sup>00</sup> Ptas.
Embalsillado de Camarero	315 <sup>00</sup> "
Moro y Pobles	6.600 <sup>00</sup> "
Arroz de Tenerife	85.037 <sup>00</sup> "
Industrias Lantier de Tenerife, S. A.	181.775 <sup>00</sup> "



Gamale Barrera Escriba	18.546 <sup>00</sup> Ptas.
Oliver Rodríguez Guesser, S. G.	11.682 <sup>00</sup> "
Humbert-Edouard Semelovich	8.400 <sup>00</sup> "
Trosc	24.750 <sup>00</sup> "
Antonio Dominguez Guesser	29.940 <sup>00</sup> "
Distribucion Anual de Alimentacion	29.100 <sup>00</sup> "
Abbot Laboratorios, S. G.	81.500 <sup>00</sup> "
Pedro Duque	16.352 <sup>00</sup> "
Material Olimico, S. G.	58.420 <sup>00</sup> "
Boechet Thirion, S. G.	237.303 <sup>00</sup> "
Empresario Marchante y Compania, S. L.	6.000 <sup>00</sup> "
Lelegis Agrícola, S. G.	182.251 <sup>00</sup> "
Epoux (Compania) S. G.	128.150 <sup>00</sup> "
Lilly Americana de Espana, S. G.	100.035 <sup>00</sup> "
Companias Marineras Rodriguez	22.368 <sup>00</sup> "
Dante Thirion, S. G.	62.140 <sup>00</sup> "
Laboratorios Huelber, S. G.	103.551 <sup>00</sup> "
Sederin Bonnet, S. G.	370.054 <sup>00</sup> "
Erieclon, S. G.	471.900 <sup>00</sup> "
Selin Abramo Ovina Dorote	3.053 <sup>00</sup> "
Asenino Aguila, S. G.	5.813 <sup>00</sup> "
Alvares, S. L.	5.061 <sup>00</sup> "
Pacina	1.352 <sup>00</sup> "
E. P. Mares, S. G.	6.245 <sup>00</sup> "
Seminario Loria Malagano, S. L. (B)	21.814 <sup>00</sup> "
Kodak	135 <sup>00</sup> "
Productos Saborizantes Valor, S. G.	48.078 <sup>00</sup> "
Soler	43.135 <sup>00</sup> "
Orim, S. G.	4.997 <sup>00</sup> "
Lorca Marin, S. L.	1.900 <sup>00</sup> "
Dana, S. G.	44.858 <sup>00</sup> "
Gonzalez Poca	51.916 <sup>00</sup> "
G. Molina	27.277 <sup>00</sup> "
Alvaro Pim	1.812 <sup>00</sup> "

Juan J. Berredo	5.435'00 Ptas
Cooperativa Polayona Garin	44.800'00 "
Unión Coleccion de Lemarios, S.A. (2)	231.534'00 "
Corporación Coleccion Nacional	172.711'00 "
Banco Xerox	14.846'00 "
Sistema de Control S.A.	5.001'00 "
Diario de La Coruña	3.917'00 "
J. Walter Lippert	10.980'00 "
Randy Meyer S.A.	15.000'00 "
Ozgerim Mémery	318'00 "
Miguel Hermans González	1.570'00 "
Luis Pedroso Alvarez "Las Puercas"	1.800'00 "
Hernández Hermans, S.L.	164'00 "
Lorenzo Hernández Hernández	2.935'00 "
Encoche	390'00 "
Antonio S. Afonso (2)	5.928'00 "
Trompau	980'00 "
Consejo de Lemarios, S.A.	285.663'00 "
Enboa	2.567'00 "
James Samiter, S.A.	77.500'00 "
Comercial Orange	19.016'00 "
Tomboco, S.A.	7.200'00 "
Otros Asuntos.	
Empiezo de	

43.- La Corporación tiene una Mocion del Ilustre Sr. Pérez Pardo, por la que propone la adquisicion por este habido de cual es el fin de disipar de los terrenos necesarios para fomentar el deporte, de la vivienda y para otros fines y conviene de interés insular, precisa la cesacion de los terrenos secundarios a los respectivos finalidades y mediante el cumplimiento de los límites reclamatorios que en cada caso procedan.

44.- El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de declaraciones hechas recientemente en la prensa local, por el Club Deportivo de Eo, en relación con este habido, y se acuerda autorizarle para que adopte los medidas que considere oportunas.

Somente.

45.- Víste el expediente invariante con motivo de los datos del Proyecto del ex-  
ministro Noviral de Las Peñales, Playa del Socorro (29 foas) cuando se conformó con  
el dictamen de la Comisión de Hacienda y Tesorería, reintegrar al leccion-  
tista de las mencionadas obras, don Alberto Simón Sosa, la cantidad de ochenta mil  
cincocientos pesos, impresas en el Boleto de Pago número 3366 de treinta de agosto del  
pasado año, por considerarse bastante el aval del Banco de Bilbao por importe  
de ochocientos mil ochocientos pesos en concepto de fianza definitiva, teniendo en cues-  
ta que ya ha sido entregada la obra por dicho constructor pública de la contracta.

En otro por traslado se levanta la razón, como los anteriores, por treinta mil  
cinco, de todo lo cual go, el Secretario diez fo.

En Miranda, Hernandez

En el Director General

~~En el Director General~~

~~En el Director General~~

En el Director General

~~En el Director General~~

En el Director General

En el Director General

En el Director General

En el Director General

En el Director General

En el Director General

~~En el Director General~~

Sesión Ordinaria de Primera Convocatoria celebrada por el Excmo. Sr. Alcalde Don Juan de Guzmán el día veintidós de marzo de mil novecientos veinte y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Guzmán, a veintidós de marzo de mil novecientos veinte y tres, siendo las doce horas, se reunió el Excmo. Sr. Alcalde Don Juan de Guzmán, en el Salón de Actos del Cabildo Municipal, bajo la presidencia del Ilustre Sr. Don Andrés Miranda Hernández, Presidente de dicho Excmo. Sr. Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria de la misma, en primera convocatoria, por ser cumplimentado de todos los requisitos legales para ello previstos, en virtud del cese interviniente de don Antonio Aguirre y del Sr. D. Juan de Guzmán.

Concurrieron los señores Concejales:

Don Polito Afonso Hernández.

Don Pedro Modesto Campas Rodríguez.

Don Antonio Hernández González.

Don Juan José Hernández González.

Don Felipe Morales y González de Blanes.

Don José Labaño Dorado.

Don Martín Cobares de Nava y Rodríguez de Aguirre.

Don José Antonio de la Torre Zambrano.

Don Manuel de Wildepret de la Torre.

No asistieron los señores Concejales: Don Felice Olvera Arce, Dado por ausente; don José Estorero, Membre, por tener que asistir a un acto oficial; don Edmundo García-Panero García por obligación profesional, y don Luciano Osorno Colosa por ausente.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior sesión ordinaria celebrada el día veintidós de febrero último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.

1. = Aprobada cuenta de honorarios por proyecto redactado por el Sr. D. Juan de Guzmán, Sr. Alcalde, en mil novecientos veinte y dos, por un parte de ochocientos ochenta y siete mil novecientos y diez pesetas, y acordado pedir la pertinente autorización a la Dirección General de Administración Local.

2. = Ratificar decreto del Sr. Presidente por el que dispone la proroga del



contará se servirán de don Marcos Goyes Angues, para la conservación del reloj de Salazar Simón, a partir del primero de enero pasado y hasta el treinta y uno de diciembre, a razón de cuatro mil pesetas anuales, que se elevará a ocho mil pesetas cuando comience sus servicios para la conservación del reloj a instalarse en el Jardín Tropical de la Laguna Grande.

3.º Petición de habilitación de la Presidencia de recintos a los conventos, se referirá con el acuerdo del Excmo. Cabildo de recintos de octubre último, sobre aumento del convento por cuenta de los complementos de destino por el desempeño de cargos a mayores responsabilidades, por el que dos pasos:

1.º Que los funcionarios con complemento de destino que presten sus servicios en arbitrios insulares, entendiéndose percibirlos dicha remuneración, hasta que la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares resuelva sobre la extinción de los mismos.

2.º Que igualmente percibirán el aumento del sueldo por cuenta de que se refiere el auto, tanto cuando de recintos de octubre de mil ochocientos ochenta y dos, como tras cualquier de la extinción actual, habiendo acaecido la reserva que se formó en tal sentido en dicha resolución, y la autorización concedida por la Dirección General de Administraciones Locales con fecha doce de febrero próximo pasado.

4.º Acuerdo admitido para tomar parte en la oposición a plazas vacantes de Auxiliares Administrativos de este Excmo. Cabildo a los señores y señoras señaladas que han presentado sus instancias dentro de plazo, determinándose en número por las vacantes que existieran en el momento del cierre de plazo para la presentación de los aspirantes y que correspondan cubrir a esta Corporación.

La relación nominal de los habitantes es la siguiente:

Dona María Sobrevilla de Dios Abasco.

Don Miguel Angel Bertraga Vera.

Doña María Luz Vallejo Lombardo.

Doña María Teresa Muñoz Rojas Gampony.

Doña María Isabel Sanchez Carballo.

Doña Francisca Espinosa Linares.

Don Julio Rafael Rodríguez de Vera Costero.

Don Manuel Castellano Sobrevilla.

Doña María Teresa Rodríguez-Lobos y Martínez de Simón.

Doña María Isabel Marín Gutiérrez.

Don Eugenio Alfonso Tabernally.



- Doña Carlina Guillermo Almon
- Don Beltramo Davos Davos
- Doña Ana Rosa Rosado Garcia Jerez
- Don Antonio Rosales Garcia Salamanca
- Don Antonio Miguel Lopez Navarro
- Doña Ana Maria de Suelas Galvan
- Doña Maria del Carmen Rosado Gonzalez
- Don Calixtino Mendez Rodriguez
- Doña Maria Gloria Rey Pitti
- Don Cesarceano Dorcas Davos
- Doña Amanda Ramos Duran
- Don Miguel G. Acosta Latorre
- Don Estanislao Luis Rojas Martin
- Doña Arcubindira Sotelo Rodriguez
- Don Jose Jorge Novad Martin
- Doña Maria de los Angeles de Armas Hernandez
- Doña Mercedes Gonzalez Sotelo
- Doña Marina Aspidin Lecuona
- Doña Estela Hernandez Acosta
- Don Francisco Javier Diaz Aparicio
- Don Juan Antonio Rodriguez Rodriguez
- Doña Maria Luisa Matos Legorria
- Doña Maria Soledad G. Maldonado y Diaz de Landa
- Doña Maria del Carmen Rijo Diaz

Asimismo suerda, se exhibe al Gobierno Civil y de la Administración de La Laguna, la designación de miembros para constituir el correspondiente Tribunal.

5.- Queda enterado de carta de don Eusebio Martin Camacho, acordando la ayuda otorgada por el Alcalde por reciente intervención quirúrgica de su hijo.

6.- Visto el expediente promovido a instancia de don Francisco Rodriguez Gabay, Auxiliar Administrativo de esta Comandancia de Fueros, en virtud de un préstamo reintegrable para la adquisición de muebles, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal,





se acuerda conceder un préstamo reintegrable de quinientos mil pesetas, con interés anual triple en quince años, para la adquisición de la annua, enclavada en la planta de número 22 de la casa número tres de la calle Ballas de Lima, de esta Capital insular en el edificio de la Compañía de Santa Cruz de Tenerife, con el número 22.350. Dicho préstamo se concede con garantía hipotecaria sobre la expresada finca, a la hipoteca, y se faculta al Excmo. Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación suscriba la oportuna escritura, en la que se recogerán los artículos del Reglamento de obras de obras de mil quinientos pesetas que sean pertinentes, especialmente, los relativos a los obligaciones de los propietarios y derechos al cobro, y concretamente los dispuestos en el artículo anterior sobre el pago de gastos, derechos e impuestos, honorarios y costas que se ocasionen con fundamento en el préstamo concedido; lo establecido en el artículo quince en cuanto a que la finca hipotecada responderá también con independencia del capital prestado, del quince por ciento por costas y gastos en caso de ejecución, y lo consignado en los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento citado.

7. - Acuerdo sobre a los empleados del Hospital General y Clínicas de San María Auxiliadora, Santa Lucrecia y de San Esperanza y San Mateo, la gratificación concedida por el Excmo. Sr. Alcalde, el primero de abril de mil quinientos ochenta y dos, al personal laboral hasta el caso en el cese de los peticionarios y que ascendía a ochenta mil ochocientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesetas respectivamente.

8. - De conformidad con propuesta de la Sección de Personal, en relación con los anticipos para la adquisición de viviendas para funcionarios inculcadas por el Excmo. Sr. Alcalde, en sesión de veintinueve de febrero de mil quinientos ochenta y seis. Que la Dirección General de Administración Local, concedió la pertinente autorización en escrito de número de julio de mil quinientos ochenta y seis para comenzar durante tres ejercicios económicos la cantidad de diez millones de pesetas con los fin.

Resultando. - Que la carga que representa para el Alcalde se ve disminuida por los reintegros de los anteriores funcionarios.

Resultando. - Que el dicho cantidad está ya invertida en los tres primeros ejercicios quince millones ochocientos ochenta y cinco mil (15.495.000) pesetas.

Consecuencia. - Que los necesidades de los funcionarios de esta Corporación, no pueden limitarse a los que económicamente puedan ser cubiertos en los próximos años.

86

2.ª muestra, sobre autorización de la Dirección General de Administración Local, para empujar, dentro del límite de los diez millones de pesetas anuales con el imbruto fijo, modificando en tal sentido el Reglamento vigente para la concesión de tales préstamos.

#### Beneficencia

7.ª Vista instancia de don Sr. Concepción Comilés Ferrer, solicitando el impreso de su hijo Salvador Ferrer Ferrer, en el nombre de Ferrer Ferrer de la Sociedad Española, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acerca de autorizar el impreso de dicho nombre en el imbruto establecido en el artículo 10.º de la Ley de 1901, con carácter gratuito, según lo indica el artículo 10.º de la vigente Reglamentación, condicionando al recuento de los gastos en autorización en parámetros del tipo de la institución.

10.ª Vista el expediente de "Proyecto de Ordenación para Médicos y Enfermeras en el Hospital General y Clínicas de Valencia", visto asimismo el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acerca de adjudicar definitivamente a la Empresa "Urbano y Compañía, S.ª" la cubierta de los obreros en imbruto, por la cantidad de diecisiete millones setecientos cincuenta mil setecientos setenta y siete pesetas, la cual fijará la fianza definitiva de trescientos treinta y siete mil novecientos noventa y ocho pesetas.

11.ª Le consulto de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos que ha exhibido de conformidad, oportunamente de pago o reclasificación por los servicios prestados en el Hospital General y Clínicas de Valencia a particulares, se remitan por Secretaría directamente al citado Establecimiento, quien lo devuelva a la misma acompañando de los informes del General, quien especificará, entre otros datos, la enfermedad padecida por el solicitante, del Interventor Delegado de dicho Centro, Asistente Social y cualquier otro que se considere de interés. Podría esta documentación elevarse al Pleno previo dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales. Se acordó dejar sin efecto el Decreto de remisión de documento de mil novecientos setenta y dos.

13.ª Vista escrito del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, solicitando una subvención de veinte mil pesetas, como el año anterior, para intervenir en el mantenimiento de veranos durante los vacaciones escolares a hijos de personas que se encuentran en la Prisión Provincial, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acerca de la concesión de una subvención

de siete mil pesetas, el Patronato Nuestra Señora de la Merced, para que los hijos de personas indigentes de la Piedad Provincial puedan asistir a los Campamentos de Verano durante los vacaciones escolares, y se tenga en cuenta una vez aprobado el Presupuesto de la Corporación.

13.ª Visto los arbitrios de condonación, fraccionamiento de pago, reclasificación, etc., por los curules prestados en el Hospital General y Clínicas de Cádiz, acordó de conformidad con el dictamen resolver del modo que a continuación se relaciona:

Don Angel Negre Cabrera	Reclasificación
Doña Patricia Abemena Carrera	Condonación.
Don Nagesio Rodriguez Dominguez	Se declara en potestad
Don Narcisco Hernandez Morales	Condonación, está incluido en Beneficencia.
Doña Maria E. Garcia Rodriguez	Condonación.
Doña Maria Madroñero Alvarez	Se le clasifique como beneficiario.
Doña Amalia Casero Gonzalez	Condonación, está incluido en Beneficencia
Don Melchor Diaz Rosa.	Se le condona la 2ª parte, admitiendo que la 3ª parte de su curul que le presta el Hospital, sea a cargo de curules que le presta el Hospital, con a cargo.
Don Carmelo Hernandez Luis	Condonación, ha incluido en Beneficencia.
Don Andrés B. Artega Barrio	Condonación, está incluido en Beneficencia.
Don Saturnino Diaz Garcia.	Condonación.
Doña Carmen Delgado Molero	Condonación.
Doña Pilar Garcia Delgado.	Reclasificación.
Doña Herminda Colado Gonzalez	Condonación.
Don Hildefonso Santana Casanova	Condonación.
Doña Antonia Terrazas Lorenzo	Pago fraccionado, con aval.
Doña Maria Josefa Manuel Soto	Pago fraccionado, con aval.
Doña Leonora Hernandez Poncevén	Pago fraccionado con aval.
Doña Felisa Alonso Gonzalez	Pago fraccionado con aval.
Doña Maria Luisa Gomez Diezguis	Pago fraccionado con aval.
Don Luis Gonzalez Gonzalez.	Reclasificación.
Don Agustín Gonzalez Gonzalez.	Se le declare como beneficiario.
Don Domingo Garcia Garcia	Se detenga el pago de dimiende hasta que se resuelva el asunto pendiente.
Don José Planes María	Se aplazó el pago de la factura hasta que se resuelva el asunto pendiente con el S. N. P.







continuación de una obra de obras para el público; 4) Reformas en el servicio de urgencias.

16.- Visto escrito de la Gerencia del Hospital General y Clínicas de Tenerife, referente a la aprobación del Pliego de condiciones para adquisición mediante concurso de equipo para Amperografía, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerdo abrir concurso para adquisición de equipo de amperografía, aprobando el correspondiente Pliego de condiciones, abreniéndose como millares de pesetas, en cargo de Presupuesto Ordinario del presente ejercicio y comprometiéndose el total a consignar en el de mil novecientos cuarenta y cuatro la mitad del resto y la otra mitad en el del año mil novecientos cuarenta y cinco.

17.- Visto escrito de la Gerencia del Hospital General y Clínicas de Tenerife, trasladando acuerdo del Consejo de Administración a los Establecimientos Locales de Beneficencia, sobre adquisición de un grupo Electrogénico complementario de emergencia por contratación directa a la firma Inversoras de Enrique Siemens, por importe de ochocientos treinta y cuatro mil pesetas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerdo aprobar el Pliego de condiciones para la adquisición por concierto directo de dicho Grupo Electrogénico de emergencia por ochocientos treinta y cuatro mil pesetas, declarando lo de urgencia, premitiendo los informes preceptivos.

18.- Vistos Memoria para la distribución de la Partida reactivada del Presupuesto Ordinario, para cubrir en su totalidad a subvenciones de carácter benéfico y social, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerdo distribuir la Partida reactivada de dicho Presupuesto para el presente ejercicio de la siguiente forma:

A Caridad Diocesana	100.000 00 Ptas.
A Peligrosas Partidismo Periclaro (Obstato)	18.000 00 "
A Puercas de Marina (Hospital)	30.000 00 "
A Puercas de Marina (La Laguna)	10.000 00 "
A Orucina Católica Diocesana	24.000 00 "
A Casa de Nazaret (Las Pezales)	11.000 00 "
A Casa de Nazaret (Hospital)	12.000 00 "
A Peligrosas del Buen Consejo	112.000 00 "
A Clínicas Infanciales San Juan de Dios	25.000 00 "
A Peligrosas del Servicio Doméstico	8.000 00 "

A Aristóteles Lázaro

50.000.00 Ptas.

Estad.

400.000.00 "

Comentarios.

19 = El Banco hace en la Nación del campo Leoncillo, don Pedro Mo. de las Campas Rodríguez, que copiará literalmente dice así:

"Durante los dos tres, cuatro y cinco en actual ones de marzo se han producido en los cultivos de nuestros Archipiélagos fuertes ricitos huracones y de erupción P. T., acompañando de elevadas temperaturas y de gran cantidad de polvo volcánico en suspensión.

Estos fenómenos atmosféricos han ocasionado importantes daños en los cultivos de papas, plátanos y tomates de los municipios de El Tangal, La Matauca, La Victoria, Santa Abuela, la Antares, Las Pequeñas Santiago del Corral, Guis de Toron y Uolije en la Isla de Coeuje, así como los de San Sebastián, Thermigua, Aguá, Nullehemmo y Valle gran Jay en la Isla de la Gomera, y Frontera en la Isla de El Hierro.

Los daños son evaluados exactamente hasta el momento superan la cifra de los quinientos millones de pesetas, calculándose que corresponden en el año actual una pérdida de producción de unos treinta mil Tm. de plátanos gran parte de la cosecha pendiente de tomate también con un volumen de unos diez mil Tm. y la cosecha de papas del Norte de Coeuje.

Por la L. O. P. A. en ricitos reunión se han acordado artículos del Gaceta no los auxilios que a continuación resumamos:

1. Aplazamiento por dos años en la amortización de los préstamos con ricitos por el Banco de Crédito Agrícola y el Trujá, en materia de los tres grupos de ricitos de unos de mil novecientos cuarenta.

2. - Comisión por el Banco de Crédito Agrícola o Trujá, en - en caso, de préstamos a los damnificados:

a) A los que tienen pendiente de amortización el préstamo anterior, un nuevo préstamo con un período de carencia de cuatro años. (Órdenes - amortización en 1978).

b) A los que no tienen pendiente de cancelar préstamos del anterior temporal, un préstamo con un período de carencia de dos años. (Órdenes - amortización en 1976).

En ambas cosas, el préstamo del Banco de Crédito Agrícola de



comenzase con una amortización máxima de cincuenta por ciento cada año y, oportunamente, se ha exigido en su totalidad:

Préstamos 250.000,00 Ptas por Hca.

Tomates 150.000,00 Ptas por Hca.

(Patatas)

(C. Varinos) 100.000,00 Ptas por Hca.

Los préstamos y subvenciones del Tránsito, a efectos de acuerdo con la totalidad de los demás cupones por los invernaderos y otros obras de carácter permanente.

2.- Aprobamiento por dos años en la amortización de los préstamos particulares otorgados del Banco de Crédito Agrícola y el Tránsito por los agricultores damnificados, los, tanto directamente como por mediación de Comités voluntarios.

4.- Subvención a Comités Perditos para reposición de los cultivos dañados.

Préstamos: Gastos de reposición de plantas afectadas en un año de cultivo.

Patatas: Importe de las semillas y gastos de siembra.

5.- Autorización de cambios especiales para la actual campaña 1973-1974. De tomates y patatas, similares a los vigentes en la de 1971-1972, de 168/170 pesetas por libra esterlina.

6.- Moratoria de los embargos pendientes de pago del Régimen actual y anteriores aplazados, correspondiente al Régimen Especial de la Seguridad Social de empacquetados de tomates y patatas.

7.- Subvención del Ministerio de Trabajo (Fondo del paro Obros) a los agricultores damnificados, en cantidad equivalente a los costos de la Seguridad Social Agraria en los años 1973 y 1974.

8.- Exención de la contribución Financiera (Cuentas Fija y Proporcional) correspondiente a los años 1973 y 1974, y oportuno de su año en el pago de la de 1975, o, en su caso, reducción de la cuota Censos de dichos años en forma análoga a lo dispuesto en el Decreto-Ley de Certe de mayo de 1958 (B.O. G. de 10-4-68).

Lo de resaltar que este año precisamente el próximo mes de mayo, debe comenzarse a amortizar los préstamos concedidos con motivo de los temporales de 1970, por cuyo motivo en los préstamos se plantean en parte los correspondientes moratorios de los anteriores préstamos, así a períodos de carteras mayores a los que en este motivo se conceden.

La continuación de desamortización de nuestros campos, especialmente en

los ramos, el Norte de nuestra Isla, recientemente castigados por huracanes, es de tal gravedad que, de no hacerse las coberturas adecuadas a donde debería ponerse las plantaciones más económicamente dadas, tememos que se abandone el cultivo en extensas zonas plataneras.

El reciente huracán ha dado el golpe de gracia a los cultivos de tomates y papas ya que se vivirá una onerosa cosecha de un crecimiento por ciento a treinta por ciento a la gran repercusión de la devaluación de la libra esterlina, área brava la que vive destrozada más de la mitad de los exportadores tomateros y la casi totalidad de los papateros.

El apoyo de esta Compañía ha, por tanto, en su evidente forma política en la coberturas de un trato de cambio especial a estas exportaciones, como parte del determinado por Decreto-Ley de 2/1973 de 19/3 y una vez en portaríamos al área, se debe, se estima fundamental dentro de los apoyos coberturas.

Finalmente se considera especialmente grave la situación creada a la Isla de la Gomera en cuanto proporcionalmente a los de Tenerife que crece a su agricultura, mayormente minifundista y de cultivos autóctonos, se ganará para los próximos meses de desempleo y penurias económicas del todo que podrán terminarse con la conocida colisión de nuevas migraciones fuera de la Isla con abandono de cultivos, hogares etc. Se estima que deben arbitrase para la Gomera un plan de urgencia, con implicación de las medidas generales adoptadas para el cultivo y zonas apartadas, pensadas en unida, en este plan, a nivel de Gobierno y de Comisión Provincial de Servicios Económicos, las obras públicas que se continuarán de elevación.

En los municipios de Hierro, Agulo y Vallehermoso diversos caminos vecinales, incluidos en el actual Plan de 1973 y electrificación rural también previstos.

En cuanto a obra hidráulica, arde las bridas de aprobación y cubre de la presa del "Omo de los Perros" en Hierro. Obra compuesta por rina para el llenado total de la presa de "Lini" en el mismo término de Hierro y, por el Servicio Hidráulico de dicho Ministerio aprobación de una derivación de agua desde la presa "La Compañía" de Vallehermoso de pro como terminación, harán estos más desahos en otros vertientes quejados de



tróvamos requiridos en verano.

Estos datos permitirán gallear un desembolso <sup>de</sup> ni de los debidamente de proclama-  
ción, tanto que la recuperación de los cultivos afectados de producción en un plazo que  
no sería inferior a un año.

Este período de plazo de urgencia para la Gómera se plantea a este Esc.  
celestísimo, para por último, con el suceso de haberse requerido a la proximidad reunión  
de la Excelentísima Mancomunidad Valenciana provincial, a fin de que tomados los  
acuerdos oportunos se dirija al Excelentísimo Señor Gobernador Civil y de poses ta-  
mentos omniómnibus cosas pendientes.

20. = Visto expediente invariado con número de los obreros del Proyecto de Cami-  
no Vicinal de San Juan de la Puñola a Las Lagunas (32ª fase) cuya ejecución cu-  
basta ha quedado desierta, así como propuestas del Ingeniero Director de la Sección  
de Vías y Obras Insulares, acuerdo, de conformidad con los dictámenes de los Comi-  
sionados de Obras Públicas y de Hacienda, le autorizaré directa de tales obras con  
el entendido de que para comenzar, obra por la cantidad de tres millones seis-  
cientos noventa mil doscientos noventa y nueve pesetas con dieciséis céntimos (3.692.979.<sup>16</sup>)  
figurando la fianza en reales noventa y cuatro mil trescientos setenta y dos pesetas,  
(144.372 =). En todo lo demás, regirán los mismos en lo sucesivo como en las  
en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, con las necesarias  
adaptaciones, aprobadas en sesión ordinaria de treinta y uno de agosto  
del pasado año.

21. = Visto el Proyecto de Camino Simular de El Molino a las Arenas.  
con sus Obras (Oramo III, 1ª fase, 1ª subfase) con un presupuesto de ejecución por  
cantidad de nueve millones trescientos noventa y una mil doscientos noventa y seis  
pesetas con ochenta y cinco céntimos (9.391.294.<sup>85</sup>) redactado por la Sección de  
Vías y Obras de este Cabildo, así como los dictámenes de los Comisionados de Obras Públi-  
cas y de Hacienda, el Pleno acuerda aprobar el mencionado Proyecto y en correspondien-  
te Pliego de cláusulas administrativas, asimismo, acuerdo en su  
basta de las obras con una vez transcurrido el plazo de exposición al público del  
referido Pliego.

22. = Visto el Proyecto "Muro de Defensa de la Playa de Martínez del  
Puerto de la Cruz (3ª fase)" y visto asimismo, el expediente de declaración de  
urgencia regulada en el artículo enreñado, y dos, número tres, del Reglamento de  
Contratación de las Corporaciones Locales, de más obreros los informes de Inter-



reunión y de Secretaría, favorables a su ejecución de urgencia, así como a la de-  
 cisión de Hinos y Obros en el sentido de urge la realización de tales obras, ya que es-  
 tás por depender de la plataforma, que como se acuerda a la Asamblea de Gobierno, como  
 fuerde acción decisiva que tiene garantizar la integridad de los Obros de Depense, que  
 actualmente protege la referida Asamblea; se acuerda, de conformidad con los dis-  
 támenes de las Comisiones de Obros Públicos y de Hacienda, declarar de urgencia  
 la ejecución de tales obras, por un presupuesto de seis millones doscientos diez  
 mil ochocientos cinco pesos (6.210.805), fijando la fianza en doscientos mil  
 pesos y ochocientos treinta y dos pesos (248.432-); también se auto-  
 riza a la Presidencia para la contratación directa de dichos Obros, así como el  
 dictado de condiciones económicas-administrativas.

33 y 35.- Autos emitidos de los Ayuntamientos del Puerto de la Cruz y  
 de Las Reales por los que se solicita la remoción de que por la Delegación  
 Provincial de Obros Públicos se efectúe la reserva de terrenos necesaria para la  
 posible prolongación de la Autopista del Norte así como el estudio y defini-  
 ción del trazado de la misma, acuerdo de conformidad con el dictamen  
 de la Comisión de Obros Públicos y Sans Obros, haberlos causa e intere-  
 sar como se propone.

34.- Auto instando a don Antonio Casero Miranda su representación de  
 Académicos Doctores y Cultivos, P.G. y Cultivos y Académicos Principales,  
 P.G. en solicitud de la prolongación del Canal Intermedio Norte-Sur desde Sana-  
 de al Barranco de Torques, en Arago, acuerdo de conformidad con el dictamen de la  
 Comisión de Obros Públicos y Sans Obros enunciar al arbitrio que dichos Obros  
 no se realice por este habilitado sino por la Comunal de Sienes: "Canal Interme-  
 dio Norte-Sur" a la que podrá dirigirse de interés, así.

Comisión Pública

36.- De conformidad con lo determinado por la Comisión de Educación y  
 Deportes, resuelve concursos de Bases para post-graduados que preparen oposición a  
 alguna de las cátedras o Asignaturas vacantes de la Universidad de los Rios,  
 en el presente Curso Académico 1972-73, en la forma siguiente:

- 1.- Distribuir como Bases de seis mil pesos cada una, de los seis comen-  
 dos, a los siguientes aspirantes:

Don Ernesto María Rodríguez, para preparación de cátedras de 6 le-  
 trados y Magisterios.



Don Agustín Leguina Boissac, para preparación de Agropecuaria de Química

América.

Don Juan J. Borrallo Arce, para preparación de Agropecuaria de Zoología.

Don Américo Viro Ferrer, para preparación de Agropecuaria de Química.

África.

Don Juan M. Conquillo Barrera, para preparación de Agropecuaria de Biología.

Asia.

2.- Dividir el importe de la Bea restante, y comeder dos ayudes económicos con 40 cincuenta mil pesetas (50 000 00), a cada uno, de los siguientes aspirantes:

Don Leopoldo González González, para preparación de Agropecuaria de Etología.

Don Guillermo Martínez Massaret, para preparación de Agropecuaria de Dibujo.

3.- Donar a don Francisco Plazma Leal y a don Paulino Plata Nazarete, por sus meritos en continues establecidos en las Beas.

27.- Conforme a lo propuesto por la Comisión de Educación y Deportes, a la vista del informe remitido por el Centro Tecnológico de la Loma de Pardo y Colominas de Las Palmas, referente a la instalación de la Magnética de reservas de partículas de dióxido de carbono en el Centro de Programación de este Hospital, por la forma comercial o adquirida de dicho aparato en el oportuno comercio, así como de su correcto funcionamiento, la Comisión acuerda abonar el importe de la compra de un millón setecientos cincuenta y once mil quinientos pesetas (1.757.500 00) y la cancelación de la suma provisional deposada en su momento.

28.- En atención a lo informado por la Comisión de Educación y Deportes, respecto a los presupuestos entendidos por "Litografía Romero S.A.", para la edición de diez mil ejemplares en español e iguales cantidades en francés e inglés de la "Guía de Ferrocarriles Industriales de Tenerife", a razón de 41 80 pesetas el volumen, así como la oferta de dicha obra, ante la "Guía del Museo Arqueológico", por un total de diez mil ejemplares, a razón de setecientos pesetas cada uno.

29.- Ante el interés del Departamento de la Guarnición de desarrollar a otros obros, de carácter del autónomo reintegrable que le fué cometido por este cabildo, para el quisición de obros que destinan a contribución de escuelas, acuerda desarrollar dicho objetivo y participar que se deberá devolver la cantidad colocada, ya que el interés en tiempo cometido le fué expresamente autorizado por la Dirección General de Administración.

ción Local, para los fines propuestos.

30. = Visto informe de la Comisión de Educación y Deportes, lamenta no poder acceder a solicitud formulada por el Ayuntamiento de la Victoria de Guadalupe, de ayuda económica, a fondos permitidos, para la adquisición de colchones que dadas en a un trimestre en escuelas, puesto que esta clase de ayudas las concede este Cabildo a través de contratas reintegrables.

31. = Conforme a lo determinado por la Comisión de Educación y Deportes, acuerda se tenga en cuenta, una vez en cargo el Presupuesto del presente ejercicio una ayuda económica por importe de trescientos mil pesetas (300.000.00), a la Federación Regional de Socorros de Escuelas, para sufragar gastos de celebración de los XLI. N. Campamentos de España de Socorros Juveniles, en esta Capital.

32. = A imitación del Ayuntamiento de Segorbe de la Tierra, a la celebración de los actos que, con motivo del centenario de la muerte de Donato Juarez, tendrán lugar a fines de abril y principios de mayo próximos, en aquella localidad, esta Corporación acuerda asistir a los mismos, además al Ilustrísimo Sr. Presidente, los señores Comisarios, don José Antonio de la Torre Gamallo, don José Salcedo y don Miguel José Michelena de la Torre, así como imitar al Cabildo de la Universidad de Madrid y Escuelas de Artes, asistir don Antonio Gumen de Gumen, para que asista a los mismos y promueva una conferencia en dichos actos.

33. = Acuerda consignar la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000.00) en el presupuesto del presente ejercicio en destino a los gastos de mantenimiento de la Corporación Profesional de Escuelas y Docentes de Escuelas y autoriza al Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Corporación, para que continúe los gestiones necesarias para la emisión al mismo de validez oficial a sus miembros como Centros Superiores.

34. = Visto escrito de la Dirección General de Bellas Artes relativo a los exámenes de Bellas Artes que, con validez académica, se establecieron en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Adhucivos de Santa Cruz de Tenerife, por Orden Ministerial de 17 de octubre de 1914, se acuerda que en adelante se celebren y organizen, que celebraron en la de ochos de mayo de mil novecientos catorce y cinco, acuerda solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia la conversión de dichos exámenes en Escuela Superior de Bellas Artes, e interponer de dicho Departamento la terminación de los obras de reparación del edificio de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Adhucivos de Santa Cruz de Tenerife, donde actualmente se celebran estos actos.



35. = 1. De conformidad con lo determinado por la Comisión de Edificación y Deportes, acuerda distribuir el crédito de ochocientos mil pesetas consignadas en el Presupuesto vigente para actividades culturales, en la siguiente forma:

Asociación de los dueños para ceder poses adquiridas.	30.000'00 Ptas.
Comisión de Sietos Arzobis de La Laguna.	50.000'00 "
Id. id. Tend de los Vinos	50.000'00 "
Real Academia de Bellas Artes.	50.000'00 "
Asocio en colaboración con la Dominica de Madrid.	45.000'00 "
Comisión de Sietos Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife	250.000'00 "
Exposiciones de Muelle Artesanía Artesana.	75.000'00 "
Real Sociedad Económica Amigos del País.	70.000'00 "
Obres de La Laguna	100.000'00 "
Arquitectos de Bellas Artes	100.000'00 "

El figurante consignada la cantidad de un millón de pesetas para otras obras deportivas, acuerda se libere a la Delegación Provincial de Edificación Física y Deportes, teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la Ley de Edificación Física de necesidades de viviendas de ochocientos ochenta y uno.

Quinto, aceptando propuesta de la Comisión de Edificación y Deportes al otorgar presupuesto, las anteriores créditos, acuerda se tenga en cuenta para futuros presupuestos de créditos, a lo largo del presente año, para disponer de un total de un millón ochocientos mil pesetas con destino a actividades culturales y de dos millones de pesetas para fines deportivos.

3. De conformidad con lo dispuesto en la Comisión de Turismo acuerda: distribuir la cantidad de ochocientos con ochenta mil pesetas, consignadas en el presupuesto del presente año, de la siguiente forma:

Comisión de la Promoción Regional de Las Palmas	90.000'00 Ptas.
Comisión de la Promoción Regional de Sietos de Artesana.	90.000'00 "
Comisión de Sietos Patronales de Jilmas	70.000'00
<u>Total.</u>	<u>250.000'00 "</u>

#### Turismo.

36. = Conferencia a los presentes por la Comisión de Turismo, aprueba los Bases e instrucciones para el Concurso de Mejora y Embellecimiento de Puentes de la Costa de Tenerife, y que se proceda a sus inmediatas consecuciones.

37. = Queba automática de crédito de la Ordenación de Puentes de la Costa y se acuerda con.

en Ayuntamiento sobre fomento del Turismo, y cuando fueren y es necesario y estudio del Patronato Simular de Turismo.

38. - También conviene enviar al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, por el que interesa hacerse cargo del cuidado de los jardines del Casco y acuerdos de estudio jurídico por Secretaría del problema que podría plantearse por las relaciones con burserales entre el Cabildo, la Comunidad "Travero" y Wason, antes de resolver sobre tal posibilidad.

39. - Queda enterado de los datos estadísticos sobre turismo, referidos al pasado año mil oncecientos setenta y dos, suministrados por la Comisaria Agrícola de Comercio, Industria y Navegación y por el Siministerio de Turismo, así como informe del jefe de dicho servicio y acuerdos de facultad a ejecutivos de los mismos para su total conocimiento, a los señores Comisarios de la Jura, con el fin de que en un plazo de quince días formulen sus opiniones, con el propósito de emitir las observaciones más pertinentes.

40. - Se cambian impresiones sobre el proyecto de construcción de un Palacio de Congresos y Comprasiones y acuerdos colectar los nombres de la Aldea en esta clase de embudimientos, autorizando a la Presidencia para que formule las consultas pertinentes, con el fin de resolver la correspondencia, una vez conocidos el mayor número de antecedentes posibles al respecto.

41. - Acuerdo constituir el Patronato Simular de Turismo, a cuyo fin se redactará por Secretaría proyecto de Reglamento, con base en el reglamento del Club de Cultura, adaptando sus puntos a las particularidades turísticas en toda su dimensión, en el que se haga constar expresamente la composición del Patronato en la forma propuesta por la Comisión de Turismo, con los siguientes miembros: Todos los señores que componen la Comisión de Turismo; los Presidentes de los Clubs de este tipo; un representante de los escritores especializados en Turismo; un representante de la Asociación de Directores de Hoteles; un representante de los Campesinos Agrarios; un representante de los Agentes de Viaje y firmas industriales turísticas.

Patronato Simular

42. - a) Vista instancia de don Luciano Castro Landrau, de una de octubre último, solicitando auxilio a los beneficios de beneficencia al objeto de por cuenta del arbitrio simular a la importación de una carretilla de dos ruedas hidráulica proveniente de la casa "Gefrossa" de Thurgau, y de comprar



mitad con el informe de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó denegar dicha solicitud, por estimar que la referida magnanimidad no es lícita para la inclusión del arbitrato.

42. = b) Vista instancia de don Domingo Hernández, Baré, de recurrente, de enero último, de arbitral de bonificación al ocheute por cuenta de arbitros insulares, y la imposición de un tomo oneroso marca Lafayet, Modelo No. 80, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó denegar la referida solicitud de que dicha petición fue formulada con posterioridad al trámite del ocheute de la magnanimidad.

42. = c) Vista instancia de Compañía Sique, de recurrente de diecinueve último, arbitral de devolución al ocheute por cuenta de bonificación de arbitros insulares que fue concedida por imposición de magnanimidad, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a lo solicitado, debiendo devolverse la suma de treinta y dos mil trescientos ocheute pesetas, a don Edmunds Vives Sabarba, a cuyo nombre figura extendida la correspondiente Carta de Pago.

42. = d) Vista instancia de Compañía Sique de recurrente de diecinueve último, arbitral de devolución al ocheute por cuenta de bonificación de arbitros insulares que concedida por imposición de magnanimidad, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a lo solicitado, debiendo devolverse la suma de once mil cuatrocientos ocheute y tres pesetas, a don Edmunds Vives Sabarba, a cuyo nombre figura extendida la correspondiente carta de pago.

42. = e) Vista instancia de don Fernando García García, de recurrente de once último, arbitral de devolución al ocheute por cuenta de bonificación de arbitros insulares que concedida por imposición de magnanimidad, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado, debiendo devolverse la suma de treinta mil pesetas, a don Felipe Obispo Arana Dorta, a cuyo nombre figura extendida la correspondiente carta de pago.

42. = f) Vista instancia de don Jaime Sique Obarba, de recurrente de diecinueve último, arbitral de devolución al ocheute por cuenta de bonificación de arbitros insulares que concedida por imposición de magnanimidad, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a lo solicitado, debiendo devolverse la suma de cuarenta y una mil quinientos

muchos días pastos, a don Edmundo Vives Palombos, a cuyo nombre figura este -  
dicho, la entrega por deuda escrita de pago.

Propiedades.

43. = Véase esta de invitación, levan toda con fecha diecinueve de los  
comienzos por el Servicio de Comprovisión de Pastos del Ayuntamiento de esta Capita -  
tal, por el concepto de Ultracarrilado, referida al Hotel Norway, y ante el dicho  
breve emitido por la Comisión de Hacienda y Económica, se acordó prestar con -  
formidad, por coincidir la renta anual catástrofe con la base fijada por el -  
Ayuntamiento.

44. = La Compañía acuerda aprovar los términos del convenio -  
suscrito entre el señor Presidente y don Carlos Lucio González Vialto, ex -  
ministro y representante al Patronato Nacional de Antituberculosos y Enferme -  
dades del Coraza, con fecha once de diciembre último, y cuyo texto es como si -  
gue:

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de diciembre de -  
mil novecientos veinte y dos, Firmados: el Ilustrísimo señor don Andrés  
Moraña Hernández, en su condición de Presidente del Excmo. Sr. Cabildo  
Insular de Tenerife; y el Ilustrísimo Señor don Carlos Lucio González Vi -  
alto en nombre y representación al "Patronato Nacional Antituberculoso y de  
Enfermedades del Coraza, en uso de la Delegación de atribuciones que le ha  
sido conferida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación; asis -  
tido aquel del Secretario del Excmo. Sr. Cabildo Insular de Tenerife, don  
Leopoldo de la Rosa Olvera y como fedatario de la misma; y expone: =

I. = Se exhiben de comparecencia autógrafo por el que fue Notario  
de esta Capital, don Francisco Lora y de Rodero, el día veintidós de abril de  
a mil novecientos trece y ocho, el número quinientos treinta y cuatro de es pro -  
prio, el Excmo. Sr. Cabildo Insular de Tenerife, adquirió a los señores don -  
Polisarpo, don Manuel, don Domingo, don Leora, don Mercedes, don Gaspar y  
doña Sarahel Hernández Martínez la propiedad de la siguiente finca.

Finca = Una finca de tierra, con casa, colgarizo y un pequeño estan -  
que, sita en el término municipal de La Laguna, donde dice "El Canchal",  
que mide ciento seis mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados, sea  
siete fanegados, tres almudes, un cuartillo y ochocientos treinta y cinco por el ter -  
te, terrenos de hereditarios de Cabrera; por el Oeste, con los herederos de don Auto





noventa y cuatro, y tres

El Patronato Nacional Antituberculoso, por escrito de reintegro de octava de mil noventa y cuatro, y cinco, con la debida aprobación del Ministerio de la Gobernación, accedió a dicha retrocesión al Cabildo Simular de Tenerife, con la obligación por parte de esta Corporación de construir, por su cuenta, aquellas dependencias de toda índole que el Patronato tuviera edificadas en los terrenos a devolver y en aquellos lugares que la conveniencia de los servicios requiriera y dentro de la zona que se devuelve al Patronato y, además de añadir, la necesidad de formalizar en escritura pública la donación hecha por el Cabildo en el año mil noventa y cuatro, de tres, aunque limitados, a los terrenos restituidos de la retrocesión, concretándose en toda precisión las superficies y linderos de los terrenos.

Consecuente con ello, el Cabildo Simular aprobó el proyecto de construcción del Hospital General y, además, antes de la demolición de las edificaciones existentes dentro de la zona retrocedida, construyó dos nuevas viviendas para médicos cuya pertenencia y propiedad corresponde de pleno derecho al Patronato Nacional Antituberculoso.

IV. - Las instalaciones del Hospital General y la necesidad de construir una Residencia-Corral para enfermeras, baulas transformadas en alta terminación edificadas para Residencia de Médicos y otros servicios complementarios que necesariamente tienen que estar próximos al Hospital por su íntima conexión con el mismo, ha obligado al Excmo. Sr. Cabildo Simular de Tenerife a ocupar o prender la ocupación de una superficie de terreno superficial a la retrocedida.

De los estudios técnicos realizados, se ha plasmado en el plano anexo la representación gráfica de las edificaciones actuales y las proyecciones de ocupación para las instalaciones complementarias en sus ejes de ejecución. Como resultado de dicha planificación y caso de merecer la aprobación del Patronato Nacional Antituberculoso, dada la finalidad propiamente hospitalaria de las construcciones que se proyectan ejecutar por el Excmo. Sr. Cabildo Simular en los terrenos afectados, la escritura de donación se favor del Patronato y el acto de este tipo, por sí, podrán contraerse a los siguientes terrenos, designados en los planos.

Parcela D. = Campo de terrenos sito en fin. "de la heredad", término municipal de La Laguna, de forma razonablemente pentagonal y una superficie de diecinueve mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados, linda: al Norte-



te, con terrenos de los herederos de Labrador; al Poniente, una línea longitudinal que va de Norte a Sur y que pasa a tres metros al Nordeste de la Caseta de los Santos transformados de Alta tenencia, hasta llegar a la calle de penetración; desde este punto se dirige al Nordeste en línea diez metros, y desde este punto hacia el Sur, formando ángulo recto con la anterior absección, en longitud de cincos y cinco metros; al Norte, con tierras que fueron de don Juan Gutiérrez Ochoa, y al Sur, con fincas del Cavallutismo Calabro Simular de Ceceorife, adquiridas para la construcción de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna. Las absecciones de límites del Poniente repasan la parcela dentro del resto de la finca representada en el apartado 11).

Parcela B. Terreno de terreno, en el mismo sitio y lugar que el anterior, con una superficie de mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados y linda al Nordeste, en línea de treinta y cuatro metros con resto de la finca principal; Poniente, en línea de treinta y cinco metros con el correspondiente resto; al Norte, con terreno que fueron de don Juan Gutiérrez Ochoa; y al Sur, en línea de cincos metros y dos metros con calle de penetración de la carretera Cuesta-Cerro de la Matina.

Parcela C. Terreno de terreno en el mismo término y lugar que las precedentes con una superficie de dos mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados y linda al Nordeste, en línea de ochenta y cinco metros y al Norte y al Sur, en líneas de treinta y cinco metros con resto de la finca principal; al Poniente, con terreno de arrendamiento que la repasa de la carretera Cuesta-Cerro.

Parcela D. Terreno de terreno, de forma longitudinal, en el mismo término y lugar que las anteriores, con una superficie de tres mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, que linda al Nordeste, con Parcela A); al Poniente, con carretera Cuesta-Cerro; al Norte, se parte con la Parcela B) y se parte con resto de la finca principal; y al Sur, con resto de la finca principal. La parcela ocupada con la vía de penetración desde la carretera Cuesta-Cerro al Hospital de Ofon, y que sirve también de acceso para el Hospital General y la Facultad de Medicina.

V. Dentro de la Parcela A) se halla construido el edificio y dependencias del Sanatorio Antituberculoso de Ofon. En la Parcela B) se han construido por el Cavallutismo Calabro Simular de Ceceorife, para el Patronato Nacional Antituberculoso dos viviendas-chabolas para Medios; dentro de la Parcela C) se hallan construidos también dos viviendas propiedad de dichos Patronatos; y la Parcela D) está des-

territo, como se ha dicho, a via de penetración.

VII.- El caso de los terrenos en arrendamiento que están de la propiedad del Excmo. Sr. D. Simón de Ocaña, que aparece como titular registral de los mismos. No obstante, dos pequeños ririentes que se encuentran dentro de ellos y que fueron otorgados por el Patronato, se otorga el Real Decreto de Ocaña a constructores como una explotación y condiciones técnicas similares, dentro de los terrenos arrendados para su adjudicación definitiva, en escritura pública del Patronato Nacional Antituberculoso.

VIII.- La vía de penetración ejecutada sobre el terreno a que se refiere la Parcela D) perteneciente en propiedad al Patronato Nacional Antituberculoso, que autoriza su utilización por los señores Generales del Hospital General y Clínico y de la Facultad de Medicina, compromete también el Real Decreto de Ocaña a su conservación y reparación.

IX.- En sus pliegos de sus obras deberá otorgarse por el Excmo. Sr. D. Simón de Ocaña la escritura pública de dominio en favor del Patronato Nacional Antituberculoso, de todos los terrenos descritos en el apartado VI.

X.- Para un caso perfecto cumplimiento de la firma y terrenos arrendados, se inserta por el presente, debidamente firmada, un ejemplar del plano en que se contiene las representaciones gráficas antes mencionadas. Plano que, asimismo, se insertará a la escritura pública de dominio en favor del Patronato Nacional Antituberculoso y de Entendimiento del Estado.

Y, en prueba de conformidad, se omite de los Organismos que respectivamente representan, autorizar el presente documento en virtud de los pliegos que se insertan al mismo, y lo suscriben por duplicado, llevando cada parte un ejemplar a su poder, en el lugar y fecha al principio indicados.

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de los de firma de mil novecientos veinte y tres, la dominación al Sr. D. Simón de Ocaña de la totalidad de la firma a que este acuerdo se refiere, la Compañía autoriza al Sr. D. Simón de Ocaña, para formar alzar la escritura de arrendamiento y de cesión de los terrenos objeto del anterior convenio, ahora declarados.

Igualmente se acuerda, de conformidad con la cláusula sexta del convenio, enarcar con urgencia el Proyecto, para la construcción de los dos ririentes, para el Portero y el Cocinero del Laboratorio Antituberculoso con



capacidad y construyamos terreros, similares a los que han de destruirse, en los terrenos -  
aparejados, para su adjudicación definitiva al Gobierno Nacional, Antimilitarista, y los  
enales dehesas y otros terrenos para su entrega, en el plazo de nueve meses a partir de  
presente acuerdo.

Primero se acuerda inderogablemente al actual Portero del Paratario An-  
tebaterculo, don Romaldo de Losa Losa, a razón de cinco mil pesetas mensuales,  
desde que destruya la vivienda que ocupa, hasta el día de su jubilación por edad.

Por último, se manda oficial, a la Delegación de los Vivienda, a efectos de la  
entrega de dos viviendas, en el Polígono de Obra, una para el actual Leñero y otra  
para el que sea mandante nuevo portero del Paratario, para su ocupación provisoria-  
mel, por los mismos, hasta que se les entregue las viviendas que se construyan,  
así como proporcionar alojamiento provisional al actual primer vel Paratario,  
hasta que tenga lugar dicha entrega por parte de la Delegación de la Vivienda.

#### Resumen Sumario.

45. - Voto unánime de 'Contenencia', 'P.A.' de reuictores de junio próximo  
pasado, intercauto rectificación de acuerdo de fecha reuictores de mayo último por  
de que se denegaba anterior arbitral de proorro a la importación temporal  
de una enlarcación de reres, y de conformidad con el dictamen emitido por  
la Comisión de Vivienda y Economía, acordó acudir a la coacción colectiva,  
y en consecuencia, dejar sus efectos al citado acuerdo de fecha reuictores de ma-  
yo de mil novecientos treinta y dos.

46. - Voto escrito de la Comisión Oficial de Comercio, Industria, y Navega-  
ción, de fecha de febrero último, intercauto edulcoración económica de este Excmo. Cabildo  
mis labiles en la fomento de estudios sociológicos de desarrollo en comercio, y  
de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Vivienda y Economía,  
acordó pasar el asunto a informe de Economistas de la Corporación.

47. - Acuerdo arbitral autorizando a la Dirección General de Administrac-  
ión Local, para la concesión de autotras reuictores a Ayuntamiento de San  
Pablo, para la adjudicación de terrenos dehesas a construyamos locales y depósitos  
anexas, a reuictores en diez años, sus intereses, hasta un límite de cincuenta mil  
liras de pesetas, como garantía de cobro. Igualmente para la reuictores de dos  
hinderulores de abas techos, reuictores y distribución, a reuictores en un  
plazo máximo de cinco años con un límite pendiente de cobro de diez mil  
liras de pesetas y por último, para cultivos, arriendo, a Ayuntamiento de

este año para la construcción de caminos locales hasta un límite de treinta millones de pesos, a distribuir en tres anualidades, a contar a partir del presente año mil novecientos treinta y tres y tres a mil novecientos treinta y cinco, ambos inclusive, y que pase el expediente a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

48. - Visto escrito del Tribunal Económico Administrativo Provincial, modificando sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Ilustre Audiencia Provincial, recibidas en los recursos once, diez, once, doce y 13/72 acumulados inter puestos por don Luciano Castro Simón, contra acuerdos de dicho Tribunal y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar extintos y que por la Intervención de Fondos se proceda a redactar el correspondiente informe de liquidación, a fin de dar cumplimiento a los referidos sentencias.

#### Impedidos

49. - Visto expediente relativo a compra a la Caja General de Abastos, de terrenos situados en el término municipal de La Laguna, lindando con fincas de Pedro Amable y Luciano de San Miguel de Gante, por parte de este Cabildo, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó comprar los referidos terrenos, que se describirán en la escritura de compra, según se acuerda en la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de La Laguna, en fecha dos de diciembre de mil novecientos treinta y uno, que consta en el expediente, por el precio de treinta y cuatro millones novecientos treinta y tres mil doscientos dieciséis pesos en efectivo y dos cuartos, que se pagaran en la forma acordada por este Cabildo en sesión de veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y dos, y en cuya escritura deberá constar el acuerdo de la Caja General de Abastos, en el punto de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y dos de desahuciar los referidos terrenos al dueño de construcción de Almacén de Protección Oficial, con que constaba en sus condiciones de adquisición, se requirieron todos los trámites necesarios para el desarrollo total de las servidumbres existentes en aquellos, siendo de su cuenta cualquier tipo de gastos que se hubieran producido, y de cubrirlos a modo de préstamo a este Cabildo, en todos los detalles que la Caja asienta para permitir indemnizaciones por rasgo de los compromisos que en algunos de los referidos fincas ha realizado el Ministerio de Obras Públicas.

#### Resolución Sumaria



50. - Vista Orden de Comandante Teniente Ministro de Hacienda de seis de los cuarenta, aprobando thestitución de Creditos deudos de Presupuesto tentados dentro de 20 de mil novecientos cuarenta y ocho por importe de un millón de pesetas (1.000.000) y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que los referidos, y la autómata de rigor se le referida operacion.

Suspensiones.

51. - Vista escrito del Director del Centro de Paleontología y Biología aplicadas de Tenerife, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de acéntulo de los cuarenta, en el que solicita la concesión de un solar de cuatro mil metros aproximadamente, para la construcción de un edificio e instalaciones anexas, y acéntulo el informe de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que para dichos fines se otorga de los terrenos vacantes, por la Comisión de que se comienzan los obras de construcción de edificio e instalaciones anexas en el plazo de seis meses a partir de que se ponga a su disposición del respectivo solar, quedando en efecto la correspondiente oferta en el caso de transcurrido el indicado plazo, sin haber iniciado los referidos obras.

52. - La Corporación que da autómata de esta de los familiares de don Eduardo Pall Barahona fallecido el acéntulo de enero último, por lo que comienza a este Cabildo que dicho señor ha instituido heredero de sus bienes al Ilustre Sr. de Dolores de La Laguna, y acuerda intervenir en su autómata de los terrenos, y en preparar en correspondencia por el gasto de dicho acéntulo.

Hacienda, Tránsito.

53. - Vista instancia de don Alberto Flores Hernández, de acéntulo de enero último, solicitando devolución de arbitrios insulares relativos a declaracion de un, o sea número 87.046/73, por no haber llegado a puerto parte de la mercadería a que aquella se refiere, se que acredita con Certificación de los datos del Comisario Español Meridiano, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a lo solicitado, debiendo de volverse al contribuyente la suma de cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesetas, importe de los derechos correspondientes de aranceles a esta Corporación.

54. - Vista instancia de "Embalsame y Cerveza, S.A." de acéntulo de febrero último, solicitando prorroga a la exportación temporal de maqui-miner, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó comunicar al solicitante que, habiendo goza

de en cu momento los arbitrios corres pondientes a la importacion de la maquina en cuestion, y estando en vigor a partir del dia primero de enero de Ocho mil noventa y tres, con sujecion a la ley de aranceles de aduana, y de conformidad con el dictamen de la Comision de Hacienda y Econonomia, se acordó acceder a la descomision interesada.

Propiedades.

55.- Visto escrito de don Manuel Gomez, Ingeniero Delegado de la Compañia Nacional de Electricidad, S. A., solicitando descomision de finca, por un importe de diez mil pesos, que deposita, en nombre de esta sociedad, por la adquisicion de la finca, la Parcela 3, del lote 8 de la Seccion de Santa Clara, y de conformidad con el dictamen de la Comision de Hacienda y Econonomia, se acordó acceder a la descomision interesada.

56.- Visto escrito de la Delegacion de Hacienda de esta Seccion numero 2377 de veintiocho de noviembre, por el que se formula diversos reparos al Presupuesto Ordinario de este Gobierno para el ejercicio de mil novecientos veintitres, visto el informe de la Intervencion de Somos, y de conformidad con el dictamen de la Comision de Hacienda y Econonomia, se acordó cumplir con las expresadas reparos, en la siguiente forma.

Reparos numero primero, segundo y tercero.- Permitir los siguientes documentos:

a) Certificacion expedida por el Sr. Secretario, de dichos origenes, debidamente coteada.

b) Certificacion del Sr. Secretario sobre creacion de nuevas cuentas y deudas, del Sr. Interventor.

c) Copia del edicto de publicacion.

Reparos numero cuarto.- Aclarar que la Partida divisional del Capitulo I, articulo primero, concepto tercero, se refiere al personal estatutario de familia y Beneficencia, y el Modelo c) de los aprobados por Orden de febrero de mil novecientos veintitres, como tambien un millon trescientos catuara mil trescientos sesenta y tres.

Reparos numero quinto.- Aclarar que el personal que se retribuye con cargo al Capitulo I articulo primero, concepto cuarto, partidas veintitres, y el Director de Obras Puercoboleros, don Luis Diego Cuevas, impositos a la rubrica Modelo c), de los aprobados por Orden de febrero de mil novecientos veintitres.





Reporto número cuatro. - Permitir fotocopia de la autoinscripción de la Dirección General de Administración Local, ya que, dicho plan fue aprobado en sesión de treinta y uno de agosto de mil novecientos veintá y dos.

Reporto número quinto. - Aclarar que la cuota complementaria de la parte del artículo treinta y dos del capítulo I artículo segundo compuesto primero, se fija en el Anexo por cuenta de la base, estableciéndose la cantidad en pesetas dos millovas cuatro muela, y cuatro por ciento cincuenta dieciséis.

Reporto número octavo. - Permitir certificación de alquileres comprendidos en la partida 08 del capítulo II artículo último compuesto primero, fijándose la cantidad en:

Alquileres a la f. O. del Puerto, por los centros de los muelles.	39.42.00 \$ tos.
Alquileres quince y Van de Wallé	40.500.00 "
Alquileres locales para servicios a don Juan de las Islas	192.000.00 "
<u>Total.</u>	<u>302.122.00 "</u>

Reporto número once. - La partida doce del capítulo segundo artículo último compuesto tercero, no refiere a gastos de conservación y entretenimiento de Hospitales de Nuestra Señora de los Desamparados, de este Hospital, el cual con esta distribución a comisiones de Sanidad y Beneficencia, por lo que se procede a expresar la referida consignación presupuestaria.

En cuanto a las partidas trece, catorce y quince del referido capítulo artículo y compuesto, se desmenuzaban en la siguiente forma:

- a) Gastos de conservación y entretenimiento.
- b) Gastos de alimentación.
- c) Gastos de medicamentos.
- d) Gastos de suministro y adquisición de material no insumo transferible.

Reporto número dieciséis. - Aclarar que en un cargo a la Partida veinte del capítulo II artículo último compuesto tercero, se atiende los servicios que presta la Cruz Roja Española, de acuerdo de convenio entre Hospitales.

En cuanto a la partida veintinueve "Centro de Admisión Puerto de Genoa", don. de estaba actuando los mismo mayores de catorce años procedentes del Hospital de San Esteban al expresarse la desorganización del Centro en Genoa a gastos de dieciséis de mil novecientos veintá y dos, se procede a la anulación de la consignación presupuestaria.

que se relaciona con la partida veintidós del Centro de Educación Especial - "Pase Mañana", depende de este Convenio. Lo mismo debe de ser en ejecución de la establecida por O.M. de treinta y uno de mayo de mil novecientos veintidós y otros.

Parrafo numero decimo primero. - Se transada al concepto tercero "Solidaridad y Beneficencia" de Capitulo II, la comogación de la partida treinta figurando en el presupuesto cuarto y se expresara la comogación de la partida treinta y uno, se ejecutará de lo dispuesto en este parrafo.

Parrafo numero decimo primero. - Especificar que los gastos que ocasiona en el Aula de Cultura, con los que a continuación se indican y redactar la partida de la siguiente forma: "Por gastos de impresión de libros, contratación de impresores, en posesivos, camaron de miseria, y otros de divulgación de cultura", quedando la comogación en un millón de pesos.

En cuanto a los gastos de colaboración con la Universidad de Los Lagos, Conservatorio de Música y Escuela Superior de Bellas Artes, se realizarán directamente por el Cabildo, comogándose las cantidades precisas para su atención, según la estructura presupuestaria en vigor.

Parrafo numero decimo tercero. - Transladar al Capitulo V, Subdivisiones a paréntesis.

Parrafo numero decimo cuarto. - Que la Partida referida se traslade al Capitulo V Subdivisiones artículo segundo titulado "Premios de avaluación de la ciudad de Valdivia" a comogarse a los Arqueamientos respectivos.

Parrafo numero decimo quinto. - Que se remita el escrito interesado.

Parrafo numero decimo sexto. - Que dicha partida se destina a los compromisos establecidos en el artículo doscientos once y dos e) de la Ley de Régimen Local, redactándose la partida de la siguiente forma "Gastos personales: Gastos de funcionamiento, incluidos los personales".

Parrafo numero decimo séptimo. - Aclarar que permanece la comogación, ya que, el artículo del Decimo numero cincuenta y nueve a) de fecha treinta de diciembre de mil novecientos veintidós amplía la financiación hasta el momento en que está finalizado el pago por M. O. P. y se treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintidós y dos permanece en extinguido en su totalidad.

Parrafo numero decimo octavo. - Se comogare en el Capitulo V, Artículo segundo, las cantidades necesarias para distribuir a los Arqueamientos de la Isla, de participación de los arbitrios insulares, restandose la cantidad de



antrosicientos sesenta y ocho millones de pesos.

Al ítem de la partida de los reparos número décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, se consignen en el Capítulo V los siguientes partidas con las denominaciones que se incluyen.

Capítulo V Artículo cuarto. Concepto ítem "Premios de subelocimiento de mulos urbanos" a imputar a los Ayuntamientos respectivos, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, en la cantidad de cincuenta mil pesos.

Capítulo V Artículo quinto. Concepto ítem "a los Ayuntamientos de la Isla", en participación de la Procuraduría del arbitrio de entrada y lujo, creado por Ley 30/43. - Cientos sesenta y ocho millones de pesos.

Capítulo V Artículo sexto. Concepto ítem. Al Patronato de la Humanidad de La Habana, para sus gastos de funcionamiento, según artículo sesenta y cinco de la Ley número de mil novecientos treinta y cuatro de agosto y autorización previa de la Dirección General de Administración Local. Seis millones de pesos.

Al Instituto de Investigaciones Químicas "Saturno de Jovis de la Ciénaga" previa autorización de la Dirección General de Administración Local. Doscientos mil pesos.

A la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, previa autorización de la Dirección General. Seiscientos mil pesos.

Al Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Santa Ana, de Cienfuegos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, previa autorización de la Dirección General. Dos millones de pesos.

Capítulo V, Artículo quinto. Concepto ítem. Al Patronato de la Orquesta Sinfónica de Cienfuegos. Dos millones de pesos.

A la Asociación Generalista de Amigos de la Opera. Seiscientos mil pesos.

Reparos número décimo noveno. - Acompañar certificado de los recibos, cinco empadronados en los partidos décimo, vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo séptimo del Capítulo V.

Reparos número veintidós. - Sumar la certificación intercedida.

Reparos número veintidós primero. - Adicionar que, efectivamente, se omitió en el título del artículo la palabra No y en respecto a la partida número veinti-

litas tituladas "A don Miguel González y a dona Carmen Hernández, adquisición de terrenos destinados al cumplimiento de fines insulares y de cultura".

Reparo número noventa y seis. = Aclarar en el artículo de que en los retales y como millones de pesetas a que hace referencia la relación de gastos obligatorios, se incluye la contingencia de los Partidos, cuentas y dos de estos años, nos Capítulos.

Reparo número noventa y siete. = Aclarar que se encuentran sujeta - do en el reparo número dieciséis.

Reparo número noventa y ocho. = En relación con los artículos 03 y 05 del Capítulo VII Artículo primero, aclarar que dichos artículos se consideran dentro de la competencia establecida en el artículo dieciséis anterior y tres (3) de la Ley de Régimen local y párrafo nueve del artículo cinco octavo y dos del Reglamento de Organización y Suministros, y añadir a los Partidos, - prarios autorización de la Dirección General de Administración Local.

Reparo número noventa y nueve. = Aclarar que pese a la expresión de arbitrio, puede conocerse en el ejercicio de mil millones retales y tres, hechos imponibles mínimos en mil millones retales y dos, los cuales al regularizarse producen unos ingresos que tienen en aplicación por este con - cepto.

Reparo número cien. = Que el Capítulo cuarto, Artí - culo segundo Concepto 04, retribuirá así: "Participación en el arbitrio or - be entran de overaciones y hijo, creado por Ley 30/72, con una contingencia de un millón cuatrocientos y una mil pesetas.

Reparo número cien y uno. = Exemptar los conceptos 04 y 05 Capítulo sexto al Capítulo quinto Artículo cuarto.

Reparo número cien y dos. = Corregir los Datos de ejecución del Presupuesto de el cenbro en que se indica.

A consecuencia de los reparos expresados números veintidós, veintiseis y veintinueve los Capítulos de Ingresos se cifran en los cantidades siguientes:

Capítulo I	18.000.000'00
Capítulo II	22.000.000'00
Capítulo III	3.317.910'00
Capítulo IV	1.178.763.800'00



Capítulo V	23.783.746'00
Capítulo VI	43.000'00
Capítulo VII	5.663.773'00
<u>Total Presupuestos de Ingresos. 1.351.732.439'00</u>	

En su consecuencia y para proceder a la materialización y ejecución también de lo dispuesto en los referidos números décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y vigésimo segundo, los capítulos de gastos que son capítulos de los siguientes capítulos y trámites se regularizarán con cargo al Capítulo VI. Artículos octavo, noveno, décimo, undécimo y doce, apostrofado. Presupuestos contingencias de Caminos Vecinales, ya que ante no se ha aprobado el correspondiente Anteproyecto y en esta circunstancia la cantidad que obligatoriamente le haya de consignarse.

Capítulo I	151.585.526'00
Capítulo II	55.866.418'00
Capítulo III	3.890.653'00
Capítulo IV	20.413.328'00
Capítulo V	636.838.485'00
Capítulo VI	381.578.981'00
Capítulo VII	3.065.000'00
<u>Total Presupuestos de Gastos 1.351.732.439'00</u>	

Excede la remisión al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda de los sellos de personal a los que hace referencia, la Orden de cativos de febrero de mil novecientos de mil novecientos ochenta y tres y de nuestros estatutos de presupuestos.

El presente acuerdo se adoptó por el voto unánime del Ilustísimo Señor Excmo. don Andrés Miranda Hernández, y el de los señores de mujeres don Polonio de los Ríos Hernández, don Pedro Modesto Caspe Rodríguez, don Antonio Hernández González, don Juan José Hernández González, don Felipe Morales y González de la Cruz, don José Lobato Soriano, don Martín Cobares de Navas y Rodríguez de Araya, don José Antonio de la Torre Espando y don Wilfredo Wildpret de la Torre Espando, haciendo un total de diez de los quince que forman el número legal y conforme al número de hechos de miembros de la corporación, existiendo por tanto la mayoría exigida por la Ley.

56.- b) Visto el escrito número 234 de recibidos a marzo de mil novecientos ochenta y tres, que remite al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda sobre re-

los repartos al Presupuesto Especial del Hospital General y Clínicas formados para el ejercicio a mil novecientos veintita y tres, visto el informe de la Intendencia de San-  
tos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Econo-  
mía, se acordó cumplimentar los expresados repartos en la siguiente forma:

Repartos números primero, segundo y tercero: Permitir la certificación interesada y dictamen de la Comisión de Hacienda.

Reparto número cuarto: Declarar que el Presupuesto Especial incurrirá por obra en su ejecución el cambio de puestos de trabajo aprobados por la Corporación para regir en mil novecientos veintita y tres, y el cual en treinta y uno de diciembre de mil-  
novecientos veintita y dos no estaba aprobado por la Dirección General de Administra-  
ción Local. Que aprobada la colación de los relativos de personal a incurrir por los  
por Orden de cabecera de febrero de mil novecientos veintita y tres, en relación con la  
misma ciente de la liquidación de resultados de diciembre de mil novecientos ve-  
intita y dos, se proceda a la formación de los mencionados relativos que con-  
gredan el cambio de puestos de trabajo en veintita y uno de di-  
ciembre de mil novecientos veintita y dos y el cual fue aprobado por la Direc-  
ción General en fecha dos de diciembre de mil novecientos veintita y uno y  
cambio de abril de mil novecientos veintita y dos.

Permitir nuevos anexos números seis y once, a fin de cumplirse co-  
tractualmente el correspondiente.

Por último, aclarar que la expresión "derechos reconocidos" procede de la  
aplicación del artículo 28-3-73 número veintita y cinco, apartado primero, el cual  
regulaba la antigüedad del personal que gozaba de nómina en el antiguo Hospi-  
tal de Embajada "Hospital Asistencial", y que como es lógico y debido a nueva or-  
ganización de las relaciones modelo 50, estos "derechos reconocidos" antigüedad, es-  
ta inaplicable a la columna número ocho de las relaciones modelo 50, por cons-  
tituir antigüedad.

Reparto número cinco: Permitir el edicto interesado

Reparto número seis: Permitir el edicto interesado que se incluya y remitir  
nueva documentación.

Repartos números séptimo, octavo y noveno: Permitir las certificaciones  
interesadas.

Reparto número diez y once: Permitir nueva estructura dada al Capítulo  
I, en orden a las relaciones de personal, después de aprobado el Presupuesto Especial



se otorgan de mil oneraciones anuales y dos y publicadas la Orden de catóric de febrero de mil novecientos veinte y tres.

Popera número dos: Corregir los bases de ejecución de Presupuestos en el rec.

toño que se indica.

Los últimos, y como consecuencia de lo anterior, se acordó reclutar los presupuestos, por Capítulos de la siguiente forma:

		<u>Gastos.</u>
Capítulos	I. Personal Activo	130.446.987'00
"	II. Material y Diversos.	111.843.063'00
"	III. Gastos Pasivos	---
"	IV. Deuda.	10.000'00
"	V. Subvenciones y Participaciones en ingresos	---
"	VI. Contingencias diversas y de Capital	---
"	VII. Previsiones, Sin determinados e Imprevistos.	101.000'00
		<u>Importe total.</u> 262.421.000'00

		<u>Ingresos</u>
Capítulos	I. Impuestos Directos	---
"	II. Impuestos Indirectos	---
"	III. Gastos y otros ingresos	134.550.000'00
"	IV. Subvenciones y Participaciones en ingresos	112.010.000'00
"	V. Ingresos Patrimoniales.	5.700.000'00
"	VI. Contingencias diversas	10.000'00
"	VII. Contingencias e Imprevistos	151.000'00
		<u>Importe total</u> 262.421.000'00

El presente acuerdo se adopta por el voto unánime de Sustruñano Lema - Presidente don Andrés Miranda Herráiz, y el de los señores Consejeros don Pedro Afonso Herráiz, don Pedro Modesto Campos Rodríguez, don Antonio Herráiz del Príncipe, don Juan José Herráiz González, don Felipe Marchal y González de Urbaneja, don José Sabate Dorra, don Martín Cobares de Navarra y Rodríguez de Arce, don José Antonio de la Torre González y don Wolfredo Wülfel poet de la Torre, los cinco un total de diez de los quince que forman el número legal y catóric el número de hechos, de miembros de la Corporación, existiendo por tanto la mayoría exigida por la Ley.

(57 = a) De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de

Herencia y Legación, acuerda aprobar los gastos que a continuación se relacionan.

A favor del Hotel Las Vegas, por alojamiento ofrecido a los funcionarios, cien mil pesetas.

A favor de Wagons Lits Cooks, ciento ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesetas.

A favor de la Cooperativa Agrícola Ceceflor, cien mil pesetas.

Asimismo, acordó reconocer los siguientes créditos, a fin de que se imputen en la primera habilitación que se formule, por ser gastos correspondientes al pasado ejercicio:

A favor de la Compañía Toros mediterránea, cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta pesetas a favor del Hotel Parque San Antonio S. A. otros mil quinientos pesetas.

57. = 61 De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Herencia y Legación, acuerda reconocer los créditos que a continuación se relacionan:

Por la adquisición de mobiliario en destino al Jardín Infancia de la Legación, doscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta pesetas.

Por la adquisición de una máquina de fotocopias marca G. B. Dick, modelo 635, en destino al mismo establecimiento, ochenta y siete mil ochocientos sesenta pesetas.

Por la adquisición de mobiliario y enseres destinados al piso orgánico de la Legación para adaptación a la vida exterior de viajeros a dicho destino, ciento ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesetas.

Por atender a los mejores intereses de donña Mercedes Somarriba y familia, acordados por esta Legación el treinta y uno de agosto próximo pasado, ciento mil ochocientos seis pesetas.

Por abasar premio de estampa al Asunto Liquidación de Los Aris tramos donña Luzmila Somero Garcia, mil quinientos ochenta y cinco pesetas.

Relación de Medicamentos suministrados a funcionarios durante el mes de noviembre del pasado año a partir que le corresponde aportar a esta Legación, ciento dos mil treinta y nueve pesetas.

Relación de Medicamentos suministrados a los leones parvulos de esta Legación durante el mes de noviembre del pasado año, ochenta mil ochenta y tres pesetas.

Decreto de treinta y dos mil novecientos ochenta y dos, a favor del





Completamos labores Insulares de Gran Canaria, por estancias causadas por enfermos de esta Isla, durante el tercer trimestre de pasado año, en la Leprosaria Regional, en veinte mil novecientos ochenta pesetas.

Decreto de tres de diciembre de mil novecientos veinte y dos, para abo mar a lajas Registradoras Nacional I.ª, mediante impreso de la Cuenta corriente del Banco de Santander de Madrid, por importe del servicio de conservación de la máquina contable modelo 51.08 desde mayo de mil novecientos veinte y dos a mayo de mil novecientos veinte y tres, como mil ochocientos pesetas.

Propuesta de gastos a favor de don José Botthencourt Padilla, por material de oficina suministrado a los dos cesantes de Secretaría, diez mil novecientos treinta y nueve pesetas.

Propuesta de gastos a favor de don José Botthencourt Padilla, por material de oficina suministrado a la Depositaria de Sombras, dieciocho mil ochocientos y cinco pesetas.

Propuesta de gastos a favor de don José Botthencourt Padilla, por material de oficina suministrado a la Sección I de Secretaría, novecientos ochenta y cinco pesetas.

Propuesta de gastos a favor de don José Botthencourt Padilla, por material de oficina suministrado a la Administración de Rentas de esta Corporación, dos mil tres pesetas.

Propuesta de gastos a favor de don José Botthencourt Padilla, por material de oficina suministrado a la Sección I de Secretaría, de esta Corporación, cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesetas.

Propuesta de gastos a favor de don Manuel Serey Prego (Imprenta Afra), por material de oficina suministrado por la Administración de Rentas, cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesetas.

Propuesta de gastos a favor de A. S. Jans J. L. por material suministrado a los máquinas reprográficas, ochocientos ochenta y cinco pesetas.

Propuesta de gastos a favor de don Ulises Santiago Ruiz (Mermas y Reparación), por gastos de reparación y ajuste de una máquina de escribir marca Olimpia, ochocientos ochenta y cinco pesetas.

Propuesta de gastos a favor de don Depositario de Sombras para pagar al diario "La Tarde" el importe de un anuncio insertado los días tres, cuatro y cinco de noviembre, dos mil novecientos doce pesetas.

Decreto de fecha diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos para

remesas al señor Administrador del Boletín Oficial del Estado el importe de la publicación de varios anuncios por cuenta de esta Corporación, resultando mil trescientos ochenta pesetas, (138.370.00).

Decreto de fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos para abonar al Colegio Oficial de Peritos Intervenores y Depositarios el importe de la adquisición de cuatro ejemplares de la obra: "Compendio Estadístico de la Administración Local Española", tres mil doscientos pesetas.

Decreto de fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, para anticipar en el 33 avers de Santandreu el importe de un ejemplar de adquisición de un ejemplar del Apéndice de mil novecientos ochenta y uno de la Ley de la pesca fluvial Española, mil ochocientos veinticinco pesetas.

Solicitud de gastos a favor de don José Manuel Casademunt y Pujol para remesas al Boletín Oficial del Estado el importe de un anuncio de cubatas de obras del "Camino de Acceso a la Piedad y al Valle de Guera y Cajina", nueve mil trescientos ochenta pesetas.

Solicitud de gastos para remesas al Administrador del Boletín Oficial del Estado por el importe de un anuncio de cubatas de obras de "Camino Vecinal de San Juan de la Piedad a las Aguas", tres mil cuatrocientos ochenta pesetas.

Solicitud de gastos a favor de don Felipe Serranillo, Hermano, de "El Día" por la publicación de varios anuncios, seis mil novecientos ochenta y una pesetas.

Solicitud de gastos a favor del Administrador de el periódico "La Esfera", por la publicación de anuncios prohibiendo circularse de volantes por obra efectuado en el Camino Vecinal de la C-150 a "Valle Guera por el Baqueru", mil trescientos ochenta pesetas.

Solicitud de gastos a favor del Administrador del periódico "El Día", por la inserción de varios anuncios, doce mil ochocientos ochenta pesetas.

Solicitud de gastos a favor del Administrador del periódico "La Esfera" por la publicación de cuatro anuncios en dicho diario, seis mil quinientos ochenta pesetas.

Solicitud de gastos a favor del Boletín Oficial del Estado por publicación de varios anuncios de obras de rectificación, mejora y pavimentación del Camino



ómnibus de Anson a la Coartona (primera vez), diez mil cincuenta pesetas.

Solicitud de gastos a favor de don Francisco Madrazo, "La Coartona", por suministros gubernamentales relativos a becas de estudio, tres mil noventa y tres pesetas.

Solicitud de gastos para abonar a la Administración del Dilectísimo Ayuntamiento de Lugo, una suscripción por arriendo, para el Negociado de Estudios mínimos de esta localidad, dos mil pesetas.

Solicitud de gastos a favor de don Julio Serrano, Administrador de Bienes de "El Dico", por inserción de anuncios relacionados con el Polígono Industrial del Valle de Guimar, cinco mil noventa y cinco pesetas.

Solicitud de gastos a favor de don Rafael Aguilar Hernández (Boroboro), por obra de reforma en el Polígono Industrial, cinco mil y cuatrocientos pesetas.

Solicitud a favor de don María Polomare "Butterfly", por varios abonos recibidos por esta corporación en el año mil noventa y cinco, veintinueve mil noventa y cinco pesetas.

Decreto de base de dieciséis de mil noventa y cinco, y dos ordenando el pago a don María Polomare "Butterfly", por diversos abonos recibidos por esta corporación durante los meses de junio y octubre del pasado año, dieciséis mil noventa y cinco pesetas.

Solicitud de gastos a favor de don Gabriel Solís (Hotel Momey) por una comisión ofrecida al señor Presidente de la Misión venezolana, cinco mil noventa y cinco pesetas.

Decreto de la Presidencia, en relación con acuerdo 30-11-73, a favor del Hotel San Felipe, por servicios prestados en ocasión de la fiesta de la Hispanidad, cantidad a abonar a don Francisco Varago de León, doscientos diecisiete mil dieciséis y cinco pesetas.

Acuerdo en relación con propuesta a favor del Hotel Momey por parte personal de la factura correspondiente a un bungalow ofrecido al congreso de Oceanografía, cincuenta y cinco mil quinientos pesetas.

Decreto de 30-12-73, a favor de la Agencia de Viajes "Wagon Lito Cook", por billetes expedidos para los señores Vega y Castañeda, mil quinientos cincuenta pesetas.

Decreto de 30-12-73, para la misma por idéntico ítem, mil quinientos

cinco mil pesetas.

Decreto de 28-12-73, para abonos al Hotel Momey de este Hospital factura por banquetes de clausura del Compras C. t. t. C. C. y cocktail ofrecidos al señor Ministro de Aire, cultura y seis mil noventa pesetas.

Propuesta de gastos a favor de Fajerías y Pelajerías Gernu, por diez salidas de la Sala de Conferencias, de oro y seis chicharrones de plata, como mil ochocientos diez pesetas.

Propuesta de gastos a favor de Hijos Marranz, S. L., por el alquiler de un automóvil sin conductor, durante dos días, en Madrid, al señor Colaborador de Nava y Rodríguez de Aguirre, cuatro mil ochenta pesetas.

Acuerdo de 20-10-73, concediendo a la Comisión Económica de la Asturias, una ayuda para adquirir brujas típicas que destinan al grupo de damas de aquella localidad, noventa y cinco mil ochocientos noventa pesetas.

Acuerdo de 27-6-73, por el que se aumentó la subvención de la Delegación Provincial de la Juventud, treinta y cinco mil pesetas.

Acuerdo de igual fecha, aunque también la subvención a la Delegación Provincial de la Comisión Económica, para instalación de gasa dentro, noventa y cinco mil pesetas.

Acuerdo de 20-11-73 concediendo a la Delegación Provincial de Edificación, Urbanismo y Deportes, una ayuda económica para gastos de celebración de la semana de divulgación y socialización deportiva, cinco mil pesetas.

Acuerdo de 28-9-73, concediendo al Real Club Náutico de Guecho ayuda económica para su equipo de Bolos, doscientos mil pesetas.

Acuerdo de 26-10-73, concediendo al Ayuntamiento del Parque subvención para obras del Centro comunitario "El Cominero", cinco mil ochocientos pesetas.

Acuerdo de 26-10-73, respecto de la subvención concedida para la terminación de las obras en el barrio "Viejo de Sobrellillo" a la Asociación de Labradores de Comillas de Barrios Grande, treinta y dos mil ochocientos y seis pesetas.

Acuerdo de 20-11-73, a favor de la Empresa S. L. P. por adquisición de cuatro tintados impresores Leubury 100, 4 y demás accesorios, resultado de tres mil ochocientos pesetas.

Acuerdo de 20-11-73, para la adquisición de un reloj de cuatro copias



para su colocación en el edificio de Jardín Tropical, doscientos ochenta y cinco mil quinientos pesos.

Decreto de 23-11-72, relacionado con el acuerdo de 26-10-72 a favor de Pardo Puert, por diversos materiales adquiridos con destino a la escuela de enfermeros del Hospital General, cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos.

Propuesta de gastos a favor de don Antonio S. Abreu (A. S. A.), por alquiler y servicios, adquiridos por el Hospital General, seis mil ochocientos setenta y ocho pesos.

Propuesta de gastos a favor de "Andy Meyer, S. A.", por una máquina de temporales adquirida por el Hospital General, cincuenta y ocho mil quinientos pesos.

Propuesta de gastos a don Juan Guillén Soler "Decorat" por la adquisición de un sillón para la Presidencia, doce mil pesos.

Acuerdo de 26-10-72, a favor de Empresa "Continúa" Construcciones, por obras en el Instituto de Investigaciones Químicas de Tenerife, doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos tres pesos.

Acuerdo de 27-11-72, sobre adquisición a don Pedro Barrios Agudo, de veinte receptores de tono y grabación, con destino al Hospital General y Obispos, ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos.

Acuerdo de 26-10-72, Decreto 1-12-72, ordenando el pago a don Andrés Delgado Pérez, empleado de Publinter Atlántico, por quince mil ochocientos sesenta y cinco pesos en concepto de sueldo futuro correspondiente al mes, cuatro mil quinientos pesos.

38.a Queada enterada del acuerdo del Consejo de Administración del Hospital General de Obispos de Tenerife, sobre informe memoranda del Director - médico por la puesta en marcha del equipo de Cirugía cardiovascular, y de la necesidad de intercambios y traspasos de personal médico y auxiliar a Centros Nacionales y extranjeros para el aprendizaje y perfeccionamiento de los técnicos a emplear en tan importante servicio, cuyo presupuesto preliminar anexo a la cantidad de emplear en tan importante servicio) quinientos noventa y cinco mil quinientos quinientos y cincuenta y cinco pesos y compuesto de: perfeccionamiento y estancia de un mes en New York, de tres lecciones y un aprendizaje, a Chicago, dos lecciones, a Londres, un Oncólogo, un jefe de Obispos desde New York y estancia de un mes de dos médicos del Centro Quirúrgico Americano y viaje de un maquinista, un técnico y cuatro enfermeros con estancia de igual duración en el Centro quirúrgico cuando se requiera integralmente.

15  
Dichos gastos se aborran en cargo al Presupuesto Ordinario de este Corporación  
Hospital General.

59. = Acuerdo reconocer los créditos que a continuación se relacionan y que importan un total de un millón quinientos dos mil seiscientos y seis pesos y su inclusión en el expediente de habilitación de créditos:

Cooperativa Sarmientina de Coahuila 911.707.00 Pes

Banco Sarmientino de Coahuila 573.874.00 "

Compañía Telefónica Nacional de Coahuila (Hospital

tal de Nuestra Señora de los Desamparados) 17.485.00 "

60. = Se acuerda reconocer créditos a favor de los Médicos que destinan en el Hospital General y demás doctores, don José Francisco Delgado Coahuila, de quinientos pesos; y a don Cesario Encarnación Pascual y don Antonio S. Martín Herrera, de trescientos mil pesos cada uno, por diferencia entre los percibidos por declaración plena y los que les corresponden por declaración ordinaria, durante el mes de octubre de mil novecientos veintidós y uno el primero, y los meses de septiembre y octubre del mismo año a los dos últimos; y asimismo se acuerda la inclusión en el primer grupo de créditos de

Indeterminados.

61. = Vuela extirpado de oficio al Alcalde de Paterna, Valencia, por el que se manifiesta el acuerdo de aquel Ayuntamiento de rotular una de las calles del Polígono Industrial, con el nombre de "Sobro Cominos", y sucesivamente al mismo fin el reconocimiento de la despesa y correspondencia a sus efectos de crédito, los relativos con aquella Villa.

62. = Comete oficio de la Presidencia de la Audiencia Territorial de Las Palmas, por el que exhibe informe sobre la conveniencia de expresiones de Juzgado de Paz de Cagayana y acuerda informar que estima no debe expresarse ya que, de serlo, representaría un notable perjuicio para los numerosos vecinos de aquel Distrito, de legítimos emplazamientos y con dignas comunicaciones, que habrían de trasladarse a esta Capital para cualquier asunto de la competencia de tales juzgados.

63. = Encarga expresar el consentimiento de sí mismo al Practicante Don Agustín Padilla Quintana por el fallecimiento de su esposa doña Paulina acordada felicitas a don Rafael Delgado Rodríguez, asesor

de Cuba de Cultura de España, por su reciente nombramiento de Delegado de Estudios de la Provincia.

El señor Sobate formó empresa en febrerario al señor Presidente y a quien lo colaboraron con él, por la brevedad, de las otras celebradas con motivo de la visita a esta Isla de S. I. D. N. P. P. los Príncipes de España.

Nacionalismo y Minera.

64.- Examinando el expediente sobre Delimitación, Previsión de Planes-miembros y Coste de Precios Máximos y Mínimos del Polígono Industrial de Granadilla de Abona, el P. M. con el voto unánime del Pleno, señores Presidente, don Andrés Miranda Hernández y de los Consejeros Asistentes, don Rodolfo Afonso Hernández, don Pedro-Modesto Campos Rodríguez, don Antonio Hernández González, don Juan José Hernández González, don Felipe Marchante y González de Chaves, don José Sobate Formo, don Martín Cobares de Nava y Rodríguez de Agero, don José Antonio de la Torre Gamero, y don Wolfredo Wildpret de la Torre, que constituyen más de los dos tercios del número de hechos de miembros de esta Compañía, herosariva, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la misma con el número reunidos en la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de febrero último, aprobando provisionalmente la Delimitación, Previsión de Planes-miembros y Coste de Precios Máximos y Mínimos del Polígono Industrial de Granadilla de Abona en los mismos términos de citados acuerdos.

65.- Examinando el expediente formado para la aprobación formal de los Estatutos de la Asociación Junta de Campesinía del Polígono Industrial del Valle de Güimar, y resultando que durante el período de información al público a que fue sometido no se presentaron objeciones ni escritas ni verbales la adhesión a la misma por parte de los propietarios de los terrenos afectados por la Delimitación del Polígono, el P. M. con el voto unánime del Pleno, señores Presidente, don Andrés Miranda Hernández, y de los Consejeros Asistentes, don Rodolfo Afonso Hernández, don Pedro-Modesto Campos Rodríguez, don Antonio Hernández González, don Juan José Hernández González, don Felipe Marchante y González de Chaves, don José Sobate Formo, don Martín Cobares de Nava y Rodríguez de Agero, don José Antonio de la Torre Gamero y don Wolfredo Wildpret de la Torre, que constituyen más de los dos tercios del número de hechos de miembros de esta Compañía, herosariva, acuerda provisionalmente los dichos Estatutos, de consp-

misión con lo dispuesto en el artículo ciento veinticinco, 5 de la Ley de Fomento del Lulo y Ordenación Urbana en relación con el artículo treinta y dos del mismo texto legal.

Lo acuerda los Comiseros señores Morabán y de la Torre.

Otros Asuntos.

46. = Exponer al Ayuntamiento de El Ganque y a la Corporación de Montañera el agradecimiento en nombre de la Sala, por su meritoria actuación en los trabajos de búsqueda de cratísteros norteamericanos que poseen o poseerán el lulo dentro del Camino de Garachino a El Ganque, así como a los de construcción de caminos de que empezaban, los cadáveres y en posteriores sucesos.

Somente.

47. = Visto emitido de don José Rafael Valera, el de campo, o pecunia en veintiseis terrenos de su propiedad, incluidos dentro de los efectos por el Proyecto de Embalse regular en la Montaña de Ceas, Situados al Norte, con un total de ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y seis metros cuadrados, así como notificación de los referidos terrenos afectados por el mismo Proyecto de la Provincia de Cádiz, don Benigno Morabán con Exclusion, acuerdo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, ofrece por los mismos la cantidad de tres millones quinientos mil pesetas (3.500.000.00).

El señor Comisero, don Antonio Hernández González, asiste de la Presidencia que se trae a conocimiento de la Corporación los informes técnicos que se han remitido sobre las condiciones de todo tipo que reúnen los proyectos embalses incluidos en el Plan Hidráulico.

48. = Visto informe de Ingeniero Director de la sección de Vías y Obras Similares, así como distancias de los Comiseros de Obras Públicas y de Hacienda, acuerdo con el anticipo reintegrable de dos millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos pesetas con ochenta y uno céntimos (2.406.081.91) a la Comunidad "Los Flores" para los obras de ejecución del Embalse del Socorro de los Graña, en el término municipal de Arroyo, así como otro cantidad igual (2.406.081.91 Ptas) también de anticipo a la misma Comunidad que se le irá haciendo efectiva a la presentación de los correspondientes certificaciones de obras ejecutadas en el referido embalse.

49. = Visto Ordenada al Proyecto de Depósito en la Montaña del Aire, en la Laguna, redactado por la Empresa "Intero" (Inter municipal





de Ingeniería y Estudios Geométricos, S.A.) e informando favorablemente por el Sr. Jefe nuevo Director de la Sección de Vías y Obras Similares, con sus presupuestos de ejecución por el contrato de obra en concreto de 235.487,840.97 Pesos, acuerdo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en aprobación y elevarlo al Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas, a través del Servicio Hidráulico Provincial.

#### Presupuestos.

40.- La Corporación conoce la valoración realizada por el Arquitecto. Simular del obra que ocupa el Hospital de la Terminal de la Concepción, del Puerto de la Cruz, en obra millares trescientos cincuenta y una mil pesetas, y cuenta encargo a cubata, destinando la totalidad de su importe al grupo fijo d que hay la obra la Simulación que lo ocupa.

#### Personal.

41.- Se da lectura a Memoria de la Presidencia sobre la necesidad de descompartimentar la bolsa que posee actualmente entre el Secretario y el Oficial Mayor del Cabildo como consecuencia de la puesta en vigor de la Ley 30/1978 de medidas de ajuste, este Régimen Económico Especial de Llenia, y en su virtud se acuerda modificar la Escalilla de los funcionarios de Cuerpos Nominados creando la plaza de Vice-Oficial Mayor, equivalente al grado actual de la Ley 108/63 y elevarlo a la Dirección General de Administración Local para su oportuno subrogación.

#### Comentarios.

42.- Se lee una Memoria de la Presidencia, cuyos términos son los siguientes: "Esta Cabildo Simular contrato por subvención del Ministerio de Aire, la realización del Proyecto de Aeropuerto del Puerto de Tenerife, en lo que se refiere a una pista de aterrizaje y obra de instalaciones y acceso. El Ministerio de Aire, en sus medios propios, harán el proyecto de edificio Terminal de pasajeros y carga. No obstante, terminando el primer proyecto y a punto de cubrarse los obra el proyecto de Terminal no se ha realizado. No oculta esta Presidencia su preocupación porque esta obra se retrasase, que relación a lo de las pistas y, pudiere darse el caso de que, terminados los obra de ésta, no pudiere entrar en servicio el Aeropuerto, con gravísimo perjuicio para los comuneros de esta Isla.

Atendiendo a esta situación, esta Presidencia se permite proponer al Sr. Jefe

se le facilite para proseguir los gestiones que viene haciendo ante el Ministerio de Aire para que se redacte el proyecto de Terminal y, en caso de que no se lograse resultados positivos, ensaque a una empresa particular la redacción de dicho proyecto, con la debida autorización del Ministerio de Aire.

El Sr. Pless ha aprobado, haciendo la suya en todos sus partes.

29.- Aprobada Moción de la Presidencia, para que se interese al Sr. Torner la enajenación de terrenos en el Polígono "Entre Anchieles" de La Laguna, a fin de cedernos, a su vez, para la construcción de Colegios Mayores y Residencias para estudiantes, y que, teóricamente, dice así:

La numerosa falta de alojamiento para los estudiantes de la Universidad de La Laguna y Escuelas Técnicas matriculados en esta Ciudad, así como de su Profesores, obliga a adoptar una política muy activa para solucionar este problema que afecta de modo muy directo a los recuadros de se obtienen en la formación de la juventud de todo el Archipiélago. Se impone como necesidad apremiante la creación de nuevos Colegios Mayores y Residencias, puesto que más de tres mil estudiantes carecen actualmente en condiciones muy deficientes.

Si bien la construcción de Colegios Mayores es materia que está a cargo del Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, este Gobierno Insular, que de y debe ayudar eficazmente aportando el suelo necesario para las edificaciones que se construyan.

Se se han iniciado gestiones para que el Sr. Torner emigre a favor de este local de terrenos del Polígono "Entre Anchieles" de exonerar recienal, como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno el día veintitrés de enero de este año. Sin embargo, parece que las gestiones deben ir concluyendo en momentos a la adquisición de suelo en dicho Polígono con la finalidad evidentemente que el mismo tiene.

En su virtud, esta Presidencia propone al Pleno que se interese al Sr. Torner la enajenación de terrenos en el Polígono "Entre Anchieles", en La Laguna, para cedernos a su vez, para la construcción de Colegios Mayores y Residencias para estudiantes.

41.- El Consejero Sr. Juan José Hernández González expresa su preocupación porque a pesar del tiempo que lleva de vigencia el III Plan de Desarrollo, no se han iniciado la ejecución de los obras públicas en el inclu-



dos, como el tramo de Antipista entre el Aeropuerto de Las Gledas y el Campo de Golf, la nueva carretera de acceso al Puerto de La Coma, el ensanche y modernización de la carretera del Valle de la Orotava a Tost, el acceso a la playa de Las Escobas, rebases en las obras de la División Comercial, falta de planeamiento de puertos industriales y deque de contenedores, etcétera; el Plan tiene como la Misión el suplenir las omisiones y acuerdos suscritos con la Presidencia para llegar al Equilibrio; como Misioneros de Obras Públicas está poco expuestas.

35.º El Sr. Ceballos de Noya ruega a la Presidencia que, lo antes que sea posible, remita a los señores Comisarios con objeto de tener un amplio estudio de presupuesto sobre el Plan Anular. El Sr. Presidente manifiesta que, en cuanto sea posible, así lo hará.

#### Obra Anular.

36.º Visto informe del Sr. Interventor de Fondos Interinos relativo a propuesta formulada por el Sr. Director del Hospital General y Colinas de Tenerife, sobre ejecución de obras en la regenta gratuita del mismo, para instalación de hemodialisis, trasplante renal, coronarios, y cirugía continencia porca, por un presupuesto de dos millones novecientos ochenta y una mil setecientos cincuenta y tres pesetas noventa y siete céntimos y de exequencias que el Sr. Director emite por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó declarar de urgencia dichas obras, y facultar al Sr. Presidente, para que, previa redacción del correspondiente Pliego de Condiciones, por parte del Arquitecto de la Ins. Gov. Civil, celebre por administración la ejecución de las mismas.

37.º Visto informe de Intervención relativo a propuesta de la Dirección del Hospital General y Colinas de Tenerife para adquisición de una ambulancia y un coche furgón, que sirvan como destino al servicio de dichos centros, y de exequencias que el Sr. Director emite por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó declarar de urgencia dichos adquisiciones y, facultar a la Presidencia para realizarlos por contrato sin directa.

Se han particularizado los autos, la sesión de los quince de Mayo, de todo lo cual go, el Sr. Director, dos p.º.

L.º Mirambal Hernández

L.º Agustín Hernández

*[Signature]*

*[Signature]*

Dr. Campes, Rodríguez

*[Handwritten signature of Dr. Campes, Rodríguez]*

Dr. Hernández González (D. Antonio)

*[Handwritten signature of Dr. Hernández González]*

Dr. Hernández González (D. Juan)

Dr. Sabate Sorros

*[Handwritten signature of Dr. Sabate Sorros]*

Dr. Cabares de [unclear]

*[Handwritten signature of Dr. Cabares]*

Dr. de la Cruz [unclear]

*[Large handwritten signature of Dr. de la Cruz]*

Dr. Wildpret de la Torre

*[Handwritten signature of Dr. Wildpret]*

Dr. Mayans Ferrer

*[Handwritten signature of Dr. Mayans Ferrer]*

Dr. de la Rosa Olvera

*[Handwritten signature of Dr. de la Rosa Olvera]*

Señala extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el Concealutísimo Cabildo Simular de Ecceñife, el día once de abril de mil novecientos veinte y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Ecceñife, a once de abril de mil novecientos veinte y tres, siendo los días buenos, se reunió el Concealutísimo Cabildo Simular de Ecceñife, en el Salón de Actos del Palacio Simular, bajo la presidencia del Ilustísimo Señor don Andrés Miranda Hernández, Presidente de dicho Concealutísimo, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, previa cumplimiento de todos los requisitos legales para ella prescri-



dos con asistencia del señor Interventor de Sombras arrendadas, don Fernando Mayans Sen-  
ner y del Secretario interino, que.

Comoviera los señores Comisarios:

Don Leoncio Ovando Espolosa.

Don Selvin Alvarez Acosta Dorta.

Don Pedro José Ramos Hernández.

Don Pedro Modesto Campos Rodríguez.

Don Edmundo Garcia Ramos Garcia.

Don Antonio Hernández González.

Don Juan José Hernández González.

Don Felipe Morales y González de Abames.

Don Martin Esobares de Nava y Rodríguez de Agers.

Don Wolfredo Vidal pret de la Esce.

No asistieron los señores Comisarios don José Estevan, Mordán por haber tenido  
que asistir a un acto oficial; don José Labate Surro y don José Antonio de la Esce -  
González, ambos ausentes de la Isla.

Abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior celebrada el día  
anterior al mismo último, se aprobó, rectificándose el párrafo penúltimo de acuerdo  
con el contenido y cambio de los siguientes términos. Se aprobó al mismo el siguiente con-  
trato. Finalmente se indeterminó el comienzo del Servicio Antituberculoso, hasta el mo-  
mento en que se le pueda hacer entrega de la vivienda y desde que desocupe la que ha ce-  
dido a cargo de otros mil pesetas mensuales.

Segunbancuete se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal

1.º Reanuda los servicios quinquienarios en el día de los días que se copie  
con, en que cumplan el tiempo para su consolidación durante el mes de mayo pró-  
ximo:

Don Ramón Dorta Benítez, Antecesor de este Consultorino Habilitado, me-  
diante quinquienarios el día primero.

Don Manuel Alfonso Lechón, Auxiliar Administrativo, sus quinquienarios  
el día dos.

Dona María Sufregiani Calleja Ruiz Delgado, Auxiliar Administra-  
tivo, sus quinquienarios el día tres.

Dona María Isabel Rojas González, Auxiliar Administrativo, sus quin-

quinto de diez centos.

Del Sr. Sr. Duque Alamo, Lab. Investigador General de Adicciones Inhaladas, tres quinientos el día veintinueve.

2. = Que da cuenta de que la Dirección General de Administración Local, en una fecha treinta de marzo último, ha autorizado la gratificación de cincuenta mil pesetas a don Basilio Ramón Sumera Dorla, aprobada por este Pleno el veintinueve de enero último.

3. = a) Que da cuenta de que por la Dirección General de Administración Local, en una fecha cinco del presente ha otorgado su aprobación al Consejo de Puertos de Comercio del Hospital General y Colón, con que se son los acuerdos adoptados por este Pleno, el veintinueve de octubre y treinta de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

3. = b) Que da cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de veintinueve de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del Estado de once del presente, por la que se nombra con carácter provisional Interceptor de Sombras de este Concelho don César García Alvarez.

3. = c) Que da cuenta reconocer crédito por un total de cuarenta y seis mil novecientos y cinco pesetas por cantidades que se adeudan a funcionarios de la zona de este Concelho, liquidados por el concepto de Ayuda Sanitaria, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

#### Presupuesto.

4. = Vista memoria del Sanatorio Psiquiátrico "El Pinar", de Escorial, por estimos de informes precedentes de esta Sala, por un importe de tres mil pesetas, correspondiente al mes de noviembre del pasado año, visto asimismo informe de la Junta Municipal de Sombras, que da cuenta de reconocer crédito por un total de tres mil pesetas a favor del Sanatorio Psiquiátrico Provincial "El Pinar", de Escorial, por los imprevistos de este mes de noviembre de este año, durante el mes de noviembre del pasado año mil novecientos treinta y dos.

5. = Vista un crédito del Ayuntamiento Pleno, Alcalde del Concelho, de Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, en patrimonio de que por parte de este Concelho cinco quinientos se cobra a dicho Ayuntamiento los jardines de Escorial para su destino al uso público, con el compromiso de que los gastos de conservación y mantenimiento de los mismos concierne a cargo del Excmo. Municipal, el Pleno, a tenor de lo informado por el Sr. Sr. de Adicciones y Virreinato, que da cuenta de que



no puede apretar a los arbitros en base a los siguientes razonos:

1º) Que dichos terrenos se encuentran, en unido al Gran Hotel Comu, arrendados a Hoteles Unidos, S. A. (Husa).

2º) Que este Cabildo Insular de Tenerife no puede disponer unilateralmente de dichos terrenos, toda vez que es titular sobre ellos así de parte de la comunidad de S. Juan de los Rios, propietaria de los mismos y para tal acto de disposicion, seria necesario el acuerdo unanime de todos los comuneros, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo III del Libro II del Codigo Civil.

#### Intervencion Publica

6. = Leida Memoria de la Intervencion sobre la creacion de una Universidad a distancia en esta Isla, en esta Isla, en colaboracion con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital, el como Presidente, tiene una amplia experiencia en el tema, y despues de intervenir los señores Consejeros, don Wolfgang Wildgraf de la Caixa, don Leonor Orama Colosa, don Eduardo Garin, Jaramo Garin, don Juan José Hernandez Gomalez, tiene en consideracion dicha Memoria y autoriza a la Intervencion para que realice las gestiones correspondientes para precisar las conclusiones y consideraciones que pudiera tener dicho Centro y resolver en consecuencia.

#### Manifiesto Insular

7. = Visto informe del Sr. Interventor de Somos interno relativo al resultado de la liquidacion de Presupuesto extraordinario "A" de mil novecientos sesenta y ocho, formado para la realizacion de las obras de "Manifiesto de la Ley 6-820 de Santa Cruz de Tenerife a Quira de Taza, por el Norte p. K. nuevos titulos de cultivo y riego, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comision de Hacienda y Tesoreria, en vista aprobar la liquidacion de dicho Presupuesto que arroja el siguiente resultado:

Existentes en Caja el diez de abril de 1973.	10. 184. 367.00 Ptas.
Pendiente de cobro en igual fecha.	.....

Suma	10. 184. 367.00 "
------	-------------------

Pendiente de pago en igual fecha.	.....
-----------------------------------	-------

Supervavit	10. 184. 367.00 "
------------	-------------------

#### Somente

8. = Visto informe del Ayuntamiento de San Miguel de Abona en virtud de aval de este Cabildo para garantizar la aportacion municipal en la ejecucion de las obras del "Proyecto de Ampliacion a la Distribucion y Locomocion

87

a "Las Aguas y sus riberas Abiertas de Camanche y El Pozo" y que asiente a la cantidad de cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (4.682.406.00 Ptas), así como certificación de acuerdo otorgada por la mencionada Corporación municipal de dicho acuerdo de devolución del pasado año, por el que se compromete a que los contribuyentes que, como consecuencia de este aval, fueron satisfechos por esta Cabilde, se descuenten de su participación en la Carta Comunal Intercomunal y en su caso, de su participación en los Arbitrios creados por la Ley 30/1978, de acuerdo de fidejato, de acuerdo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Comunal, preste el aval interesado con la empresa constructora de ejecución del mencionado acuerdo de lo que le correspondiere al repíto municipal por su participación en los Arbitrios creados por la repetida Ley 30/1978, de acuerdo de fidejato.

#### Propiedades.

9. = Visto expediente relativo a adquisición por concurso, de tres autocarros de representación para esta Cabilde y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Comunal, se acordó adquirir el similar ofertante, firma Adlers y Pabon, S. A., dos autocarros marca Mercedes-Benz Tipo 280. I y un autocarrito marca Mercedes-Benz, Tipo 280.D.L. por el precio de cuatrocientos ochenta y seis mil pesos, cada uno de los dos primeros, y quinientos ochenta y cinco mil pesos el tercero de ellos, por reunir las condiciones del concurso abierto al efecto.

Igualmente se acordó abrir concurso para la adquisición de otro autocarrito de representación de cilindrada superior a cuatro litros, con arreglo al Pliego de Condiciones que rectora Secretaría.

10. = Visto expediente relativo a concurso para arrendamiento de un local para oficina destinada a servicios oficiales de entes de la Corporación, en especial de los relacionados con obras que realice en cooperación con las Plazas Paralelas y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Comunal, se acordó resolver el referido concurso a favor del similar ofertante, don Walter Karl Geuzeler, por reunir las condiciones expresadas en el Pliego correspondiente, y en consecuencia arrendarse el giro ofrecido en los siguientes términos:

I. = Del Local: Que se encuentre en perfectas condiciones de utiliz





inútil, sobre las obras de distribución interior, que por razones de economía sean necesarias realizarlas por parte del arrendatario, y que una extensiva exposición de incóvenos, en su caso, y otros motivos convincentes.

II. = De la duración del contrato: Será de cinco años como mínimo y transcurrido este período de tiempo, se entenderá prorrogado por sucesivos quinquenios salvo el caso de denuncia por parte del arrendatario con un año de antelación al plazo pactado o a sus prorrogas.

III. = De la Renta: El alquiler será la cantidad de trescientos doce mil pesetas anuales pagadas por mensualidades de veintiseis mil pesetas, durante los tres primeros años de vigencia del contrato, fecha esta en que se garantizará la primera revisión de la imbranda renta, la cual deberá ser acordada por esta Corporación tras expresadas revisiones, que tienen por objeto atemperar la renta con el índice general del costo de vida en el conjunto nacional, se efectuarán cada tres años con tanto a partir de la fecha de vigencia de este contrato, modificando la renta de acuerdo a que se acuerde que la variación que en el anterior haya experimentado el índice este de vida en el conjunto nacional, según los datos que publique el Instituto Nacional de Estadística.

IV. = Del destino del local arrendado: El local arrendado se destinará a oficinas para servicios oficiales de interés de la Corporación.

V. = De las obras: El arrendatario queda facultado para realizar en el local arrendado las obras o reformas que estime precisas para adaptarlo a sus necesidades.

VI. = De la fianza: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de Arrendamientos Urbanos el arrendatario presentará las correspondientes fianzas equivalentes a dos mensualidades de renta en concepto de garantía para responder de las obligaciones que surran en el contrato de arrendamiento, cuya fianza le será devuelta una vez finalizado el contrato.

II. = Visto expediente relativo a asignación a favor del Ayuntamiento de este Capital, de las construcciones existentes en el denominado Mirador de Ventolilla, no terminadas en terrenos de la propiedad de la citada Corporación Municipal y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Económicos, se acordó vender al Ayuntamiento de este Capital las referidas construcciones por el precio de pesetas y ochocientos ochenta y cuatro, previo cumplimiento de los trámites preceptivos.

Asamblea Insular.

12.- Visto escrito de "Cajas Reglamentarias Nacional, S. A.", se fecha res-  
 tinto de futuro preciso pasarlo oportunamente que se aumenten las tarifas de con-  
 tinuamiento de los seguros N. G. F. que goza esta corporación, y se conformidad  
 con el informe del Comité Intersectorial de Sombra Interiores y el dictamen de la Co-  
 misión de Hacienda y Economía, acordó acordar el aumento de tarifas cobri-  
 tivas, en atención a los dificultades económicas que por dicha empresa se presen-  
 tan, los referidos cerivinos.

13.- Visto propuesta de gastos formulada por la Comisión de Arquite-  
 tura, relativa a la adquisición de azulejos y pavimento en azulejo para obras  
 en el Salario Simular por importe de sesenta y dos mil seiscientos cuatro pe-  
 setos y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Ha-  
 cienda y Economía, acordó aprobar el referido gasto y en abono con cargo al  
 Presupuesto Ordinario al actual.

14.- Visto propuesta de gastos formulada por la Comisión de Arquite-  
 tura, relativa a la adquisición de diversos materiales para obras de reforma de  
 la planta baja del Salario Simular, por importe de cuatrocientos treinta y tres  
 mil seiscientos ochenta y nueve pesos, y de conformidad con el dictamen emitido por  
 la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar el referido gasto,  
 y en abono con cargo al Presupuesto Ordinario al ejercicio actual.

Compendio

15.- Visto expediente relativo a constitución de dos cuartos y  
 un baño en el Hotel Menez, como consecuencia de obra con-  
 tando por la Delegación de Industria, en el que existe adjuntamente a  
 Schneider (S.A.) la adquisición de los referidos aparatos elevadores es-  
 tando pendiente de las obras de albanilería y de instalación eléctrica,  
 en respecto a los cuales figurar los correspondientes informes de la Co-  
 misión de Arquitectura, y de conformidad con el dictamen de la Co-  
 misión de Hacienda y Economía, se acordó declarar la urgencia de las  
 correspondientes obras de albanilería e instalación eléctrica, autorizar al ce-  
 nido Precedente para contratar, las de albanilería, con la Empresa Compañía  
 de Obras Alcala, por un importe de ochocientos noventa y ocho mil trescien-  
 tos noventa y dos pesos con cinco céntimos, y contratar directamente  
 con "Aurora" S. L. las de instalación eléctrica, por un importe de cien-  
 to diecisiete mil pesos con ochenta céntimos.

Resumen Insular.

16. = Vista previa de "Hotel de Turismo, S. A.", de fecha reciente de marzo próximo pasado, así como también facturas relativas a cera ofrecida a Las Cateas Sca. de los Principes de España, cera ofrecida a los monumentos y cede. Promoción de Logeramientos de Mautes, y otros gastos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar los referidos gastos por un importe total de trescientos veintitrés mil ochocientos dieciséis pesetas, y en abono en cargo al Presupuesto Ordinario de ejercicio actual.

17. = a) Vista instantánea de don Roberto Sáenz Gavira, de cede de diez de los últimos, así como también bonificación del abuelo por cede de los arbitrios insulares a la importación de un generador de vapor Clayton, modelo 90-175 de la casa "Clayton of Belgium", y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a la bonificación solicitada, en cuanto a la franquicia básica, y denegarle en cuanto a accesorios y repuestos, siempre que es oportuno por el interés que la referida solicitud representa de esta Comarcadísima las posesiones con anterioridad al levante del muelle de la Maguinaria.

17. = b) Vista instantánea de don Antonio González López, de fecha anterior de marzo próximo pasado, solicitando bonificación del abuelo por cede de los arbitrios insulares a la importación de una planta de ondulados de aristas tipo A.B. 75 número 026 de la casa "Grassot" de Madrid, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó denegar la solicitud interesada, dado que, de la documentación presentada resulta que la onduladora en cuestión, es levante del muelle con anterioridad a la presentación de la solicitud.

18. = Vista propuesta, que eleva la Intervención de Fondos Similares de Suplemento y Rehabilitación de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario del año en curso, con cargo al Superavit de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del año mil novecientos treinta y dos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la referida propuesta, que es la siguiente:

Suplemento y Rehabilitación de Créditos.

Con cargo al Superavit obtenido en la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1972.

508.343.84500

Otros.		Partidos que se Suplementan.	
3° 01/2° 11°	37 =	Gastos de los terminales de Aduanas de Sancti Spiritus y Estación Regional de Comercio "Comis. Leonesa"	400.000'00
5° 2° 01/2°	05 =	Bienes muebles inmuebles, muebles urbanos.	500.000'00
5° 5° 40	37 =	Al Personal de la Orquesta sinfónica de Comercio	1.000.000'00
6° 1° 01/2°	05 =	Comuna Vecinales de la Tab. A.	50.000.000'00
6° 1° 01/2°	08 =	Bienes inmuebles. Para adquisición y mejoras de los bienes de esta categoría.	28.000.000'00
6° 1° 01/2°	12 =	Adquisición de material clínico establecimiento de beneficencia.	10.000.000'00
6° 1° 01/2°	13 =	Gastos de compra de un Centro Especial de Rehabilitación.	30.000.000'00
6° 1° 01/2°	16 =	Habilitación y efectos. Atendidos de esta naturaleza. kg.	4.000.000'00
6° 1° 01/2°	18 =	Honorarios Proyectos Vecinales	7.000.000'00
6° 1° 01/2°	20 =	Tab. Vecinales de la Tab. A.	5.000.000'00
6° 1° 01/2°	24 =	Adquisición Parque Infantil	2.000.000'00
6° 2° 01/2°	25 =	Coligados Industrial	5.000.000'00
6° 7° 01/2°	42 =	Comisión Junta Coligados N. de Guimar.	12.000.000'00
<u>Total Partidos que se Suplementan</u>			<u>154.900.000'00</u>

## Partidos que se Habilitan.

1° 1° 1°	06/2 =	Prestaciones financieras Lecciones Nacionales, diferencias complementos de destino año 1972 (Credito reconocido recibiendo 2-2-72).	98.125'00
1° 1° 1°	07/2 =	Prestaciones financieras Locales Administrativas, diferencias complementos de destino anual 1° de Julio a 31 de diciembre de 1972 (Credito reconocido recibiendo 35-1-73)	1.154.250'00
		Diferencias contratos económicos año 1972, CREDITO reconocido recibiendo 30-12-72.	40.000'00
		Complementos de destino de dos meses para P. de, autorizados por la Dirección General Administrativa Local (Cuerpo 38-12-72)	13.000'00



## Diferencias Plus de Rendimiento de

	contratados (acuerdo 28-12-72)	352.567'00	1.556.742'00
10/10/10	08/2.- Petróleos y servicios suministros Lerma, Tuxtla, diferencias cumplimiento de destino desde el 10 de junio a 31 de diciembre de mil novecientos setenta y dos (acuerdo 25-1-73).		441.944'00
10/10/10	09/2.- Petróleos y servicios suministros cubaltemas, diferencias cumplimiento de destino (acuerdo 25-1-73)		157.500'00
10/10/10	17/2.- Pensiones personal Agencia Ejecutiva, Pre-mio Urbana Agencia Liquidación de Los Cristianos del Legado Sumera Gerson (acuerdo 27-3-73)		1.575'00
10/10/10	18/2.- Gratificación personal servicios trabajos especiales; gratificación autorizada por la Dirección General a don Manuel Morales Restom (acuerdo de 26-3-73).		35.000'00
10/10/10	19/2.- Cumplimiento de destino personal personal y Beneficiarios (acuerdo de 25-12-72).		354.835'00
10/10/30	20/2.- Petróleos personal contratados Lerma facultativos. Créditos reconocidos en cuenta de 23-3-73, por gastos en el Hospital General en 1973		
	D. Domingo Delgado Cepirrosa	15.000'00	
	D. Esperanza Samad	20.000'00	
	D. Antón María	30.000'00	45.000'00
10/10/30	20/3.- Gastos personales personal facultativo Hospital General a cursos de perfeccionamiento en el extranjero (acuerdo 27-3-73).		528.715'00
10/10/50	31/2.- Petróleos y servicios suministros Obis y Servicios Locales, diferencias de cumplimiento de destino desde el 10 de junio a 31 de diciembre de 1973 (acuerdo de 25-1-73).		
		131.785'	
	Diferencias Plus de Rendimiento personal		
	contratados (acuerdo de 28-12-72).	160.372'	282.847'00
10/10/50	45/2.- Anestesia médicos-farmacéuticos a suministros, parte que aporta la corporación por los médicos contratados, así como el mes de noviembre (acuerdo 27-3-73).		102.037'00





	Al mismo (cuando 27-3-73)	9.360'00		
	Al mismo id id	3.460'00		
	Al mismo id id	10.660'00		
	Al mismo id id	2.000'00		
	Al mismo (cuando 15-2-73)	2.000'00	15.850'00	
	Colegio Oficial de Secretarios, Interiores y Dependencias de Administracion Local (Cuando 27-3-73)		3.200'00	
	Comitad de la Juventud Española (Cuando 27-3-73)		1.425'00	
	Julio Hernandez Hernandez, Administrador "El Dia" (Cuando 27-3-73)	6.071'00		
	Al mismo id id	12.117'00		
	Al mismo id id	7.997'00		
	Al mismo (cuando 15-2-73)	2.081'00	38.866'00	
	Boletín Oficial de las Cooperativas (Cuando 15-2-73)		500'00	
	Analisis Delgado Deniz, (Solidaridad Altiplano, cuando 27-3-73)		104.040'00	210.189'00
30.000'00	Atenciones reparadoras de fijas, luz, agua, reloj, etc.			
	Unión Televisiva (cuando 15-2-73)	65.661'00		
	Al mismo id id	58'00	45.719'00	
	Comuna (cuando 15-2-73)		6.701'00	
	Gregorio Garcia Dominguez (cuando 15-2-73)		1.799'00	
	Rafael Aguilar Hernandez (Contrata), por reparaciones (cuando 27-3-73)		154.021'00	338.430'00
30.000'00	093. Junta de Representación Representativa de las clases:			
	Comedor Nacional Comedor (cuando 15-2-73)		40.807'00	
	Retosante de la Plaza y f. (cuando 15-2-73)		3.561'00	
	Hotel Obreros, Jardines (cuando 15-2-73)		7.805'00	
	Juan Manuel Perez Mateo (cuando 15-2-73)		12.380'00	64.553'00

	Hotel Momey (cuando 15-2-73)	130.347'00	
	Id mismo (cuando 27-2-73)	1.905'00	
	Id mismo id id	97.500'00	
	Id mismo id id	76.000'00	301.752'00
	Transportes de Guayaquil, P.R. (cuando 15-2-73)		37.300'00
	Marin Paz Garcia Panto (García Paz, Guayaquil 15-2-73)		1.000'00
	Marin Laborante Butterfly cuando 27-2-73		
	ptos.	17.200'00	
	Id mismo id id	25.950'00	43.150'00
	Hotel San Felipe (cuando 27-2-73)		217.254'00
	Wagon Frito/Coque id		
	cuando 27-2-73)	1.550'00	
	Id mismo id id	1.550'00	3.100'00
	Proyector y Pelopón "Gomas"		
	cuando 27-2-73)		5.210'00
	Viajes Marcano, F. G. (cuando 27-2-73)		4.080'00
	Lempirina Ceramomicidiana (cuando 27-2-73)		54.960'00
	Hotel Parque San Antonio (cuando 27-2-73)		8.500'00
			676.326'00
2º 26º 1º	10/2. Parque Maril:		
	Galerías Mercedes Edery (cuando 15-2-73)	10.134'00	
	Comercial Panella (cuando 15-2-73)	9.360'00	20.094'00
2º 26º 3º	14/3. Leopardo (crédito reconocido en cesión de 27-2-73).	911.407'00	
	Cebos Farmaceuticos id id	572.874'00	1.484.281'00
3º 26º 3º	23/3. Atenciones Hospital General año 1972 (crédito reconocido en cesión de 24-2-73, según detalle:		
	Suministros productos alimenticios.	291.190'00	
	Salas. medicamentos	1.911.457'00	
	Salas. material Pumpas X	48.338'00	





	Suministro Material de Laboratorio	40.473.00	
	Adm. material curvas y quincenas	209.824.00	
	Adm. agua, electricidad y combustibles	206.334.00	
	Suministro telefónico	172.411.00	
	Quincenas y gases especiales	285.668.00	
	Material de Oficina	39.076.00	
	Material de limpieza	30.816.00	
	Comensación ascensores e instalaciones generales	12.382.00	
	Reparación y reparación ropas y muebles	1.570.00	3.359.635
2º 96º 30	24/3. Trámites Centros fuera de la Isla: Trámites Cabildo Insular de Gran Canaria, sig, estancias Hospiciaria Regional (acuerdo 27-3-73)	40.680.00	
	El mismo id. id. (acuerdo de 15-2-73)	53.520.00	94.200.00
2º 96º 40	38/3. Para el desarrollo turístico de la Isla (acuerdo 27.3-73)		4.000.000.00
2º 96º 60	48/3. U. de C. O. I. G. (Comarca Oficial Provincial Agraria pri- mario a la producción de leche para fomentar a la ganade- ría insular (acuerdo 25-1-73)		1.402.730.00
3º 1º 20	04/3. Medicamentos suministrados a los Centros Parasitarios de la Insularidad (acuerdo 27-3-73)		60.103.00
4º 1º 20	10/3. Hospital San Internacional de M. B. T. B., intereses año 1971 (acuerdo recurrente acuerdo 25-1-73)		3.082.005-
4º 1º 20	10/3. Nueva y reparación, S. A., intereses Hospital General, régimen cheque a condiciones de contrato		2.000.000-
4º 1º 20	14/3. Intereses préstamos de 227,5 millones para el Plan Insu- lar (acuerdo 28-3-73)		6.531.250-
4º 2º 20	24/3. Comisión préstamo id. id.		890.635-
5º 5º 20	21/3. Subvención a la Asociación de Casas de Familia de Barranco Grande, para la construcción de su camino (acuerdo de 26-10-72)		492.056-
6º 1º 20	05/3. Gastos de construcción de Camino de acceso al Pre- sidentario (acuerdo número 45 de 30-11-72)		2.327.127-
6º 1º 20	05/3. Construcción de un muro de defensa en Playa de Marti- ney (acuerdo núm. 44 de 30-11-72)		6.210.805-

6° 10' 20"	02/2. El Centro "continuo", por obra de Francisco de Instituciones Químicas de Cerezo (acuerdo 27-3-73).	327,803' =
6° 10' 20"	10/3. Obra complementaria Hospital nuevo Luzitones 3.760,000 = Lavandería 2.052,000 = Depositoria 1.001,500 =	5.813,500 =
6° 10' 20"	14/3. Mobiliario y efectos: Adquisición de un reloj (acuerdo 30 de 30-11-72) 208,500 = Otro acuerdo de compra de libros, etc. de 73 de 30-11-72) 462,000 = N. G. P., adquisición cuatro títulos de compra por cuenta 100.4 y otros (acuerdo 27-3-73) 63,900 = Lanso - Fabert, Material Escuela de Enferme- ras (acuerdo 27-3-73) 120,161 = Antonio S. Alonso (Opa), por cemento - (acuerdo 27-3-73) 6.848 = Pindy Mager, maquinaria estufadores (acuerdo 27-3-73) 48.050 = Juan Quilica Salpe (Desmont) acuerdo - 27-3-73) 12.000 = Silvia Solís Ojeda, veinte receptores to- mo y polvos (acuerdo 27-3-73) 490.630 =	1.611.979' =
6° 50' 00"	37/2. Amortización préstamo 337,5 millo- nes de los Herminianos, su comestivo	6.937.045' =
	<u>Total partidas que se imputan</u>	<u>53.443.845' =</u>

## Resumen:

Total partidas que se complementan	184.900.000 =
Total partidas que se imputan	53.443.845' =
<u>Importe total de los otros</u>	<u>308.363.845' =</u>

El presupuesto fue adoptado por el voto unánime de los señores como Presidente don Andrés Miranda Hermindez y el de los señores don Silveo Alberto Acuña Dosta, don Rodolfo Ojeda Hermindez, don Pedro Modesto Campos Rodríguez, don Eusebio García - Barros García, don Antonio Hermindez González, don Juan José Hermindez González, don Felipe Ma-



doña y Góngora de Alamos don Rosendo Ramos Castro, don Martín Tebaras de la  
 ra y Rodríguez de Aguiar y don Wolfredo "Wiedgraf" de la Torre, haciendo un total de  
 once, ciento quince el número legal y catorce el número de hechos de concurrencia que for-  
 man la Corporación, existiendo por tanto la mayoría absoluta que establece la vigente  
 legislación.

19. = Visto expediente relativo a los bienes o terrenos por don Teodoro Falla  
 cabuero, el recurrente, de finca de omil inscripciones onceenta y cinco ante el Notario de Ma-  
 drid, don Severino Porrota Obispo, y en el cual se instituye heredero al Hospital de Do-  
 ños de la Laguna, se acuerda aceptar la herencia, a beneficio de inventario.

Primero y a la vista del informe del señor Secretario relativo a la citada  
 inscripción de los bienes procedentes de la referida herencia, de el que se comprue-  
 ba necesidad de enmargar de los trámites correspondientes a un Acto de recuento en  
 la Sala de Gran Comisión, se acuerda designar a tal efecto al Abogado don Jesús Ni-  
 colás Martí Sánchez.

Segundo se acuerda autorizar al Ilustrísimo Sr. Presidente para otorgar  
 poder especial a favor del referido Acto don Jesús Nicolás Martí Sánchez, pe-  
 ro que en nombre de la Corporación se haga cargo de la correspondiente herencia y lle-  
 ve a cabo la entrega de legados y demás trámites necesarios a la referida herencia.

Por último, se acuerda hacer constar en actas la cantidad de la Corporación  
 en su nombre y en el del citado Establecimiento Beneficente Paritario, por  
 el gesto del señor Falla Cabuero, y comunicarlo así a sus familiares.

Indeterminado.

20. = Los votos de acuerdo del Ayuntamiento de San de los Vinos se el-  
 que manifiesta el agrado sincero de la Corporación a sus Altos Reales los  
 Principes de España, así como por los Centésimos y acciones que han solucio-  
 nado tan eficazmente en la brillantez del establecimiento, y se expresará a aque-  
 llas personas que se deseará para que la organización de dicho acto tuere  
 en el adelante realce, tal como se espone y adhiere al citado acuerdo.

21. = Acuerda expresar el sentimiento de la Corporación a la Anchi-  
 rra del Acabdo Coordinador de Bibliotecas doña María Luisa Sobellés,  
 por el fallecimiento de su señor padre, rogándole se haga extensivo a su  
 señora madre y demás familiares.

Primero se acuerda expresar el sentimiento de la Corporación a la  
 feminización de esta Señora doña Mercedes Sobellés por el fallecimiento de .

una en cuyo caso el cuerpo de que lo haga pertenecer a sus familiares

Quedan asimismo felicitados a la Federación Ecuatoriana de Sociedades por el éxito alcanzado en la última competición.

En otros particulares se levanta la sesión, siendo los señores presentes y como miembros, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

La Miranda, Guzmán, 1911

*[Signature]*

*[Signature]*  
Sr. [Name]

Sr. Alfonso Guzmán

Sr. Alejandro Rodríguez

Sr. Gaspar - Pablo García

Sr. Guzmán González (D. Antonio)

*[Signature]*  
Sr. Guzmán [Name]

*[Signature]*  
Sr. [Name] y [Name] de [Name]

Sr. [Name] [Name] [Name] de [Name]

Alfredo [Name]  
Sr. [Name] de los [Name]

*[Signature]*  
Sr. [Name]

Sr. de los [Name]



Diligencia = La realcédula para hacer constar que la sesión ordinaria del Concejo Insular de Cabillos, convocada para el día de hoy y hora de las doce, en segunda convocatoria, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales.

Fecha, lugar de Cacerife, veintiseis de abril de mil novecientos catorce y tres.

El Secretario,

Nº 88:

El Presidente,

Illmo. Sr. Miranda,

*[Signature]*

Diligencia = La realcédula para hacer constar que la sesión ordinaria del Concejo Insular de Cabillos, convocada para el día de hoy y hora de las doce, en segunda convocatoria, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales.

Fecha, lugar de Cacerife, veintiseis de mayo de mil novecientos catorce y tres.

El Secretario,

Nº 88:

El Presidente,

Illmo. Sr. Miranda,

*[Signature]*

Sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el Concejo Insular de Cabillos, Insular de Cacerife, el día treinta de mayo de mil novecientos catorce y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Cacerife, a treinta de mayo de mil novecientos catorce y tres, cuando las doce horas, se reunió el Concejo Insular de Cabillos Insular de Cacerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilustre Sr. don Amador Miranda Hernández, Presidente de dicho Concejo Insular, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, previa cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del

reón Interventor de Sombra accidental, don Sernando Magaña Sover y del Secretario autonómico.

Comuniqué los nombres de los señores:

Don Leoncio Oramos Cobarr.

Don Félix Obando Acuña Dorta.

Don Rodolfo Ojeda Plummering.

Don Pedro-Modesto Campos Rodríguez.

Don José Estévez Mímola.

Don Eduardo García-Piñero García.

Don Antonio Plummering González.

Don Juan José Plummering González.

Don José Labatí Sover.

Don Martín Cobares de Nova y Rodríguez de Agüero.

Don José Antonio de la Torre Sover.

Don Wolfredo Wildgeit de la Torre.

Concurran en asistencia al señor Leoncio Oramos don Felipe Morabito y González de Obanos.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, celebrada el día once de abril último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1.º La propuesta de la Presidencia se acuerda cubrir por oposición la plaza vacante de Ecólogo y que por Secretario se redacte el programa correspondiente para someter dicha oposición.

2.º Visto la propuesta del Tribunal calificador se le oposición para cubrir dos plazas vacantes de Oficiales Técnicos administrativos, acuerda designar para una de ellas al propuesto por dicho Tribunal don Anselmo Martín González y declarar desierto lo restante.

3.º Queueda enterado de oficio al Interventor accidental don Sernando Magaña Sover sobre los aporicos por las atenciones que con él ha tenido la Corporación durante el tiempo que ha venido desempeñando accidentalmente la plaza y acuerda en presente la apertura de esta libreta por los servicios durante dicho tiempo.

4.º Queueda declarada jubilada, con efectos de cuatro de corriente, en que cumple los treinta años de edad al Mérito fejo del Principio de Radioterapia de la Bere.

firmas. Impulso de Sr. Donato Mora Poldan, acordándosele los servicios prestados a la  
 las personas.

5.º Procesa los cuingientos quinquenios con gastos de los días que se consumen,  
 en que cumplen el tiempo para su consolidación durante el mes de junio próximo:

Dña Olga Herrera Alvarez, Auxiliar Administrativa de este Consulado habilitada,  
 en los quinquenios el día primero.

Dña María Mercedes Pedreira Calarmita, Auxiliar Administrativa, en quinquenios  
 el día primero.

Dn Luis Herrera Poldan, Agente Investigador de Archivos insulares contra-  
 quinquenios el día tres.

Dn Lamberto Barros Amos y dn Santiago Diaz Ferrnandez, Agentes de  
 juzgado de arbitrios insulares, en los quinquenios el día cuatro.

Dña Selva Denton Vilpas, Auxiliar Administrativa, en los quinquenios  
 el día diez.

6.º Queda enterado de resolución de la Dirección General de Administración  
 Local de primero de mayo, por la que se pone reparos a la contratación de Auxiliares  
 don Miguel Amato Herrera.

7.º Estando queda impuesto de otra resolución de la misma Dirección Ge-  
 neral de la Administración Local de dieciséis del corriente acordando recibo de acuerdo  
 de contratación de servicios de un empujador de reloj del Palacio Insular.

8.º Ratifica decreto de la Presidencia de veintinueve de abril último para  
 la contratación, en efecto del primero de corriente mes de mayo en los cuantos pla-  
 zos vacantes de Auxiliares Administrativos, de Dña Selva Ferrnandez Cuatrecasas, do-  
 ña Inés Jorge Naval Martn, Dña Amalia Ramos Nunez y Dña Marina Aguilera Lecuona,  
 dando cuenta a la Dirección General de Administración Local, acordándosele proveer en pro-  
 piedad los expresados cuantos plazas en la forma reglamentaria y dar cuenta al Presidente  
 de la Corporación Corporal Militar de la existencia de dichos vacantes para que el cin-  
 cuenta por ciento sea cubierto por personal de la misma, y los dos restantes quedan a  
 disposición de esta Corporación, para en provisión mediante oposición, de conforme-  
 dad con los artículos tres de la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y  
 dos y diez de la Orden de veintidós de enero del mismo año.

9.º Designa Tribunal para los oposiciones a plazas vacantes de Auxiliares ad-  
 ministrativos que queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Dn Andrés Miranda Ferrnandez, Presidente de esta Corporación.



o el vicepresidente de la misma don Leoncio Ramos Cobos.

Vocales.- Don José Ramón Parada Maguay, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna y como suplente al Profesor de la Facultad de Derecho don Luis Sagarra Espinola.

Don Angel Reinaldo Mijang de Dios, Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

El Secretario de esta Corporación don Leopoldo de la Rosa Oliviera y en caso de baja reglamentaria el Oficial Mayor don Alonso Comanduz del Castillo y Molinos.

Secretario.- Don Ramón de la Rosa Oliviera, Jefe de Sección de este Consejo Administrativo Local y suplente, don Pedro Manuel Barlangano, Jefe de Negocios.

10.- Queda enterado de escrito del Concelhissimo Señor Gobernador Civil por el que comunica la remisión del Ache Interventor de Fondos don Fernando Maguay Ferrer al desempeño de los plenos de Interventor de los Arrendamientos de El Pozario y Guimar, que tenía acumulados.

11.- Queda enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local de mure de corriente desestímulo voluntario del Médico jubilado don Feliciano Pérez Viqueira, a efectos de reconocimiento de quinquenios, y acuerda se ce notifique al interesado.

12.- Se ratifican acuerdos del Consejo de Administración de los Colegios de Médicos Benéfico-Sanitarios del Concelhissimo Cabildo, de fecha resultados de mayo próximos pasado, por el que se dispuso el despido del Ayudante Cecilio Fontán don Oliviero Delgado Delgado, por las faltas muy graves de ejercicio de funciones de la exclusiva competencia del Médico de Guadalupe, con prescripción y sumisión a la enferma doña Delfina Gil Herrera de formarse, aparte de los reconocimientos y demás actos realizados entre la misma con orden previa o supervisión imprescindible del Facultativo de Guadalupe, así como la percepción directa de cantidades por los servicios prestados a la enferma doña María Julia Luths Barrera; y se delega al Letrado don Fernando Arceaga González, para que dependa a la Corporación en la reclamación laboral interpuesta por el señor Delgado Delgado.

13.- Visto el expediente promovido a instancia de doña María Esteban Rojas González, Auxiliaria Administrativa de este Concelhissimo Cabildo, en virtud de un préstamo reintegrable para la adquisición de vivienda, de conformi-





dad con la dotación por la Comisión de Personal, cuando comenciere un préstamo - reintegrable de quinientos mil pesetas con interés, oneroso legal en quince años, para la adquisición de la vivienda emplazada en la planta última o ático del edificio de construcción sito en esta Capital calle Transversal a la de Manuel de Solla con número e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife con el número 34.056. Dicho préstamo se otorga con garantía hipotecaria sobre la expresada finca, en primer hipoteca y se facultó al señor Presidente para que en nombre de la Corporación, suscriba la oportuna Escritura, en la que se reservan los artículos del Reglamento de Orden de Dirección de mil novecientos sesenta, que recae especialmente, especialmente las relativas a las obligaciones de los propietarios y derechos del habitante, y en particular lo expuesto en el artículo catenico sobre el pago de gastos, de rebajas e impuestos, honorarios y costas que se ocasionen con fundamento en el préstamo concedido; lo establecido en el artículo quince, en cuanto a que la firma hipotecaria responderá también con independencia al Capital prestado, del quince por ciento para gastos en caso de ejecución, y lo ensayado en los artículos 6, 7, 8, 9 y 16 del referido Reglamento.

14. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal se acordó de conceder a don Casimiro Hernández Arvelo, Jefe de Negocios de este Ayuntamiento habilitado, el subsidio de estudios por los que cursa en hijo Jorge Luis Hernández Díaz, por el importe anual de tres mil novecientos pesetas, en gastos de derechos de matriculación de mil novecientos setenta y tres, fecha de presentación de su solicitud debidamente documentada en el Registro de esta Corporación y caucando en la percepción del mismo subsidio al finalizar el actual curso, en cumplimiento del acuerdo presupuestario de novecientos del pasado año.

15. = Se desestima solicitud de don Angela Obierna Gómez, interesado de la abona el subsidio por ciento del salario, dejándose de percibir durante el tiempo que estuvo enferma.

16. = Se reconoce el derecho a percibir la gratificación concedida por el Ayuntamiento habilitado en comisión de primero de abril de mil novecientos setenta y dos a su personal laboral, a favor de donña Elisa Gilda Amigón, donña Simpliciana Bualabán Bualabán, donña Silas Herrera Leiro y donña María Justaperker Fabat, por el tiempo que, a partir de la citada fecha, prestaron sus servicios correspondientes cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesetas, con mil novecientos ochenta y dos pesetas, tres mil novecientos sesenta y siete mil ochenta y ocho

pesetas, respectivamente, y reconociendo dicho crédito para tener en cuenta en la próxima liquidación que se formule.

17. = Desestima el reclamo de don Alfonso Largo Becerra, para abono de gastos de enfermedad, ya que la Corporación tiene establecido su plan en el Hospital General y Clínico, los precios al personal a su servicio.

18. = Aprueba las bases y programas redactados por Secretaría, que han de seguir para cubrir oposición a plazas vacantes de Arquitecto, Economista, Aprovechados y Delimitador y acuerda su publicación, y que se solicite la designación de miembros para los Exámenes correspondientes.

19. = Ante el expediente incoado sobre la situación administrativa del Sr. Juan de los Rios La. Poble Torquemada, y teniendo en cuenta que no ha ocurrido normalmente la continuidad de sus servicios en el cargo de Ingeniero Director del Puerto de La Cruz y de Las Palmas, se ratifica el acuerdo de este Consejo último habilitado de reintegro de septiembre de mil novecientos veintidós y uno y, en consecuencia se desestima el recurso de reposición que interpuso en fecha once de enero de mil novecientos veintidós y dos, ya que no cumpliendo este requisito imprescindible, manteniendo la declaración de su situación de excedente voluntario, y se acuerda declarar la vacante de la plaza que el mismo ocupaba y que se redacten por Secretaría las bases y el correspondiente programa para oír a concurso oposición en provisión.

#### Percepciones.

20. = De conformidad con la propuesta del Negociado, se acuerda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo último habilitado en sesión de veintidós de marzo último, disponiendo se abone con cargo a Presupuesto del ramo Presupuestos Ordinarios, el alquiler de la vivienda a ocupar por don Pablo Jimenez Hernandez, cesionario del Territorio de Ofra, y por importe de cuatro mil pesetas mensuales, a partir del quince de mayo último, mas una mensualidad de fianza y otra de gastos. También que se abone a don Romualdo de Rio Los, Portero del citado Territorio, y a partir del mes de abril último, y hasta su jubilación forzosa, la cantidad de cinco mil pesetas mensuales.

Quincuésimo se acuerda abonar con cargo al Presupuesto de Gastos del Hospital General y Clínico, el alquiler de la vivienda a ocupar por don Exuperio Jorja Vallés Miranda, Gerente del citado Hospital, a razón de tres mil pesetas mensuales y a partir del primero de mayo.



Se facultó al señor Presidente, para la firma de los contratos de arrendamiento de que se ha hecho mención.

21. = De conformidad con los informes emitidos por la Intervención de Cuentas y por la Sección de Arquitectura, se acuerda la resolución de la franga definitiva depositada por Examinaciones Comunes S. A., de importe cincuenta y siete mil noventa y cinco pesetas para responder de la instalación de la red de cables telefónicos en el Hospital General y Clínicas de Tenerife.

22. = De conformidad con los informes emitidos por la Intervención de Cuentas y la Sección de Arquitectura, se acuerda la resolución de la franga depositada por Construcción y Obras S. A., por importe de noventa y cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesetas para responder de suministros y de diverso material para el lavado y secado del gas del Hospital de la Sagrada Familia.

23. = Vista instancia de doña Norberto Rojas y Sautama, solicitando el ingreso de sus hijos Camelarín, José Vicente y Espera Rojas Sautama, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda autorizar el ingreso de dichos menores en el indicado establecimiento con carácter gratuito, según la letra C) artículo diez de la referida reglamentación.

24. = Vista instancia de don José Jorge Trujillo, solicitando el ingreso de su hijo Juan Jorge Hernández, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda desestimar dicha petición.

25. = Vista instancia de doña Inés Cruz Casamón, solicitando el ingreso de su hijo María Isabel Cruz Casamón, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda desestimar dicha petición.

26. = Vista instancia de doña Ana González Rodríguez, solicitando el ingreso de sus hijos Juan Ramón y Alvaro Agustín Castañeda González, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda desestimar dicha petición, ratificando el acuerdo anterior de veintiseis de febrero del año en curso.

27. = Vista instancia de doña Tránsito de Pau Ramón Amaga Moreno, solicitando el ingreso de su hijo Luis-Daniel Casamón Amaga, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de

Beneficencia, Familia y Obras Sociales, acuerda autorizar el impreso de dichos memos de el individuo Costable inmuelle, abonando las tasas correspondientes segun la siguiente reglamentación.

28. = Vista instancia de doña Maria Gloria Afonso Gutierrez, solicitando el impreso de su hija Maria Adriana Afonso Gutierrez, en el familia Infanzul de la Lograda Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, acuerda desestimar dicha petición.

29. = Vista instancia de doña Escudora Luis Montalvo, solicitando el impreso de sus hijos Juan Rafael, Antonio Miguel y Angeles Mercedes Bethencourt Luis, en el familia Infanzul de la Lograda Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, acuerda el impreso de los menores Antonio Miguel y Angeles Mercedes en el individuo Costable inmuelle, abonando las tasas correspondientes segun la siguiente reglamentación, desestimar el impreso de Juan Rafael, por pasar de la edad de ingreso en dicho Centro.

30. = Vista instancia de doña Maria Escrota Mora Gonzalez, solicitando el impreso de su nieto Jose-Luis Escrota Mora, en el familia Infanzul de la Lograda Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, acuerda desestimar dicha petición.

31. = Vista instancia de doña Celestina Lichia Garcia Gonzalez, esposa de familia Infanzul de la Lograda Familia, solicitando una ayuda económica por haber contraído matrimonio, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo de diez mil pesetas, para dicha ex-esposa por haber contraído matrimonio.

32. = Vista instancia de don Pascual Rodriguez Alonso, solicitando una ayuda económica para adquirir una pierna ortopédica, cuyo importe asciende a veintidós mil quinientos pesetas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo de veintidós mil quinientos pesetas, para adquisición de una pierna ortopédica para don Pascual Rodriguez Alonso, por que se librarán a don Francisco Gonzalez Meló, Apoderado de Ortopedia L. L. una vez que dicho aparato ortopédico sea retirado de conformidad por el interesado.

33. = Vista escrito de don Joaquin Gonzalez Hierro, jefe Provincial



de la Unión Antidiabética de la Cruz Roja Española, (Laure), solicitando una ayuda económica para la "III Lección Regional Mixta para Niños Diabéticos", de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda conceder un donativo de veinte y cinco mil pesetas en destino a dicho fin.

34. = Vista escrito de la Asociación Sanitaria Socio-Laboral (Aspirante) de este Hospital, solicitando una ayuda económica, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo por importe de quinientos mil pesetas a la Asociación Sanitaria Socio-Laboral (Aspirante), de este Hospital, a favor de don Martín Espinosa Cuervo Campomar, como Presidente de dicha Asociación.

35. = Vista instancia de doña Mercedes Estarriol Hamilton de Vidal, Presidente de la Asociación Caritativa de la Infancia, (Hospital de Niños - Sanitarios del Doctor Diego Guigou), solicitando un donativo de quinientos mil pesetas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda conceder un donativo de quinientos mil pesetas para dicho Establecimiento, a favor de doña Mercedes Estarriol Hamilton de Vidal, como Presidenta de dicha Asociación Caritativa de la Infancia.

36. = Vista escrito de doña Felicia Lorenzo Hernández, Asociada, Sanitaria de este Hospital General y Clínicas de Tenerife, solicitando una ayuda económica por enfermedad de su esposo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo de setenta y cinco mil setecientos pesetas.

37. = Vista escrito del Jefe Provincial de Sanidad, solicitando que por asistencia hospitalaria se abran los estancias y tratamientos de enfermos transeúntos don Cristóbal Alvarez Sumero, en la Leprosaría Regional de Lemnos, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda abonar dichos gastos del enfermo don Cristóbal Alvarez Sumero, en el establecimiento.

38. = Vista instancia de don José Pura Lour, solicitando la condonación de la factura del Hospital General y Clínicas de Tenerife por estancias y tratamientos de su hermano doña María Pura Lour, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda reclassificar como de Beneficencia a la citada enferma, por estar inscrita en el Padrón de Beneficencia domiciliaria de este Hospital y en consecuencia, condonarse sus

debits al Hospital General.

39. = Vista intantim de don Dionisio Dominguez Diaz, solicitando la condonacion de la fortuna del Hospital General y Colmiso de Guaymas, por gastos de estancias y tratamientos de su padre don Juan Dominguez Jimenez de conformidad con el dictamen de la Comision de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda reclasificar como de Beneficencia al enfermo don Juan Dominguez Jimenez por estar inscrito en la Beneficencia de Colmiso de este Hospital y en consecuencia condonar los cuos debitos al Hospital General.

Comento.

40. = El Sr. Presidente da cuenta de gestiones que ha venido realizando de la representacion de la industria turistica de esta Isla, ante la evidente necesidad de que, hasta tanto se realicen las obras y entre en funcionamiento el nuevo Aeropuerto San. Guaymas, se realicen en el de Las Poles obras de mejora y acondicionamiento precisos para que quedase habra operaciones en el mismo aviones de modelo DC-10, jetsas y similares, ya que, de no realizarse las mismas, no sera posible la promocion turistica de Guaymas. A tal fin la representacion de la mencionada industria ha solicitado de la Ley General de Laboreros y Maule de Piedad de Santa Cruz de Guaymas un credito por veinticinco millones de pesos, con la finalidad de afrontar, con carácter urgente, la realizacion de obras encaminadas a aquel fin, creyendo que, segun certificacion de la mencionada Ley, le ha sido otorgado por la Junta de Gobierno de la misma, en reunion que celebro en esta misma fecha.

El Sr. P. teniendo en cuenta el extraordinario interes que la realizacion de las citadas obras reportara para la Isla, acuerda prestarle el mms. de cinco millones de pesos, a la iniciativa de la industria turistica insular, que se habilita un credito de dos millones quinientos mil pesos (2,500,000.00) con el fin de contribuir a la realizacion de las mismas, asistiendo al efecto de la Superintendencia las autoridades pertinentes.

41. = Aprobado inicialmente por el honorable Ayuntamiento de Santa Cruz de Guaymas el Plan Parcial del Sector Cabo-Llano y abierto el periodo de informacion publica, teniendo en cuenta que en dicho sector se encuentran varias propiedades de este Cabildo Insular, singularmente el colifino y colares anexas al antiguo Hospital de Nuestras Señoras de los Dolores, se acuerda facultar a la Presidencia para formular escrito de oposicion al referido Plan Parcial, en



cuanto el mismo contrahaga el destino que esta Corporación tiene acordado dar al dicho inmueble, en un futuro Polígono de Congros, destino al que dio en conformidad el Ayuntamiento, en acuerdo que deberá citarse en el escrito de oposición.

42. = Aprueba el Proyecto de tendido en el Barriano de El Rey (Pueblos de Ocho y Arona), redactado por el Ingeniero don César Comandilla Goñi, con un presupuesto de ejecución por contrato de ochenta millones doscientos ochenta y seis mil ochenta y siete pesetas y acuerdo darle la tramitación correspondiente.

43. = Visto expediente incoado con motivo de los obras del Proyecto de construcción del Camino Circular de tel Madroño a Las Crisitanas por las Aldeas (Cerro III), de acuerdo, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, adjudicadas definitivamente la ejecución de dichas obras al Contratista don Ceonso Toledo Gómez, por la cantidad de diez millones ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesetas, fijando la fianza definitiva en la cantidad de doscientos ochenta y seis mil seiscientos veintidós pesetas.

44. = Visto expediente incoado con objeto de adquirir una participación en la Comunalidad de Aguas "Abisón-Norte" con destino al tendido regulador de la Mautana del Aire, en La Laguna, acuerdo, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, ratificar decreto Presidencial abriendo concurso a dicho fin y facultar a la misma para que lleve a cabo todos los trámites relativos a la expresada adquisición.

45. = Visto escrito del Ayuntamiento de La Laguna adjuntando propuesta sobre el expediente estando en que se halla la carretera que va desde dicha Ciudad a Puente del Hospital, así como dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Obras Civiles, acuerdo aprobar con todo interés ante el Ministerio de Obras Públicas dicha propuesta, apreciando, si fuera necesario, la financiación de este artículo a dichos efectos.

#### Hacienda Local.

46. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda la contratación de don Jorge Novat de los Páez para el mantenimiento de la flaqueza de la Plaza, propiciada al este presupuesto artículo en la remuneración anual de diez mil pesetas, devolviéndose cuenta a la Dirección General de Administración Local.

#### Fomento

47. = Visto oficio de la Campesina Beneficencia Nacional de España adjuntando presupuesto por modificación de instalaciones recibidas por este artículo con motivo de los -

obra de "Mejora y Pavingentación del Camino Real de la Victoria a la Montañita", acor-  
do, de conformidad con dictámenes de los Comisarios de Obras Públicas y de Hacienda, -  
abonar a la citada Compañía la cantidad de noventa y dos mil novecientos noventa y cinco  
pesos, importe del comprobante por ciento del referido presupuesto.

48.- Que en atención de oficio del Gobernador Civil, comunicando resolución por  
la que la carretera que va desde San Andrés a Tiqueto de San Andrés, de el tramo  
que realiza la junta de compensación de la Plaza de los Escribos, está cerrada de  
realde treinta y los trece treinta horas hasta el próximo día quince de junio como  
máximo y de los créditos a adoptar por la Compañía Contratista de dichos obras.

49.- Que en atención de escrito del Ayuntamiento de Araya donde cuenta de la ac-  
tuación de don Eugenio Soto, Delgado en terreno de protección de la carretera de acceso  
a dicho pueblo, de la que ha dicho cuenta la citada Compañía a la autoridad judicial.

50.- Que en oficio de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Puerto Araya, de  
Ecuador por el que pone en conocimiento de esta Compañía la programación por  
parte de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de un aumento progresivo  
de la apostaría al Estado prevista en el convenio que este habilita establecido por  
Real Decreto de seis de febrero de mil novecientos veintiseis, medijante por Ley  
de catorce de abril de mil novecientos once, y tomados en cuenta el inde-  
dable interés que ello representa para la Cota y que el Consejo de Ministros de veinti-  
cinco de octubre del pasado año autorizó incrementos en apostaría de trescientos  
mil pesos, acuerda de conformidad con los dictámenes de los Comisarios de Obras  
Públicas y de Hacienda, lo siguiente:

a) Habilitar el correspondiente crédito para cubrir la parte proporcional  
que le corresponde a esta habilitación para el incremento hecho por el Estado; es decir, la can-  
tidad de setenta y cinco mil pesos, ya que los trescientos mil pesos del Estado se  
presentan las otras quinientas partes, siendo la otra quinta parte a cargo de esta Compañía  
cívica, que es la proporción establecida por el citado convenio.

b) Prestar conformidad a que por la Junta Administrativa de Obras Pú-  
blicas se exhiba la correspondiente autorización del Ministerio de Obras Públicas ya  
que el importe de los anulados, así como los remanentes existentes de años  
anteriores, pueden ser destinados, además de en aplicación actual, a la ejecución  
de Mejoras en todos los Carreteras de la Red de Ecuador.

51.- De conformidad con los dictámenes de los Comisarios de Obras Pú-  
blicas y de Hacienda, aprueba lo siguiente en referencias de Obras para en reme-



ción al Banco de Crédito Local de España:



a) Certificación número cuatro de los obras del Proyecto de Reconstrucción del Camino de San Juan de la Flecha a Las Lagunas, realizadas en el mes de febrero pasado por el contratista don Antonio Díez Campas, por un importe de un millón ochenta y una mil seiscientos veintinueve pesetas ochocientos y seis céntimos.

b) Certificación número ocho de las obras de reconstrucción del camino de Juan Román y a El Brío, realizadas en el mes de marzo pasado por el contratista don Tomás Toledo Gómez, por un importe de doscientos ochenta y ocho mil noventa y siete pesetas ochocientos y un céntimo.

c) Certificación número nueve de las obras de construcción del camino de Juan Román y a El Brío, realizadas en el mes de abril próximo pasado por el contratista don Tomás Toledo Gómez, por un importe de cuatrocientos diez mil quinientos tres pesetas ochocientos y tres céntimos.

d) Certificación número diez de las obras del camino de El Molano a los Abrazos, realizadas en el mes de marzo pasado por el contratista don Tomás Toledo Gómez, por un importe de seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesetas ochocientos y seis céntimos.

e) Certificación número once de las obras del camino de El Molano a los Abrazos, realizadas en el mes de abril próximo pasado, por el contratista don Tomás Toledo Gómez, por un importe de novecientos cincuenta y una mil ochenta y cinco pesetas ochocientos y seis céntimos.

f) Certificación número cinco de las obras del Muro de Defensa en la Playa de Martínez del Puerto de la Cruz, realizadas durante los meses de noviembre del pasado año a febrero del presente, por el contratista don Luis Díaz de Lencastre y García, por un importe de cuatrocientos veintinueve mil seiscientos pesetas ochocientos y siete céntimos.

52 = Visité el proyecto de Reconstrucción de Calzadas en el Camino Vecinal de Garachibán a San Juan de los Rios, y asimismo el expediente de declaración de urgencia regulada en el artículo cuarenta y dos, número tres del Reglamento de Contratación de los Ayuntamientos Locales, donde obran los informes de la Sección de Obra y Obras, Intervención y Secretaría favorables a su ejecución por urgencia; de acuerdo de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, aprobados dicho Proyecto y en Pliego de condiciones declarando de urgencia la realización de dichas obras por un presupuesto de quinientos cincuenta mil novecientos veintinueve pesetas ochocientos y cuatro céntimos y adjudicar las referidas obras al contratista don Domingo Díez García.

firmarse la fianza en réditos mil treinta y siete pesos que deberá depositar en la forma reglamentaria establecida para esta clase de garantías.

53. = Visto escrito del Ayuntamiento de La Matanza de San Juan, solicitando la redacción de un Proyecto de reparación y acondicionamiento del Camino Real de la Ortava, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obras, que por la Sección de Vías y Obras Similares se redacte un ante-proyecto de dichos obra en el mencionado camino.

54. = Visto informe de la Intervención de Fondos sobre el préstamo de suarente de tres milloves cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesetas concertado con el Banco de Crédito Local de España y que dota al Estado de ingresos al Presupuesto Extraordinario "A" de mil novecientos setenta y uno con destino a la fianza. En vista de diversos proyectos de Caminos Vecinales Curativos, se acuerda de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, queda sobre la Mesa para estudio.

55. = Visto escrito del Centenario don Comar Celeda Gómez, pidiendo en reconocimiento de dificultades que se le han presentado en la ejecución de las obras del proyecto de Camino de acceso a Adeje desde la Carretera C-822, así como el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obras, se ofrece al Ayuntamiento de Adeje por lo que se refiere al campo de fútbol y se consulta a los propietarios del Camal a cuyo decurso se opusieron, requerirles a que presenten los autorizaciones que en su día les fueron concedidas para su estudio.

56. = Visto informe del Ayuntamiento de la Ortava en contestación a otro de esta Corporación, solicitando se reconsiderasen acuerdos de quince de febrero próximo pasado sobre réditos de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en los que este Cabildo había cubren inmersos las obras de Mejora y pavimentación del Camino de Arguema, se acuerda, de conformidad con el dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, conceder al referido Ayuntamiento un plazo de tres meses para la realización de dichas obras.

57. = Vistos los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda aprobar los siguientes Proyectos redactados por la Sección de Vías y Obras de este Cabildo, así como sus respectivos Pliegos de Condiciones económicas administrativas:

1. - Camino Vecinal de La Larga al Puerto de Los Pozos, reparación y colocación de barro metálico, con un presupuesto de dos millones seiscientos



y dos mil cuatrocientos y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos

2. Camino Vicinal de Guimar a Cofre, pavimentación y mejora, con un presupuesto de tres millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y seis céntimos con sesenta céntimos.

3. Camino Vicinal de Garachibán a San Juan del Popayo, Mejora, obras accesorias y barandas metálicas con un presupuesto de dos millones quinientos mil pesetas.

4. Camino Vicinal de Culleros a la Carretera C-822, Pavimentación y Mejora, con un presupuesto de dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos.

5. Camino Vicinal de Las Torres al Portuguete, Obras primarias, Mejora y Pavimentación, con un presupuesto de cuatro millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos.

6. Camino Vicinal de la Vega a la Carretera C-820, Mejora y Pavimentación, con un presupuesto de cinco millones cuatrocientos y seis mil ochenta y cinco pesetas con diecinueve céntimos.

7. Consulta y afirmación del camino de acceso al Puerto de la Cruz, desde la Carretera C-820, por la Dehesa, con un presupuesto de cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos.

8. Afirmación del Camino Insular de Velaflores a La Escalona (segunda fase), con un presupuesto de tres millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

9. Reconfirmación del camino de acceso al Panteón del Hospital desde la Carretera C-824, con un presupuesto de dos millones trescientos sesenta y siete mil ochenta y tres pesetas con diez céntimos.

10. Consulta y terminación del camino de acceso a La Hildoya desde la Autopista del Sur, con un presupuesto de dos millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesetas con sesenta y siete céntimos.

11. Encambrado y Mejora del firme del Camino Vicinal de San Juan de la Playa a San Juan, con un presupuesto de dieciséis millones cuatrocientos y seis mil ochocientos ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Las sumas referenciadas en los diez números primeros se realizarán con cargo al ítem Presupuesto Ordinario, el correspondiente al ordinal once (Obras de mejora del firme del Camino Vicinal de San Juan de la Playa a San Juan) con cargo al ítem Presupuesto hasta la cantidad de once millones ochocientos ochenta y

quinientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y cinco céntimos, y el resto, es decir, cuatro mil-  
nes trescientos cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco céntimos,  
con cargo al Presupuesto Ordinario de mil novecientos ochenta y cuatro.

58. = Visto oficio de la Comisión Provincial de Servicios Públicos interestan-  
do parecer de este Comisario habiendo respecto a la redacción de un proyecto refe-  
rendo con el fin de mejorar los obras de Proyecto de Embarque, Reconstrucción de  
muros y pavimentación del Camino de San Andrés a Puerto de San Andrés, que  
da, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Abaca-  
da, expresas al referido Organismo Provincial que la Corporación comanda de Gene-  
ralidad y Comercio, la realización de dichas obras de mejora, en conve-  
niente a la Sección de Vías y Obras Similares, la redacción de dicho proyecto re-  
formado para su aprobación, si procediere, por la actual Comisión Provincial  
de Servicios Públicos, y reservar con cargo al superavit de la liquidación del  
Presupuesto de mil novecientos ochenta y dos, la cantidad de tres millones ochocien-  
tos ochenta y tres mil novecientos noventa y cinco pesos con veinte céntimos, a  
que aproximadamente, según estimó realizarse por dicha dependencia similar,  
puede atender el presupuesto del proyecto en ejecución.

#### Turismo

59. = Aprueba proyecto de Estatutos del Patronato Simular de Turismo, -  
propuesto por la Comisión correspondiente, y autoriza al señor Presidente para que  
designa a los Consejeros Electores a que han representado el artículo veintidós de dichos  
Estatutos, y que han de formar parte del Consejo Patronal, Organismo superior de  
regimen Patronal.

60. = Estudia detenidamente los necesarios que plantea la reorgani-  
zación del Servicio Simular de Turismo, tanto por lo que se refiere al personal,  
que habrá de incrementarse, como al local en que debe instalarse sus oficinas,  
y autoriza al señor Presidente para que estudie conjuntamente con la Delegación  
Provincial de Información y Turismo la posibilidad de que pueda ampliarse  
los mismos al local que en el Patronato Simular, ocupa una dependencia de la ci-  
tada Delegación.

61. = Ordena estudio de estadística de turismo de estancia hasta abril del  
corriente año, así como de estudio comparativo por museos con relación a los mismos  
del pasado año mil novecientos ochenta y dos.

62. = Comete al expediente de concurso convocados por este Comisario



para "Mujeres y Embellecimiento de Pueblos de la Isla de Tenerife", cuyo plazo de presentación de solicitudes vence en el día de hoy, habiéndose recibido hasta la fecha, cuatro más para optar al mismo de los Ayuntamientos de El Paso de los Pezajeros, Garachico, San delarín, El Pangel, Güímar, El Tanque, Tever de los Vinos y Las Peñas, y acuerdos autorizados al señor Decano para que designe los omiceros del jurado, conforme es de término en el Apartado Técnico de los Bases por los que se rige el referido Concurso, que dando cumplimiento al otorgamiento de los premios previstos a la autorización pendiente de la Dirección General de Administración Local.

63 = Conoce de escrito del Ayuntamiento de Adeje en relación con su propuesta para declaración de Parque Nacional del Bosque de San Lorenzo de dicho término, y desea dar prestada toda su apoyo, solicitando al respecto informe de la Comisión Especial de Estudios de la Naturaleza, y realizar los gestiones oportunas para la adquisición por este de libros del edificio conocido por "Casa Cuarta de Adeje", así como de los colares, siempre dichos entre la comuna y el templo parroquial de dicha Villa.

64 = Agradecer la felicitación recibida del Sr. de Rojas por la inicitación de este Cabildo de crear el Patrimonio Insular de Escuriano.

65 = Acuerdo aprobar al señor D. Bernardino de escrito propuesto de el establecimiento en Las Cabañas de un Museo Granche, Museo de pesqueros y es peceros locales para niños y niñas, en cuanto a lo primero, pase a informe del señor Comandante Director del Museo Arqueológico, y en cuanto al último asunto se en trate informe del Ayuntamiento de Arona sobre si existe tal proyecto en el plan general de Las Cabañas, acordándose al señor D. Lundman en interés.

#### Resumen Insular

66 = Vista propuesta del jefe de la División Administrativa al Pleno del General y Plenas de Tenerife, y de conformidad con el informe del señor Intendente de Dombas interino, acuerdo dar de baja en el Conto de Resulta de omil novecientos ochenta y uno, los libros que a continuación se relacionan, por importe total de ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres pesetas.

Comp. no 180-71	Armenio Alonso Dorta	Donante por Correos	2.570 = pesetas.
Comp. no 1903-71	Maria Luisa Armas Morales	Donante por Correos	400 = pesetas.
Comp. no 63-71	Nicolás Prieto Arista	Donante por Correos.	11.567 = pesetas.
Comp. no 177-71	Leandrino Blanes Mairis	Donante por Correos	3.079 = pesetas
Comp. no 431-71	Altamira Bonilla Rodriguez	Donante por Correos	2.374 = pesetas
Comp. no 451-71	Fra. Maria D. Encarnación	Donante por Correos	6.069 = pesetas.

Comp. no 472-71	Narciso Brito Oros.	Donella por libros	5.864 = pesetas
Ed. " 938-71	Luzana Cabrera Cabrera.	Edem. id	3.800 = id.
Ed. " 366-71	Pascual y Lemay Martín	Edem. id	350 = id
Ed. " 351-71	Antonia Cabrera Alonso	Edem. id	1.526 = id
Ed. " 704-71	Trabal de Jesús Vilelos	Edem. id	1.669 = id
Ed. " 331-71	Juan de León Correa.	Edem. id	6.615 = id
Ed. " 115-71	Antonia Compañito Barroso	Edem. id	14.039 = id
Ed. " 557-71	M <sup>te</sup> Dolores Compañito Correa	Edem. id	4.095 = id
Ed. " 1444-71	Doña M <sup>te</sup> Compañito Mombay	Edem. id	1.300 = id
Ed. " 1341-71	María Severa Curkels	Sin dirección	10.050 = id
Ed. " 246-71	Nelida Soto de la Pasa	Donella por libros	8.133 = id
Ed. " 1174-71	Margarita Garin Selayo.	Sin dirección	2.550 = id
Ed. " 1724-71	Juan Sola Gil Pasa.	Sin dirección.	4.800 = id
Ed. " 226-71	Dorotea Garin Hernández	Edem. id	11.367 = id
Ed. " 730-71	Julio González Bethencourt	Donella por libros	9.898 = id
Ed. " 53-71.	Julio González Bethencourt	Edem. id	9.748 = id
Ed. " 104-71	Antonia González González	Edem. id	3.535 = id
Ed. " 242-71	M <sup>te</sup> del Carmen Rodríguez Martín	Edem. id	38.329 = id.
Ed. " 477-71	Amalécara González Avoro.	Edem. id	861 = id
Ed. " 842-71	Aurora Garin Serdano	Edem. id	17.150 = id
Ed. " 947-71	María González Alonso.	Edem. id	5.600 = id
Ed. " 3043-71	González López (mirra).	Sin dirección	1.800 = id
Ed. " 2045-71	Luzma Garin Guillermo.	id id	1.750 = id
Ed. " 568-71	María González Sáez	id id	1.372 = id
Ed. " 1302-71	Morales Hernández Reed.	id id	2.000 = id
Ed. " 171-71.	Lucas Hernández Soella.	Donella por libros	929 = id
Ed. " 986-71	Pascual López Márquez	Ed. id	3.600 = id
Ed. " 445-71	Domingo López Peña.	Sin dirección	10.654 = id
Ed. " 1688-71	Antonia Sivero Mombay	Edem. id	800.00 id
Ed. " 1109-71	Micaela Outeiro Ouintero	Donella por libros	2.450 = id
Ed. " 800-71	Carmen Rodríguez Mejuto	Edem. id	5.830 = id
Ed. " 2030-71	Juan Rodríguez Urbés	Sin dirección	3.075 = id
Ed. " 331-71	M <sup>te</sup> Nieves Rodríguez Rodríguez	Edem. id	1.909 = id
Ed. " 844-71	Dorotea Luvina Moreno.	Donella por libros.	1.669 = id



Grupos. No. 707-71	Suministro Lava Grupos	Resolución por licitación	3.400 = pesetas.
Id. = 1655-71	Carreteras Llanuzas, Delgado	Por dirección	3.450 = id
Id. = 481-71	Servicios Llanuzas, Pizarro	id id	13.738 = id
Id. = 33-71	Monedas Cajera Local	Resolución por licitación	8.864 = id
Id. = 757-71	Constantino Corbido Lav.	Por dirección	11.915 = id
Total.			355.453 = pesetas.

### Contabilidad.

67. = La Corporación acuerda que las cuentas de crédito de Ilustresimos Señores Dato de la Hacienda, fecha de los recibos, aprobando el presupuesto y la liquidación de los gastos de los al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, por un importe de doscientos ochenta millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesetas.

### Hacienda Pública.

68. = Hecho informe de Intervención relativo a cobro de amolación de los certificados de Descubierto por Casos en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, número cuenta y cinco y medio cuenta y cinco, formulada por el Hospital General y Clínica, asociado de las de baja de los recibos de deudas número recibos y más de la Legitimación de Presupuesto Ordinario de mil novecientos ochenta y dos, los referidos certificados correspondientes a dos Primeros Casos fijos por importe de dos mil trescientos ochenta y cinco pesetas y a donña Encarnación Encarnación Encarnación, la primera por estos conceptos, liquidada documental y de su pago la Obra Social "18 de abril" y la segunda por haber sido pagada con anterioridad.

69. = Hecho informe de Intervención relativo a propuesta de cobro de Depósitos de Cobro de amolación de los Certificados de Descubierto, número cuenta y cinco y medio, cinco ochenta y cinco y trescientos ochenta y cinco, más de los que resultan de los don Valeriano Martín Puga, en cantidad de dos mil ochocientos pesetas, don Amalia Osorio González, en cinco mil quinientos ochenta y cinco pesetas y don Lucía Pizarro Pizarro en la cantidad de dos mil ochocientos pesetas, asociado de las de baja los referidos certificados de los correspondientes relativos de deudas de la liquidación del Presupuesto Ordinario de mil novecientos ochenta y dos por resultar dichos de las inscripciones de los respectivos Concejos Municipales de los Ayuntamientos de la Costa, de San Juan y de San Juan.

70. = De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Contabilidad, la Corporación acuerda aprobar los gastos y pagarlos con cargo al presupuesto ordinario, de los siguientes presupuestos:

Lesión de Arquitectura.

A favor de don Rafael Martínez Díaz, perimentero, 70 lms. Por merceda metros cuadrados de perimentero para obra de reforma en el Salicio Simular, pesos. 65.250.00

Lesión de Sino Obra.

A favor de "Africa and Eastern (Spain) Limited" por una bromazona Benford G. P. H. D. getas 62.000.00

A favor de Distribuidora Snelintrod, S.A., por suministros dectados a vehiculos imulares y edico de emision, pesos. 74.973.00

A favor de don Domingo Hernandez Hernandez, por dos mota. bombas P. 38 mangueras y accesorios para las mismas, pesos 103.804.00

En pendientes.

71. = Vista factura de Hamilton y Compania, S.A. por un importe de sesenta y seis mil cuatrocientos y tres pesos, correspondiente al material para obra en las oficinas de Administracion de Rentas Simulares, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comision de Hacienda y Economia, se acordó aprobar el presupuesto y pagarlo con cargo al rubro Presupuesto Ordinario.

72. = Vista factura de Ledo Iluminacion, por un importe de un millon cuatrocientos y dos pesos correspondiente a tres lamparas y dos apliques para el Salicio Simular y de conformidad con el dictamen emitido por la Comision de Hacienda y Economia, se acordó aprobar el gasto y pagarlo con cargo al rubro Presupuesto Ordinario.

73. = Vista factura de Electromat, por un importe de doscientos ochenta y tres pesos, correspondiente a Estacion Transformadora para 350 K.V. A., adquirida para este Salicio Simular, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comision de Hacienda y Economia, se acordó aprobar el correspondiente gasto y pagarlo con cargo al rubro Presupuesto Ordinario.

Hacienda Simular.

74. = De conformidad con el dictamen de la Comision de Hacienda y Economia, se acordó aprobar el gasto y pagarlo con cargo al rubro Presupuesto Ordinario de los rubros propuestos.

Lesión de Arquitectura.

A favor de don Cassiano Garcia Seo, por una obra.





Una pesa Kachau para el Palacio Simulador, pesada 109. 058'00

A favor de don Saturnino Campesino Sabido, por afianzamiento conyugal para hall y escuela principal del Palacio Simulador.

Simulador. 133. 509'00

Recepción de Vinos y Obros Simuladores.

A favor de don Domingo Gil Pérez, por material de construcción del Camarín del Boquerón, según facturas adjuntas.

87. 875'00

Negociando de Comestibles.

A favor de don Manuel Pérez Rojas, por compra de Alfalfa, por cinco mil ejemplares de Guías de Posibilidades Simulador. Por diez grabados a tres colores para los ornamentos (mapas) y por mil ochocientos C. G. M., pasetas

173. 835'00

Anteriores Públicas.

75. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, a la luz de propuestas de gastos formuladas por la Gerencia del Hospital General y Clínica de Ecumenaje, relativa a pasajes de ida y vuelta, Caceres - Barcelona, de alumnos de la Escuela A. G. L., por importe de cincuenta francos y cinco mil doscientos francos pesetas, acuerda aprobar dichos gastos y que se libere la referida cantidad a don Juan Miguel Muñoz Gil, Subdirector de la Agrícola de Vinaje Simulador S. C. A.

Propiedades.

76. = Visto escrito de Navarra de Camarín S. G., fecha ochos de los corrientes, ofreciendo nuevas acciones, como consecuencia de ampliación de capital, y de conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó comunicar a dicho ofrecimiento y comunicarlo así a la referida Sociedad.

Hacienda Simulador.

77. = Visto escrito del correo Anteriores de Simulador interior, por provisiones bajo obligaciones por obras en realización y contratas de créditos que comprometen adquisiciones anuales, por importe total de dos millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y siete pesetas, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó dar a baja las referidas obligaciones que a continuación se detallan:

Nombre y apellidos	Deudas y causas	Expiración	Importe.
D. Antonio Pérez Campes.	Comarín Simulador	1967.	136.400=
D. Benito Gómez Gómez	Empresario paravinos.	1967	41.784=
D. Braulio Campes.	Empresario paravinos.	1967.	37.620=

D. Domingo Pérez	Empresario	1967.	75.240=	
D. Juan Pina	Empresario	1967.	59.114=	
Heredia de María Pedriquez	Empresario	1967.	22.350=	
D. Manuel Novalés	Empresario	1967.	8.800=	
Heredia de D. Diego Hernandez	Empresario	1987.	5.028=	
D. Antonio Gaspar	Empresario	1967.	35.580=	
D. José Cecilio Donato	Empresario	1967.	2.196=	
D. Ramón Trigueros Pedriquez	Empresario	1967.	74.070=	
Heredia de D. María Pedriquez	Empresario	1967.	9.384	371.366=
Cooperativa	Cooperativa	1967.		55.250=
Hospital y Compañía	Hospital	1970.		716.520=
Junta Provincial Carreteras.	Empresario	1970.		10.215=
Subvención Hospital	Subvención	1970		40.000=
Municipal	Liquidación Junta Tránsito	1970		23.220=
Banco Crédito Local	Amortización	1971		723.720=
Banco Crédito Local	Amortización	1971.		12.000=
Domingos y Compañías	Puerto Las Cabañas	1971.		1.137=
D. Manuel de la Hoya	Cooperativa Las Cabañas	1971		34.100=
D. Angel Garín	Com. del Hospital Carreteras	1971		2.815=
D. Compañía Díaz	Adquis. Material clínico	1971		61.900=
C. T. N. C.	Cooperativa	1971		259.580=
Bolet personal laboral	Bolet	1971		112.153=
Hospital Puerto Cruz	Subvención	1971		40.000=
Delegación Socioeconómica	Subvención	1971.	7.200=	
D. Francisco Manteleuca	Subvención	1971	1.500=	
Comité Colegiado	Subvención	1971	1.500=	
Medardo Morales	Subvención	1971	1.500=	11.700=
D. Francisco Garín	Subvención	1971	5.000=	
D. Epifanio Hernández	Subvención	1971	3.000=	8.000=
Banco Crédito Local	Gastos	1971		25.000=
D. Antonio González Cepeda	Reparación	1971		4.375=
Blanca Degrochery	Adquisición	1971		37.500=
D. Leonardo Cruz	Donación	1971		46.000=
Luzbelly, S. A.	Compañía	1971		9.927=



Duque Martínez	Comercio	1971	850=	
Lanting Aboso	Comercio	1971	150=	1,000=
Wltoffe Rodríguez	Parque móvil	1971	223=	
D. Wltoffe Rodríguez	Parque Móvil	1971	109=	
Hernández Hermanos, S. A.	Parque Móvil	1971	1,566=	
Hernández Hermanos, S. A.	Parque Móvil	1971	147=	
Hernández Hermanos, S. A.	Parque Móvil	1971	252=	
Auto Spirit Verne	Parque Móvil	1971	750=	
Auto Spirit Verne	Parque Móvil	1971	579=	3,626=
Huarte y Campesina	Gastos reparación	1971		12,000=
Huetao	Gastos reparación	1971		50,000=
D. Lorenzo González, Campos.	Gastos reparación	1971		92=
D. Gabriel Selip	Representación	1971		2,219=
D. Gabriel Selip	Representación	1971		3,500=
D. Asunción Baega	Representación	1971		42,000=
Narme Valiaca	Representación	1971		850=
D. Manuel Mantica	Hermanos	1971		1,500=
Administrador Hospital	Autónoma Farmacéutica	1971		29,430=
	Total			2,688,777

78. = Visto informe de Intervención relativo a factura de hermanos de don José Luis Martínez Torres, sucesor pendiente a los hermanos comentados por la reparación con dicho vehículo durante el año mil novecientos setenta y tres de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó reconocer un crédito a favor de dicho Señor por la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas y se incluya en la próxima habilitación que se formule.

79. = Visto informe de Intervención formulando contrapropuesta sobre el pago de intereses de Huarte y Campesina, S. A., en la obra de construcción del Hospital General y Clínica, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó hacer cargo la referida propuesta y en su consecuencia reconocer un crédito de ochocientos cincuenta mil cincuenta y dos pesetas con otros cuarenta a favor de dicha Compañía y en abono inmediato.

Indeterminado

80. = De conformidad con la propuesta por la Comisión de Hacienda y Economía, a solicitud de la Alcaldía de Vilapalos, se ayuda economía para instala-

cosa de servicios de televisión en dicha localidad, por importe de cuatrocientos mil pesetas, a que ha ascendido dichos trabajos que fueron ejecutados por la Empresa Amstutz Electrosón S. L., según factura que se une al expediente, la Corporación acuerda ce- lla por dato al señor Depositario la mencionada cantidad a fin de que sea remesa de el Ayuntamiento de Vilafra, para que por el mismo se proceda al abono de los gastos referidos.

#### Reclamación

81. = Vista expediente formado a instancia de don Alberto J. Heron, Hermano de don Juan de pelis último, en nombre y representación "Aeromartina, S.A.", solicitando devolución de arbitrios similares relativos a la importación de personas y accesorios, alegando haber presentado factura errónea en el momento de la liquidación, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, - acuerda denegar lo solicitado por estimarse como auténtica la factura originariamente presentada con que queda desvirtuado este hecho la nueva declaración del interesado de que la real es la segunda factura de menor importe, que acompaña a los recibos referidos.

#### Suplicaciones

82. = Vista expediente relativo a adquisición de los automóviles de representación Mercedes Benz Co. 7.070-53 y Co. 7.071-53, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó dar de alta en el Inventario de la Corporación, los expresados vehículos.

83. = La Corporación acuerda dar de alta en el Inventario de Bienes, un carro marca Loba, Modelo D-453 en doble cabina y volante hidráulico, adquirido para la Servidumbre de Fincas y Obras Similares.

#### Reclamación

84. = a) Vista una instancia de Contractor P.H. de un año de mayor duración, en la que solicita prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria adquirida por la inscripción 141.7.73, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó no conceder la prórroga por estar radicados sus derechos y por no haberse producido la totalidad de los arbitrios como se figura una importación definitiva, los cuales corresponden a la cifra de treinta y ocho mil quinientos pesetas, que deban ingresarse dicha suma para en la Administración de Arbitrios de este Ayuntamiento recibidos.

84. = b) Vista una instancia de Contractor P.H. de un año de febrero último en la que solicita prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria, adquirida en

la excepción 31-7-70, y de conformidad con el distanco emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que la citada ranga social impuso la cantidad de cincuenta mil quinientos cincuenta y siete pesos, que importa la cuarta parte de los arbitrios de importación y correspondiente a la segunda entrega.

84.- c) Vista una instancia de Contratos, S. A. de diez de febrero último, en la que solicita prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria, amparada en la excepción 34-7-71, y de conformidad con el distanco emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que la citada ranga social impuso la cantidad de mil quinientos cincuenta pesos, que importa la cuarta parte de los arbitrios de importación y correspondiente a la primera entrega.

84.- d) Vista una instancia de Construcción y Comercio S. A. de fecha reciente de abril último, en la que solicita prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria, amparada en la excepción 36-7-71, y de conformidad con el distanco de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que la citada ranga social impuso la cantidad de dos mil trescientos doce pesos, que importa la cuarta parte de los arbitrios de importación y correspondiente a la primera entrega.

84.- e) Vista una instancia de Montajes Naviero, S. A. de vece de abril del año en curso, solicitando prórroga a la importación temporal de maquinaria, amparada en la excepción 102-7-72, y de conformidad con el distanco de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que también enmarcado en derecho al caso de mayo último, la empresa solicitó impusiera la cantidad de sesenta mil quinientos pesos, como es el importe de una simple importación.

84.- f) Vista instancia fecha treinta de abril del presente año de Contratos y Esquilas, S. A., en la que solicita prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria, amparada en las excepciones 140-7-72, 155-7-72, 156-7-72, 161-7-72, 162-7-72, 171-7-72, 173-7-72 y 178-7-72, y de conformidad con el distanco de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder la prórroga solicitada, que vencerá los días 2, 16, 17, 18, 23, 25, 30 y 30 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

84.- g) Vista instancia de don Daniel García Correa, en representación de Contratos, S. A. de catorce de febrero del año actual, solicitando prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria, amparada en la excepción número 87-7-72, y de conformidad con el distanco de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá el cincuenta de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

entre.

81. = h.) Vista instancias de don Daniel Garcia Beraza, de representación de Contrator, S. G. de cativos de febrero del año en curso, en la que solicita prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria, amparada en la excepción número 78-7-72, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder la prórroga de un año solicitada, que vencerá el día diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

81. = i.) Vista instancia de Entracambios y Comercio, S. G. de diecisiete de marzo último, solicitando prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria, amparada en la excepción número 112-7-72, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder la prórroga solicitada, que vencerá el día veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

81. = j.) Vista una instancia de Entracambios y Comercio, S. G. de dieciséis de mayo actual, en la que solicita prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria, amparada en la excepción número 127-7-72, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder la prórroga solicitada, que vencerá el día veintidós de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

81. = k.) Vista instancia de Entracambios y Comercio, S. G. de dieciséis de mayo actual, en la que solicita prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria, amparada en la excepción número 130-7-72, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder la prórroga solicitada, que vencerá el día veintidós de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

85. = a.) Vista instancias de don Domingo y don Antonio del Cantillo Martín, de fecha cinco de abril de mil novecientos treinta y uno, solicitando bonificación del veinte por ciento del arbitrio a la importación de una ligadura-quitelón "Pacbi" modelo G. D. N. 25 de maquinaria Pacbi de Lozano, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado y renegar en cuanto a accesorios y repuestos, siempre que se acredite que la respuesta solicitada se presentó en esta Compañía con anterioridad al levantamiento de la mercancía.

85. = b.) Vista instancia de don Acacio Jorau de la Rosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y dos, solicitando bonificación del veinte por ciento del arbitrio imponible a la importación de un horno eléctrico modular modelo H. 70 de



la leña de la casa de San Sebastián, una batidora, molino sistema ornella, peladora y trita  
ambros - moladora de la leña Prat, P. A. y de conformidad con el dictamen de la Comisión  
de Hacienda y Economía, acordó acceder a los créditos recurrentes que se acreditan que la re-  
funda anterior se presentó en esta Comisaría en conformidad al levantado del  
calle de los muestreos, y así con respecto a aquellos magnanimos que se traigan im-  
pulsos en anterioridad al primero de enero del presente año, debiendo verificarse la bonifi-  
cación correspondiente ante la Junta Interprovincial de Cuentas Insulares, para aque-  
llos montes que se hubieran importado a partir de dicha fecha.

85. = c) Vista sustantiva de Impuesto, P. A. de recitantes de enero último, so-  
bitamente se recomendaron a cuenta de esta Comisaría la leña de denegación de bonificación  
del objeto por cuenta de la superación de una magnitud por el espacio y clarifica-  
ción del trámite y dos magnitudes clasificatorias de tipo "A", y de conformidad con el dicta-  
men emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó dirigirse con efecto de re-  
funda acuerdo de recitantes de diecinueve de mil novecientos ochenta y dos, medido a los  
muestreos, por estimarse que la sustantiva se presentó en esta Comisaría en anterioridad  
al levantado de la magnitud, debiendo devolverse la cantidad de recitantes mil dos cie-  
tos sesenta y siete pesetas sujeta de la bonificación del objeto por cuenta, a doce francos  
de la Pasa Pasa a cuyo nombre figura entendida la correspondiente parte de pago.

86. = Encomendada la Cuenta General de Presupuestos extraordinarios "A" de  
mil novecientos sesenta y ocho, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Ha-  
cienda y Economía, se acordó aprobar la correspondiente Cuenta.

87. = a) Vista las Cuentas por cobrar de certificaciones de débitos correspondientes  
del primer y segundo semestre del año mil novecientos ochenta y dos, que remite al Regi-  
stro de esta Comisaría, don Ramiro González Gutiérrez, visto asimismo, el correspon-  
diente informe de Intervención y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Ha-  
cienda y Economía, acordó aprobar las referidas Cuentas.

87. = b) Vista las Cuentas por Valores en certificaciones de débitos correspondientes  
al segundo semestre del año mil novecientos ochenta y dos que remite al Regi-  
stro General de Cuentas de Cuentas, don Manuel de Torres Hernández, visto asimismo,  
el correspondiente informe de Intervención, y de conformidad con el dictamen de la Comi-  
sión de Hacienda y Economía, acordó aprobar las referidas Cuentas.

#### Propiedades

88. = Vista informe de Alvaro Feller, por sustantiva de un arrendamiento de abas-  
mos, cuenta inculca de la dependencia del Ordenador N. G. P., por su importe de

resulta y ochos mil novecientos ochenta pesetas, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Comercio, se acordó aprobar el presupuesto gasto y pagarlo con cargo al Presupuesto Ordinario.

#### Intervención Pública.

89. = De conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Hacienda y de Hacienda y Comercio, a la vista de circular formulada por la Corporación de Anticamión "La Guacón" de una ayuda económica para el montaje de una Sala de Exposiciones, acuerdo por a la Intervención de Tumbes, para que se tenga en cuenta la posibilidad de ser incluido en el Presupuesto del próximo ejercicio la cantidad de cincuenta mil pesos a tal fin.

#### Propiedades.

90. = La Corporación acuerda abrir concurso para la instalación de Aire acondicionado en varios dependencias del edificio del Palacio Tomales, declarar la urgencia de la proyectada obra y en consecuencia reducir a la mitad los pliegos fiscales establecidos para el concurso, aprobar el pertinente pliego de condiciones, proceder a su correspondiente anuncio, y pasar el expediente a la Intervención a Tumbes a fin de que informe sobre la existencia o no de créditos, y en este último caso proponga la correspondiente operación de crédito.

#### Beneficencia.

91. = Visto el Presupuesto redactado por el Arquitecto jefe de la Sección de Arquitectura, de las obras necesarias para la demolición del depósito de agua del Jockey Club de la Laguna Grande, situado en el urban del Centro de Educación Especial Polivalente, por su importe de trescientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos con ochenta y dos céntimos, y de conformidad con el informe de la misma Sección de Arquitectura, resolvió que las obras señaladas sean declaradas de urgencia, acuerdo declarar de urgencia las obras de demolición de dicho Depósito. Aprobó el Presupuesto redactado por la Sección de Arquitectura para la ejecución de dicha obra que asciende a trescientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos con ochenta y dos céntimos; y que, previo informe de Intervención, se autorice al mismo Presidente para contratarlo directamente, caso de que el referido informe sea favorable.

#### Intervención Pública.

92. = Visto antecedentes relacionados con la creación de un Centro en esta Provincia, de propiedad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, auto-





rija al señor Presidente para que continúe las gestiones encaminadas a tal fin, así como para circular el correspondiente contrato con el Rectorado de la U. N. E. D., al objeto de formalizar entre este Cabildo y aquel Organismo docente la colaboración académica y económica, todo ello de conformidad con lo previsto en el Decreto 2310 de dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y dos (Boletín Oficial del Estado de once de septiembre siguiente).

93. - De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Edificación y Depósito, acuerda erigirse una escuela económica de diez mil pesetas para niños de fin de carrera, a costa una de los cincuenta patrimonios. Al Quinto Curso de Ciencias Químicas de la Universidad de La Laguna, que cede libros al Delegado de dicho curso, don Juan Pedro Pérez Cruzillo; al Quinto Curso de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la referida Universidad, que cede abanicos a don José María Espino González; al último curso de Ingenieros Químicos Agrícolas, cuyo contenido se librará a nombre de don José Vicente González Hernández, Delegado de dicha Promoción; al Quinto Curso de Derecho de la Universidad de La Laguna, cuyo libro se hará al alumno que acredite con Delegado o Representante al mismo; al último curso de los estudios de Explotación Agrícola y de explotación del cultivo de Explotación y Explotación Agrícola de Comercio, que cede abanicos a don Valeriano Hernández Rodríguez, Representante del referido curso; a la IV Promoción de Arquitectos Químicos Sanitarios Semestres, de la Escuela de la Residencia Semestral de la Seguridad Social "Nuestra Señora de la Concepción", para cesar libros a doña Ana Isabel Rojas Lora, alumna Delegada de la referida Promoción, y al último curso de Ciencias Matemáticas, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, contenido que cede catálogos a doña Inés Marqués Rodríguez, o quien acredite con Representante o Delegado de dicho curso.

94. - Se lee Memoria de la Residencia, que textualmente dice así:

Al Excmo. Cabildo: "He sido siempre una de las preocupaciones de la Corporación Insular la atención por la que atraviesan algunos lectores de resultas de este Hospital, entre los que se halla el Conservatorio de Música y Declamación. Se trata de un Centro Oficial, que sostiene el Ministerio de Instrucción y Ciencia, en lo que se refiere a gastos de personal cubaltermo y administrativo, corriendo asimismo con otros (obras, comiartos, conferencias, ejercicios corales, etc., etc) cuantía de cuenta de los Conservatorios Locales, Ayuntamiento y Cabildo, los de Profesorado, no se consideran el Conservatorio como Centro totalmente estatal, toda

nes que no se han creado los Catedros necesarios, en distintos periodos de tiempo, antes de fusionarse, con carácter oficial.

En el Previsión, en perjuicio de que se continuen los gestiones que se realizan actualmente por parte del honorable Cabildo, para que el Conservatorio adquiera la categoría de Centro de Grado Superior en sus Enseñanzas, extrae procediéndose al Ministerio de Educación y Ciencia petición para que el respectivo Centro se incorpore al Estado, y se creen los Catedros que considere procedente o los que se considere como im- portantes (como era, al parecer, los de Piano, Violín, Canto, Armonía y Composi- ción). En este último caso, el Cabildo está también que cubran los gastos de mantenimiento del resto de Profesores, numerarios, especial y Auxiliares, hasta que el Estado pueda hacerse cargo del Conservatorio en su totalidad.

El Cabildo hace suya dicha Memoria, acuerda se dese al Ministerio de Educa- ción y Ciencia, instando para que el Conservatorio de Música de este Hospital se incor- pore al Estado y se creen los Catedros que por aquel Departamento se considere pro- cedente o los que se estimen más importantes (como era, al parecer, los de Piano, Vio- lín, Canto, Armonía y Composición) todo ello en perjuicio de que se continuen las gestiones que se realizan actualmente por parte de este Cabildo, a fin de que dicho Cen- tro adquiera la categoría de Grado Superior en sus Enseñanzas.

95.- En ejecución de la información por la Comisión de Educación y Depar- tamentos, acuerda erudite una ayuda económica de cincuenta y cinco mil pesetas para- actividades culturales, al Patronato de Protección a la Mujer, entidad que le será abo- nada con cargo al Capítulo quinto, Artículo quinto, Concepto cuarto, Partida neu- trales del rubricado presupuesto, al darse de baja emigración por igual importe, en la misma partida, a nombre de "Composición del Muelle Artesanía Obrera", por no celebrarse dicha Compañía en el presente año.

96.- En fecha instamos suscrita por el señor Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife, en la que solicita de este- honorable Cabildo apoyo ante los Organismos competentes, y de ser posible, a través de la De- legación Provincial de Educación y Ciencia, petición derivada por aquel Centro a la Dirección General de Bellas Artes, de creación definitiva de la Escuela Superior de Bellas Artes y tanto asimismo los antecedentes obrantes en la Secretaría de esta Corpora- ción en relación con dicho asunto, el Cabildo reiterando su acuerdo de neutralidad de como en último, resuelve apoyar aquella solicitud a través de la Delegación de Educación y Ciencia, conforme a los intereses.



97. = A arbitral de don Am. Ferrer González, Director del Colegio "San Miguel", de cesión del Tabú de Temporaciones de este Club para una muestra de trabajos ejecutados por los alumnos de todos los Clubs, muestra comunitaria que, una vez finalizadas las obras que en el mismo se realicen, esta Corporación podrá acudir a su petición, de no tener que utilizar el referido Tabú en exposiciones propias.

98. = Vistos antecedentes relacionados con la Temporación Internacional de Hielos que se celebra en el actual año en Alemania, acuerda se proceda a su archivo.

99. = A arbitral del Ilustrísimo señor Delegado Provincial de Instrucción y Turismo, relacionado con adquisición de una Medalla dedicada a la Isla de Tenerife, por "Académico Paris, P. A." de Barcelona, la Corporación no encuentra inconveniente alguno en que se autorice, si bien modificando la leyenda que propone, a cuyo efecto enviamos al señor Presidente para redactar la que, a su juicio, considere más oportuna.

100. = A propuesta de la Comisión de Educación y Deportes, emite un voto por importe de mil trescientos pesetas para el XXVII Congreso de Formación Profesional, Industrial y Artesana, atendiendo petición de la Delegación Provincial de la Juventud.

101. = Anímicamente de conformidad con la propuesta por la Comisión de Deportes, acuerda remitir una colección de libros, de los existentes por el Club de Cultura en este Club, a los siguientes Organismos: Boqueo Marino de Madrid, Colegio Nacional de Sordos y el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

102. = Aceptando dictamen de la Comisión de Educación y Deportes acuerda ofrecer una excursión al interior de la Isla y un almuerzo o cena, a los participantes del XI Congreso de Grandes Pistas, que se celebrará en el presente año.

103. = De conformidad con la propuesta por la Comisión de Educación y Deportes, acuerda adquirir cincuenta ejemplares de la novela "Marina" de Rafael Ariza, y a don Julio Garra Mombas, por un precio total de once mil cuatrocientos treinta pesetas, y un ejemplar del "Anuario Marítimo Español", al precio de mil pesetas, cuyo pedido se hará al Comisariado Español Marítimo, en Madrid.

104. = Anímicamente, aceptando dictamen de la Comisión de Educación y Deportes, acuerda:

1.º = Comedor los cincuenta ayudados para intervenciones deportivas;  
 Al Real Club Náutico de Tenerife, para recibir la cita.

ciná defectaria de su equipo de balmes.	500.000.000 pesos.
A la Federación Ceinerfoma de Ayudug, por la celebra- ción de los XXXVI Campeonatos Nacionales de Ayudug a celebrars en este hospital.	100.000.00 "
A la Federación Ceinerfoma de Nativino, para ca- tisar gastos de casilleros del Gimnasio de - agua de la Pasion Municipal	50.000.00 "
A la Federación Ceinerfoma de Nativino, como ayuda a los gastos de traslado de este hospital de Clubes de matarín americanos.	50.000.00 "
	<u>Total</u> 700.000.00 pesos.

22. Las entidades antes mencionadas se abonan al censo Delgado de Educación Física y Deportes, para que por el mismo se proceda a su distribución, como se acordó en sesión plenaria del día veintinueve de marzo último.

23. Que en la próxima Rehabilitación de Creche que se proponga por la Intervención de Sombras, se tengan en cuenta los siguientes cantidades para los fines deportivos que se hacen constar:

Federación Ceinerfoma de Ayudug	50.000.00 pesos.
Federación Ceinerfoma de Nativino	50.000.00 "
	<u>Total</u> 100.000.00 "

49. = Compras al Club Deportivo Cultural "Ezequiel" una colección de libros de los editados por este club y un trofeo por importe de mil quinientos pesos, para evolucionar de sus competencias.

105. = Conforme a lo determinado por la Comisión de Educación y Deportes a la vez de entidades de los Ayuntamientos de San Miguel, Quemas, Buenavista de Nave, Tangua y Las Pailas, se convocará a Peñaperteros en sus respectivos términos, acudiendo a la Oficina Ceinerfoma de Intero, para la posibilidad de relacionar por la misma a los correspondientes propjetos, a través de la Escuelas de la Comunidad Intermunicipal Intermunicipal.

106. = La entidad del Ayuntamiento de la Nación de Orizaba, se le autoriza para adquirir libros en destino a construcción de escuelas, acudiendo a principios prestar conformidad con el mismo a que se reciba la autorización que se ha solicitado para este fin de la Dirección General de Administración Local.

107. = Orizaba contribuya, por partes iguales, con el Club de la Gran Camina, a

los gastos que se ocasionen con motivo de los X Jornadas Administrativas Camarines, como por dentro al presente año.

108.º Puesta conformidad a solicitud del Ayuntamiento de Escornedo, se avala de este Cabildo a una cuenta de crédito que dicha Corporación proyecta abrir en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de este Capital, por la cantidad de dos millones quinientos mil pesetas, al objeto de adquirir un solar con destino a construcciones escolares.

109.º De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Deportes, a través del c.º Arquitecto Director de las obras del Centro de Educación Especial Polivalente, que constituye este Cabildo, por el que se propone la adquisición de terrenos para el acceso de dicho Centro, en los que se hallan incluidos dos arriendos, acuerda el Cabildo que, este Cabildo no puede proceder a la compra de terrenos y arriendos, toda vez que los mismos están destinados a una pública y que el Ayuntamiento, en su día emprometido a la urbanización de la zona, estando la Corporación dispuesta a adquirir los terrenos necesarios para el acceso antes referido, siempre que con estos en las condiciones ya aludidas.

110.º Ratifica acuerdo corporativo de diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y uno, en relación con los gastos de mantenimiento del Museo Simulas de Ciencias Naturales, y que la cantidad de trescientos ochenta y dos mil trescientos pesetas, consignada en el Presupuesto vigente, Artículo Ahorro, concepto sexto, Partida treinta, y dentro del vigente Presupuesto, se crea libramiento a medida que se produzcan los gastos de fomento correspondientes. Asimismo acuerda que la cantidad consignada en el Presupuesto es inferior a oncecientos mil pesetas (segundo Artículo Partida treinta y seis) a prorratear del Centro de Estudios e Investigaciones de Geografía (Edo. Polígono), lo crea libramiento en igual manera y en los mismos términos que el anterior.

111.º Que esta entidad se vincula a la Asociación Simulas Pro. Subnormal, de los mismos que tiene cementados con la Mutualidad Laboral, para la concesión de becas por esta última, que las crea abonando directamente a aquella Asociación.

112.º Estima justificada la inversión de ayuda económica acordada por este Cabildo en el pasado año a la Sección Cordonesmarina, para el sostenimiento de un colegio de niños sordomudos y acuerda se libre la cantidad de cuatrocientos mil pesetas, previstas para la misma, en el vigente Presupuesto.

113.º Conforme a la propuesta de la Comisión de Educación y Deportes, acuerda proceder, por una sola vez, a la Sección Cordonesmarina un donativo de cincuenta mil pesetas, para reforzar gastos de materiales especificados, ratificando acuerdo de este Cabildo de -



*[Handwritten signature]*

necesitate de finiri cu paravali anu

114. = Se prezinta cu toata am garanta, los acuerdos de la Comisión Parlamentaria del -  
Aula de Cultura, adoptados en sesión de diez de mayo actual y acepta las condiciones propues-  
tas por el señor don Miguel A. Lardero Quirós, Presidente de Historia de la Universidad  
de La Laguna, para la redacción de un "Manual de la Historia de Canarias" con una exten-  
sion aproximada de trescientos folios (10.000 lineas u 45 espacios), como remuneracion a su  
trabajo, le sera abonada el quince por ciento del producto de los ejemplares que se acuerden y se  
entregara en el momento de la entrega del original, como anticipo, la cantidad de ciento cincuenta  
ta mil pesetas, entrego que se ha de efectuar antes de que finalice el proximo ano mil no  
recientos setenta y cuatro.

Propiedades.

115. = Encomendado oficialmente el asunto hecho por don Amore y don George  
la Rodriguez Gómez, de la siguiente forma: "Urbanización - Ensayo de terrenos situados hoy en el -  
termino municipal de Santa Cruz de Tenerife (antes en La Laguna), en Ofra, Camero de  
Las Martines, donde dice "Finca La Muela", con una superficie de once mil tres-  
cientos dieciséis metros cuadrados y cuyos linderos son: Norte y Este, terreno termino  
habitado Simular de Tenerife; Sur, Ofra Terminal del Hogar de Arquitectura; y Oeste,  
donde dice la inscripción "Finca, calle Finca tras parcel don Cipriano y compañía, don don  
Mr. del Comercio Darino Aleman, don Ofra Santos Anguero, don don Esteban Cruz  
Cruz, don Pablo Ramirez Cruzillo, don Valentin Garcia Masachal, don Martinico Max-  
terro Cruz, don don inscripción "Dona Anguero, don J. Alonso Garcia y don Gabriel -  
Diaz Pérez; encomendado igualmente oferta de venta que tiene don Victorino Moraleda de  
la siguiente forma: "Finca: Ensayo de terrenos en el termino municipal de esta Ciudad,  
donde dice "El Camaral", y que se divide por Ofra", que mide treinta áreas, resacas  
y acuitaracas, y linda: al Noriente, con don Leoncio Labura; Poniente, con terrenos  
del Patronato Antituberculoso; al Norte, con una casa de don Patrono; y al Sur don Pa-  
pato Ofra Martín; resto escrito enquitado de don Amore y don Gonzalo Rodriguez  
Gómez y don Victorino Moraleda, fecha doce de mayo actual, en el que se hace gati-  
te que la colindancia de las expresadas fincas, y el hecho de tener algun lindero  
comune, impiden determinar con exactitud cual sea la superficie real de cada una de  
ellos, y que a fin de evitar dificultades, se han querido acordado para formalizar la  
enajenacion en favor de este habitado a tener del informe que en su momento emitira la Ins-  
tancia de Arquitectura; y visto el correspondiente informe de la referida Sección de Arquitectura,  
en el que se dice que la superficie real conjunta de ambas fincas es de once mil cua-



En cuatro arcos metros cuadrados y dos centímetros cuadrados, y cuya descripción es conjunta con la siguiente: al Noroeste, con lotes 103; al Este, con lotes 104 y 105, y Facultad de Medicina; al Norte, con lotes 106 y 107 y servidumbre por donde tiene acceso; y al Sur, con finca que fue propiedad de los hermanos Barrios Leones, conocida por "La Muñita"; se acuerda adquirir a los empresarios ofertantes la superficie real de terrenos de once mil con trescientos ochenta y dos centímetros cuadrados con los límites descritos en el referido informe de la Comisión de Arquitectura, y por el precio total de seis millones de seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos fijados igualmente en el referido informe.

116. = Visto el expediente promovido por acuerdo del Consejo de Administración del Hospital General y Clínicas, por proponerse la adjudicación directa de los obras de mejora del edificio de los facultados del título testablemente, y la urgencia de su realización, acordó declarar la misma y adjudicar directamente dichas obras a "Distribuidora Sanarino, S. A.", por un presupuesto de un millón seiscientos y cuatro mil novecientos cincuenta pesos.

117. = Aprueba propuesta de adquisición de muebles y objetos para el Hospital General y Clínicas, por un importe total de un millón ochocientos ochenta y cinco pesos y una setenta y un céntimo de responsabilidad con el importe de la Subvención de Fondos, de haber por el rubro de "Obras Accesorias e independientes al Presupuesto".

118. = Queada entiendo de la designación realizada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna, del licenciado de la Facultad de Derecho, don Antonio Martín Serey, para formar parte de la Comisión Mixta de Cooperación entre aquel Centro y esta Corporación.

119. = Aprueba los Bases que han de regir para la contratación del gerente de los Establecimientos Benéficos Sanitarios de este Concejo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley de Bases de Régimen Local, y autoriza la convocatoria para el mismo a los efectos previstos en el artículo 10.º apartado e) de los Estatutos del Organismo de Gestión de los servicios de la Concejalía de Sanidad.

120. = Se acuerda adquirir para el Hospital General y Clínicas, una estación de Radio-emisor receptora mandada por control remoto, obra preparada para trabajar automáticamente como repetidor y cinco estaciones móviles para establecer conexión por Radio-telefono, con los ambulancias en servicio de aquel Centro o de otros Centrales, para lo que se redactará el oportuno Pliego de Condiciones, convocándose la misma para su adjudicación verificándose en aquel como tipo.

mayores al de quinientos mil pesos.

Propuestas.

121. = Ante las necesidades de la Corporación para la ampliación de sus servicios de conformidad en cláusula del contrato de arrendamiento formalizado el diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco con la Administración del Estado por un el arrendamiento de locales en el quinto piso del Palacio Simular con destino a Oficinas del Distrito Minero de la Provincia, se acuerda rescindir dicho contrato y autorizar al señor Presidente para que en el momento que lo estime oportuno formalice el aviso previsible en el mismo a este efecto.

Indeterminado.

122. = Toda la Corporación acuerda expresar en una profunda agradecimiento al Doctor don Alejandro Hifflung por el donativo que ha hecho a la misma de un cuadro del Rey de Mauritania, fecha 17, la cual será colocada en el Museo de Geografía Provincial en leyenda imponente de su donante.

123. = Vistos escritos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Ceceña y de la Junta General de Aborreges y Monte de Piedra de Santa Cruz de Ceceña, felicitando a esta Corporación por las gestiones realizadas por la misma, que han conducido al anuncio de subasta de los otros de gastos en el Presupuesto del País, se acuerda agradecer a dichos Entidades sus respectivas felicitaciones.

124. = Se acuerda expresar el sentimiento de la Corporación a la memoria viva del Administrador del Colegio Espiritual San Miguel don Nicolás Dora de Pura, recientemente fallecido, así como al teniente del Personal de Arquitectura don Torralba Díaz Agudo, por el reciente fallecimiento de su esposa. De igual forma se acuerda expresar el pésame más sentido a don Rafael Celanjo García, por el fallecimiento de su cónyuge madre, y a la cónyuge viuda y familiares del ingeniero de Minas don Juan Anticoll Bichale, muerto en accidente de circulación.

125. = Vistos los antecedentes relacionados con adquisición de una Cámara para filmación de documentales, entre los que se halla un escrito del señor Ingeniero jefe de la Zona de P. C. V en Camarino, comunicando haber informado a la Sra. Antonia Vela Murillo, sobre las características de los aparatos más idóneos, al objeto de que se redacte el oportuno presupuesto, la Corporación acuerda que, una vez se reciba dicho Presupuesto, se dé al expediente la tramitación que en respuesta, según se indique en oficio de la Secretaría General del Centro Provincial, se recibiere de invariable del partido con.





186.- Autoriza al señor Presidente para contratar, si lo estima oportuno la fabricación de un documental de Cuentas, con la Empresa "Industria Sordunimius Cinematográfica" de Madrid.

187.- Vista escrito del Sr. D. G. de esta Comisión tratándose aquella económica por el cumplimiento de sus fines, por un importe de doscientos mil pesetas, acuerda autorizar la expresada pendiente autorización de la Dirección General de Admon. Financ. Local e incluso a la Delegación Provincial de Instrucción y Turismo que, para otorgar dicho subsidio, se precisa también autorización del Departamento ministerial del que depende.

#### Indeterminado (Administración Pública)

188.- Vista remisión al señor Director General del Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de la Vivienda, en relación con el acuerdo de este Instituto de carácter de compra última, para la adquisición de terrenos por sitiales a aquella entidad, en el Polígono del Parque Ambiental de La Laguna, en destino a la construcción de Colegios Mayores y Residencia de Estudiantes y Profesionales, en el contrato de que no existe in convenientemente en algunas partes de los terrenos en dicho Polígono, recurre que se destinen a usos residenciales que no impliquen la modificación del planeamiento, la cual posición acuerda que por la Periferia de Organización se calcule el terreno preciso para este fin y, una vez hecho este estudio, se intente en adquisición del terreno sito.

#### Definición

189.- Vista extracto de los acuerdos de la Comisión Permanente de la Sociedad Benéfica de Construcción "La Candalaria", adoptados en sesión de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y dos por los que se ofrece a este Instituto Social, como mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados de solar existente en la finca "La Polineta" amueblada en su momento en otros cinco mil doscientos metros cuadrados, cuya oferta fue aceptada por este Instituto una vez gozara en su totalidad de treinta y noventa y cinco metros cuadrados de terreno de cincuenta y cinco metros cuadrados, por el que se formara los siguientes límites del solar ante indicados: N, en línea recta, paralela a la antigua carretera carretera Santa Cruz-Guía de Lora que lo separa de la parcela de cinco mil doscientos metros cuadrados, S, en línea curva que lo separa de otros propietarios; E, en línea considerablemente recta, horizontal con los otros que señala el lote de Solar para la construcción del Centro para Niños Deficientes; O, en línea recta que lo limita con terreno de "Las Pías".

Igualmente que da cuenta de oficialmente a este Instituto mediante escrito





*Antonio...*  
*La. Europa Rodriguez*

*La. Alfonso Hernandez*  
*La. Felicitas Mendez*

*La. Juana-Pompa Garcia*

*La. Remedios Gonzalez (D. Antonia)*

*La. Antonia Gonzalez (D. Juan L.)*

*La. Estela Soria*

*La. Estrella...*

*La. de la Concepcion Gonzalez*

*La. Mercedes de la Torre*  
*Mercedes de la Torre*

*La. Mariana Soria*

*La. de la...*





2. = Queda enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local de acatamiento de omnia parata, acusando recibo de acuerdos adoptados por el Consejo Insular de habilitación de la contratación de Personal.

3. = Queda enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de cinco del anterior mes, en la que manifiesta no tener reparos alguno que oponer a la comisión de justificaciones otorgadas por el Consejo Insular de habilitación de enero último.

4. = Queda enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de cinco del presente mes, por la que comunica no tener reparos que oponer a la contratación de los servicios de un Psicólogo, por plazo de un año, para el Jardín Infantes de la Sagrada Familia.

5. = Igualmente queda enterada de otra resolución de la misma Dirección General de Administración Local de cinco de junio actual, en relación con el concurso de Puestos de Trabajo y acuerdos dirigidos a dichos Centros Municipales en cumplimiento de que recomienda en resolución por lo que se refiere a los puestos de Trabajo en la actualidad vacantes, que según las disposiciones resultas debe adquirir figura de ex deinde Cuentas y no en la Plantilla de funcionarios.

6. = Vista solicitud de don Juan Pardo García, Comarcal general del personal obrero de Vías y Obras y de conformidad con el informe de la Comisión y el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó se aplique al personal obrero de la citada Comisión y el de la de Arquitectura, la vigente Ordenanza Laboral de la Compañía, desestimando en petición en cuanto a la aplicación del Convenio Colectivo Sindical del Pomo, todo ello en concordancia con las disposiciones de carácter administrativo y laboral a tener en cuenta en este caso.

7. = Se acordó conceder una ayuda económica a don Otilio Bragado de Marañón, Quince Administrador de este Consejo Insular de habilitación, por importe de veinte mil y seis mil quinientos reales y ocho pesetas con carácter de la enfermedad que padece en esposa.

8. = Ordena comunicar a la Comisión Ejecutiva de Rentas Insular, que no se estima necesario anunciar vacante por el destino que desamparó el fallecido don Nicolás Brando Quera.

9. = Se acordó recomendar al cumplimiento de destino consuetudinario por la Comisaría Comarcal a sus funcionarios en cesión de sueldo de enero de actual año, al personal consuetudinario, cuyos datos figuran en plantilla, con defectos con

móviles a partir del mes de julio del pasado año, para los que fueron contratados con anterioridad y desde la fecha de contrato los restantes.

10. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y más el informe de la Gerencia del Hospital General de Méjico, se acordó desestimar la solicitud de don Pedro Toranzo Navarro Rodríguez, Barman, camarero del Establecimiento, con ferrosidad las comisiones que le fueron impuestas por las faltas laborales cometidas.

### Beneficencia.

11. = Debiendo adquirirse esta Corporación el mobiliario preciso para equipar la Residencia de Médicos, en el edificio que ha de construirse al lado del Hospital General de Méjico, al ser preciso de momento la adquisición de lo necesario para la vivienda provisional del Jefe de dicho Establecimiento, acuerda la compra de dos dormitorios, armarios, lavabos y enseres de casa por un valor que no excede de los cincocientos y ochenta mil pesos, los que quedaran provisionalmente a la orden de la vivienda, pasando luego a la empresa Residencia de Médicos, una vez que el Jefe de dicho Establecimiento es la vivienda que se construye en el recinto hospitalario para que le sirva de alojamiento definitivo.

12. = Vista instancia de don Buenaventura González Leizaola, solicitando una ayuda económica para adquirir una prótesis ortopédica de brazo, de una forma que sea dictamen de la Comisión de Beneficencia, Caridad y Obras Sociales, acuerda la concesión de una ayuda económica de quinientos mil pesos para adquisición de la prótesis indicada, los que se libran por data al señor Depositario, para recaudar en Ortopedia Exim, de Manuel, una vez que el aparato sea retirado de conformidad con el interesado.

13. = Vista instancia de don Comar Melgares Rodríguez, González, con domicilio en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, solicitando una ayuda económica por haberse lesionado ortomórfico, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Caridad y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo de diez mil pesos a la solicitante.

14. = Vista escrito del Jefe del Hospital General de Méjico de Acuña, solicitando un nombramiento provisional de un Médico para el Servicio de Obstetricia, de una forma que sea dictamen de la Comisión de Beneficencia, Caridad y Obras Sociales, acuerda que el contrato de dicho escrito y presta un presupuesto a la gerencia.



13. = Visto escrito de Alvarez y compañía, S. A. solicitando una indemnización en materia de retiros en la imitación de los otros de la Residencia para Oficios y Conferencias, que le compensara de la diferencia de costo con motivo de dicho retiro, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda queda así la Mesa.

Intimación Pública.

14. = Visto escrito de correo del señor Director del Centro Regional de la Numeridad Nominal de Educativos, a Distancia de Las Palmas, Territorio - acuerdos del mismo por el que solicita al Cabildo por la emisión de cruceros a un Centro de dicho clase en esta Isla. Acuerda quedar además y apruébase el acuerdo adoptado.

15. = Visto escrito de resolución de la Dirección General de Administración Local de este de los convenientes, por la que autoriza a este Cabildo la concesión de antenas integrables sin interés hasta un total de cincuenta millones de pesetas, a Ayuntamiento de esta Isla, para la adquisición de cables con destino a Borneo, las instalaciones de pos-tinas, y acuerda que se consoliden los contributos ya con recibidos en este fin, condicionados a la citada autorización.

16. = Autoriza al señor Presidente para encargar el desmonte del Pabellón de la Casa Chamillería en esta Capital, cuyo interés artístico y artístico consta en informe del señor Consejero Provincial de Bellas Artes, obra que deberán ser realizados por carpinteros especializados y personal de la Sección de Arquitectura para en posterior montaje donde se reconstruya, previa aprobación de la Junta Superior del Tesoro Artístico, en forma de pliego en el artículo veintidós de la Ley del Patrimonio Artístico Nacional de tres de mayo de mil novecientos treinta y tres.

17. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Educación y Deportes, acuerda autorizar a la Empresa Nacional de Artesanía la cantidad de ciento quince mil pesetas y otros gastos, por obras de restauración emprendidas por la misma en la Casa de los Padrones de la Antares, provisionalmente autorizadas por esta Corporación en virtud de resoluciones de octubre del presente año.

20. = Conformado a lo dictaminado por la Comisión de Educación y Deportes, acuerda conceder ayudas económicas, por importe de diez mil pesetas cada una, para educación de niños con problemas, con títulos que sean de

101

rados directamente al Centro donde los mismos asisten, atendiendo así a los getivos  
mas cursados a este habilito por los siguientes getivarios

Dona Lolita Sobera Almonara, para Maria Elena.

Dona Celeda Sobera Lohira, para Luis

Dona Carolina Geronimo Martin, para Pedro.

Dona Concepcion Jorge Rodriguez, para Stomias.

Dona Abdulla Martin Garcia, para su sobrino Juan Jose.

Dau Jose Alvarez Hernandez, para Maria Angeles.

Dona Luisa Perez Corujilla, para Maria Lorena.

Dona Payer Amaro Gonzalez, para Irene.

Dona Carmen Lamy Diaz, para Mercedes Leonor.

Dau Juan Lopez Garcia, para su hija.

Dona Ana Maria Brunetta Garcia, para Juan Javier.

Dau Luis Diaz Hernandez, para Antonia Leticia.

21.- Comoce distantes de la Comision de Educacion y Deportes sobre el  
forma de la Subcomision encargada de Montarismo, relativo al futuro funcionamiento  
del Pafegio de Altarista y a los otros que en el omision de esta realizamos, asi  
como sobre proyectos de perfeccionamiento para su mejor utilizacion, y acuerda que por el  
funcionario encargado de estudio y formule los proyectos que tal informe sugiera,  
delimitando volver a la absoluta Comision, para nuevo distantes, atendiendo a aquellas  
conferencias he de la necesidad de un año para basuras.

Se acuerda queda supuesta de informe de la omision Comision, sobre  
necesidades de la Catedra de Calculo Constructivo y de la Escuela Universitaria  
de Arquitectura Civica de La Habana, y acuerda que, cuando se autorice  
los subvenciones a la Universidad de La Habana, se tenga en cuenta dichas  
necesidades.

22.- Oupstamos distantes de la Comision de Educacion y Deportes, acuerda  
da cursarse por un año a la Revista de la Cruz Roja Española.

23.- Visto el informe de la Comision de Educacion y Deportes, acuerda  
contribuir con la cantidad de cincuenta mil pesos a los gastos de homenaje a los  
mismos organizados en diferentes años de esta Vela, como ya es costumbre en el mes  
de Julio de cada año, acordando que sera bilombo al Sindicato Provincial de  
Compartido y Comomociones.

24.- Acuerda remitir una coleccion de libros de los editores por este



Excmo. Sr. D. Juan de Cádiz, a la primera Compañía de Serenos del Regimiento de Fueros de Sevilla, con destino a su destino.



25. = Devenga abono al ferriero Shell de La Esperanza la cantidad de cincuenta mil reales anuales y otros gastos por gastos de transporte de combustible a la Escuela No. 1, para, en mitades de clarificación de agua.

26. = Lamentando no poder acceder a la cantidad solicitada por el Sr. Director Gerente de la Empresa "Litografía de Ponce de H.", se acuerda economizar para participar en la compra del libro de Transferencia, por no contar crédito para dicha atención.

27. = De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Educación y Deportes, acuerda adquirirse algunos ejemplares de la obra "Popolo Cienfuegos", de Juan José Calvo, al precio de cincuenta ejemplares al volumen, lo que hace un total de cincuenta mil pesos, debiendo hacerse constar en una acta suscrita de la Comisión la colaboración de este Realido.

28. = De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Educación y Deportes, al estimar justificadas las imersiones correspondientes al pasado ejercicio por los Organismos que a continuación se relacionan, acuerda las cantidades de los Realidos presentados en el Presupuesto vigente y que son como sigue:

Asociación Social	50.000 00 pesos.
Comité de Fomento	200.000 00 "
Asociación de Pescadores	70.000 00 "

29. = Vista diligencia de la Comisión de Educación y Deportes, a instancia de Sr. Juan José Calvo, Director de la Escuela No. 1, Dirección del Colegio de Enseñanza Especial "Virgen de la Milagrosa", por lo que solicita aquella Comisión para el sostenimiento de dicho Centro, acuerda someterse que en la próxima convocatoria de Pases se tendrá en cuenta de petición, a fin de asignar un número de becas para alumnos meritos de dicho Centro, si proveyera.

30. = Vista los antecedentes correspondientes a informes de la Comisión de Arquitectura sobre terrenos del Polígono de "Punta Arriba", de La Laguna, de los que se acuerda someterse estas diligencias a empresas los precios para la construcción de Colapsos Mayores y Pequeños, para el transporte y Profesores, instalaciones deportivas y otros usos, que no impliquen modificación del Plan Parcial de ordenación vigente, suscribiendo dichos documentos, acuerda interesarse de aquel Organismo el precio de venta de los referidos terrenos.

31. = Cometer a la Asociación Juvenil Sur de Mayo, una ayuda de dieciocho mil pesetas, para los gastos de viaje del equipo de balonmano para participar en la Liga de Segunda División nacional, así como un traspaso de hasta mil quinientos pesetas, a la Federación Provincial de Lejos Olímpicos Españoles, previa informe favorable de la Intervención de Soroko, sobre la existencia de crédito para tal fin.

32. = Quea entendi de escrito de la Federación Española de Ajedrez, regardingiendo la ayuda económica que le fue concedida por este lehilado para atender gastos de celebración de los XXXVSI Campesinatos de España de Ajedrez, en su modalidad mixta culim.

33. = A solicitud del Colegio Abogates del Buen Consejo de la Laguna, sobre aumento de subvención, acuerda que se estudie la posibilidad de incrementarla para el Presupuesto de próximo ejercicio hasta dieciocho mil pesetas.

34. = A escrito de la Asociación Familiar Pro Subnormales de ayuda para organizar un curso de educadores, acuerda emitirle la cantidad de dieciocho mil. Cuenta mil pesetas, previa emisión de detallado informe de dicha Asociación del resultado de dicho curso, así como por el censo. Presidente y el censo. Miembros, de realizarse gestiones ante el Ministerio de Educación sobre los problemas relacionados con la asistencia de subnormales en la Isla.

#### Esquismo

35. = De enfermedad en lo propuesto por la Comisión de Esquismo a cargo del Colegio de Arquitectos de Canarias, sobre construcción del Solar de Congreso y Compañías en el antiguo Hospital Civil de esta Capital, acuerda agradecerle su colaboración y votar al Ayuntamiento diecinueve representantes, para que con la de este lehilado, que nombra el rector. Presidente, se estudie los colmillos a este problema. Asimismo acuerda de interés de los diversos Organismos, sobre los gastos celebrados en la Isla durante los dos últimos años.

36. = Vistos antecedentes relacionados con la publicación de una Guía de Turismo en colaboración con el C. J. T. E. y de enfermedad con el destino de la Comisión de Esquismo, acuerda: 1º) aprobar presupuesto de edición por dieciocho mil, trescientos mil y quinientos mil ejemplares; 2º) realizar en su momento anterior del Patronato Familiar de Esquismo; 3º) interesar también en su día la colaboración del Ministerio de Fomento de este Provincial y 4º) en otros antecedentes y el informe de la Intervención de Fondos, cuebla al Pleno.

37. = Quea entendi de resolución de la Dirección General de Admisión Financiera de



cal, de cult, de los errantes, por lo que como autorización para la concesión de Premios en el Comarca de Mejora y Embellecimiento de Puntos de la Isla de Tenerife, como consta por este Compendio de trabajos, así como de debate de la Presidencia por el que se designa para formar parte del Jurado a los señores, señores don José Costero, Morales, don José Sobaté Torres y don Wolfredo Wildtpret de la Goerne, y al señor Delegado Provincial de Bellas Artes, don Rafael Delgado Rodríguez. También acuerda que los recibos a los Manifiestos, cuyos aumentos hayan atribuido en gastoposición de el referido Compendio, se realice entre los dos uno al quince de julio próximo, para fallarlo dentro de dicho mes.

38. = Quech acuerdo de Estadística de Turismo de turismo en la Isla con respecto al mes de mayo último, que en comparación con el mismo mes del pasado año - mil oncecientos treinta y dos arroja un aumento total de mil doscientos dieciséis personas.

39. = Acuerdo, recabar de "Ecoliter" un suplemento internacional en inglés y alemán, respectivamente, como el modelo colateral sobre los Ibsos Baleares, y que el Plano como, en cuyas ediciones se requiere igualmente que el local, gaste en dos páginas en cada una de las dos versiones, al precio de tarifa, para la impresión además el material necesario, para que con este y la publicidad que la misma Revista obtiene en la Isla, se pueda compensar debidamente los dos mismos suplementos.

40. = Quech sobre la Mesa voluntaria presentada sobre organización de Sección de Turismo.

41. = Acuerdo en términos sobre la Mesa comunicaciones relativas a Proyectos de Estudios Turísticos de la Isla.

42. = Que el señor Presidente hace un detenido informe de su visita en unión de los señores Consejeros don Martín Colares de Sans y Rodríguez de Aguirre y don José Sobaté Torres, a Venezuela y a la Ciudad de Santa Cruz de California, así como de los acuerdos de correspondencia por esta última, tanto en el orden turístico como en el cultural.

### Comunicación

43. = De conformidad con los dictámenes de los Comisarios de Obras Públicas y de Hacienda, aprueba los requisitos de trabajos de obras para su remisión al Banco de Crédito Local de España:

a) Los trabajos número diez de las obras de construcción del "Compendio de la Isla de Tenerife" a tal efecto, realizados en el mes de mayo próximo pasado por el artista don Tomás Colado Gómez, por un importe de trescientos doce mil cuatrocientos

y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos.

82.- Certificación número doce de las obras del Camino de Tol Molinos a Lugo. Obra, realizada en el mes de mayo próximo pasado, por un contratista don Ecomio Colado Gómez, por un importe de un millón quinientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesetas con veintinueve céntimos.

c) Certificación número once de las obras del Camino Obispo de Las Pelejas, Sta. Fe del Puerto (segunda fase) realizadas en el presente mes de junio por el Contratista don Alberto Ferrer Pérez, por un importe de tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesetas con veintinueve y un céntimos.

44.- Cueda entendi de base conotar en adelante a la Jofatim local de San Juan de Sabinia, por un felicitación a esta Jofatim últimos habilita con omisión de gestiones hechas en joro al Aeropuerto Transoceánicos de Ceceurife.

45.- A. Cueda entendi de resolución de la Dirección General de Aeropuertos, de quince del presente mes, por el que se autoriza a este habilita para la ejecución de las obras del Proyecto de "Refuerzo Sistema Vuelo 1.200 M." Aeropuerto de Ceceurife (Las Pelejas) bajo la dirección e inspección del Ingeniero Aeronáutico designado para dicha Dirección General. Con su conocimiento la Corporación acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, aprobar el referido Proyecto de dictamen por el Ingeniero Aeronáutico don Pedro Pablo Blum-Borlange así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Presupuestos e igualmente el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán en el concurso abierto de dichos obras. Contabilidad.

45.6) De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar este proyecto de Presupuestos extraordinarios "A" de mil novecientos ochenta y tres para obras de Refuerzo de la pista de vuelo 1.200 M. del Aeropuerto de Ceceurife (Las Pelejas), por un importe de novecientos millones ochenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesetas, cuyo resumen es el siguiente:

	Cuota de Gastos.	Cuota por artículos	Cuota por capitales.
Capítulo I.- Personal activo.			
Artículo 12.- Sueldos y remuneraciones cobradas en común Administración General.		40.206' =	40.206' =
Capítulo VI.- Contingencias y de Capital			
Artículo 12.- Sumas no productivas de intereses.		28.082.705' =	28.082.705' =
Capítulo VIII.- Puntos y papeles, Inde terminados Imprentas.			



Artículo 3º. Imprevistos	20.000=	20.000=
Importan los gastos		28.172.711=
Partido de ingresos	Costal por artículos	Costal por capitales
Capítulo IV. Las rentas y participaciones en ingresos.		
Artículo 5º De particulares	14.041.352=	14.041.352=
Capítulo V. Centros dinámicos y de capital		
Artículo 12. Operaciones de otros Presupuestos	14.131.552=	14.131.552=
Importan los ingresos		28.172.711=
Importa el Presupuesto de gastos		28.172.711=
Importa el Presupuesto de ingresos		28.172.711=
		<u>Resulta</u>

El presente acuerdo fue adoptado por el voto unánime del Ilustreísimo señor Presidente don Ambrósio Hernández, y el de los señores concejales don Lorenzo Oramas Cobas, don Pedrojo Afonso Hernández, don Pedro-Moderato Campos Rodríguez, don José Lorenzo Méndez, don Eduardo García Ramos García, don Antonio Hernández González, don Juan José Hernández González, don Felipe Marchado y González, de Obispo, don José Rafael Soria don Martín Cobas de Nava y Rodríguez de Aguiar y don Wolfredo - Wildgraf de la Torre, haciendo un total de doce de los señores concejales que forman el hecho y quince de derecho la Corporación y existiendo por tanto la mayoría con que goza la Ley.

#### Resolución Simulas.

16. = Visto telegrama del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián, expresando su agradecimiento por la concesión de un anticipo recitativo a dicho municipio, acordó quedar enterado.

17. = Visto el presupuesto de obras para las oficinas de la Administración de Arbitrios inmuebles en el Ayuntamiento de Tenerife, formado por la Comisión de Arquitectura, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que se acuerde a dicho fin de este presupuesto, con el fin de que se realice un proyecto más reducido, dada la provisionalidad de las obras a ejecutar.

18. = Visto escrito de don José Rodríguez Hernández Arribas Procurador de Cortes, interesado en proporcionar información de este Consejo Insular de Tenerife para la formación de instalaciones de una red frigorífica en Tenerife, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó comunicarse al escrito de interés y comunicarse al solicitante, se sirva remitir los informes que se emitan en su

ento y que no llegare con el mismo, para proceder a un estudio detenido del asunto.

49.- De conformidad con la propuesta por la Comisión de Hacienda y Economía, aprueba presupuesto del Centro de Geología y Biología Aplicada de Cuenca, dependiente de este Conventualismo Local, para el presente ejercicio, cifrado en noventa y cinco mil pesetas de gastos y ciento cincuenta mil pesetas de ingresos.

50.- Conformes a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, reconoce gastos de diecisiete mil trescientos noventa y cinco pesetas, según factura de "Publicidad Urbana", por alquiler de vallas publicitarias en su anuncio del Año Nuevo de la Terminal del Fer, instaladas en la Auto-pista, y que por la Intervención de Sonados se tenga en cuenta dicha cantidad, para su inclusión en la primera Hoja de crédito de crédito que se formule.

51.- Vista informe de Intervención relativo a decreto del Sr. Presidente haciendo extensivo al Agente Investigador don Mauro Herrero, Mera, las referencias al acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de mayo último, concediendo una gratificación mensual de dos mil pesetas a los funcionarios que presten su servicios en la Administración Delegada de Puertos en el Aeropuerto, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó reconocer un crédito de cinco mil pesetas, a favor de dicho funcionario y se incluye el mismo en la primera Hoja de crédito de crédito que se formule.

Hacienda Simular (Gobierno Publico)

52.- De conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, aprueba propuesta de gestión por importe de ciento trece mil pesetas, que consisten de a veintinueve billetes de diez y cuatro a la Península de componentes de la Central Universitaria. Dicha cantidad deberá ser abonada directamente a la Agencia de Viajes Marcano, con cargo a la Partida 09 (20, 91, 10) del Presupuesto de gastos.

Hacienda Simular.

53.- Vista instancia de "Elder Dempster (Carmy Island) Limited", por importe de un millón de pesetas del pasado año, cobrando devolución de arbitrios en las relativas a declaración de importación número 7528/72, por haberse reconstruido en origen la mercadería a que aquélla se refiere, al amparo de la Ley número 4101/72, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a la devolución solicitada, por importe de ciento treinta y cinco mil treinta y seis pesetas, que deberán librarse a don Selim Utrero Acuña Dosta, a cuyo nombre figura entendida la correspondiente Carta de Cargo.



54. = De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda y Economía, sobre el aumento de la cantidad exonerada en el Presupuesto Ordinario para gastos de funcionamiento de granjas experimentales, acuerda otorgar al Excmo. Sr. Delegado Provincial de Ministerio de Agricultura, la cantidad de un millón de pesetas, consignadas en el Presupuesto Ordinario de este ejercicio en la Partida 2.ª A. = 6.ª 48.

55. = a) Vista instancia de Contratación y Comercio S.ª, de treinta de abril último, solicitando privilegio a la importación temporal de materiales importantes al amparo de exención número 143/172, y de conformidad con dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a la petición solicitada de un año, que vencerá el diez de mayo de mil novecientos veinte y cuatro.

55. = b) Vista instancia de Contratación y Comercio, S.ª, de cinco del actual, solicitando privilegio a la importación temporal de materiales importantes al amparo de exención número 182/172, y de conformidad con dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a la petición solicitada de un año que vencerá el diez de junio de mil novecientos veinte y cuatro.

55. = c) Vista instancia de "Contratos, S.ª" de primero de los corrientes, solicitando privilegio a la importación de materiales importantes al amparo de exención número 205/172, y de conformidad con dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a la petición solicitada de un año que vencerá el veintiseis de junio de mil novecientos veinte y cuatro.

55. = d) Vista instancia de "Contratos, S.ª", de primero de los corrientes, solicitando privilegio a la importación temporal de materiales importantes al amparo de exención número 151-7-171, y de conformidad con dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que conforme previene en el apartado d) del artículo tres de la Ordenanza reguladora del Arbitrio, se imponga por el petitorio la suma de dos mil quinientos setenta y cinco pesetas, importe de la cuarta parte de los arbitrios de importación.

55. = e) Vista instancia de "Contratos, S.ª" de primero de los corrientes, solicitando privilegio a la importación temporal de materiales importantes al amparo de exención número 144/171, y de conformidad con dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que conforme previene el apartado d) del artículo tres de la Ordenanza reguladora del arbitrio, se imponga por el petitorio la suma de quinientos marcos y otros pesetas, importe de la cuarta

ti parte de los arbitros de importación.

55. = f) Vista instáncia de "Leontatos, S. A." de primero de los artículos, voluntariamente sujeta a la importación temporal de materiales importados al campo de cooperación número 121/174, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que conforme previene el apartado d) del artículo tres de la Ordenanza reglamentaria del arbitrio, se impusiere por el petitorio la suma de setecientos cincuenta pesetas, importe de la cuota parte de los artículos de importación.

56. = a) Vista instáncia de don José Miguel Gabriel Solís de quince de mayo último, voluntariamente sujeta a los beneficios de bonificación del aduana por cuenta de los arbitros insulares a la importación de "Un doble tambor de bronce Saper tambo 3-2 A para maquinarias agrícolas de la casa Fátors y Compañía Limitada de Manchester", y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder dicha bonificación del aduana por cuenta, denegando en cuanto a los accesorios y repuestos, siempre que acredite que la referida cantidad se presentó en esta Corporación con anterioridad al levante del omble de la indicada maquinaria.

56. = b) Vista instáncia de la casa S. A. de tres de diciembre de mil novecientos veinte y uno, voluntariamente sujeta a los beneficios de bonificación del aduana por cuenta de los arbitros insulares a la importación de una máquina geladora certificada de la casa Neumann Hermann, S. A., de Barcelona, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a los arbitros y denegar en cuanto a los accesorios y repuestos, siempre que se acredite que la referida cantidad se presentó en esta Corporación con anterioridad al levante del omble de la maquinaria.

56. = c) Vista instáncia del Centro Industrial de Trabagueros Asociados a veintitán de febrero de mil novecientos veinte y dos, voluntariamente sujeta a los arbitros insulares a la importación de maquinaria de la casa A. M. S. Ansaldo de Savigliana (dos expulsoras de colectores de vapor; un compresor de bombas; los colectores de vapor; un juego completo de arancabros; dos juegos de tuberías para gualtes limpiadores) y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó denegar la arbitral interesada, ya que la cantidad original de bonificación se presentó con posterioridad al levante del omble de la maquinaria.

57. = La Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, y la vista del impere omitido por la Intervención de Somos, acordó aprobar la propuesta de





Suplemento y Habilitación de crédito dentro del Presupuesto Especial del Organismo de Gestión del Hospital General y Clínicas de Tenerife de mil novecientos setenta y tres, formulada por los señores de la Administración de dichos Organismo de Gestión, y que dice así:

## Bajas

Capítulo. Artículo. Concepto. Partida.

1º	1º	2º	14	Para contratación de personal suena total	33.300.000=
<u>Total bajas.</u>					<u>33.300.000=</u>

Otros. Partidas que se Suplementan.

Capítulo. Artículo. Concepto. Partida.

1º	1º	1º	01	Gastos por dietas, viajes y traslados	300.000=
1º	1º	2º	03	Retribuciones Personal Médico	5.500.000=
1º	1º	2º	04	Retribuciones personal Técnico - Societativo	7.000.000=
1º	1º	2º	05	Retribuciones Personal Amueblado Limitado	11.000.000=
1º	1º	2º	07	Retribuciones personal Técnico Especializado	600.000=
1º	1º	2º	08	Retribuciones personal cocina, limpieza y comedor	500.000=
1º	1º	2º	09	Retribuciones personal lavandería	400.000=
1º	1º	2º	10	Retribuciones personal limpieza	900.000=
1º	1º	2º	13	Normas extraordinarias, festivos, sustitución	3.700.000=
<u>Total</u>					<u>31.800.000=</u>

Partidas que se habilitan

6º	5º	3º	01.	Para becas de estudios para hijos al personal	500.000=00
7º	1º	5º	02.	Para anticipos de pagas que se acumulan al general	1.000.000=00
<u>Total.</u>					<u>1.500.000=00</u>

Resumen de otros.

Partidas que se suplementan	31.800.000=00
Partidas que se habilitan	1.500.000=00
<u>Total</u>	<u>33.300.000=00</u>

El expresado acuerdo fue adoptado por el voto unánime del Ilustre Ayuntamiento como Presidente, don Andrés Miranda Hernández, y el de los señores concejales, don Leoncio Oramas Cobos, don Rodolfo Alonso Hernández, don Pedro Modesto Campos Rodríguez, don José Estévez-Méndez, don Edmundo García-Pardo García, don Antonio Hernández González, don Juan José Hernández González, don Felipe Morales y González, de Comar, don José Sebaldí Dorra, don Juan de los Caballeros de Lara y Rodríguez, de Agros y don Wolfredo Michelsohn de la Torre, haciendo un total de diez de los señores miembros que forman de hecho y quisiere de derecho la Corporación.

y asimismo por todos los mayores sueldos por la Ley.

#### Propiedades

58 = Vista propuesta de gastos de la Comisión de Arquitectura, por un importe de cincuenta y cuatro mil pesos, por material y trabajos de carpintería en el Salón de Exposiciones del Palacio Municipal, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar el expresado gasto y pagarlo con cargo al artículo Presupuesto Ordinario.

#### Comunle

59 = Le pasa al expediente punto por estar aprobados ya, el número cincuenta y tres los certificaciones de otros correspondientes.

#### Propiedades

60 = Vista propuesta de gastos de la Comisión de Arquitectura, por un importe de ochenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos, por adquisición de arce, vitruvos para el Museo Arqueológico, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar el referido gasto y pagarlo con cargo al artículo Presupuesto Ordinario.

61 = Vista escrito de la Comisión de Arquitectura, acompañando oferta presentada por la firma Pedro Hernández Pérez, para la instalación de persianas verticales de las dependencias de Intervención, Centro de Proceso de Datos, Administración de Fuentes y algunas oficinas de la Intendencia y Resoramento y Municipal, por un importe de cincuenta mil novecientos noventa y cinco pesos, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aceptar la referida oferta, aprobar el gasto y pagarlo con cargo al artículo Presupuesto Ordinario.

62 = Vista escrito de la Comisión de Arquitectura, relativo a iluminación del Salón de Exposiciones del Palacio Municipal adjuntando Presupuesto presentado por Leobal Hernández, para instalación de Staff y aparatos luminosos, por un importe total de cincuenta mil pesos, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aceptar el referido presupuesto, aprobar el gasto y pagarlo con cargo al artículo Presupuesto Ordinario.

63 = Vista escrito de la Comisión de Arquitectura acompañando presupuesto de la firma Cantón y Alonso, S. L. para la adquisición de material diverso para el equipamiento del local para carpintería en el Palacio Municipal, por un importe total de quinientos cincuenta y ocho mil pesos, se acordó aceptar el referido Presupuesto de la firma Cantón y Alonso, S. L. y aprobar el expresado gasto.



Cantabilidad.

64.- Vista los Cuentos de Cambales correspondientes al primer trimestre del año en curso, relativos al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, a los presupuestos extraordinarios "A" de mil novecientos sesenta y seis, "B" de mil novecientos sesenta y siete, "A" de mil novecientos sesenta y ocho, "B" de mil novecientos sesenta y nueve, "A" de mil novecientos setenta y uno y "B" de mil novecientos setenta y uno y al Presupuesto Especial de Recaudación, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar los referidos Cuentos.

Hacienda Insular - Fondos menores.

65.- De conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, para a informe de la Comisión de Arquitectura el Proyecto de "Pista de Patinaje" en el Cortijo de San Juan Rodríguez López, y en el mismo, a dictamen de la Comisión de Educación y Deportes.

66.- Vista informe de Intervención relativo al cumplimiento de la sentencia número 9/73 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial recaída en recursos números nueve, diez, once, doce y trece de mil novecientos sesenta y dos, interpuesto por don Luciano Castro Lando, contra acuerdos del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó, en cumplimiento de la referida sentencia número 9/73, devolver a don Luciano Castro Lando los controlados siguientes:

Expediente, no	Gastos	Penalizaciones	Percapita operaria	Total
226-69	45.547'=-	45.547'=-	18.218'=-	109.312'=-
233-70	17.987'=-	13.214'=-	15.858'=-	47.059'=-
236-70	-	20.795'=-	24.954'=-	45.749'=-
237-70	-	4.262'=-	5.114'=-	9.376'=-
<u>Totales</u>	<u>63.534'=-</u>	<u>83.818'=-</u>	<u>64.144'=-</u>	<u>311.496'=-</u>

En mismo acuerdo requirir a don Luciano Castro Lando, para que presente en la Inspección de Rentas de esta Isla permisos, la documentación que permita realizar los nuevos levantamientos que constituyan a los amulados por la Sala, relativos a los expedientes 226-69 y 233-70, parcial, con el fin de girar al arbitrio a los importes por el artículo "del volúmen" sobre los mercaderías especificadas en dichos expedientes, y por lo que respecta al último en lo referente a los 17.987'=- tribos de porcino que se liquidaron al precio de veinte pesetas el kilo bruto, todos ellos en cumplimiento de la mencionada sentencia número 9/73.









Dr. Hernández González, (D. Antonio)

Dr. Domínguez González, (D. Juan?)

Dr. Martínez González, (D. Juan?)

Dr. Roberto S. S. S.

Dr. Cabares de [unclear] [unclear]

Dr. Waldemar de la Torre

Arredondo Wildpret

Dr. García Mata

Dr. de la Peña Olivera

Lesión Ordinaria de primera convocatoria celebrada por el Consejo  
término habido en el Ayuntamiento de Ceceña, el día veintidós de julio de mil  
novecientos veinte y tres.

En la ciudad de Santa Cruz de Ceceña, a veintidós de julio de mil  
novecientos veinte y tres, siendo los doce horas y diez minutos, se reunió el Consejo  
término habido en el Ayuntamiento de Ceceña, en el Salón de Actos del Palacio Municipal, bajo  
la presidencia del Ilustrísimo Señor don Andrés Merced Hernández, Presidente  
de dicho Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria de primera  
convocatoria, previa cumplimiento de todos los requisitos legales para ella previstos  
en la legislación del ramo. Intervinieron de hecho asistiendo, don Andrés García  
Mata y del Secretario autorizando.

Concurren los señores Concejales:

Don Felice Albarracín Mata.

Don Rodolfo Alfonso Hernández.





Don Pedro Modesto Lempes Rodríguez.  
 Don Edelardo García Pardo García.  
 Don Antonio Hernández González.  
 Don Juan José Hernández González.  
 Don Felipe Machado y González de Abreu.  
 Don José Labale idem.  
 Don José Antonio de la Torre Grande.

Concurran en asistencia los señores don Leoncio Ovarras Colera, Vicepresidente, y Gerenciero don Wolfredo Wildgrat de la Torre, por excusaciones acaecidas de esta Isla, don José Lesteva, Miembro, y don Martín Tebaras de Lara y Rodríguez de Agón.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la Sesión anterior, celebrada el día veintidós de junio último, la cual fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal

1. = Potijón de retiro del señor Presidente, Pedro Luis del actual, por el que se asigna a donna María Dolores Palliser Díaz, Licenciada en Derecho, para desempeñar, mediante contrato, plaza vacante de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo, hasta que se cubra en propiedad la misma, y percibiendo las remuneraciones fijadas para dicha plaza en el vigente presupuesto; delibérase los cuents a la Dirección General de Administración Local.

2. = Permisos los cincuenta quinquenios en efecto de los días que se ocupasen, en que cumplen el tiempo para su consolidación durante el mes de agosto próximo, de conformidad con propuestas de la Gerencia correspondiente:

Don Pedro Miranda Barahona, jefe de Negocios de este Concejo Insular de la Isla, cuatro quinquenios el día primero.

Don Manuel Lela de Aguirre, Conserje de este Concejo Insular de la Isla, cuatro quinquenios el día primero.

Donna María Dolores Debae de la Concha, Maestra de la Beneficencia Insular, cinco quinquenios el día primero.

Donna David León Barroso, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo, cinco quinquenios el día once.

Don Pedro Ramírez Navarro, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo, dos quinquenios el día catorce.

Don Ernesto Carlos Velazquez Delgado, Auxiliares Administrativos, cinco quin-  
quinos el día veintinueve.

Don Domingo Perez Mantecón, Apoyador de este Excmo. Cabildo, tres  
quingüinos el día veintinueve.

3. = Acordo con esta corte, del Ayuntamiento de Arona, sobre compatibili-  
dad de los servicios que presta el Auxiliar Administrativo don Juan Fructo Jorja-  
les Dominguez, en los de la recaudación en periodos voluntarios de dicho Ayuntamien-  
to, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, en el sentido de que  
se estén ambas funciones compatibles, siempre que las actividades de recaudación  
en el Ayuntamiento citada, se realicen fuera de los horas de oficina, en locales -  
ajenos al Salario Trienal, y desvinculando totalmente su actividad como recaudador  
de su condición de funcionario de Enseñanzas Elementales.

4. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal se con-  
cede a don Alfonso Largo Bererra, jefe de Negocios de este Excmo. Cabildo, la ayuda económica por enfermedad por importe de diez mil quin-  
toientos cincuenta y cuatro pesetas.

5. = Ante la solicitud de don Manuel Alcalá Garrido, en su calidad de jefe  
del Sanidad de la Laguna Samilán, interesado le sean abonadas las diferencias salariales  
correspondientes al tiempo que presta sus servicios en dicho puesto, y de conformidad  
con el dictamen de la Comisión de Personal, acordó abonarle la cantidad de cin-  
co mil quinientos nueve pesetas, importe de tales diferencias.

6. = Ante las comunicaciones de la Junta Calificadora de Aspirantes a Doc-  
tos Civiles de dieciséis de junio y trece del actual por las que autoriza a esta  
corporación a cubrir libremente tres plazas de Auxiliares Administrativos, se acordó  
esmozar oposiciones para cubrir tales plazas, más las que resulten vacantes antes  
de firmarse el pliego de presentación de aspirantes y las que pueda producir a dispo-  
nición de este Cabildo la indicada Junta Calificadora de Docentes Civiles que ofiriere  
de dieciséis de junio pasado siempre que lo sea antes del comienzo de las oposiciones de  
dicha oposición, fijando las mínimas bases que han servido para la convocatoria de  
dicha oposición en su curso para cubrir las plazas de Auxiliares Administrativos.

7. = Queda autorizada la Leytencia dictada por la Sala de lo Contencioso-  
administrativo de la Audiencia Provincial, recaída en los recursos interpuestos por  
don Ceferino Ferrás Davidson, don Simón Jimenez Lanza, don Carlos Puente Gorté,  
don Pasqual Rodríguez Dorca, y don Alfonso Soriano Sureda, Madroñe y Compañeros



que prestaba sus servicios como interno en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, acuerdo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, de cumplimiento a dicho acuerdo y que en consecuencia se les pague de unánime junto a los intereses en el citada correspondiente para que, en un plazo de quince días, alleguen y presenten los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

8. = Acuerdo de cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial, recaída en el recurso interpuesto por doña María del Carmen Brunetto Díaz, Administrativa de este Contencioso Arbitral y que por la Intervención de Somos se proceda a aperturar la liquidación correspondiente.

#### De su financia

9. = Se acordó aceptar las remuneraciones formuladas por don Angel Martín Pérez, cuidador de niños y doña Carmen Artaza Artaza, Limpieros, a los empleados del Jardín Infantil de la Laguna Familiar, de los servicios que interpusieron ante la Magistratura de Trabajo, y de conformidad con el informe de la Intervención de Somos, que por la Administración de dicho establecimiento, se le abonen las liquidaciones correspondientes, las cuales asientan para el primero la cantidad de nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesetas y al segundo la de ocho mil setecientos once pesetas.

10. = Vistas las solicitudes de don Héctor Dieter Khar y doña María-Cristina Escobedo Pérez, intercesando el ingreso de sus hijos técnicas Lara y Carmen Khar y Benjamín González Escobedo, respectivamente, en el Jardín de la Laguna Familiar, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Simpatía y Obras Sociales, acuerdo desestimar dichos peticiones, la primera por considerarse quedar sus padres atencidos, y la segunda por tener ya cuatro hijos ingresados en dicho establecimiento.

11. = Vistas las instancias de doña Rosa Isabel Hernández, María del Carmen Rodríguez Flores, Inés Cuervo González, María Violeta Segura María Cruz y Constanza González González, ex-ocupados del Jardín Infantil de la Laguna Familiar, solicitando una ayuda económica por haber contraído matrimonio, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Simpatía y Obras Sociales, acuerdo la concesión de un donativo de diez mil pesetas a cada una de las solicitantes.

12. = Visto instancias de don Juanmaría González Leal, solicitando una ayuda económica para trasladarse a la Península, para adoptar una prótesis de brazo, más anómimo el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Piedad y Obros Sociales, acuerda pase al Hospital General y Clínica de Cuenca para que el facultativo correspondiente informe si en dicho establecimiento puede realizarse dicha adaptación, y en caso negativo acudir al Elen para su resolución.

13. = Li escrito de la Gerencia del Hospital General y Clínica, en relación con los últimos nombramientos de la Facultad de Medicina, se acuerda que por el señor Presidente se realice ante el Ministerio de Educación y Ciencia, las gestiones precisas para la más rápida dotación de aquellos y nombramiento de titulares de los mismos.

14. = Verso prorrogas el contrato de don Francisco Javier Sureda Miró de Gureu del Hospital General y Clínica de Cuenca desde el treinta y uno de mayo pasado en que cesó aquel, hasta que se resuelva el concurso convocada para cubrir dicha plaza.

15. = Visto el expediente del Instituto Leprosario y Leprosaria Nacional de Exillo, Guadalajara, sobre nuevos ingresos de enfermos en dicho establecimiento benéfico, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Piedad y Obros Sociales, acuerda abarcar los estancias y tratamiento de los enfermos procedentes de esta Sala don Nicolás Luis Pérez y don Miguel Morales Ramos, y comunicar a dichos establecimientos que se van dirigire al tercerísimo habilito Omulda de La Cruz de La Palma en cuanto se refiera al enfermo natural de dicha Sala, don Antonio Leal Corina.

16. = Visto escrito del Ilustísimo Señor Jefe Provincial de Piedad, Interiores de que por esta Corporación se abarcar los estancias y tratamiento de la enferma hija comuna doña Constanza Cabrera Hernández, en la Leprosaria Regional de Lombreros, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Piedad y Obros Sociales, acuerda abarcar los estancias y tratamiento de dicha enferma en el dicho establecimiento.

17. = Visto instancias de don Francisco José Hernández, solicitando una ayuda económica para traer a sus tres hijos durante una temporada, encuatambé internados en el Colegio Nra Señora del Remedio, de Madrid, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Piedad y Obros Sociales, acuerda la comisión de un doctario consistente en el importe de tres pagarés de aviso, ida y vuelta, presentación a los tickets.



18. = Véase informe del Arquitecto jefe de la Sección de Arquitectura de este Ayuntamiento Canario, acompañando presupuesto de pintura de paredes y carpinterías, cuyo importe asciende a veinte mil trescientos pesos, del Centro de Instrucción Especial San Miguel dependiente de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda reconocer el gasto de dichos obras por importe de veinte mil trescientos pesos.

19. = Véase informe del Arquitecto jefe de la Sección de Arquitectura de este Ayuntamiento Canario, acompañando presupuesto sobre obras de reparación en el Centro de Instrucción Especial San Miguel dependiente de esta Corporación, cuyo importe asciende a veinte cuarenta y nueve mil setecientos treinta pesos, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda reconocer el gasto de dichos obras por veinte cuarenta y nueve mil setecientos treinta pesos.

20. = Véase escrito de la Sección Feminina de este Hospital, interesando una ayuda económica para trasladar al niño Manuel Jesús Prieto Noda, hijo de Manuel Prieto Díaz y María Angeles Noda, a la Clínica Barraquer de Barcelona, de conformidad con dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la comisión de un dormitorio de culeta y siete mil setecientos veinte pesos, a don Manuel Prieto Noda, para ser trasladado a la Clínica Barraquer de Barcelona, por motivos de salud.

21. = Véase los cobitantes de condominio, francamente de pago o reclasificación, por los caminos que están en el Hospital General y Clínica de Cruzife, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda emender la condonación, francamente de pago y reclasificación, por caminos que están en el Hospital General a los cu-  
firmos que se especifican a continuación:

Dña Concepción Marrero Díaz	68.375.	Conforme a la reducción del Legajo, dos meses
Dña Selva Lomas Rodríguez	19.980.	Conforme con la reducción cobitantes.
Dña Antonio Marchal Oromero	27.888.	Conforme a la reducción definitiva.
Dña Aquilino Castilla Torres	51.877.	Conforme con pago francamente
Dña Francisco Hernández Morales	52.710.	Conforme con los cobitantes, por la reducción de la Castilla de Beneficencia
Dña Ramona Albena Barrera	5.200.	Condonación por tener Castilla Beneficencia
Dña Mohamed Palina Deul	32.137.	No se acuerda a los cobitantes.
Dña Norberto Rodríguez Díazgorgo	5.970.	No se acuerda a los cobitantes.

Doña Amalia Vascos González	6.620=	Conforme con lo estatuto previa presentación a la Catedral de Beneficencia.
Doña Maximina Toledo González	5.200=	Pago fraccionado de 500 cc por los meses de trabajo.
Don Santiago Díaz García	15.134/40	Condonaación por tener Catedral Beneficencia.
Doña Carmen Delgado Molero	16.575=	Condonaación por tener Catedral Beneficencia.
Don Carmelo Hernández Luis	21.234=	Condonaación por tener Catedral Beneficencia.
Don Sebastián Santana Larrosa	6.906=	Condonaación por tener Catedral Beneficencia.
Doña María E. García Rodríguez	2.500=	No se accede a lo estatuto.
Doña Elvira Duarte Carbels	30.120=	Conforme con lo estatuto previa presentación a la Catedral de Beneficencia.
Don Celestino Durán González	77.725=	Idem. idem. idem. idem.
Don Antonio Medina Rodríguez	48.850=	Condonaación.
Doña Carmen Ceriana López	10.975=	Desestimada su petición.
Don Nicolás Alonso González	40.763/20	Se accede al pago fraccionado.
Doña María Beatriz Murtaza	16.625=	Conforme con lo estatuto previa presentación a la Catedral de Beneficencia.
Doña Tereza González Marqués	17.800=	Idem. idem. idem. idem.
Don Domingo Lorenzo Domínguez	5.650=	Condonaación por tener Catedral Beneficencia.
Doña Hermenegilda Rojas Amaro	22.000=	Ove con rectificación.
Don Jorge Hernández Hernández	6.450=	Conforme con lo estatuto previa presentación a la Catedral de Beneficencia.
Don Manuel Peña Lleras	11.046=	Condonaación por tener Catedral Beneficencia.
Don Antonio Hugo Olaso	5.335=	Condonaación.
Doña Hermenegilda Domínguez Corra	13.728=	Pago fraccionado con aval.
Don Agustín Ventura Escarcón	29.955=	Condonaación.
Don Jerónimo Santana Olaso	5.550=	Condonaación.
Doña Alfonsa de la Paz Pérez	15.550=	Condonaación.
Don Nicolás Prieto Amata	30.935=	Conforme con lo estatuto previa presentación a la Catedral de Beneficencia.
Doña Tereza González Marqués	-	Condonaación tiene Catedral Beneficencia.
Don Juan Díaz González	10.800=	Pago fraccionado con aval.
Don Félix Otero Lorenzo	6.270=	Conforme con lo estatuto previa presentación a la Catedral de Beneficencia.



Dña Daniel Reus Cere	10.100=	Comodominio, por estar en el Partido de Doña Ines de la Cruz, según certificación de la Real Audiencia de San Fernando de 25 de mayo de 1773.
Dña Gloria Fronte Lutzgerle	1.700=	Le subyuga el sueldo de 25 de mayo de 1773.
Dña Selva Armas Gonzalez,	7.965=	Comodominio.
Dña José Cerey Campollo	25.100=	Le subyuga el sueldo de 25 de mayo de 1773.
Dña Lora María Teresa Lora Ostig	3.925=	Desestimada la petición.
Dña Andrés Benito Ortega Davila	=	Comodominio por tener Cartilla de Beneficencia.
Dña Amalbarin Hernandez y Mela	10.080=	Conforme con los estatutos, previa presentación de la Cartilla de Beneficencia.

Dña Petra Felinda Ramirez 7.450= Le subyuga el sueldo de veintinueve de mayo de 1773.

22.= Véase libelo del Presidente de la Asociación Familiar Pro-Subnormales de Tenerife, agraciado con la ayuda económica concedida por esta Corporación en virtud de treinta de mayo pasado y cuyo importe asciende a la cantidad de quinientos mil pesetas, para cubrir gastos de dicha Institución, acuerdo que das extirado.

#### Instrucción Subida.

23.= Queda extirado de escrito de la Presidencia del Circulo de Bellas Artes, agraciado a este libelo la labor de restauración de obras de arte que se ha venido realizando últimamente, por personal especializado de la Dirección General de Bellas Artes.

24.= Queda extirado de oficio de la Alcaldía de Gualajara, agraciado a este libelo la subvención que le fué concedida por importe de cincuenta mil pesetas, para cubrir gastos de los 177 Monumentos Culturales del Archipiélago, así como por el ofrecimiento de la confección de un cartel divisionario a los mismos.

25.= Asimismo queda extirado de oficio del Ayuntamiento de Vilaflor, agraciado a este libelo la ayuda prestada para trasladar a los gastos de los servicios de televisión en aquella localidad.

26.= Véase los antecedentes relacionados con peticiones de los Ayuntamientos de Los Vigos, Comelarina, Roque y Quijmas, de antítipos reintegrables para adquisición de solares con destino a construcción de escuelas, acuerdo:

1). Comedat al Ayuntamiento de la Victoria, a tal fin, un antítipo reintegrable sin interés, por importe de cuatro millones quinientos mil pesetas.

2). Comedat otro por importe de un millón ochocientos mil pesetas al Ayuntamiento de Comelarina.

3). Que dichos antítipos sean devueltos por amortización fija en el plazo máx.

ciertos de diez años.

41. = Que en el caso de que por los referidos Corporaciones Municipales no se llevasen a efecto los imprevistos reintegros en la forma y plazos convenidos, se deduzca el importe de los anualidades a reintegrar, de sus participaciones en la Cesta Económica Inter municipal, o de cualquiera otro impuesto que pudieren formar por deber.

27. = Queda enterado de escrito de la Secretaría General de la Junta de Comarcas, Instalaciones y Equipo Escuelas, sobre promoción de centros a cargo de las Corporaciones Locales.

28. = De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y Deportes, acuerda conceder una ayuda económica de diez mil pesetas a los alumnos de la 3ª Enseñanza de Ciencias Experimentales de la Universidad de La Laguna, cuyo libramiento se efectuará a nombre del catedrático de Curso, don Miguel Molina Rodríguez.

Exposición.

29. = El Premio queda enterado del Acta de constitución del Patronato Provincial de Exposición de Tenerife, dependiente de esta Concejalía Local, de fecha trece de julio actual, y de los acuerdos adoptados en dicha reunión.

30. = De conformidad con la propuesta de la Comisión encargada por decreto de la Presidencia de resultados de jurado pasado, para resolver el concurso de "Mejora y Mejoramiento de Puntos de la Isla de Tenerife", convocado por este Concejalía Local, acuerda otorgar los premios previstos en los Bases a los siguientes Ayuntamientos:

Primer Premio de quinientos mil pesetas al Ayuntamiento de Garachibay.

Segundo Premio de trescientos mil pesetas al Ayuntamiento de Telde.

Tercer Premio de doscientos mil pesetas al Ayuntamiento de San Juan de los Rios.

Adicionalmente, acuerda felicitar a las Corporaciones Municipales no premiadas por el concurso que presentan en términos respectivos, y reconocer a los Ayuntamientos galardonados que, en fundamento a la Base tercera de la convocatoria, han de invertir el importe de los Premios otorgados en obras de ornato en sus Municipios.

31. = Queda enterado de la Contestación de Exámenes de estancia en la Isla, durante el mes de junio último y de la totalidad de dicha estadística en los seis primeros meses del año.

Somente

32. = Véase expediente iniciado con motivo de los obras del Proyecto de Refuerzo de Punta Fuerte 1.º 200 M. Ayuntamiento de Tenerife, y más, asimismo, el expediente de se-





claración de urgencia regular en el artículo cuarto y dos, número tres del Reglamento de Licitación de los trabajos locales, dos de ellas los informes del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Insulares, de Intervención y de Tránsito favorables a su ejecución por urgencia; se acuerda declarar de urgencia la realización de dichos obras que se levanta ejecutarse en un plazo máximo de treinta y dos días laborales y en los últimos meses de los dichos y autorizar al Substancioso Sr. Presidente para que, una vez aprobado el Presupuesto Extraordinario "A" de 1943 que para su ejecución se tramita, pueda contratar directamente dichas obras por el precio y con arreglo al Pliego de Condiciones económicas-administrativas aprobadas.

33. = Que da entera y buena cuenta en agradecimiento al Ayuntamiento de La Pasadilla, por su felicitación a esta Excelentísima Corporación con motivo de algunas obras que por el Aeropuerto Comandante de Tenerife.

34. = Queda entera y buena cuenta en agradecimiento al Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo por escrito de el que agradece acuerdo de esta Excelentísima Corporación de treinta de mayo último por el que se ordena a los señores Cónsules de la misma la redacción de un proyecto de Reparación y Ampliación del Camino Real a la Orotava.

35. = Queda entera de la Resolución del Consejo de Ministros por la que se declara de urgente ocupación de los bienes afectados por los expropiaciones necesarias para la ejecución de los obras del Proyecto de Depósitos Regulados en la Montaña del Aire, en La Laguna.

35. B. = Visto expediente instruido con motivo del Proyecto de Enchale de en el Barranco del Rey, en los términos municipales de Arona y Adeje, así como adquisición de los terrenos afectados por las obras de dicho Proyecto realizada por los Señores Cónsules de esta Excelentísima Corporación, se acuerda ofrecer al Grupo Social de Colonización "Vineche" la adquisición de los terrenos de su propiedad afectados, una vez delimitados de los ramos pertenecientes a razón de cuatrocientos pesetas con ochenta céntimos el metro cuadrado.

36. = Visto escrito de la Jefatura Provincial de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas interesando obras de curata por ciento que corresponden de aportar a esta Corporación por adquisición de fincas para la ejecución de las obras de Camión de Variante entre los Kilómetros 23 al 25 de la Carretera G-220 de Santa Cruz a Guiza de Tazara, incluyendo el referido tanto por ciento la cantidad

de un millón ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda otorgar dicho crédito.

39.º Visto oferta de Srtas. (Ente minimal de Ingeniería y Estudios Geométricos, S. A.) para realizar los trabajos de redacción de un Proyecto Modificatorio de Precios correspondiente al depósito regulador en La Montaña del Aire, La Laguna, por un importe de trescientos diez mil pesetas, se acuerda de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, en cargos dichos trabajos al Ingeniero de Caminos don Enrique Amigo Rodríguez, por la cantidad de doscientos veinticinco mil pesetas, que deberán ejecutarse en un plazo de un mes.

38.º Visto el proyecto de Dobleamiento de Calzada en la Prolongación de Calles Loteo, La Laguna, con un presupuesto de un millón setecientos veinticinco mil doscientos ochenta y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos (1.727.275.66), de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda aprobar dicho Proyecto y otorgar dicho otorgamiento, reduciendo los plazos de convocatoria según artículo diecinueve y veintiseis y uno del Reglamento de Contratación de los Ayuntamientos Locales delimita a su carácter de urgente necesidad.

37.º Visto expediente inscrito con motivo del Proyecto de Construcción y Mejora del Suroeste del Camión a San José de Las Flores, en el término municipal de San Roque, incluida en el Plan de mil ochocientos ochenta y tres de la Comisión Provincial de Estudios Geométricos, se acuerda de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, aprueba al citado Ayuntamiento provincial la cantidad de un millón trescientos mil pesetas para la ejecución de los obras del referido Proyecto, en dos anualidades iguales, es decir, de seiscientos cincuenta mil cada una.

40.º Visto Proyecto de Ampliación de Camión de Aguas Nortes al nuevo Aeropuerto del Sur, redactado por la Sociedad de Aguas y Obras Similares, con un presupuesto de ejecución por contrata de veintiseis millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con sesenta y siete céntimos, se acuerda de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, aprobar provisionalmente el referido Proyecto para ser expuesto al público por plazo de quince días, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en plazo de otros quince días, re-

que le previene en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local.

41. = Visto el escrito del Ayuntamiento de Ferrol de los Vinos solicitando una subvención de ciento cincuenta mil pesetas para afrontar los gastos de traslado de sacos que servirán para reconstruir el Muelle Grande de la Playa de San Marcos, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda conceder dicha subvención con condición de que dichos sacos sean ejecutados bajo la dirección del Ingeniero de Vinos y Obras Similares de este Consorcio Local.

42. = Visto el Proyecto de Camino Vicinal de Buganada a San Galletos, tramitado según redactado por la Sección de Vinos y Obras Similares, con un Presupuesto de ejecución por contrata de ochocientos quinientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos, se acuerda, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, aprobar provisionalmente el referido Proyecto a los efectos de la exposición al público prevista en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local. También acuerda que, en su caso, una vez aprobada definitivamente y ejecutadas las obras del referido Proyecto, se proceda a la desespolación del antiguo trazado y previos los trámites necesarios, se comutar con los propietarios colindantes que colan los terrenos necesarios para el nuevo trazado.

43. = Visto el Proyecto de Emaligación Horizontal de Calzadas en los Caminos Vicinales de Adra a Puerto de Pautango. Camisinos a Puerto Pautango. Análoga a San Galletos redactado por la Sección de Vinos y Obras y con un Presupuesto de ejecución por contrata de un millón doscientos diez mil trescientos noventa y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos, así como los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, el Sr. D. se acuerda aprobar el mencionado proyecto y en correspondiente Dicho de condiciones económicas administrativas que se ejecutará en cargo al único Presupuesto ordinario.

44. = Visto los informes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda otorgar a los Ingenieros don José L. Olcina Alemany y a don Juan A. Amigo Bethencourt por la redacción y Dirección de las obras del Proyecto del Muro de Defensa en la Playa de Martiñez, del Puerto de San Cruz, la cantidad de ciento noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos.

45. = Visto el informe de la Comisión de Hacienda, se aprueba la certificación número once de las obras ejecutadas por el contratista don Bernabé Colado Gomer y en el mes de junio próximo pasado de las obras del Proyecto del Camino



Animal de feno Sumando al Col. Dico por un importe de doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos con cinco centimos.

Supplementos.

46. = Vista propuesta de gasto de la Comisión de Arquitectura por un importe de doscientos cincuenta mil quinientos treinta y seis pesos por la construcción de Compuertas Metálicas, como estructura de los entretablos de Administración de Rentas, Administración de Rentas y Junta Simular de Caseríos, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía se acordó aprobar el expresado gasto y pagarlo con cargo al artículo Presupuestos Ordinarios.

47. = Vista propuesta de gasto de la Comisión de Arquitectura, por un importe de noventa y dos mil quinientos treinta y siete pesos, por vestantes con acristalamientos para el Museo Arqueológico, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar el expresado gasto y pagarlo con cargo al artículo Presupuestos Ordinarios.

Contabilidad.

48. = Vista enviada a la Delegación de Hacienda, fecha veintinueve de junio último aprobando Presupuesto Extraordinario "A" de mil novecientos ochenta y dos para la construcción de un Centro de Educación Especial, Solobuco, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía se acordó quedar entendido.

Supplementos.

49. = Unánimemente expediente relativo a compra a la Caja General de Abastos, de terrenos citados en el término municipal de La Laguna, lindando con Hacienda del Padre Ambrós y terrenos de San Miguel de Genes, por parte de este Ayuntamiento, en el que constan acuerdos de esta Corporación de veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos y de veintinueve de marzo último, en los cuales por voto unánime se estableció como precio de la expresada compra el de treinta y cuatro millones novecientos treinta y tres mil doscientos diecisiete pesos con ochenta y dos centimos, pagadero en cuatro anualidades de ochocientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y ocho mil trescientos diecisiete pesos con noventa y tres centimos, en lugar de acordarse precio establecido en informe del arquitecto Simular de veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno que es el de treinta y cuatro millones novecientos treinta y tres mil doscientos ochenta y dos pesos con ochenta y dos centimos, pagadero en cuatro anualidades de ochocientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y



sete mil trescientos dieciséis pesetas en moneda y tres cuartos, y que por enteros de redondeo, se puede fijar en treinta y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil doscientos treinta y dos pesetas pagadero en cuatro anualidades de ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos dieciséis pesetas, y se enajene total con el doteamen inscrito por la Comisión de Hacienda y Económica, se acuerda:

Primer.- Llamadas a la Caja General de Abastos, los expresados terrenos, cuya descripción es la siguiente:

A).- Arbona: Una casa de una sola planta, con un trazo de huerto anexo, situada en el término municipal de La Laguna, en el camino de San Miguel de Genito, donde llaman "Lomo de la Blanquilla", se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna con el número veintidós mil trescientos cincuenta y seis, al folio cincuenta y cinco vuelto, del libro doscientos dieciséis de La Laguna, tomo cuatro mil trescientos cincuenta y uno, inscripción segunda.

B).- Quinta: Trozo de terreno con una pequeña casa de campo con huerto, sito en el término municipal de La Laguna en el camino de San Miguel de Genito. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna con el número dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cinco, al folio doscientos quince vuelto, del libro doscientos ochenta y cuatro de La Laguna, tomo quinientos treinta y seis, inscripción quinta.

C).- Quinta: Se en el término municipal de La Laguna, que llaman "La Guaja". Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna con el número veintidós mil cuatrocientos, al folio 209, del libro trescientos veintidós de La Laguna, tomo seiscientos cincuenta y siete, inscripción primera.

D).- Quinta: Trozo de terreno en el término municipal de La Laguna, con una casa en parte destinada a la vivienda, y en parte a casa-labor, con sus huertos y un solar-bodega, en el camino de San Miguel de Genito, sitio conocido por Lomo de las Blanquillas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna con el número veintidós mil doscientos treinta y ocho, al folio sesenta y seis del libro trescientos cuarenta y seis de La Laguna, tomo seiscientos ochenta y siete inscripción primera.

Segunda.- Pagar el error numerario de los acuerdos de reactivación de febrero de mil novecientos treinta y dos de veintidós de mayo último, en orden al precio de la expresada compra, y fijar el mismo, requiriendo el enteros de redondeo en la cantidad de treinta y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil doscientos treinta y dos pesetas pagadero en cuatro anualidades de ocho millones seiscientos cincuenta

te y ochocientos dieciocho pesos.

Donen. - Hacer constar en la escritura de venta correspondiente al acuerdo de la Junta de Abastos de los tribos de cerro de quime de dieciocho de abril, no se acuerda nada y dos de desahuciar los expresados terrenos al destino de construcción de viviendas de Promoción Oficial, en la que constaba en sus escrituras de adquisición, de regular todos los trámites necesarios para el desarrollo total de los terrenos existentes en aquellos, siendo de cu cuenta cualquier tipo de gastos que en ambas cosas se produjeran, y de cubrirse de modo expreso a este fin todos los derechos que la Junta acuerda para permitir indemnizaciones por raras de las expropiaciones que en algunos de los referidos fincos ha realizado el Ministerio de Obras Públicas.

50. - Visto expediente relativo a adquisición de una ambulancia para servicio del Hospital General y de la Clínica de Ginecología, en el que consta escrito de Matías F. Lina Hernández S. A., fecha veintidós de junio último relativo a diferencia de el precio al estado actual, como consecuencia de la subida en el cambio oficial del marco alemán, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó abarcar el mismo precio que resulta de la compra de cada cubeta, y que asimismo a la cantidad de trececientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y dos pesos.

51. - Visto escrito al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz solicitando autorización para instalar nueva tubería abastecedora para el abastecimiento de agua a la Ciudad y especialmente para dotar de dicho servicio al Hotel Apartamentos Rodas, por los terrenos destinados al Jardín de Parque del Hotel Capon, se acordó que pase a la Comisión de Obras Públicas para su estudio.

Hacienda Simular

52. - Visto escrito de la Dirección General de Censos y Presupuestos sobre la forma y composición en que había de distribuirse entre los Municipios el aumento por cuenta de la cantidad atribuida a cada localidad Simular por su participación en los Arbitrios Simulares por su participación en los arbitrios simulares, acordó remitir a la Excelentísima Mancomunidad Provincial los documentos que se interesan en el mismo, copia certificada de la Carta Inter municipal y certificación sobre las bases fiscales tenidas en cuenta para la distribución de los participaciones municipales, asimismo acordó que por Intervención se haga los estudios estadísticos oportunos para conocer las consecuencias de las distribuciones según los diferentes criterios que se adopten y autorizar al comi-

Prescindir para que, si lo estiman necesario, encargue otros los técnicos en relación a este problema.

### Intervención Pública.

53. = Vistos informes suscritos por los Alcaldes de Coqueste y Güimara, en virtud de anticipos reintegrables sin interés, para adquirir solares en destino a construcciones de escuelas, acuerda comprometer a los mismos repítan en coberturas, acompañados de acuerdos de las respectivas Corporaciones Municipales, en los que se hagan constar expresamente la resolución de coberturas tales anticipos y por los que se autoriza a este Cabildo para efectuar los desembolsos correspondientes de los contribuciones que a cada uno de ellos correspondan en la distribución de los arbitrios insulares o proporción cualquier otra clase de reintegros, en los plazos que les interese o determine esta Corporación.

### Hacienda Insular.

54. = Visto escrito de la Dirección de Minas del Ministerio de Fomento, ofreciendo desahogar en cuanto sea posible, los locales que ocupa la Delegación Social en el Cabildo Insular, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar interesado.

### Indeterminados

55. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía y a la vista del informe emitido por la Intendencia de Somos, acuerda reconocer el crédito de las Propuestas formadas por el Negociante de Indeterminados, a favor el Fideicomiso de esta Plaza, por los importes de cuatro mil ochocientos y ochenta y cinco y ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesetas.

### Hacienda Insular.

56. = Vista solicitud del Ayuntamiento de Gorninos, relativa a comensar por este Concejalísimo los locales de un tiempo, sin interés y reintegrable a los años mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y cinco, para atender a los gastos que expone la omisión impositiva del Régimen de Contribución Urbana, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó denegar la solicitud, por no existir crédito para tales atenciones en el Presupuesto.

57. = Vistos informes de Intendencia y del Servicio de Impresión e Imprentas y Concursos de este Concejalísimo relativos a la situación tributaria de Litografía Romero, S. A. que tiene pendiente de justificar importaciones temporales



[Handwritten signature or initials in the left margin]

hechos en el año mil novecientos treinta y dos, por importe de créditos mil millones de pesos y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda, completamente acuerdo corporativo de treinta de octubre de mil novecientos treinta y dos, conceder a la empresa Español Social plaza hasta el treinta de septiembre próximo, para que justifique su situación tributaria en relación a los referidos importaciones.

58. = Vista propuesta, que eleva la Entrenamiento de Fondos Similares de Suplemento y Rehabilitación de créditos número dos dentro del Presupuesto Ordinario del Año en curso y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la referida propuesta, que es la siguiente:

Objetos

	Parto del Superavit obtenido en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1972.	4.469.282 =
6° 1° N° 08	Para adquisición y mejora bienes inmuebles	15.000.000 =
6° 1° N° 20	Para Hidráulicos de la Tola.	5.467.872 =
6° 2° N° 25	Polígono Industrial	18.000.000 =
6° 2° N° 42	División Mirista Polígono Valle de Guimar.	2.000.000 =
	Total de los cargos.	45.937.174 =

Partidos que se complementan

Otras.

1° 1° 1° 15	Reentrenamiento por exámenes y libros autorizados	500.000 =
1° 1° 5° 35	Tol. ind. ind.	600.000 =
1° 1° 5° 36	Dietas y transportes personal laboral.	250.000 =
2° 0° 1° 05	Comensales, inscripciones, etc.	300.000 =
2° 0° 1° 07	Atenimiento de conservación, reparación, limpieza, etc.	1.000.000 =
2° 0° 1° 08	Para abono de alquileres	234.000 =
2° 0° 1° 09	Gastos de representación y representación.	1.500.000 =
2° 0° 1° 10	Parque móvil, gastos interinstitucionales.	100.000 =
2° 0° 1° 11	Gastos uniformes gestores y ordenadores, etc.	50.000 =
2° 0° 5° 12	Gastos conservación Hospital Orstara	300.000 =
2° 0° 5° 13	Gastos alimentación Hospital Orstara.	500.000 =
2° 0° 5° 20	Gastos conservación Jardín Infantil	235.000 =
2° 0° 5° 27	Partidos carácter benéfico, social, etc.	1.000.000 =





30-04-30-27.	Gastos de los Espinosa "San Miguel"	300.000=
30-04-30-28.	Obras nuevas culturales fonder "San Juan"	400.000=
30-04-30-35.	Impresión de libros, contratación, con prensa, etc.	1.544.000=
30-10-04	Agenda mensual - las mismas clases pasivas	300.000=
40-10-04/10/3	El "Cuarte" y la imprenta, P. A., resto intereses obra construcción Hospital General (Acuerdo 29 de la sesión 30-5-73)	6.311.053=
50-50-40-26.	Laborer nuevas culturales (Acuerdo 35 Sesión 27-marzo-1973.	800.000=
50-50-40-27.	Laborer nuevas deportivas (Acuerdo 35 Sesión 27-3-73	1.000.000=
60-10-04-03	Para dar cumplimiento al compromiso contractual con el Estado - Plan Carreteras (Acuerdo 30 Sesión 30 de mayo 1973)	75.000=
60-10-04-14.	Obras Depósito de 30 San Juan y Colección de fondos "San Juan" Acuerdo Sesión 26-6-73)	8.514.747=
	<u>Total Partida que se Suplementa.</u>	<u>35.413.997=</u>
	<u>Partidas que se Habilitan.</u>	
10-10-04/3	Impresión de los Manos "Hermanos Mera" (Acuerdo 26-6-73)	5.000=
10-10-10/3	Agenda Semanal feminaria año 1973 (Acuerdo 11-6-73).	46.065=
10-10-30/04	Para gastos de personal de Hospital General y Clínicas (Acuerdo 16 Sesión 30-5-73 como sigue:	
	Teléfono Tel. de Amigo	4.945=
	Expendio de vacillado de auto	6.682=
	Pilar "Hermanos Mera"	3.150=
	Móvil "Hermanos Mera"	7.048=
	Móvil "Hermanos Mera" (Acuerdo 14 Sesión 30-1-73)	7.706=
	Móvil "Hermanos Mera" Lorena (Acuerdo 7 de 27-2-73).	7.350=
	Esperanza Gil Mateos (incl. IVA)	6.300=
30-04-10-02/2	Para gastos fijos al Consejo Insular Ayuntamiento de esta Ca- pital, los gastos por obra de liquidación del año 1966 (Acuerdo 26 abril 1967.)	1.160.928=
30-04-10-05/3	Don Ambrós Delgado Pérez "Publicidad Atlántica" por alquiler vallas publicitarias (Acuerdo 50 Sesión 26/6/73)	18.360=
30-04-10-06/3	Don José Luis Martínez Soriano, por honorarios (incl. IVA) convenio sesión 30-5-73.	48.000=

2091=30/24/7 Al Laboratorio Sanjeron "El Pinar", de Ceceuel, estacion enfermos de esta Villa noviembre de 1972 (Anuncio h. Pleno 11/4/73) 2000.

2092=40/34/2 Para gastos de mantenimiento del benemerito Sanjeronal de Música y Declamacion de Ceceuel (Anuncio 38 Pleno 27-3-79) 1.800.000=

5093=28/05/2 A los Ayuntamientos de la Villa, para construcción de barinos locales autorizacion de la Division General de Administracion Local. 10.000.000=

5094=28/21/2 Para subvenciones a Contadores que cumplen funciones de portivos (Acuerdo 30/5/73).

Division Universitaria Ajedrez 50.000=  
 Division Ceceuel Natalicio 30.000= 100.000=

Para autotipos a funciones varios de esta biblioteca, para adquisicion de vinculos, previa autorizacion de la Division General de Administracion Local. 1.500.000=

6100=05/4 Para gastos del Proyecto de "emancipacion, reconstruccion de muros y pavimentacion del Camino de Paz Ambros a "Queste", en colaboracion con la Comision Provincial de Turismo Ceceuel (Acuerdo 08 Pleno 30-5-73). 3.887.621=

6101=28/05/5 Para gastos de señalizacion de Caminos Nivales  
 Total Partidos que se habilitan 19.823.175=

Resumen:

Total Partidos que se Suplementan 25.413.999=

Partidos que se habilitan 19.823.175=

Imposte total de los altos 45.237.174=

El presente acuerdo fue adoptado por el voto unanime del Ilustre Ayuntamiento Presidido don Ambros Miranda Hernández y el de los señores Consejeros don Sr. don Alvaro Acuña Dorta, don Rodolfo Alfaro Hernández, don Pedro Modesto Campos Rodríguez, don Edmundo García-Panós García, don Antonio Hernández González, don Juan José Hernández González, don Felipe Machado y González, Sr. don Juan José Labat Dorca y don José Antonio de la Torre Espinosa, haciendo un total de diez, siendo quince el número legal y habiendo el número de votos de consejeros que forman la mayoría, existiendo por tanto la mayoría absoluta que establece la ley.

le fue.

Indeterminado

57.- Acuerdo quede sobre la Mesa escrita de la Audiencia Territorial de las Palmas, sobre posible adquisición al nuevo fregadero la marmol del Puerto de la Cruz, de algunos de los de Paz del Partido judicial.

Hospital General.

60.- Aprueba propuesta formulada por el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos-Sanitarios, de adquisiciones de diversos aparatos para dotación a los distintos servicios del Hospital General y clínicas, por importe total de dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y ocho pesetas.

Indeterminado

61.- Acuerdo contractual con la Empresa Harris Basco Aguinola, S. G., los estudios previos para la construcción por el Ministerio del Aire del Terminal del Aeropuerto de Las Palmas, por la cantidad de veinte millones pesetas.

Sevilla declaración de urgencia por el voto unánime de todos los señores miembros de la Junta provincial, presentada acuerdo también:

Hospital General.

62.- Sevilla declaración de urgencia acuerdo unánime en Consejo provincial al escrito de "Huarle y Cia S. G.", de fecha doce del presente mes, y deja sin efecto la adjudicación definitiva de los obras de construcción de la Residencia de Pacientes y Enfermos, anexas al Hospital General y clínicas, realizables mediante obras, la el cumplimiento de marzo del presente año a la citada Empresa por importe de diecisiete millones setecientos veintinueve mil setecientos setenta y siete pesetas y de volverse la fianza que depositó por trescientos treinta y siete mil novecientos noventa y ocho pesetas por medio de aval bancario número 442/371, del Banco Hispano-Americano de esta Capital.

Propiedades.

63.- Visto expediente de enajenación de solar, propiedad de este Cabildo, sito en la ensancha de la Avenida de los Reyes Católicos y Avenida de Donato Ponce Armas, de esta Capital, se acordó que, una vez que por la Sección de Arquitectura se actualicen en valor, vuelva al Pleno para su consentimiento.

Construcción Pública.

64.- Se estudia el expediente sobre creación de Universidad a Distancia en esta Isla, y de otros relativos de la Caja General de Abonos en el que participa que

colaboración para la instalación de la misma, quedando pendiente la cuestión de la aptitud económica al encumbramiento del presupuesto de actividades culturales dentro de las diversas obligaciones a cubrir por la leyja. La Corporación acuerda autorizar al Presidente para continuar los gestiones conducentes a la citada instalación, con el fin de que se impartan en los mismos Concejos de Facultades en establecidos en la Universidad de La Laguna, y para cualquier, en su caso, el curso pendiente correspondiente.

#### Proposiciones.

65. = En relación con la ampliación del Jardín de Botánica de la Octava, que precisa de la adquisición de terrenos valorados en diecinueve millones ochocientos y siete mil quinientos pesetas, la Corporación acuerda que se por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias se realice operación con la leyja de Abastos o alguna otra entidad, para dicha compra, el cual debe satisfacer los intereses de dicha operación, previa la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local.

#### Indeterminados.

66. = Aprueba factura de la Cartografía Gomera, por treinta mil ochocientos ochenta y siete ejemplares de la obra "Guía de posibilidades industriales", en diversos idiomas, a razón de ochocientos y una pesetas ochenta y cinco el volumen, que importa un total de un millón doscientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y siete pesetas, y acuerda abonar a cuenta de dicha factura la cantidad de cincuenta mil pesetas disponibles a estos fines en el Presupuesto vigente.

67. = Queda entera de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del texto de los artículos del nombramiento, con carácter definitivo, de Intervenientes de Tombos de este habilitado, a favor de don Juan Ginés Álvarez.

#### Intervención Subida.

68. = Acuerda interesos de la Comisaria General del Patrimonio Artístico Nacional la creación de una hijuela, a nivel regional, del Instituto Central de Conservación y Restauración de Obras de Arte, para funcionar centralmente en los dos provincias leonenses. Encarica acuerdo preliminar a todo el personal que ha tomado parte en la última campaña de Restauración por el entera dinámico escrito de la labor realizada.

69. = Acuerda interesos de la Presidencia del Patronato de la Universidad de La Laguna, la reunión del mismo para el estudio de los problemas

señalado se resolver en dicho Centro Superior Decretal.

70. = Decretal interesada del Ministerio de Instrucción y Ciencias el amparo de la enseñanza de idiomas para grupos escolares, igual que se ha hecho con gran cantidad de ellos en las provincias peninsulares.

71. = La Corporación acuerda felicitar al leonés don José Sabate Bernu, por la concesión de la Cruz al Mérito Agrícola. El señor Sabate da las gracias a sus compañeros de la Corporación.

Las otras particularidades, se dirán por formalizado el acto, siendo las labores breves y quince minutos, de todo lo cual go, el Secretario, de of. p.

Lr. Manuel Hernandez

Lr. Juan Pardo

Lr. Luis Sandoval

Lr. Alfonso Hernandez  
Lr. Lopez

Lr. Gonzalo Rodriguez

Lr. Gerardo Pardo Garcia  
Lr. Pardo

Lr. Hernandez Glez. (D. Antonio)

Lr. Hernandez Glez. (D. Juan)

Lr. Hernandez Glez. (D. Juan)

Lr. Sabate Bernu

Lr. de la Cruz Gonzalez

Lr. Garcia Mata

Lr. de la Cruz Olvera

la



Handwritten signatures and lines at the bottom of the page.

Seoia. Continuación de Primera convocatoria celebrada por el Excmo. Sr. D. Gabiela Tomás de Guereña, el día cuatro de agosto de mil novecientos veinte y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Guereña, a cuatro de agosto de mil novecientos veinte y tres, siendo las once horas y treinta minutos, se reunió el Excmo. Sr. D. Gabiela Tomás de Guereña, en el Saló de Actos del Saló de Tomás, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Andrés Miranda Hernández, Presidente de dicha Compañía Anónima, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Sr. Interventor de Somos accidental, don Andrés Garín Mata y del Secretario Anónimo.

Concurran los señores leales:

- Dn. Félix Alvarez Acuña Dorta.
- Dn. Rodolfo Alfonso Hernández.
- Dn. Pedro Modesto Campos Rodríguez.
- Dn. Eduardo Garín - Ramos Garín.
- Dn. Antonio Hernández González.
- Dn. Juan José Hernández González.
- Dn. Fermín Ramos Colón.
- Dn. José Sabaté Sorno.
- Dn. Martín Carbano de Nava y Rodríguez de Aguirre.
- Dn. José Antonio de la Torre Gamallo.

Concurran en asistencia los señores leales don José Esteban Mendiz, miembros Gobernadores leales de Valladolid, don Felipe Marchón y González de Calvo y don Walfredo Wibel pret de la Torre, por ausentarse ausentes de esta Seoia.

Seguidamente se adoptó el siguiente acuerdo:

Contabilidad.

Ante el correspondiente expediente, se acordó aprobar el Presupuesto Extraordinario "A" de mil novecientos veinte y tres para obras de reparación de la Ruta de N.º 1.200 M. del Aeropuerto de Guereña (Las Pedras), por un importe de veintiocho millones ciento veinte y dos mil novecientos once pesetas (28.172.911'00), en sus ítems y gastos, y cuyo resumen por ítems, es como sigue:

## Centros de Gastos.

Capítulo I	Personal Activo	70.200'="
Capítulo VI	Costos directos y de hospital	28.082.205'="
Capítulo VII	Planteles, Inmateles, mueras e Imprevistos.	20.000'="
Importan los gastos		28.172.911'="

## Centros de Empresas.

Capítulo IV	Subvenciones y participaciones en Empresas	14.041.352'="
Capítulo VI	Costos directos y de hospital	14.131.559'="
Importan las Empresas		28.172.911'="
Importa el Presupuesto de Gastos		28.172.911'="
Importa el Presupuesto de Empresas.		28.172.911'="

El importe

Se hace constar que contra el Anti presupuesto del referido Presupuesto no se presentó reclamación alguna.

Igualmente se convalida que el correspondiente acuerdo fue adoptado por el voto unánime del Ilustreísimo señor Presidente, don Andrés Miranda Hermán, y el de los señores concejales don Leocadio Arango Escobar, don Felice Albino Lucena Dorta, don Rodolfo Aguirre Hermán, don Pedro Meléndez Campos Rodríguez, don Teodoro García Barros García, don Antonio Hermán González, don Juan José Hermán González, don José Pablo Dorra, don Martín Escobar de Arana y Rodríguez de Aguirre, don Jorge Antonio de los Rios Gamboa, haciendo un total de once de los señores concejales que forman el hecho y quince de derechos, la corporación, y constituyen por tanto, la mayoría exigida por la Ley.

En otros particulares, se dio por terminada la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos de la mañana, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

L. Miranda Hermán

L. Arango Escobar

L. Aguirre Hermán

L. Campos Rodríguez

L. García Barros García

L. González

Lr. Hermenegildo González (D. Antonio)

Lr. Hermenegildo González (D. Juan Y.)

Lr. Sabatés Dorca

Lr. Solares de ...

Lr. de la Torre ...

Lr. García Mata

Lr. de la Rosa Olvera

León's Extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el Excmo. Sr. D. ...

En la Ciudad de Pontevedra a cuatro de agosto de mil novecientos ...

- Concurrieron los señores señores: Don Francisco Oramas Colosa, Don Felipe Alvarez Acuña Dorta, Don Rodolfo Alfonso Hernández, Don Pedro Modesto Campos Rodríguez, Don Edmundo García - Ramos García





Caminos Vecinal de La Laguna a Tel Labradorillo por Geneto.	6.900	13. =
Caminos Vecinal de La Laguna a Las Mercedes	3.700	6. =
Caminos Vecinal de Cagarama a Almizaga	4.300	10. =
Caminos Vecinal de La Esperanza a Carorowé por el Viejo.	5.800	20. =
Caminos Vecinal de La Cruz Blanca a Agua Garcia	6.200	13. =
Caminos Vecinal de La C-820 a Valle Guerra por el Boqueron	5.500	11. =
Caminos Vecinal de Tel Laurel a Los Angeles.	0.800	3. =
Caminos Vecinal de La Motanga a la C-820	3.000	9. =
Caminos Vecinal de Los Reclijos a la C-821 por Palo Blanco.	11.700	20. =
Caminos Vecinal de San Juan de la Puente a Los Guancha.	5.500	15. =
Caminos Vecinal de Ford a Tel Amparo	2.600	5. =
Caminos Vecinal de Buenavista a Ciego por el Solmar	15.000	30. =
Caminos Vecinal de Santoro del Ceibo a Ciego por Arroyo	10.500	20. =
Caminos Vecinal de Odeje a Tel Puerto.	5.600	10. =
Caminos Vecinal de Sanaibé a La Culeta	3.900	16. =
Caminos Vecinal de Tel Medano a Las Cristianas (Cromo 3º)	3.200	6. =
Caminos Vecinal de Chimule a Los Vegas.	3.300	6. =
Caminos Vecinal de Arico el Viejo a La Tabinita.	3.200	6. =
Caminos Vecinal de Lora al Ducero	3.200	9. =
Caminos Vecinal de La Farga a Los Pozos	6.500	13. =
Caminos Vecinal de la C-820 a Tiquete de Camaleón	2.700	5. =
Caminos Vecinal de la C-822 a Baranero Honda	2.300	5. =
Caminos Vecinal de Las Galletas	4.500	13.5
Caminos Vecinal de Las Delicias (Cromo Puerto de la Cruz).	1.700	8.5
Caminos Vecinal de Fosa a Tel Lallo.	2.500	4. =
Cruce Norte Amparo.	3.800	7.6
<b>Total</b>	<b>138.700</b>	<b>304.6</b>

Carreteras con mezcla asfáltica.

	Kilómetros	Metros
Caminos Vecinal de Odeje a Puerto Santoro	23.800	50. =
Caminos Vecinal de Tel Medano a Los Abajos.	6.300	11. =
<b>Total.</b>	<b>30.000</b>	<b>61</b>

Objeto de Pae General de Caminos Vecinales de Nueva Comarca	Kilómetros	Metros Pae.
Caminos Vecinal de San Andrés a Chimule (Cromo 3º Los Solares)	2.400	18.8
Caminos Vecinal de La Farga a La Culeta.	2.200	13.8



Camino Vecinal de Tel Ceaque a la Tierra del Cerigo	4.500	21. =
Camino Vecinal de fama a la Casabona	3.500	36.9
Camino Vecinal de Araya a la Cumbre (Cerrojo 10)	4.000	35. =
Acceso Por Aeropuerto.	3.400	35. =
Camino Vecinal de San Lázaro a Bimilich (Cerrojo 23)	5.500	33. =
Camino Vecinal Carretera de Tel Medano - Charros del Suro.	1.200	7.6
Camino Vecinal de Charros del Suro a Las Lomas.	5.000	30. =
Camino Vecinal de Tel Medano a Las Leontinas (Cerrojo 22)	4.000	39. =
Camino Vecinal de Caminos de Adeje a Playa de las Flores a la carretera G-822 (Cerrojo 12).	4.000	24.5
Acceso del Camino Vecinal de Las Pajas al Puerto de la Carretera General del Norte.	0.300	2.5
Camino Vecinal de la carretera G-820 a las Brujeras (Determinación)	0.300	1.8
Camino Vecinal de la Barranquera (Valle Guerra) Cerrojo 12	1.300	6.5
Camino Vecinal de Valle Guerra a finca Serranillo	2.000	8. =
Camino Vecinal de Valle Guerra a Cajina	2.700	13.5
Camino Vecinal de Tel Casabonal al Puerto del Collado.	7.500	56.2
<u>Total</u>	61.100	377.2

### Resumen:

	Kilómetros	Millones Pesetas
Alfombras y Pavimentación	138.700	304.4
Pavimentación con mezcla asfáltica	30.000	61. =
Obras nuevas.	61.100	377.2
<u>Total</u>	229.800	742.8

Quisiera, oscurta iniciar el expediente reclamatorio para solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local de España con destino a la realización de dichas obras.

3. = Visto la certificación número base de las obras del Proyecto de Construcción del camino de Tel Medano a Las Abayas, realizadas en el mes de julio próximo pasado por el contratista don Ceomán Celeda Gómez, por un importe de dos millones doscientos mil cuatrocientos pesetas y una peseta con octavo y nueve céntimos, aseo. Se aprueba dicha certificación para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

### Intervención Subter.

4. = Visto los antecedentes relativos a las gestiones del Ayuntamiento de Cegama, de anticipo reintegrable para adquisición de solares con destino a construcciones.

181  
en sus reales, se acordó:

1.<sup>o</sup> = Comedidas al expresado Ayuntamiento un anticipo reintegrable, en interés, por un importe de dos millones de pesos.

2.<sup>o</sup> = Que el reintegro de dicho anticipo sea verificando a este Concejo Municipal de Calabulob ex como anualidades iguales, a razón de un millón por ciento cada una de ellas, de conformidad con lo propuesto por la propia Corporación Municipal, según en acuerdo adoptado en sesión del día primero del mes de agosto actual.

3.<sup>o</sup> = El Concejo Municipal de Calabulob se reintegrará dicho anticipo descontando las mencionadas anualidades de la participación de referido Ayuntamiento en la Cesta Municipal o de cualquier otro ingreso que pudiera corresponderle.

#### Urbanismo.

5. = Que de acuerdo a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de reintegro de julio último, y en consecuencia, acuerdo de esta a dicho Señor Director los Estatutos de la Asociación Mista de Campesinaje del Solaje - Intermunicipal del Valle de Quimsa -- que representara el convenio para fajas y quintas dicho ente, entre el Instituto Nacional de Urbanización, la Caja General de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife y esta Corporación Municipal -- por en su aprobación, si procediere.

#### Contabilidad.

6. = Visto escrito del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, fecha veintidós de julio último, conteniendo observaciones relativas a expediente de Presupuesto y Habilitación de créditos dentro del Presupuesto Especial del Organismo de Gestión del Hospital General y Colimio de Tenerife, y visto los correspondientes informes, en los que se advierte que tanto en el informe del Gerente del mencionado Hospital como en el de la Intervención de Tomba, al consignar la partida, en que ha de producirse la baja propuesta, se cometen errores materiales, se acordó, aceptando las referidas observaciones del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, lo siguiente:

1. - Que por el Secretario del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Beneficenciales de Calabulob se expida certificación del acuerdo adoptado por dicho Consejo, con fecha veintidós de mayo último, por el cual se le autoriza a este Concejo, la aprobación del presente Presupuesto y Habilitación de créditos.

2. - Rectificar el error material referido, en el acuerdo adoptado por este Concejo.



do, en su fecha recibidos de fernis último, aprobamos el presente Suplemento y Habilitación de Cuentas, en el sentido de que la Daja que se propone ha de producirse en cargo a la Partida 1.1.2.15 "Para entretenimiento de personal eventual por tiempo determinado", y en su cargo a la Partida 1.1.2.14 "Para satisfacer los guardados de los Madres de los hijos geminados".

Somente.

7. = Queda enterado de todas Resoluciones del Consejo de Ministros que los que se declaran de Urgente Ocupación los bienes afectados que los correspondientes gracias para ejecutar las obras de los Proyectos de "Deposito Popular de el Barranco de El Paltanero, para Abastecimiento de Agua de la Zona Rural de El Molino" y el de "Deposito Popular de el Maután de Cerro", respectivamente.

Intervención Subida.

8. = La Corporación tiene a cargo los dos siguientes Asientos del Anticipo de Cuentas:

1.ª = "La Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica, a propuesta de la Sección de Vulcanología y Química del Interior de la Ciencia, tiene acordada la creación de un Centro de Investigación Vulcanológica en los Toldos Canarios, a cuyo efecto designó una Comisión especial, a la que se unieron dos representantes de las provincias canarias, designando nuestra Mancomunidad Provincial al Profesor de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna. Don Juan Cobelo Garmiento".

Quemada dicha Comisión en la Universidad de La Laguna, en el día de ayer, adoptó el acuerdo de creación del indicado Centro en la Universidad de La Laguna, por la mayor infantería científica de la Isla de Tenerife y por reunir el mencionado Centro superior docente de un Departamento de Geología y de una Sección de Química.

En su virtud, esta Presidencia propone al Excmo. Sr. Gobernador que, de acuerdo con el estado informe de la indicada Comisión, debe a la Mancomunidad Provincial Anticipo de Cuentas, de Cuentas, propuesta para que, hacia de cuyo el montado informe, debe a la Superioridad propuesta para la creación de este Toldo de Tenerife del Centro de Investigación Vulcanológica de los Toldos Canarios.

2.ª = "La existencia en la Universidad de La Laguna, aparte de los Departamentos de Ciencias Químicas y de Ciencias Biológicas, de los Departamentos de Ciencias Físicas, de Geología, del Observatorio Geofísico de Tenerife, y de

do al Instituto Geográfico y Catastral; al Centro de Edafología, del Instituto Químico de Tenerife, a este Cabildo Insular, en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas; al Laboratorio de Oceanografía y de otros Centros que funcionan en nuestra Universidad, aconsejau, a juicio de esta Presidencia, la creación en la misma en la creación de una Facultad de Ciencias Geológicas, en la que se agrupasen, sin perderse en necesaria autonomía aquellas Centros íntimamente ligados por su materia con la que sería objeto de la nueva Facultad.

Las estudios geológicos en las Islas tienen cada día mayor importancia y especial trascendencia para el conocimiento de nuestros suelos y muy particularmente para determinar la existencia de corrientes y depósitos acuíferos, problemas cada vez más preocupantes.

Estos y otros motivos circunstanciales aconsejau, a juicio de esta Presidencia, la adopción de un acuerdo para solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia, la creación en la Universidad de La Laguna, de la mencionada Facultad de Ciencias Geológicas, especialmente recomendable por las razones apuntadas y con destino a la creación de un centro de estudios de nuestros suelos y acuíferos, y así se le una de proponer al Excmo. Cabildo Insular, por su estima, por conducto de su Excmo. Sr. D. Juan de las Heras la correspondiente propuesta a la Supremacía.

Inelecciones.

9. = Acuerdo felicitas al nuevo Gobernador Civil de esta Provincia Sr. D. Juan González Echegaray por su designación para el cargo, así como al Comisario de este Cabildo don José Estévez Menéndez por haber sido nombrado Gobernador Civil de Alhambra, lamentando que por este motivo no le sea posible continuar colaborando con las tareas de esta Corporación. De igual forma acuerda felicitas al Jefe Provincial de Sanidad don Antonio Sierra por haber sido trasladado a la tenencia de don Blas de la Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Acuerda expresar el más cordial pésame a la familia y a los hijos del que por muchos años fue empleado de este Cabildo don Enrique Hernández Pérez, por su reciente fallecimiento; a don Celestino Osorio y a don Demetrio Rodríguez Pina por la muerte del padre del primero y padre político del segundo.

El próximo mes de Diciembre, terminada la sesión, se cuenta a sus señores de la Corporación de esta ciudad, del General D. Dolores, del Ministerio del Aire, relacionados con concurso para anti-proyectos de Terminal del nuevo Aeropuerto del Sur de Tenerife.



Asimismo da de que por el Ministerio de la Vivienda, se han formulado diversas observaciones al Plan Comarcal Quiémas. Obras-Landeluzin, que se está estudiando por los Arquitectos reclutados; e igualmente informa sobre el es estado de Plan Comarcal Santa Cruz-La Laguna. del Excmo. Excmo.

Por último, da cuenta de las gestiones para iniciar la construcción de el futuro por este Cabildo, de un Hospital Solitario tipo Tomillar, y de las conversaciones que con el Ayuntamiento de la Capital, están en marcha, sobre el terreno de los señores Rodríguez.

En otro particular, se levanta la sesión, cuando los doce señores y emarenta y cinco minutos, de todo lo cual go, el Secretario da fe.

L. Miramón Hermanson

L. Juan Carlos

L. [Signature]

L. [Signature]

L. [Signature]

L. [Signature]

L. [Signature]

L. [Signature]

L. [Signature]

L. [Signature]

L. [Signature]

L. [Signature]

L. [Signature]

L. [Signature]

L. [Signature]

Señor Ordinario de segunda convocatoria celebrada por el Excmo. Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día treinta de agosto de mil novecientos treinta y tres. En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de agosto de mil







malmente el derecho al percibo de cinco quinquenios y demás remuneraciones que nos da el presupuesto para dicho plazo, quedando a cargo de tanto este acuerdo a que justifique en forma reglamentaria los acervos prestados, computados a efectos de los referidos quinquenios.

2.- Devolver crédito por diecinueve mil setecientos setenta y uno pesetas a favor del Sr. Intendente don Antonio Sosa Hernández, por atenciones de Ayuda Familiar e incremento del veintinueve por ciento por ser titular de Familia Numerosa durante el ejercicio de mil novecientos setenta y dos y de conformidad con acuerdos de la Comisión de Ayuda de cativos de marzo de mil novecientos setenta y tres.

### Benevolencia.

3.- Vista informe de don Buenaventura González Lebar, solicitando una ayuda económica para trasladarse a la Península por tener que comparecer a un período de rehabilitación y aplicación de una prótesis ortopédica de brazo que le impide esta labor, acordándose la correspondiente de conformidad con el informe del jefe accidental del Servicio de Ortopedia del Hospital General y Clínicas de Tenerife, acuerda concederse una ayuda económica de cinco mil setecientos pesetas, importe de un viaje de avión, ida y vuelta.

4.- Vista escrito del Administrador accidental del Centro de Educación Especial "San Miguel", solicitando le sea incrementada la cantidad asignada a dicho Centro por esta Corporación, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Fomento y Obras Sociales, acuerda que se tenga en cuenta en el primer suplemento de crédito para incrementar la consignación para dicho Centro hasta la cantidad propuesta de novecientos diez mil pesetas.

5.- Examinado el expediente sobre contratación de campo de fútbol de los Establecimientos Benéficos-Familiares de esta Corporación, de conformidad con el informe de Secretaría y el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Fomento y Obras Sociales, acuerda declararse admitidos a los requerimientos oportunos:

Don Luis Ramírez Navarro.

Don Rafael Espejo Castro.

Don Francisco Javier Nollé Morales.

Don Luis Estany Bolano.

Don Alberto Díaz Barballo.

Don Miguel Pasamón Antón.

Don Comis. Guarscha Anasís.

Don Gumersindo Vera Casanova

Don Paulino Lorente Solís y

Don Juan P. de Miguel y de Miguel.

Y enclavar provisionalmente por los motivos que se indican a los siguientes aspirantes:

Don Soledades Rodriguez, Cejón, catedrático de Estudios universitarios

Don Pedro Gil Gil, catedrático de Estudios universitarios.

Don Antonio Lombardi Domínguez, no está firmada la cédula, ni es preso acatamiento a los principios y leyes fundamentales del Reino.

Don Manuel Chamorro Cueto, don Miguel Angel Pérez, Delegado, don Casimiro Manuel Pérez Rodríguez, don Virgilio Borrachero Morijón, don Francisco Guayafoze Gallego, don Eduardo Alfo Pérez Alvarez, don Francisco Martín y Deape y don Albad Marijel, no expresan acatamiento a los principios y leyes fundamentales del Reino.

A los aspirantes enclavados provisionalmente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de Opositores y Nombrados de vacantes de junio de ochenta y seis, se les concederá un plazo de diez días para que culmen los faltos o acompañen documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hicieron se archivarán en instancia con otro trámite.

6. = Vista escrito del Doctor don Augusto Menéndez de Lugo y Salazar, presentando la dimisión como Director del Instituto de Zoología y Patología Regional de Ceceña, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda aceptar la renuncia, agrada cumplir los servicios prestados.

7. = Vista instancia de doña Ramona Josefa Soria Sotelo, solicitando el regreso de su hijo María Inmaculada Soria Sotelo en el Jardín Infantil de la Laguarda Sanilua, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda el regreso de dicha menor en el individuo establecimiento con carácter gratuito, según lo letra lo artículo 10, de la vigente reglamentación.

8. = Vista instancia de doña María de los Mercedes Rodríguez Sueltes, solicitando el ingreso de su hijo José Francisco Martín Rodríguez, en el Jardín Infantil de la Laguarda Sanilua, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda admitir el ingreso de dicho menor.



Maria Aurora Liria Rodriguez. --- Pagar la factura en 50%  
 Mariana Hernandez Morales. 1.920.00 Comodato por tres cartilla (Nº 2573)  
 Samuel Maria Lopez 5.390.00 Comodato de la factura (Nº 2574/72)  
 Lucas Paulo Castro. 27.600. Comodato de inscriba de el Padrón.  
 Selva Rodriguez, Santiago --- Comodato por atas de Padron (Nº 680/73)  
 Remedios Lopez Serey 4.320. Comodato de inscriba Padron (Nº 156/71)  
 Saturnina Lopez Alvarez 6.090. Comodato por atas de Padron 4872/72  
 Amalia Gonzalez Hernandez 13.363. Comodato de la factura.  
 Julia Hernandez, Gonzalez 13.000. Le califique comodato para 4663/72  
 Maria Jose Blauvelt Salas 19.435. Ed. col 2711/73.  
 Carmela Elena Rodriguez Garcia --- Comodato por atas Padron 261, 422/73  
 Guadalupe Hernandez, Barcocha 8.275. Comodato de factura.  
 Rosalva Lucas Serey 3.200. Comodato, credito con cartilla 4225/72.  
 Eleonora Cruz Mora 1.545. Comodato, tres cartilla.  
 Rosa Maria Lopez Cuervo 1.800. Comodato, tres cartilla.  
 Atarimo G. Gonzalez Martin 1.626.80 Sembrado hasta que lo abra en la propiedad Social Agraria.  
 Emma Alvarez Aguiar  
 Patricia Alvarez Aguiar 10.500. Comodato de la factura 3756/73.  
 Josefina Jimenez Marrero 21.600. Comodato de la factura 4453/72

13. = Este correspondiente de imprenta del nombre Labrador Guayana Rojas, en el folio del Hospital de la Paz para familia, por inscriba por su madre doña Dolores Encarnacion Torres Rojas Cuervo, visto asimismo la instancia del padre de dicho nombre don Labrador Guayana, solicitando en su nombre al niño en establecimiento involuntario de conformidad con dictamen de la Comision de Rescificacion, Unidad y Obras Sociales, acuerda que en base a que la patria potestad pertenece al padre, se haga entrega a este de ese hijo.

Comentarios.

14. = Que se extienda de la publicacion hecha en el Boletin Oficial de la Comision por la Direccion General de Caratteres relativa al tiempo recibimiento de la Carattera 6-823 de Paula Cruz de Acevedo a Guis de Lora, por el Lic. D. R. 116.00 al 120.00, tramo Hoja Grande a Oficina de Guis, y acuerda acceder a la correspondiente informacion publica abierta al efecto, destacando el extraordinario interes que por la Ley representa el citado impelo.

15. = Acuerdo conceder al Ayuntamiento de Coque un anticipo de dos

millones de pesos para la realización de obras de abastecimiento de aguas a comunidades, en este amable, según compromiso de dicha Corporación, adoptado en sesión pública, del veintiseis del actual.

16. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Obras de Fomento del actual, se acuerda exponer al Ayuntamiento de la Contadora, la subvención de ciento cincuenta mil pesos, comedida para la realización de las obras de mejora y pavimentación del camino de Aguamansa, según propuesta de autoridades.

17. Se acuerda aprobar la minuta de los honorarios del Ingeniero don Miguel Vinter Domingo, por importe de veinticinco mil ochocientos ochenta pesos, por importe este dependiente en el camino de acceso al Puerto de Santiago desde Camairón.

18. Autorizada por la Dirección General de Administración Local la emisión de un anticipo reintegrable al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, con destino a las obras de continuación del Dique de San Mateo en la Playa de Martines, por un total de ciento millones de pesos, se acuerda conceder el referido anticipo, en los términos ya estipulados por esta Corporación, así como los fijados por la citada Dirección General en su estilo de autorización de fecha diez del actual.

19. De la misma del dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Obras de Fomento del Ayuntamiento de San Miguel de aval que garantiza la ejecución municipal en la ejecución de las obras "Proyecto de Ampliación de la Distribución y Suministro de San Miguel y sus cuencas de Camairón y el Poque", se acuerda ampliar el aval de dicha Corporación municipal en dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos con cincuenta céntimos además del ya concedido y en los mismos términos en que lo ha sido.

20. La Corporación acuerda iniciar expediente para la construcción de un puerto industrial insular en el término municipal de Gramadilla de Abona, así como la ruta de acceso al mismo desde la Autopista de Luz, autorizando al señor Presidente para que emita la redacción de uno y otros Proyectos a los Técnicos que estime pertinentes y para que si fuera necesario interese del Comandante Luis Gobernador Civil la ocupación temporal de los terrenos necesarios para las realizaciones de tales estudios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Expropiación Forzosa.

21. Conmemorando los correspondientes expedientes, relativos a la subasta que a continuación se insinúa así como los respectivos actos de apertura de pliegos y



adjudicaciones provisionales de los mismos, hechos por la Mesa al efecto, e acordó:

Primera. = a). Adjudicar definitivamente la ejecución de los obras del Cammino Vecinal de La Lanza al Puerto de los Pozos, reparación y elevación de las dos metalicas, al Contratista don Juan Luis Camacho Nibella, Representante de la Compañía Sane S. A. por un millón ochocientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta, debiendo constituir la fianza definitiva que asciende a la cantidad de ochenta y cinco mil ochocientos y siete pesetas.

b). Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras del Cammino Vecinal de Jimmar a Arrip, Parimutación y mejora, al Contratista don Antonio Pérez Lampas por tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesetas con sesenta céntimos, debiendo constituir la fianza definitiva que asciende a la cantidad de ciento treinta mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos.

c) Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras del Cammino Vecinal de Garachibos a San Juan del Reparo, Mejora obras Accesorias y 33 Obras Metalicas, al Contratista don Francisco Alford Pambay, por la cantidad de dos millones doscientos cincuenta mil pesetas, debiendo constituir la fianza definitiva que asciende a la cantidad de setenta y ocho mil ochocientos sesenta.

d). Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras del Cammino Vecinal de la Vega a la Carrutera 6-820, Mejora y Parimutación al Contratista don Comis Teodoro Gomez, por la cantidad de cinco millones ochenta mil pesetas, debiendo constituir la fianza definitiva que asciende a la cantidad de ciento sesenta y tres mil cuatrocientos pesetas.

e). Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de Afijamiento del Cammino Simular de Vilaflores a las Escuelas (Luzumb fero) al Contratista don Antonio Pérez Lampas, por la cantidad de tres millones ochocientos noventa y seis mil - ochocientos noventa y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos, debiendo constituirse la fianza definitiva que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y tres mil ochocientos pesetas con ochenta y uno céntimos.

f). Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de "Terminación del Acceso al Prevección Imparcial desde la Carretera 6-824, al Contratista don Luis Pérez de Rosada y Garçon, por la cantidad de dos millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesetas con diez céntimos, debiendo constituir la fianza definitiva que asciende a la suma de setenta y nueve mil ochocientos treinta pesetas con ochenta y



cultura don Melchor Pacheco, González.  
 Intendencia Pública.

24. = Visto antecedentes relacionados con petición al Ayuntamiento de Jujuy, de un anticipo recuadrado con interés de cinco millones de pesos, para la adquisición de terrenos destinados a construcciones escolares, acordó:

1. = Conceder al referido Ayuntamiento, a tal fin un anticipo recuadrado con interés por el importe mínimo de cinco millones de pesos.

2. = Que dicho anticipo sea devuelto por anualidades fijas en el plazo máximo de diez años.

3. = Que en el caso de que por la referida Corporación Municipal no se llegare a efecto las indicadas recuadradas en la forma y plazos convenidos, se deduzca el importe de las anualidades a recuadrar, de sus participaciones en la Junta Económica Intermunicipal, o de cualquier otro ingreso que pudiera corresponderle.

25. = Hacer cuyos acuerdos adoptados por el Aula de Cultura, en su sesión ordinaria Permanente de veintinueve de Agosto en curso:

1. = Encargar al señor don Antonio Jujuy de Armas, Catedrático de Historia de la Universidad Complutense la redacción de la Historia de la Conquista de Tucumán, en las mismas condiciones que lo ha sido el manual de Historia de América, encomendado al Catedrático de la Universidad de La Laguna, don Miguel Ángel Ledero Quevedo.

2. = Ocupar la oferta del Doctor Bonaventura para el cargo de un profesor sobre plantas comunes en los condados que indica y que obra en el respectivo expediente.

3. = Ordenar realizar un estudio para conocer las necesidades del Museo de Ciencias Naturales dependiente de este Valido, con cargo al informe del señor Director del Proyecto Internacional de Investigación en el Área Muratoriana sobre las divisiones del referido Museo.

4. = Ordenar afiliarse a la "Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza y sus recursos".

5. = Estudiar la propuesta del Ministerio de Información y Turismo, sobre la posibilidad de presentarse en esta Sala de la Orquesta de Instrumentos Populares de la R. G. de Murcia y del Ballet del siglo XX de Murcia. Se informó que deberá presentarse el importe de las actuaciones a celebrar, en conformidad con el Ayuntamiento de esta Capital.



Memorias Tomadas.

26. = Visto informe de centros Interventor de Sombras interino, formulando la igualdad de diferencias de remuneraciones a favor de la Dirección Administrativa de Don Martín del Comercio Donnellte Díaz, emitido en cumplimiento de acuerdo correspondiente de reintegro de julio último, adoptando en ejecución de la Sentencia número 28/73 de tres de junio dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de esta Audiencia Provincial, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Tesorería, acordó reconocer crédito por cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesetas a favor de la referida Dirección y se incluyó en el primer expediente de habilitación y Suplemento de créditos que se formuló, habilitando la suma de cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesetas y complementando la Partida así en nueve mil novecientos treinta y cinco pesetas.

27. = Visto informe de Intervención remitiendo las certificaciones de devoluciones por tres, números 560, 561, 562, 625, 636, 648, 649 y 650 del año mil novecientos ochenta y siete, cuyas correspondientes importes ascienden a trescientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesetas, cuatrocientos cincuenta y cinco pesetas, doscientos treinta y cinco pesetas, mil novecientos sesenta y cinco pesetas, doscientos treinta y cinco pesetas, mil novecientos sesenta y cinco pesetas, seiscientos cincuenta y tres pesetas y mil novecientos ochenta y cinco pesetas, resultando deudores don Sr. Ursula Ramón Rojas la suma, dos D. Andrés Darro Morales, don José Mezquero Graubler, Don Juan Rodríguez González, don Andrés Darro Morales, don Bernardo González Sumers y don Pedro Paj del Castillo, respectivamente, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Tesorería, acordó declarar fallidos los correspondientes Partidos y darlos de baja en las relaciones de deudores respectivas.

28. = Visto factura presentada por el Hotel Orlans García del Puerto de la Laguna, por importe de ochenta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesetas relativas a los gastos correspondientes a un almuerzo de clausura del Congreso Internacional de la U. S. to. S. C., y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Tesorería, acordó aprobar el referido gasto.

29. = a) Visto factura presentada por la Agencia de Viajes Atlántida por billetes facilitados con ocasión del Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Turistas Científicos del Comercio, por un importe de doscientos cincuenta y cinco pesetas y una mil cuatrocientos ochenta y dos pesetas y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Tesorería, acordó aprobar el referido gasto.

28. = Vista favorable presentada por el Hotel Las Gigantes, por importe de cuatrocientos mil seiscientos cuarenta pesos, relativa a los gastos ocasionados con motivo de la estancia en esta Sala de H. U. G. P. los Principes de España, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar el referido gasto.

29. = Vista correspondiente relativo a solicitud de devolución de Libretos Simulacros formulada por don José Manuel Gilman Beltrán, el quince de mayo último, correspondiente a Simulación de un doble tambor eléctrico Larpoper tamaño 3-2 A para maquinaria de la Caja Agrícola del Este y Compañía Limitada de Pinar del Río, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó, a través de acuerdo de neutralización de junio último, acceder a la devolución solicitada, en cuanto preciso en el presente caso el que se acredite que la solicitud se presenta con anterioridad al levante del comprobante de la maquinaria.

30. = Vista favorable de gastos formulada por el Negociado de Sondeterminal a favor de la Agencia de Viajes 'Solymar', por un importe total de doscientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos, correspondientes a los billetes de avión y estancias en Hoteles del centro, Presidente y los centros 'Sabal' Varadero y Tebaros de Nava, Comisarios de esta Corporación, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar el referido gasto.

#### Sondeterminal.

31. = Vista emitida de la Audiencia Territorial de Las Caobas, relativo a la posible transformación en fregadero comercial del que es el Pozo, del Puerto de la Cruz, acuerdo hacer llegar a dicho Tribunal que la Corporación estima del mayor interés dicho transformación, dando el extraordinario aumento de población de la citada Ciudad.

32. = Vista oficio de la Organización Provincial de esta Provincia, acuerdo designar representante en el Patronato rector de la Institución 'Virrey de la Comandancia', al licenciado don Hilario Wiedepfug y en el Centro Provincial de Promoción Profesional Hotelera al licenciado don Felisa Álvarez Acuña Dorta.

33. = Acuerdo expresar el consentimiento de la Corporación a la telegrafía don Comandancia Gómez, por el fallecimiento de su esposo; a la Audiencia territorial Concepción González de Alledo por el de su hijo don Adelberto de Herrera; a don



Maria Antonia Rodriguez Vela por el de su esposo don Teodoro Goyales, fundadora de esta heriposición; a la señora viuda del Lecheiro don Mateo Quijón, así como el hermano de éste, médico jubilado don Diego Quijón; a don Manuel Morales Marín, fundador de esta heriposición, por el fallecimiento de una hija suya; el señor Abogado de Letrados del Cabildo; por fallecimiento de su padre; a doña María de la Concepción Cuebas por fallecimiento de su esposo don Agustín Amel García, director de Orquesta, así como a la Asociación de Amigos de la Ópera de la que formó de toda parte.

### Hospital General.

34.= De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Beneficencia-Sanitarios del Condeutísimo Cabildo y visto el informe emitido por la Intervención de Sombras, se acordó adquirir directamente a la casa Sicaeda, S.A., un riñón artificial marca "Eraservol", dotado de un sistema de detección de hemofilia, por importe de cuatrocientos diecinueve mil quinientos pesos para los servicios del Hospital General y clínicas, y cuyo abono se hará con cargo a "Gastos Independientes y Auxiliares del Presupuesto", subvención del Cabildo para gastos del sostenimiento del Hospital General y clínicas.

35.= De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Beneficencia-Sanitarios del Condeutísimo Cabildo y visto el informe emitido por la Intervención de Sombras, se acordó la adquisición de diverso material, directamente a las casas "Farmacos Internacionales", "Thomson S.A.", "Allautis. Maquinaria Comercial", "Semimat S.A.", "Orbita", "Esmarín S.A.", "Pander", "Arriaga Ingeniería, S.A.", "Lasso Quibot", "Atais Ingeniería S.A." y "Antena Española de Optica S.A.", para los distintos servicios del Hospital General y clínicas, por importe de cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho pesos y con cargo al artículo presupuesto Ordinario.

### Intervención Subvenc.

36.= De conformidad con la propuesta por las Comisiones de Educación y Deportes y de Hacienda y Economía, se acordó adquirir cinco ejemplares de la obra del fallecido poeta tinerfeño don Clemente Gutiérrez, Albillo, "Canción y del Mar", al precio de cuatrocientos pesos el volumen.

37.= Visto informe de la Comisión de Hacienda y Economía, a efecto del com. Impresos del Instituto Nacional para la conmemoración de la Nacionalidad, interesando una ayuda económica en favor de la Asociación Juvenil Club

Servicio de Sábana, el objeto de atender a los gastos que ocasiona en labor de la  
gubernación de incendios, acuerda quede pendiente de resoluciones, por no existir de mo-  
mento crédito para ello.

38. = Visto dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, en relación  
con instancia de petición de algunos economistas para educación de niños cub-  
normales, en el Colegio "Virrey de la Matagorda", acuerda se tenga en cuenta pe-  
ro el presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro, previa cambio de impresiones  
en la Dirección de dichos centros.

#### Benevolencia.

39. = Visto Proyecto de reforma interior de la Plaza destinada a Embe-  
rmar a la Primera Infancia del Jardín Infantil de la Sociedad Sambla, redacta-  
do por el Arquitecto jefe de la Sección de Arquitectura de esta Corporación cuyo  
Presupuesto asciende a la cantidad de dos millones ochocientos noventa y cinco  
mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con doce céntimos, visto asimismo el  
dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda apro-  
bar dicho proyecto, así como el pliego de condiciones para la realización de di-  
cha obra, exponiéndose al público y anunciándose seguidamente en subasta.

40. = Visto Proyecto para Parque Infantil en terrenos de Jardín Infantil  
de la Sociedad Sambla, redactado por el Arquitecto jefe de la Sección de Arquitectura  
de esta Corporación, con presupuesto de cinco millones quinientos noventa y  
ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos con doce céntimos, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras  
Sociales, acuerda aprobar dicho Proyecto de Parque Infantil, así como el pliego  
de condiciones para la realización de dicha obra, exponiéndose al público y  
anunciándose seguidamente en subasta.

41. = Visto instancia del Arco de Amigos de La Laguna, solicitando  
una ayuda económica de ochocientos quince mil quinientos noventa y cuatro  
pesos, para adquisición de material con destino a la cocina de dichos Centros  
beneficentes, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad  
y Obras Sociales, acuerda adquirir un destino a la cocina del mencionado Est-  
ablecimiento, menaje hasta la cantidad de ochocientos quince mil quinientos no-  
venta y cuatro pesos.

42. = Visto escrito del Arco de Amigos de esta ciudad, solicitando un  
un donativo de doscientos cincuenta mil pesos, para adquirir un Microondas



gencia, visto asimismo el informe de la Subcomisión de Sordos y el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda adquirirse por fincas-hueros esta de polución municipal, por diecisiete cinco mil quinientos pesos, cantidad que se encuentra consignada en el expediente de Suplemento y Habilitación de crédito número 2/43, de tramitación, en el que se ha complementado la gestión material del Capítulo II, Artículo Único, concepto 3º.

43. = Visto escrito del Monasterio de Santa Clara La Laguna, solicitando una ayuda económica de ciento cincuenta y cinco mil pesos, para adquisición de un horno eléctrico y una batidora eléctrica para dicho Monasterio, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda otorgarse un donativo de ciento cincuenta y cinco mil pesos, para adquisición de dichos aparatos, los que se libran a Por Mayor del Señor Arceiz, Abadesa del Monasterio de Santa Clara.

#### Educación

44. = Acuerdo de abono al becado de Bachillerato don Angel Hernández, el importe de la beca que le fue conculcada a pasado año y que en quito percibir.

45. = queda enterado de escrito de don Manuel Soriano Alfonso, remitiendo el "Informe del viaje de estudios y trabajos de la VI Sesión de peritajes de los Trabajos manuales", titulado en la Causa de Peritaje de la Universidad de La Laguna, y acuerda expresarle el agradecimiento.

46. = queda enterado de acuerdo del Ayuntamiento de esta Capital de dieciséis de julio último, por el que designa a los señores don Félix Alonso Lema, don Doroteo, don Carlos Lapote y don Isaac Jimenez para que, en unión de la representación de este Cabildo, estudie las conveniencias posibles en orden a la construcción del Salón de Congresos y Teatros.

47. = queda enterado de escrito del Excmo. Sr. Gobernador, autorizando conversaciones arqueológicas en la Cortaleja de Obispos (Gomera).

48. = Visto su escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Ilustre Diputación Provincial de Sevilla, relacionando con la V Asamblea de Estudios culturales de las Diputaciones, se acordó comunicarle que asistiera a dicha reunión el Excmo. Sr. Presidente de este Excmo. Cabildo y el Sr. Sr. Vicepresidente del Aula de Cultura de Ceuta como Miembro.

49. = A solicitud de ayuda económica del Sr. Presidente de la Comisión de Sordos de Ojama, acuerda comunicarle la imposibilidad de concederla.

por no existir crédito para ello.

Quinmas.

50. = A propuesta del Patronato del Quinmas y visto los informes favorables emitidos por las Comisiones de Quinmas y de Hacienda Simular, se acordó adquirir a dos Leopoldo Leibman Alamo, doscientas ediciones de diez copias, por el precio total de ciento sesenta mil pesos.

Personal.

51. = Conocida la necesidad que espone el Patronato Simular de Quinmas de incrementar el personal que presta servicios en la oficina correspondiente a cuenta de modificaciones de la actual plantilla de personal de la Corporación en centros propios más de Auxiliares Administrativos, dándole la tramitación correspondiente.

52. = Visto los antecedentes autorizados y los informes favorables emitidos por las Comisiones de Quinmas y de Hacienda y Económica se acordó contratar con la empresa "MarBretis" un estudio sobre la problemática del Quinmas en Tenerife, por un importe de un millón de pesos.

53. = Visto los antecedentes relativos a propuesta del Patronato de Quinmas y los dictámenes favorables emitidos por las Comisiones de Quinmas y de Hacienda, se acordó, previa declaración de urgencia, contratar con la "Litografía Pomeroy S. A.", por no existir en esta Isla otra empresa que lo realice, la edición de folletos con recortes por a todo color, en diversas ediciones en un total de dos millones quinientos mil ejemplares, al precio de una peseta cada ejemplar. La distribución por idiomas es la siguiente:

700.000 en inglés.

600.000 en alemán.

600.000 en español.

300.000 en francés.

300.000 en otros.

54. = Visto los antecedentes relativos a propuesta del Patronato de Quinmas y los dictámenes favorables emitidos por las Comisiones de Quinmas y Hacienda Simular, se acordó, previa declaración de urgencia, contratar con la "Litografía Pomeroy S. A.", por no existir otra industria en esta Isla, que así lo realice, la edición de sesenta mil ejemplares de folletos turísticos 150.000 en idioma alemán y 50.000 en inglés que serán distribuidos que serán distribuidos en los puntos de la "lonchera" en 530.

niera y en el Congreso de Abta que se celebrará en Palma de Mallorca, el precio de cada ejemplar será de una peseta ochenta céntimos.

55. = Vistos los antecedentes relativos al Congreso de Abta, Comenius Salom de Mallorca 19739, sobre fomento del Turismo, que se celebrará en dicha localidad el próximo mes de noviembre, y de conformidad con el dictamen favorable emitido por las Comisiones de Turismo y Hacienda Local, se avisa contribuir con la suma de trescientos mil pesetas para atender a los gastos que se ocasionen en motivo de la participación en el referido Congreso.

56. = Queda enterado del compromiso turístico de estancia en la Isla hasta el próximo mes de julio y en estada comparativa en igual mes del año anterior. El señor Sabat informa que para el próximo Semo espera poder dar a conocer el censo especial sobre turismo y proyectos para el futuro.

57. = Visto un escrito de la Dirección de Servicios al Ministerio de Información y Turismo, sobre tendido de línea de energía eléctrica para el Parque Nacional de Las Cañadas, acuerda comunicarle que este Gobierno estima que tal tendido de líneas perjudicaría notablemente el paisaje de las Cañadas, las que por otra parte están declaradas Parque Nacional, y remitidos a la legislación especial de los mismos.

#### Interinmediario

58. = a) Esta Corporación queda enterada de oficio del beneplácito del Sr. Gobernador civil de la Provincia, don Rafael González Lechazaray, agradeciéndole el acuerdo de felicitación de este Gobierno, por dicho nombramiento.

58. = b) Se acuerda felicitar a don Enrique Serna Gómez Lallena, jefe del Servicio de Edafología de este Gobierno, por haber obtenido la cátedra en la Universidad de La Laguna.

#### Personal

59. = Visto la propuesta del Tribunal Calificador para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Auxiliares Administrativos, de conformidad con la misma, acuerda designar para dichas plazas vacantes a los dos opositores que lo han sido donna Pilar Hernández Lantero y donna María Teresa Muñoz Peña González. Asimismo acuerda entender prorrogados el contratos vigentes con donna Marina de la Cruz Mallojo Luando, hasta el fin del corriente año o hasta que se cubran las vacantes de tres plazas de Auxiliares Administrativos que están vacantes.



Handwritten signature or initials.

En otras particulas, se dio por terminada la sesion, cuando las señoras fueron  
y quince minutos, de toda la cual go el secretario, doy fe.

Dr. Domingo Tejada

*[Signature]*

Dr. Juanita Santa

*[Signature]*

Dr. Alfonso Hernández

*[Signature]*

Dr. Leopoldo Rodríguez

*[Signature]*

Dr. García - Ponce García

*[Signature]*

Dr. Hernández Glez. (Disting.)

*[Signature]*

Dr. Hernández Glez. (Disting.)

*[Signature]*

Dr. Nicolás G. de Cárdenas

*[Signature]*

Dr. Sabatés Sáenz

*[Signature]*

Dr. Cabares de la Torre

*[Signature]*

Dr. de la Torre Espinosa

*[Signature]*

Dr. Wilfredo de la Torre

*[Signature]*

Dr. García López

*[Signature]*

Dr. de la Torre Obispo

*[Signature]*

Primera Ordenaria de segunda convocatoria celebrada por el Excmo. Cen-  
tísimo Académico Simular de Cuenca el día veintisiete de septiembre  
de mil novecientos veintio y tres.

Con la leyenda de Santa Cruz de Cuenca, a veintisiete de septiembre





de mil novecientos catorce y tres, cuando las doce horas y cincuenta y cinco minutos, se reunió el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor don Andrés Mirones Hernández, Presidente de dicho Excelentísimo Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del señor Intendente de Tomos don Ceasar García Álvarez y del Secretario accidental autorizando.

Concurrieron los señores Concejales:

Don Fermín Aramas Escobasa.

Don Félix Álvarez Acuña Darta.

Don Rodolfo Afonso Hernández.

Don Pedro Modesto Campos Rodríguez.

Don Eduardo García Ramos García.

Don Juan José Hernández González.

Don Felipe Machado y González de Chaves.

Don José Tabate Sorno.

Don Martín Cabares de Nava y Rodríguez de Agüero.

Don José Antonio de la Torre Garrido.

Concurren en asistencia los señores Concejales don Antonio Hernández González y don Wolfredo Wildapfel de la Torre.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la Ordenación anterior celebrada el día treinta de agosto último, que se aprueba por unanimidad, a excepción del punto veintinueve que en su apartado segundo debe suprimirse la expresión "agrupamiento en una sola categoría".

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1. = Que el anterior de escrito de la Dirección General de Administración se re-  
al que se da por extinto de la aprobación de la cuenta de honorarios por deducción  
de proyectos en el pasado año de mil novecientos catorce y dos por su importe de  
ochocientos ochenta y siete mil cuarenta y seis pesetas ochocientos y dos de los cuales se le  
mismo, Camles y Puertos don Enrique Arriaga Rodríguez.

2. = Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Administración  
Local por el que queda extinto en repaso del acuerdo capitular sobre con-  
cesión del Plus de rendimiento al personal contratado que ocupa plazas.

de plantilla que estén vacantes, a partir de primero de abril de mil novecien-  
tos treinta y dos, y completar la dotación de las que no ocupaban plazas de planti-  
lla en dicho año don Francisco Amigo Rodríguez, Arquitecto, en cincuenta y cuatro mil  
pesetas y don Juan Quintan Naveas, Español, en dos mil ochocientos cincuenta y una  
pesetas.

3. = Queda entiendo de escrito de la Dirección General de Administración lo-  
cal por el que manifiesta que no considera aconsejable en el momento actual la  
creación de una plaza de Vice-Oficial Mayor, la que queda capacitada a la que ocu-  
pa el particular persona establecida en la futura reorganización en materia de personal,  
quedando entre tanto atender a otros firmantes con algunos de los jefes de Sección con que  
cuenta la plantilla de la Escuela Técnica-Administrativa.

4. = Dado cuenta de expediente sobre aplicación al personal laboral del De-  
creto 532/1943 de reemplazamiento de algunos roles salariales mínimos así como de los me-  
joras salariales que se proponen por la Comisión de Personal, se acuerda hacer a su  
forma de la Entrenamiento de Sombros y nueva numeración al P. S. S.

5. = Queda entiendo de escrito de la Dirección General de Administración  
Local de diez del actual, en este tanto a la copia que se dió a dicho Centro pe-  
ro que reconsiderase la resolución del mismo de fecha cinco de junio de junio del  
actual año, por lo que se envió el Comedor de Puertos de esta Corporación a cargo  
a la Legislación Laboral, disponiendo que los puestos de trabajo actualmente ocu-  
pados o que vaguen en lo sucesivo deben convertirse en plazas de plantilla; re-  
mitiéndose la copia en el sentido de proponer esta cuestión hasta que se haya  
llevado a cabo la aplicación de los mismos de desarrollo del Decreto-Ley 2/1943.

6. = De responsabilidad con el dictamen de la Comisión de Personal se acordó  
darse las participaciones sobre las Escuelas que han correspondido a los firmante-  
s Técnicos y Técnicos Auxiliares de los Hospitales de la Laguna y de  
la Cartuja, por estar debidamente autorizada por la Dirección General de Admi-  
nistración Local en la siguiente cuantía:

Al Practicante don Sixto Ramos Jim del Castillo, once mil trescientos  
treinta y seis pesetas por las participaciones correspondientes a los años mil nove-  
cientos cincuenta y ocho a mil novecientos treinta y dos.

Al Médico don Máximo Martín Martín, ochenta y tres mil cuatrocientos doce pe-  
setas por su participación en las Escuelas del año mil novecientos treinta y dos.

Al Practicante don Simón Rojas Machado, ocho mil ochocientos doce

peseto por su participación en el año mil novecientos veinte y dos.

Se acuerda no abonar cantidad alguna por este concepto al personal contra-  
to de los indios hispanitas por no tener reconocidos el derecho a tal participación  
ni estas antigüedades el derecho por el indio letrado Director.

7. = A la vista de instancia de don Juan Pardo Donati forja, solicitando un  
puesto de trabajo que pueda desempeñar, de su calidad de individuo civil, se acuerda  
dejar pendiente de resolver dicha petición, en tanto no exista puesto vacante que pueda  
suplar, compatible con sus condiciones físicas.

8. = Se acuerda conceder la ayuda solicitada por el pensionario don Leopoldo  
Fontalvo, para cubrir los gastos que le ocasiona la enfermedad que padece hasta su  
fallecimiento, debiendo abonarse el importe de dicha ayuda, que cifra en noventa mil  
pesetos, a cu cuenda de don María Cristina Pacheco y Melo.

9. = A la vista petitoria de don Gaspar Rojas Pizar, empleado del Hospital Gene-  
ral y Clínico de Cuenca, a donde se le destina procedente del extinguido Hospital de  
Nuestra Señora de los Dolores, arando reclamando el abono de diferencias coloniales en  
base a haber desempeñado la plaza de Comandante de Limpieza, se conformidad con  
lo determinado por el Consejo de Administración de los Establecimientos Sanitarios de  
esta Corporación, se acuerda desestimar dicha petición por cuanto en su  
tránsito no ha desempeñado las funciones propias de la plaza que se halla distinta con  
los emblemas que reclama, y que, además en situación jurídica personal y laboral  
no ha sido modificada por el traslado al Hospital General y Clínico de Cuenca, ya que  
se le han remitido abonando todos los derechos que tenía adquiridos en el antiguo Hos-  
pital.

En todo ello, en perjuicio de que se reconozca la posibilidad de atribuirle  
al desempeño de alguna plaza específica del Cuadro de Puestos de Trabajo del Hos-  
pital General y Clínico, en el momento en que se aprueben los oportunos modificaciones  
del dicho Cuadro.

10. = Se acuerda conceder una ayuda económica por enfermedad, al Quirófano  
Administrativo Hospital, don Manuel Pérez, Oros, por importe de cinco mil pesos con  
veinte pesetas.

11. = Se concede al Médico jubilado don José de la Rosa Acosta, una ayuda  
económica por importe de veinticinco mil pesetas, para adquirir una vivienda auto-  
nómica.

12. = Se acuerda conceder al leccionista don Juan Antonio Muñoz, Pizar.



*M*

que, una gratificación de quince mil pesos mensuales, a partir del primero de septiembre actual.

13. = Se comete a don Sermendo Magaña Ferrer, Vice-intendente de Sombra de este Territorio Chilote, una suma económica de veintidós mil cuatrocientos pesos, para cubrir gastos de la operación quirúrgica que se le ha practicado.

#### Beneficencia.

14. = De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, se acordó ratificar el decreto de la Presidencia por el que se autoriza en atención a las especiales circunstancias que concurran en el caso al ingreso de el Jardín Infante de la Legación Familiar de las señoras María de la Cruz, y José Domingo Martín Rodríguez, hijos de doña María de los Angeles Rodríguez, de veintidós, éste impuso, con el carácter gratuito de acuerdo con el artículo diez, letra c), de la Ley Orgánica vigente.

15. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, se acordó autorizar a doña María Victoria María Cruz, con domicilio en el Jardín Infante de la Legación Familiar, para que su hijo menor Manuel Salinas, permanezca en dicho Centro durante los meses que en marzo está trabajando.

16. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, se acordó comeder un cheque de imputación de los que pone la Corporación a don Carmelo Gil Melán, comprometiéndose a devolverlo cuando sea de utilidad.

17. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, se acordó comeder un donativo de diecisiete mil pesos, importe de una piana ortopedica para don Manuel Rodríguez Soto, los que se librarán a don Arsenio Méndez Martín, propietario de Orthopedic Méndez, para cumplir también de dicho aparato, una vez que el mismo sea retirado de conformidad con el interese.

18. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, a la petición de cuatro cillos geográficos formulada por la Asociación Nacional de Voluntarios Civiles, se acordó informar a dicha Comandancia que deberán dirigirse los voluntarios individualmente, a través de esa Delegación Provincial, acompañando la documentación correspondiente.

19. = Vista las solicitudes de donación, fraccionadamente de pago,



reclamaciones, etcétera, por los cerros prestados en el Hospital General y Clínica de Curupí, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Púnicas, acuerda remediar la condonación, fraccionamiento y pago, reclamaciones, etcétera, de los enfermos que se relacionan a continuación:

Ambrosio Benito Ortega Darias	11.775=	Descontando en patencia de amparo (3386/72).
Francisco Heron Hernández	35.500=	Condonación. (3351/73).
Armenio Delgado Molero	21.535=	Condonación por una vez anticipada (150/73) de bando aduaterale.
Concepción Orosa Pique	42.548=	Condonación. (2386/73)
María Lirio Hernández	11.520=	" (6303/72)
Concepción Goya González	29.500=	" (3133/73)
Blanchina Jaimes Jaimes	29.238=	Pago beneficiado en un circuito por cuenta. (1171/73)
Margarita Olmos Ventura	5.875=	Condonación. Goposita (2950/73).
Manuel Cospióto Pérez	44.200=	Condonación (1438/73)
Pasasio Vera Pérez	3.550=	Condonación cuando obtenga la botella de Be neficia. (3305/73).
Abdelón García Ramos	"=	Condonación.
Rosalia Looza Pérez	3.330=	Condonación. (1475/72).
Manuel Díaz Castilla	19.000=	Fraccionamiento en cuatro meses.
Manuel Hernández González	8.190=	Condonación
Sandra Hernández Luis	21.548=	Condonación cuando presente Castilla de Beve. fracción. (999/73)
Domingo Orosco Hernández	19.495=00	Condonación.
Angel Ramon Ariza	64.025=	Condonación visto de la factura (693/73)
Edna Florens Llanes	11.635=	Condonación cuando tenga la Castilla de Beve.
Lara María Cereza Lara Ortiz	4.675=	Perseguir condonación factura 21 de 33 de ju- min. (3771/73).
María del Carmen Lirio Pérez	6.000=	Le autoriza el aplazamiento
Modesto Víctor Peim Hernández	18.200=	Le autoriza el aplazamiento. (3127/73).
Julio Hernández Hernández	57.000=	Cooperar resolución y pago del S. N. P. (1721/ 73 y 724/73).
Edmundo J. de Paula Ben Hernández	10.475=	Arbitrario.

Manuel Custodia Selige	13.225=	Expensas resolutorias T. N. P.
Maria del Pino Cañina Rodríguez	19.882=	Expensas resolutorias T. N. P. (2.979/73)
Emperim Parrota Hernández	42.460=	hormederos cuatro meses de plazo (9.75/73)
Francisco González Hernández	7.160=	hormederos cuatro meses de plazo (2.453/73)
Armenia Santana Castañón	17.682=	hormederos cuatro meses de plazo (6.263/73)
Manuel Concepción Lafuente	21.200=	hormederos cuatro meses de plazo
Seliana Castro de la Pava	52.804=	Expensas resolutorias T. N. P.
Maria del Carmen Arrocha Hernández	3.700=	hormederos cuatro meses de plazo (115/73)
Ciruján González y González	41.526=	hormederos cuatro meses de plazo
Estela Pizarro Rodríguez	28.525=	hormederos cuatro meses de plazo
Francisco Ferrnández Arrocha Pérez	6.460=	hormederos cuatro meses de plazo
Manuel Duque Delgado	3.480=	hormederos
Marcelino Sarrin Santana	32.522=	hormederos para presentacion de la lista de Renta fraccion

Telefonia Santana Carrasco

6.926= hormederos

Amparo Gonzalez Leiva

88.850= Expensas orden de embargo, pendiente de abono por la Compañia de Seguros

Esteban Marrero Aramburu  
Instrucción Publica

105.328= Pago fraccionamiento su cinco meses

20.= De conformidad con lo informado por la Comision de Educacion y Deportes, cuando se tenga en cuenta para el curso 1974-75, la peticion formulada por el Instituto Espanol de Oceanografia, Laboratorio de Canarias, de que se doten por este Cabildo 20000 para la adquisicion y preparacion, cuyos estudios se hicieran en laboratorios canarios y extranjeros.

21.= Asimismo, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Educacion y Deportes, cuando se tenga en cuenta para el curso 1974-75, solicitud del Centro Directores del Centro de Estudios Sociales Laborales de Tenerife, para que por este Cabildo se doten beca de estudios que se imparten en dicho centro.

22.= Acuerdo de libre a la Asociacion Familiar Pro-cubanos de Tenerife, la cantidad de diecisiete mil pesetas, que se fue inmediata por esta Real Orden en virtud de acuerdo de fecha ultima, para cubrir gastos de celebracion de un curso de tematica especial para cubanos y que se tramite el oportuno expediente, a fin de que, por el mismo medio, se le comoda una nueva ayuda de quince mil pesetas.



23. = De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y Deportes, acuerda adherirse a la petición del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sobre la creación de la Escuela Superior de Bellas Artes y que se comience a dicha Corporación los gastos realizados por este Cabildo sobre el mismo particular.

24. = Al mismo tiempo al estar don Pedro Llorens, Hermanos, Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de Comercio, se acuerda abonos los gastos de viaje y estancia en esta Isla del Sr. D. Valentín Ferrer Marqués de Logoga y demás expensas, así como las de una comida, todo ello con motivo de los actos programados por dicha Academia en celebración de la Sesión de su Patrono.

25. = Queda enterado de justificantes presentados por el Sr. Delegado Provincial de Educación Sínica y Deportes, de inscripción de la celebración periódica de este Cabildo, por importe de un millón de pesetas, en virtud de acuerdo corporativo de veintitrés de marzo último.

26. = En atención a lo informado por la Comisión de Educación y Deportes, a petición formulada por el Grupo Montañero de Tenerife, de ayuda económica para actividades propias de dicha Entidad, acuerda otorgarle la cantidad de cincuenta mil pesetas, una vez se ponga en cargo el Presupuesto de crédito número dos, actualmente en trámite.

27. = Con el dictamen de la Comisión de Educación y Deportes, acuerda agradecer a la Federación Canaria de Montañeros su valioso informe relativo al deporte de esquí y sus posibilidades en esta Isla, como también dirigirse al Patronato del Parque Nacional de Las Cañadas del Teide, sobre el tema de la explotación de piedra pómez, expuesto en dicho informe, y que, a juicio del mismo, tanto podría ser fructuosa la gestión de aquel deporte, a fin de que por el referido Patronato se tomen las medidas pro cedentes.

28. = Acuerda con el informe de la Comisión de Educación y Deportes, - acuerda otorgar una ayuda económica de cincuenta mil pesetas, para equipar gastos de participación del Equipo Semerino "Santa Cruz" de Palomares, en el campeonato Nacional Semerino de Primera División, cantidad que se abona con cargo al Presupuesto de crédito número dos, una vez entre en cargo.

29. = Lamenta no poder acceder a petición de la Abadesa de San de Socma de ayuda económica para obras en la habitación de la Legión Libre Abadesa de aquella localidad, al no existir crédito para ello.

30. = Lamenta no poder acceder a petición de don Valentín Marcos Rojas,

obra Proyecto de San Marcos de Laredo de los Niños, de ayuda económica para obras a realizar en el teatro de la Capilla Bautismal, por no existir créditos para dicho fin.

31.- Dada cuenta de escrito del Sr. Levantador del I. de Ingenieros Gallegos, referente al suministro de este Comendamiento Labial, don Wolfgang Wibelprat de la Esfera, la colaboración prestada por el mismo, en materia de dicho acontecimiento cultural.

### Saneamiento

32.- Visto informe del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de estas obras de la necesidad de dotar de buenos materiales de construcción a diversas fincas vecinales, de acuerdo, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, adquirir por concurso-subasta tres mil metros lineales de barro de construcción con sus correspondientes accesorios y por un tipo de adjudicación de un millón doscientos mil pesos, aprobando, asimismo, sus respectivos Pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas debiendo pasar previamente a informe de la Intendencia de Dombos sobre la existencia de créditos.

33.- Visto escrito del Ayuntamiento de Laredo de los Niños solicitando un anticipo de un millón doscientos cincuenta mil pesos, en destino a cubrir los aumentos de gastos por razón de las obras del Proyecto de "Abastecimiento de Agua a Laredo de los Niños", así como informe favorable de la Intendencia de Dombos, de acuerdo, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, en mérito de dicho anticipo con interés con un plazo máximo de vencimiento de cinco años, pudiendo este Comendamiento Labial efectuar, en su caso, el reembolso de la respectiva cantidad de lo que correspondiera a aquella. Las provisiones municipales por su participación en los arbitrios creados por la Ley 30/1972, de recubrimiento de fidej. y empréstitos, por sus propios medios, la realidad de la inversión, según lo prescrito en el artículo 26-2 del Reglamento de Servicio de los Ayuntamientos locales y demás concordantes.

34.- Visto oficio del Sr. Ingeniero Municipal de Laredo, Laredo de los Niños, de acuerdo de agosto próximo pasado, por el que tras haber sido del Sr. de la Sección de Hidrología de la Dirección General de Obras Hidráulicas en el artículo de que en la "Ordenanza al Proyecto de Depósito Regular en la Mar de





23/72	Juanjorin de la Cruz Abreu	400.	No consta en direccin.
2050/72	José del Ros Cumbuco	9.050.	Desconocida en la direccin facultada
2716/72	Díaz Ruiz (mimo)	2.625.	Se ausenta.
421/72	Néstor Des de la Rosa.	400.	Desconocida en la direccin facultada
432/72	Carlos Domínguez Rodríguez	400.	No consta en direccin
425/72	José Domínguez Escorial.	400.	Se ausenta.
2245/72	María Francisca Martínez	6.250.	Se ausenta.
3016/72	Carolina Bruto (mimo)	1.200.	Se ausenta.
452/72	María Celeste Gómez Hernández	2.255.	Desconocida en la direccin facultada
1012/72	Carlos González Melán	1.525.	Saliente. No consta ausente.
1485/72	María Dolores García Herrera	3.550.	Desconocida en la direccin facultada
6775/72	Genet Fernández	650.	Se ausenta al extranjero.
6278/72	Urbainita García Gamero	400.	Desconocida en la direccin facultada
6307/72	Corimbald Gómez Linares	400.	Desconocida en la direccin facultada
201/72	José Domínguez Hernández Padilla	1.075.	No consta en direccin.
430/72	Helmuth Heubert von Heleu	2.300.	Este personal presenta los documentos del mismo tiempo alemán de la Legación Social, pero el S. E. no quiere hacerse cargo de los gastos.
436/72	José Domingo Hildebrando Alvarado	1.050.	Se domicilia.
1106/72	José Hernández Cruz	5.600.	Indicente con domicilio fijo. Se recogió en la calle abarrotada.
1250/72	María Nieves Herrera Benítez	1.725.	Saliente. Se domicilia.
6246/72	Isabel Hernández Díaz	22.875.	Saliente. Vivía en una finca, separada de su familia. Se ganaba la vida como repartidora de Soresta pero en la categoría de empleado.
324/72	Gilberto Trone Dos Santos	1.200.	No consta en direccin.
3585/72	Oracilio Jorge Ramírez	10.850.	Desconocida en la direccin facultada
5585/72	Onor. Ordoñez Sola	21.300.	Se domicilia. Indigente.
1944/72	Cristóbal Martíu	5.225.	Desconocida en la direccin facultada.
2167/72	Sebastián Marcelino Ramos	20.850.	No consta en direccin. Siempre inmovilizado.
132/72	Maraviana Perain Orosco	960.	No consta en direccin.
465/72	Cirujano Mayor Martínez	3.550.	No consta en direccin.



480/73	Inspección Morley Carballo	3.800 =	No consta en dirección
370/73	Francisco Noda Sotomayor	1.175 =	No consta en dirección
1970/73	Lautaro Sáez Pérez	14.450 =	Arreglado en el Anulo de Anuncios de la Hoja. Véase Lib. en particular.
1917/71	Juan Sáez Rojas	16.125 =	No consta en dirección
3811/73	Manuel Sáez Cruz	5.450 =	No consta en domicilio
5852/73	Martha Rowe Waltraud	1.735 =	Le anulé para el extranjero y la templa, ya que no quiere hacerse cargo de la factura.
2527/73	Francisco Rodríguez Domínguez	2.625 =	Salicido, con herederos.
3198/73	Manuel Rodríguez García	3.525 =	Salicido, con herederos.
7027/73	Antóns Reale Valle	1.900 =	No consta en domicilio. Domicilio.
1083/73	Juan Correa Silva	1.500 =	No consta en dirección.
1416/73	Walter Wutz Termini	17.745 =	No consta en dirección.

36. = a) Vista instancia de Contratos P. G. de fecha cuatro de septiembre último, solicitando prorroga de un año a la imposición temporal de mercancías importadas al amparo de resolución número 148/j de fecha cinco de septiembre de mil novecientos treinta y tres, por un valor de setecientos ochenta mil pesetas, y de conformidad con el distanciamiento emitido por la Comisión de Hacienda y Comercio, acordó que se aplicaría de lo dispuesto por el apartado D) del artículo trece de la Ordenanza reguladora del arbitrio insular a la imposición de mercancías, procediendo que por la citada Empresa se impusiera la suma de once mil setecientos cincuenta pesetas, importe de la cuarta parte de los arbitrios de imposición y que corresponden a la segunda entrega.

36. = b) Vista instancia de Contratos P. G. de fecha diecisiete de agosto último, solicitando prorroga de un año a la imposición temporal de mercancías importadas al amparo de resolución número 184/j de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y tres, por un valor de ochocientos ochenta mil ochocientos cuarenta pesetas, y de conformidad con el distanciamiento emitido por la Comisión de Hacienda y Comercio, acordó que se aplicaría de lo dispuesto en el apartado D) del artículo trece de la Ordenanza reguladora del arbitrio insular a la imposición de mercancías, procediendo que por la citada Empresa se impusiera la suma de veintidós mil setecientos cincuenta y tres pesetas, importe de la cuarta parte de los arbitrios de imposición y que corresponden a la segunda entrega.

36. = (C) Véase sustanción de Contratos P. G., de fecha diecisiete de agosto del presente año, admitiendo prórroga de un año a la importación temporal de mercancías importadas al amparo de excepción número 136/7 de fecha veintidós de agosto de mil novecientos treinta y seis, por un valor de quinientos cincuenta mil pesetas, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que se aplique a lo dispuesto por el apartado D) del artículo trece de la Ordenanza regularizadora del comercio arancelario susalar a la importación de mercancías, por lo que por la citada Comisión se impone la suma de seis mil setecientos cincuenta pesetas, importe de la cuarta parte de los aranceles de importación y que se resque a la cuenta entera.

37. = De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda y Economía, a expediente invariado con motivo de solicitud del Colegio Oficial de Arquitectos de Barcelona, se acuerda conformarse para la organización de una Comisión de Consultas al aire libre, en este capital, cuando apruebe el gasto, por importe de dos millones de pesetas y que se consigne en el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

#### Supeditados.

38. = Terminando expediente relativo a Comarros para adquisición e instalación de aire acondicionado en varios dependencias del edificio del Salario Simular, y vistos los correspondientes informes técnicos, se acuerda adjudicar la referida adquisición e instalación a la Compañía Cantón y Utrera, S. L., cuyo presupuesto ofertado es de dos millones novecientos cincuenta y cinco mil pesetas, que se pagará con cargo al Capítulo veinte, Artículo primero del Comarros Simular, Partida 08 del anexo Presupuesto Ordinario.

#### Intervención Pública.

39. = Conforme a lo determinado por la Comisión de Hacienda y Economía, cuando elevar a setecientos cincuenta mil pesetas, la consignación a favor del Centro Académico de Bibliotecas, y que se carga en cuenta en el Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio económico.

#### Hacienda Simular.

40. = Véase el estudio de necesidades de la futura Unidad Alimentaria de Tenerife, remitido por la Compañía Nacional "Mercasa", y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, por lo que quedar, intermedio.



pl. = Vistos autos de los señores con Proyecto de Presupuesto y Cuenta de Gastos, a ser instruido en el Estadio Vecindario Político y Propeo, acuerda pasar a informe de la Comisión de Educación y Deportes.

Contabilidad.

42. = Vistos los reparos formulados por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, en cuanto a seis de los créditos, al presupuesto de Suplemento y Rehabilitación de Créditos número 3/73, dentro del artículo Presupuesto Ordinario, y de responsabilidad con los otros pendientes informes y con el distanco crédito por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aceptar todos y cada uno de los expresados reparos, y en consecuencia proceder a la cubrenación de los mismos, en los siguientes términos:

En cuanto al reparo I a la vista de los pertinentes informes se acuerda declarar la necesidad y urgencia de los Suplementos y Rehabilitaciones de créditos.

En cuanto a los reparos dos y tres, expedir los correspondientes certificaciones acreditativas de los créditos a que aquellos se refieren.

En cuanto al reparo cuatro, consta informe de la Intervención de San do de que los ingresos se realicen con normalidad.

En cuanto al reparo cinco, y una vez aclarado en el informe emitido por la Intervención de San do que se ha cumplido con el artículo en cuanto a la contabilidad a fines de dondo Mercedes Serrano, se acordó rectificar el expresado error.

En cuanto al reparo seis, aclarar que de acuerdo con lo informado por la Intervención de San do, las autorizaciones sumedidas a dondo Mauro Hernández Mesa, lo que por partes se instruye en el Aeropuerto de Los Rodeos, y expedir certificaciones de acuerdo con lo informado por este habido en cesión de cumplimiento de campo de omil municipal rectado y dos y de su aprobación con la Dirección General de Administración Local.

En cuanto al reparo siete, que se expida certificación en que como tan los funcionarios a quienes corresponden la ayuda familiar acordada el once de abril último.

En cuanto al reparo ocho, certificar de los alquileres a que corresponden el importe de la partida segunda, única, primera, cero ocho.

En cuanto al reparo nueve, suprimir la partida 34/3, segundo, única, cuatro.

En cuanto al reparo diez, se acuerda que en virtud del artículo quince de la Ley de Educación Física y Deportes los contadores complementales deberán certificar a la Delegación Provincial.

Por último y como consecuencia de los anteriores rectificaciones, se acuerda

el mismo tanto del Suplemento y Rehabilitación de Créditos, que deberá rebatirse a corporar al público y que es el siguiente:

Suplemento y Rehabilitación de Créditos

Bajas.

	Gastos del cuponario obtenido en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1972.	4.469.382' =
6° 1° 11' 05.	Para adquisición y mejora de bienes inmuebles.	15.000.000' =
6° 1° 11' 20.	Plan Hidráulico de la Costa	5.767.872' =
6° 2° 11' 25.	Programa Industrial	18.000.000' =
6° 4° 01' 42.	Asociación Mista Solignos Valle de Quimar.	2.000.000' =
	<u>Importe total de las Bajas.</u>	<u>45.237.174' =</u>

Carbidos que se suplementan:

10/10/10 15.	Contratación por sustituciones y prima extraordinarias	500.000' =
12/10/53 35.	Id. id id	600.000' =
10/10/58 36.	Dietas y transporte personal laboral	350.000' =
2° 11' 10 05.	Amunición, inscripciones, etc.	200.000' =
2° 11' 10 07.	Atenciones de enfermería, reparación, limpieza, etc.	2.801.050' =
2° 21' 10 08.	Serv. obreros de albañilería.	234.000' =
2° 01' 10 09.	Gastos de construcción y reparación	1.500.000' =
2° 11' 10 10.	Parque animal, gastos veterinarios	100.000' =
2° 11' 10 11.	Gastos uniformes, posturas y camisetas, etc.	50.000' =
2° 21' 50 12.	Gastos enfermería Hospital Orstava	200.000' =
2° 06' 50 13.	Id. Alimentación Hospital Orstava	500.000' =
2° 21' 50 20.	Id. Alimentación Jardín Infantil	235.000' =
2° 01' 30 27.	Donativos carácter benéfico, animal, etc.	1.000.000' =
2° 11' 30 29.	Gastos Centro Especial "San Miguel"	200.000' =
2° 11' 30 34.	Atenciones culturales Jardín Infantil	400.000' =
2° 01' 40 35.	Impresión de libros, contratación conferencias, etc.	1.544.000' =
3° 10/10 04.	Compra medicinas - farmacia, blancos Pasivos.	200.000' =
4/10/10/10/3	De Muestra y Cía. S.A., resto intereses obras construcción Hospital General (acuerdo 49 de la sesión de 30-5-73).	6.311.052' =
5° 5° 40 26.	Subvenciones culturales (acuerdo 35 del Pleno 27-2-73)	800.000' =
5° 5° 40 27.	Subvenciones deportivas (acuerdo 35 del Pleno de 27-2-73)	1.000.000' =



621071003	Para dar cumplimiento al compromiso suscritos con el Estado Plan Cuatrimestre (acuerdo 50 Pleno 30-5-73).	75.000.
621071017	Obras Dependientes: 3ª Farmacia y Ambulancias Hospital (acuerdo Pleno 26-6-73)	8514.747.
	<u>Total partidas que se complementan.</u>	<u>87.215.049.</u>
	<u>Partidas que se habilitan:</u>	
41010913	Apoyos a don Mauro Hernández Mesa (acuerdo 26-6-73).	5.000.
101010102	Agencia Familiar, Fomento de Administración General, año 1973 (acuerdo 11-4-73)	24.859.
101030204	Para gastos de personal del Hospital General y Clínico (acuerdo 16 Pleno 30-5-73) como sigue:	
	Levina Abela Emiga	4.245.
	Emolencia Escallado Sauté.	6.682.
	Elías Navarro Castro	3.150.
	Maria Futterpoker Jofet	7.008.
	Morales Somonte Luello (acuerdo 14-Pleno 25-6-73)	
	Maria Agustina Borrás Luengo (acuerdo 4 de 27-3-73).	7.350.
	Esperanza Gil Matos	6.300.
		42.151.
101030302	Agencia Familiar, crédito recurrido a fomento de Obras y Servicios Locales.	11.166
301010030	Para satisfacer al Comers. Arguente de este Hospital, los costos por Cese de sujeción, de año 1966 (acuerdo 26-4-73)	1.160.938.
301010050	Don Amelie Delgado Domínguez "Subvención Atlántica", por alquiler villas gubernativas (acuerdo 50 Pleno 24-6-73).	18.360.
301010060	Dona José Peris Martínez Soriano, por honorarios (crédito re- currido cesión 30-5-73).	48.000.
301030204	El Plan de Fomento "El Somar" de Recreación, actividades espe- ciales de este Año municipal 1973 (acuerdo 6 Pleno 11-4-73)	3.000.
502090050	A los Ayuntamientos de la Isla, para construcción de Comi- sas locales autorización de la Dirección General de Administra- ción General de Administración Publ.	10.000.000.
505040302	Para subvenciones a entidades que cumplan finalidad de gestión (acuerdo de 30-5-73).	

	Comisión Ejecuta,	50.000=	
	Comisión Notaria.	50.000=	100.000=
62° 19' 60/3	Para anticipos a furreros mineros de este Valde y para requisición de rindimientos previos autorizaciones de la Dirección General de Administración Local.		1.500.000=
62° 19' 05/4	Para gastos del proyecto de "Censamto, reconstrucción, de obras y pavimentación del Camino de Las Arbores Lagunas", en colaboración con la Comisión Provincial de Obras Públicas, (acuerdo 58 Rem 20-5-73).		3.883.631=
62° 19' 05/5	Para gastos de cesión de terrenos de terrenos.		1.215.000=
	<u>Total Partidos que se habilitan</u>		<u>18.022.135=</u>
	<u>Resumen:</u>		
	Importe total Partidos que se empiezan a construir		27.215.049=
	Importe total Partidos que se habilitan		18.022.135=
	Importe total de los altos.		<u>45.237.184=</u>

El presente acuerdo fue adoptado por el voto unánime del Ilustre Ayuntamiento, don Andrés Miranda Hernández, y el de los señores concejales don -  
Francisco Amador Castro, don Félix Alvaro Acuña Dorca, don Polonio Afonso Hernández,  
don Pedro - Modesto Campa Rodríguez, don Teodoro García - Gamero García, don Juan  
José Hernández González, don Felipe Macías y González de Obanos, don José Tobal  
Damas, don Martín Cobares de Nava y Rodríguez de Argos y don José Antonio de la  
Cueva Granada, haciendo un total de once de los quince miembros que forman de  
derecho la Corporación y tres de hecho, existiendo por tanto la mayoría exigida  
por la Ley.

#### Curiosos.

13. = Queda enterado de la Comisión del acuerdo adoptado en sesión -  
pública de ocho de agosto próximo pasado, por el Ayuntamiento de Las Peñitas, en  
el que se toma la resolución de aprobar a esta Corporación la convocatoria del Curso  
curso de "Mejora y Embellecimiento de los pueblos de la Isla de Tenerife", así como la felicitación  
resolución por la participación de dicho Ayuntamiento en el mencionado curso.

#### Indeterminado.

14. = La Corporación acuerda expresar en una carta condolencia a los  
familiares del Concejal don Alfonso La Roche Lecuona, Presidente de





la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, cuyo fallecimiento ha causado de-  
 herencia imprevista en todos los ámbitos sociales de la Provincia, por las extenuantí-  
 simas dotes que concurrían en su persona, y de las que supo dar muestra en sus días ca-  
 sos fueron desempañados por el mismo.

Igualmente, quería comunicar el goce a los familiares del señor don  
 Manuel Rodríguez, eminente pedreguero de la música, cuyo obitio, acaecido recientemente,  
 ha supuesto una considerable pérdida en el ambiente cultural de la Isla, así como a  
 los familiares del Ilustre señor don Miguel Arvizueta Vialonso, Coronel de Guardia  
 Civil, también fallecido.

45.- Que el extinto de oficio del Consultísimo Señor Gobernador Civil de esta  
 Provincia, por el que comisiona la autorización inmediata por el Ministerio de la Gracia  
 y Justicia, según resulta de la Dirección General de Administración Local, de fecha de 20 de  
 agosto último, para iniciar este habitual expediente de concesión de Medalla de Oro de  
 esta Isla al Consultísimo Señor don Julio Salazar Díaz Benjumea, y la de Plata  
 al Ilustre señor don Carlos Ruiz Vilanova, así como a los Ilustres Se-  
 ñores don Emilio García Romo y Corral y don Francisco López Polanco, en justa-  
 reconocimiento a los eminentes servicios prestados por los mismos, en toda la comarca  
 de la construcción del nuevo Aeropuerto de Las de Cañadiza.

#### Hospital General y Clínico.

46.- Visto el expediente incoado con motivo de concurso para contratar  
 el suministro e instalación de un equipo para análisis electrográfico de plomo para el  
 Hospital General y Clínico y los informes emitidos por la Gerencia y la Dirección  
 Médica del citado Centro, del jefe del Servicio del Departamento de Radiología y Protec-  
 ción, y el del Sr. Secretario de la Corporación respecto a las circunstancias de las  
 concurrentes y respecto a las condiciones exigidas por la convocatoria, de con-  
 formidad con la Base décima tercera del pliego de condiciones que regirán en el  
 citado concurso, se acordó adjudicar la adquisición del referido equipo de an-  
 lisis electrográfico de plomo a la Empresa Siemens Electromedica Española S.A.,  
 por el precio neto de tres millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos  
 sesenta. La Empresa adjudicataria deberá constituir en el plazo de diez días  
 desde la notificación de este acuerdo, en cualquiera de las formas establecidas en el  
 artículo citado y en el Reglamento de Contratación o mediante el aval banca-  
 rio especificado en el pliego de condiciones económicas-administrativas, garan-  
 tía definitiva para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de

la contraria, en cuanto se trata por cuenta de la subvención, o sea, la cantidad de ochocientos diez mil ochocientos veinte pesos.

47.- Se da cuenta del acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos-Santitarios, de fecha once de actual, por el que se autoriza la contratación de remuneraciones del personal médico y otros cargos del Hospital General y Clínicos.

El Comisario Luis Oramas, Presidente de dicho Consejo, propone que se complete la propuesta en cuanto se refiere al personal directivo, con los respectivos aumentos: Director Médico y Director Médico-Administrativo, cincuenta mil pesos mensuales; jefe de la División Administrativa cincuenta y cinco mil pesos mensuales; y propone que la Gerencia debe quedar fuera de este aumento, por entender que de los que se acuerden objeto de acuerdo aparte.

Se aprobó que pase la propuesta a informe del Sr. Interventor de Cuentas y nueva ordenación al Sr. S.

48.- De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos-Santitarios del Excmo. Sr. Gobernador, se acordó la adquisición de diverso material directamente a los Sres. Atlántic (H. W. Knight), Técnica-Hotelera, Concesionaria Cerebral, Duque Martínez, S. C., para los distintos servicios del Hospital General y Clínicos, por importe de doscientos treinta mil ochocientos veinte pesos, y con cargo al vigente Presupuesto Ordinario.

49.- De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos-Santitarios del Excmo. Sr. Gobernador, se acordó realizar por administración obra campesinaria de la instalación de la ampoladora de la Lavandería del Hospital General y Clínicos, por importe de ciento cincuenta y tres mil quinientos quince pesos, cuyo abono se efectuará con cargo al vigente Presupuesto Ordinario.

50.- Se aprobó el proyecto redactado por el Arquitecto don Nicolás Marrero Quintana, que hace de cargo en las obras de conexión de la cloaca y Comedor con la Cocina del Hospital General y Clínicos y el presupuesto de las mismas por importe de noventa y cuatro mil ochocientos noventa pesos.

### Impedimentos.

51.- Visto expediente relativo a oferta de renta de terrenos situados en Ofra, colindantes con el Santuario Antituberculoso y la Facultad de Medicina, formuladas por don Victorio Novales con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos veinte y uno y por don Ombre y don Gonzalo Padrijaez, Gómez, con fecha catorce de mayo último.



es el que como consecuencia de la descripción que los expresados ofertantes hacen de sus respectivos terrenos, resulta imprecisa la delimitación de aquellos, en la posibilidad de que alguna parte de los mismos sea coincidente, así igualmente escrito es en un de los escritos, de don Amos y don Gonzalo Rodríguez Gómez, al que acompaña fotocopia de escritura pública, otorgada ante el Notario de la Laguna don Juan Antonio Cruz Amore, el resultado de dicho último, en la que don Víctor Moraleda vende a don Amos y don Gonzalo Rodríguez Gómez, quienes compran por mitad en común y proindiviso un trazo de terreno en el término municipal de la Laguna, donde dice "El barrial" y puede ser dividido por Ofra, que mide treinta áreas, sesenta y dos centiares, y linda: Norte, don Hermis Labrador, hoy los aquí compradores, Poniente, Santorín Antituberculoso; Norte más de dicho Santorín, y Sur, don Ruperto Oliva Martín, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad, inscripción diez, finca tres mil quinientos treinta y uno, folio emarcado y uno, libro trescientos treinta y siete, tomo cincuenta y cuatro, cuya descripción coincide con el terreno ofertado por el referido señor Moraleda, de conformidad con la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de la Laguna, expedida el día de abril de mil novecientos veinte y dos, que consta en el presente expediente, y en cuyo escrito don Amos y don Gonzalo Rodríguez Gómez, aparece en venta la totalidad de los terrenos resultantes de la agregación de los de su propiedad y los adquiridos al señor Moraleda, con la descripción hecha por la Comisión de Arquitectura en el Plano que acompaña en el presente expediente, y que es la siguiente: Trazo de terreno, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en Ofra, con una superficie de once mil cuatrocientos once con onceavo y dos milnovecientos, que linda: al Norte, con el Sr. Oliva; al Poniente, con Santorín de Ofra, hoy Facultad de Medicina; al Norte, con Santorín de Ofra y Levante por donde tiene acceso; y al Sur, con finca que fue propiedad de los hermanos Barrios Costero, conocida por "La Malla", y por el precio resultante de la tasación valorativa hecha por la Comisión de Arquitectura, que asimismo a un total de seis milnovecientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesetas, se escribió compra a don Amos y don Gonzalo Rodríguez Gómez, con juntamente el referido terreno, por el expresado precio, debiendo practicarse por auxilio de los expresados señores la agregación de que resulta el terreno que se compra.

No habiendo

Estos acuerdos han sido  
ratificados en la sesión  
ordinaria celebrada el día  
27 de diciembre de 1978.

En los autos número 69.



51.- En virtud de haberse de urgencia por ser asunto no comprendido en el  
Orden del Día, se pasa a conocer propuesta que formula en sede el Comisero de  
Leónidas Oramas Colosa, Presidente de la Comisión Intermunicipal para la  
dominación del Plan Comunal Santa Cruz de Ceceño, La Laguna, El Pasero  
y Cequeño, de la urgente necesidad de disponer de planas de dibujo, como a  
escala 1:10.000 y 1:2.000 para poder cumplir los trabajos de redacción del  
referido Plan Comunal y la consecución de cupones, por estimarse ventajosa,  
oferta de la Empresa O. E. S., el Perno asumiendo cupones dicha propuesta y  
en consecuencia, la contratación con la mencionada Empresa de los trabajos de  
impresión de los planas a los escalos antes dichos por un presupuesto de dos  
millones seiscientos ochenta y once mil pesos, con arreglo a los requisitos  
especificados:

1º.- La duración del trabajo será de tres meses y medio a partir  
de la firma del contrato.

2º.- Será obligación de la Empresa adjudicataria pagar los honorarios  
y toda clase de gastos que el contrato y sus formalizaciones  
ocasionen, así como los impuestos presentes y futuros a que pueda dar  
lugar el mismo y su cumplimiento y, en especial, el de trámites de Compras

3º.- El contrato se ejecutará a riesgo y sueldo de la adjudicataria,  
con que en ningún caso pueda pedir alteración del precio ni revisión del con-  
trato.

4º.- El pago de los trabajos se efectuará a la entrega de los mismos  
y una vez aceptados por el Concejalismo Local.

5º.- En cuanto a los condiciones técnicas deberán ajustarse a los con-  
tenidos en la oferta.

6º.- En lo no previsto en estas condiciones se entenderán aplicables los  
preceptos del Reglamento de Contratación de los Municipios Locales y Demos. Dis-  
posiciones complementarias.

Los otros parámetros, se dan por terminada la sesión, siendo los señores  
señores cuarenta miembros, de todo lo cual go, el Secretario accidental, diez y seis.

La Miriam Hernández / La Oramas Colosa

E. Jiménez / Lehmann



L. Juan Dorte

L. Campos Rodríguez

L. Hernández (González de Huanjá)

L. Sabatés Ferrás

L. de la Torre Grande

L. Alfonso Hernández

L. García-Ramos García

L. Machado González de Obando

L. Carbajal Pérez, Agers

L. García Gómez

L. Rodríguez de Castilla (Madruga)

Señor. Contratación de primera convocatoria celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día cinco de octubre de mil novecientos veintidós y tres.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de octubre de mil novecientos veintidós y tres, siendo las doce horas y cuarenta minutos, se reunió el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Excmo. Señor don Andrés Miralles Hernández, Presidente de dicho Excmo. Cabildo Insular, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previa cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Señor Interventor de Cuentas don César García Obando y del Secretario acci-

verbal autógrafo.

Concurran los señores Comiseros:

Don Leonin Oramas Colaza

Don Rodolfo Oramas Hernández.

Don Pedro Modesto Campos Padruquey

Don Edmundo García Pantoja García

Don Juan José Hernández González.

Don Martín Ceobares de Nava y Rodríguez de Agüero.

Don José Antonio de la Torre Grande

Don Antonio Hernández González.

Don Wolfgang Wildpret de la Torre.

Concurran en asistencia los señores Comiseros: Don Félix Oramas Oramas

Dorta, don Felipe Marchán y González de Chaves y don José Solate Sorro.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la ordinaria anterior celebrada el día veintinueve de septiembre último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Contabilidad.

Este acuerdo ha sido rectificado en la sesión de 23 del corriente mes de octubre.

tal Secretario,

1.º Se crea la correspondiente deliberación, se acuerda aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario "E" de mil millones ochocientos sesenta y tres, por

su Mayoría y la transmisión de los mismos Acímones, por un importe de ochocientos ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos, y cuyo resumen es el

Cuentas de Gastos		Total por artículos	Total por capitales
Capítulo 1.º	Personal Activo		
Artículo 10.	Sueldos y remuneraciones cobradas en común:		
	Administrativa General.	2.460.000.000	2.460.000.000
Capítulo 11.	Contorno ordinario y de Capital		
Artículo 15.	Tramitaciones por producción de impuestos.	984.000.000	984.000.000
	Impuestos los Gastos	986.460.000	986.460.000
Cuentas de Ingresos		Total por artículos	Total por capitales
Capítulo 11.	Contorno ordinario y de Capital		
Artículo 10.	Anticipos y préstamos a entidades de crédito.	984.000.000	
Artículo 11.	Aportaciones de otros Presupuestos	2.460.000	986.460.000
	Impuestos los Ingresos	986.460.000	986.460.000

Importa el Presupuesto de Gastos 986.460.000=

Importa el Presupuesto de Ingresos 986.460.000=

Excedente

Tal y como se acuerda en virtud de préstamo de Banco de Crédito Local, por un importe de novecientos ochenta y cuatro millones de pesetas, que forma parte del Estado de Ingresos de este presupuesto.

El presente acuerdo fue adoptado por el voto unánime del Pleno del Sr. Presidente, don Américo M. Hernández, y el de los señores concejales don Juan de Dios Escobar, don Eduardo García-Peñas García, don Martín Escobar de Nave, don Sebastián de Aguirre, don Pedro Modesto Sánchez Rodríguez, don José Antonio de la Torre-Girón, don José María Hernández González, don Rafael Aguirre Hernández, don Melitón Wildpret de la Torre, haciendo un total de diez, de los quince concejales que se señalan en forma de concejales, y tres de hecho, asistiendo por tanto la mayoría exigida por la Ley.

Se excusaron de asistir a la sesión los señores concejales don Felipe Marín de Guzmán, de Olmedo don José Labat Sorro y don Felipe Alberto Acuña Dorca.

Se acordó a la vez el expediente de aprobación al personal laboral del Decreto 571/1933, de retribución de magros, sobre fijación de salarios mínimos interprofesional, y sobre informe del señor Subsecretario de Trabajo, de aprobación de la propuesta de normas rectoras de el siguiente tenor:

I. Se fijan para todos los categorías profesionales de personal laboral los salarios básicos e incentivos que se relacionan a continuación:

Figuras	Categoría	Salario mensual	Incentivos mensuales	Total mensual
<u>Secuencia de Vinos y Olivos.</u>				
1	Embarcador General	10.000=	6.000=	16.000=
2	Embarcador Amarrador	9.000=	4.650=	13.650=
1	Amarrador Excmo (balcones)	9.000=	6.000=	15.000=
1	Listero Amarrador	9.000=	4.650=	13.650=
9	Conductores (Oficial 12)	7.500=	4.150=	11.650=
2	Almoxarabes (Oficial 12)	7.500=	4.150=	11.650=
3	Jefes de Amarradores	7.000=	4.150=	11.150=
1	Maquinistas	7.500=	4.150=	11.650=
3	Vigilantes (Personas Ordenarias)	6.000=	3.900=	10.500=
2	Guardas (Personas Ordenarias)	6.300=	3.900=	10.200=

Figuras	Categorías	Salario mensual	Impuesto mensual	Capital mensual
3	Personas Comunes	6.300 =	3.600 =	9.900 =
1	Alfajante (Wood G. H. L. G.)	6.000 =	3.900 =	10.500 =
31	Personas Ordinarias (2 Personas Altas)	6.300 =	3.600 =	9.900 =
2	Personas Alfajantes	6.000 =	3.900 =	10.500 =
1	Comargado Albarilería	9.000 =	4.650 =	13.650 =
<u>Sección de Arquitectos</u>				
1	Dobrecante	9.000 =	6.000 =	15.000 =
1	Comargado	9.000 =	4.650 =	13.650 =
1	Albaril Oficial de 1 <sup>a</sup>	7.500 =	4.150 =	11.650 =
1	Comargado Electricista	10.000 =	7.650 =	17.650 =
1	Comandante Oficial 1 <sup>a</sup>	7.500 =	4.150 =	11.650 =
1	Electricista Oficial 1 <sup>a</sup>	7.500 =	4.150 =	11.650 =
3	Albariles Oficiales de 2 <sup>a</sup>	6.500 =	3.900 =	10.400 =
2	Sectores Oficiales 2 <sup>a</sup>	6.500 =	3.900 =	10.400 =
2	Sectores Oficiales 2 <sup>a</sup>	6.500 =	3.900 =	10.400 =
1	Carpintero Oficial 2 <sup>a</sup>	6.500 =	3.900 =	10.400 =
1	Electricista Oficial 2 <sup>a</sup>	6.500 =	3.900 =	10.400 =
13	Personas Ordinarias	6.300 =	3.600 =	9.900 =
1	Comargado del Refugio Albariles	9.000 =	4.650 =	13.650 =
<u>Oficinas y Despachos</u>				
6	Asesores Administrativos	9.000 =	6.000 =	15.000 =
7	Agentes Investigadores	8.250 =	5.500 =	13.750 =
7	Ordenanzas	6.400 =	3.900 =	10.500 =
2	Guardias nocturnos	6.600 =	3.900 =	10.500 =
9	Limpiadores	6.300 =	3.450 =	9.750 =
1	Limpiador (media jornada, 6 horas)	4.200 =	2.700 =	7.400 =
<u>Jardin Alfajante de la Loggia Social</u>				
3	Manteros	11.000 =	6.100 =	17.600 =
1	Profesora de Música	8.250 =		8.250 =
1	Profesora de C. S.	8.250 =		8.250 =
1	Asesora Educadora Sísica	6.000 =		6.000 =
1	Profesor Gimnasia	8.250 =		8.250 =
1	Comargado Jardines	5.000 =		5.000 =





2	Asistencias sociales	10.000 <sup>2</sup>	5.650 <sup>2</sup>	15.650 <sup>2</sup>
2	Auxiliares administrativos	9.600 <sup>2</sup>	6.000 <sup>2</sup>	15.600 <sup>2</sup>
2	Guardalanes de minas Ext.	7.500 <sup>2</sup>	4.150 <sup>2</sup>	11.650 <sup>2</sup>
30	Operarios sanitarios	6.600 <sup>2</sup>	3.900 <sup>2</sup>	10.500 <sup>2</sup>
4	Cuadreros de minas	6.600 <sup>2</sup>	3.900 <sup>2</sup>	10.500 <sup>2</sup>
4	Cuadreros de minas	6.600 <sup>2</sup>	3.900 <sup>2</sup>	10.500 <sup>2</sup>
3	Asistentes veterinarios	6.400 <sup>2</sup>	3.750 <sup>2</sup>	10.150 <sup>2</sup>
9	Asistentes veterinarios	6.400 <sup>2</sup>	3.750 <sup>2</sup>	10.150 <sup>2</sup>
36	Limpiadores	6.300 <sup>2</sup>	3.450 <sup>2</sup>	9.750 <sup>2</sup>
1	Coocineros	9.000 <sup>2</sup>	5.650 <sup>2</sup>	14.650 <sup>2</sup>
3	Coocineros	9.000 <sup>2</sup>	5.650 <sup>2</sup>	14.650 <sup>2</sup>
2	Operarios de cocina	6.600 <sup>2</sup>	3.900 <sup>2</sup>	10.500 <sup>2</sup>
10	Similes de cocina	6.300 <sup>2</sup>	3.600 <sup>2</sup>	9.900 <sup>2</sup>
10	Lavadores	6.300 <sup>2</sup>	3.450 <sup>2</sup>	9.750 <sup>2</sup>
4	Magas de blusas	6.000 <sup>2</sup>	3.900 <sup>2</sup>	10.500 <sup>2</sup>
1	Sis tem	6.000 <sup>2</sup>	3.900 <sup>2</sup>	10.500 <sup>2</sup>
2	Calcefontes	6.500 <sup>2</sup>	3.900 <sup>2</sup>	10.400 <sup>2</sup>
2	Chofers demandadores	7.500 <sup>2</sup>	4.150 <sup>2</sup>	11.650 <sup>2</sup>
1	Conserjes edificios	9.000 <sup>2</sup>	6.000 <sup>2</sup>	15.000 <sup>2</sup>
2	Auxiliares numeracion edificios	4.500 <sup>2</sup>	3.900 <sup>2</sup>	10.400 <sup>2</sup>
1	Muñeros calefactores	6.500 <sup>2</sup>	3.900 <sup>2</sup>	10.400 <sup>2</sup>
1	Electricista	6.500 <sup>2</sup>	3.900 <sup>2</sup>	10.400 <sup>2</sup>
1	Santos	6.500 <sup>2</sup>	3.900 <sup>2</sup>	10.400 <sup>2</sup>
1	Maestros abball	7.500 <sup>2</sup>	4.150 <sup>2</sup>	11.650 <sup>2</sup>
1	Esca Abball	6.300 <sup>2</sup>	3.600 <sup>2</sup>	9.900 <sup>2</sup>
1	Embarcadero cultivo	7.500 <sup>2</sup>	4.150 <sup>2</sup>	11.650 <sup>2</sup>
3	Farmaceuticos	6.000 <sup>2</sup>	3.900 <sup>2</sup>	10.500 <sup>2</sup>
3	Asistentes mortuorios	6.000 <sup>2</sup>	3.900 <sup>2</sup>	10.500 <sup>2</sup>
1	Operarios sanitarios	6.600 <sup>2</sup>	3.900 <sup>2</sup>	10.000 <sup>2</sup>
3	Limpiadores	6.300 <sup>2</sup>	3.450 <sup>2</sup>	9.750 <sup>2</sup>
1	Cuadreros de minas	6.000 <sup>2</sup>	3.900 <sup>2</sup>	10.500 <sup>2</sup>
1	Capellán	4.500 <sup>2</sup>		4.500 <sup>2</sup>

Nota: Los profesores de misión, quinmasin, educacion fisica, y el auxiliar de educacion fisica, entre otras cosas, tres horas diarias, y el embarcadero de jardines no.

fin. por la feja.

Hospital de Nuestra Señora de los Dolores.

6	Magos de Clinica	6.000:	3.900:	10.500:
6	Cuadantes Sanitarias	6.000:	3.900:	10.500:
1	Cocinero	9.000:	5.650:	14.650:
1	Cocinera	9.000:	5.650:	14.650:
1	Simba de Cocina	6.300:	3.600:	9.900:
2	Lavanderas	6.300:	3.450:	9.750:
2	Limpioneros	6.300:	3.450:	9.750:
1	Ordenanza	6.000:	3.900:	10.500:
1	Portero	6.000:	3.900:	10.500:
1	Albano	7.500:	4.150:	11.650:
1	Pesa	6.300:	3.600:	9.900:
1	Capellán	1.850:		1.850:
1	Asesorista	6.000:	3.900:	10.500:

Hospital de la Santísima Trinidad de la Costilla.

1	Asesores Administrativos	9.000:	6.000:	15.000:
8	Magos de Clinica	6.000:	3.900:	10.500:
8	Cuadantes Sanitarias	6.000:	3.900:	10.500:
1	Cocinero	9.000:	5.650:	14.650:
1	Simba de Cocina	6.300:	3.600:	9.900:
2	Lavanderas	6.300:	3.450:	9.750:
2	Limpioneros	6.300:	3.450:	9.750:
1	Cocinera	6.400:	3.750:	10.150:
1	Ordenanza	6.000:	3.900:	10.500:
1	Portero	6.000:	3.900:	10.500:
1	Capellán	1.850:		1.850:

Comunidad "La Caoba."

1	Comuneros	6.000:	3.900:	10.500:
---	-----------	--------	--------	---------

Escuela "Georg La Esperanza."

1	Maestro Especial	6.000:	3.900:	10.500:
8	Limpioneros	6.300:	3.450:	9.750:

Hospital General de Clinica de Caracas.

1	Supervisor General (A. E. L.)	11.500:	12.150:	23.650:
---	-------------------------------	---------	---------	---------



3	Supervisores Originales (A. E. L.)	11.500'00	9.150'00	20.650'00
5	A. E. L. Especialistas Manutención.	11.500'00	9.150'00	20.650'00
9	A. E. L. Manutención	11.500'00	8.150'00	19.650'00
42	A. E. L. Especializadas	11.500'00	7.650'00	19.150'00
40	A. E. L.	11.500'00	6.150'00	17.650'00
1	Matrona jefe	11.500'00	9.650'00	20.650'00
8	Matronas	11.500'00	7.650'00	19.150'00
3	Parinterceptos (A. E. L.)	11.500'00	7.650'00	19.150'00
<u>Personal Auxiliar Sanitario</u>				
1	jefe Laboratorio Anatomía Patológica	9.000'00	5.650'00	14.650'00
5	Auxiliares de Clínica especializadas	7.500'00	4.150'00	11.650'00
7	Cecinas Auxiliares Especializadas	7.500'00	4.150'00	11.650'00
227	Auxiliares de Clínica	6.000'00	3.900'00	10.500'00
23	Auxiliares Secretaría	8.000'00	4.650'00	12.650'00
2	Auxiliares de Laboratorio	7.500'00	4.150'00	11.650'00
2	Majas de Autopsias	7.500'00	4.150'00	11.650'00
<u>Personal Administrativo</u>				
4	Sub-jefes de Departamento	15.000'00	6.650'00	21.650'00
4	Oficiales Administrativos	11.000'00	7.000'00	18.000'00
16	Auxiliares Administrativos	9.000'00	6.000'00	15.000'00
4	Recepcionistas	7.500'00	4.150'00	11.650'00
<u>Personal de Servicios Especiales</u>				
1	Encargado General de instalaciones y aparatos electromédicos	10.500'00	7.150'00	17.650'00
1	Encargado de los servicios eléctricos y rumbales.	10.000'00	7.650'00	17.650'00
2	Electricistas Oficiales de 1ª	7.500'00	4.150'00	11.650'00
3	Electricistas Oficiales de 2ª	6.500'00	3.900'00	10.400'00
1	Monteros calefactores Oficiales de 1ª	7.500'00	4.150'00	11.650'00
3	Monteros calefactores Oficiales de 2ª	6.500'00	3.900'00	10.400'00
2	Santanderos Oficiales de 1ª	7.500'00	4.150'00	11.650'00
2	Carpinteros Oficiales de 1ª	7.500'00	4.150'00	11.650'00
3	Conductores de 1ª	7.500'00	4.150'00	11.650'00
2	Pintores Oficiales de 1ª	7.500'00	4.150'00	11.650'00

2	Fontineros	6.400=	3.900=	10.500=
1	Belinjeros	6.400=	3.900=	10.500=
3	Maqas de Almacén	6.500=	3.900=	10.400=
5	Personas ordinarias	6.300=	3.600=	9.900=
5	Ecleofonistas	6.500=	3.900=	10.400=
1	Fotógrafo	7.500=	4.150=	11.650=
2	Albanelos	7.500=	4.150=	11.650=

Personal de Cocina, Cafetería y Comedor.

1	jefe de Cocina	15.000=	15.450=	30.650=
1	1º jefe de Cocina Adjunto.	11.500=	11.150=	22.650=
1	2º jefe de Cocina Adjunto	11.000=	9.650=	20.650=
2	Cocineros de 1º	10.000=	7.650=	17.650=
1	Pepasero	10.000=	7.650=	17.650=
1	Comarcal de Cafetería	10.000=	6.450=	16.650=
5	Cocineros	9.000=	5.650=	14.650=
4	Barrman - Camareros	6.500=	3.900=	10.450=
15	Auxiliares de Cocina (Femlas)	4.300=	3.400=	9.900=
1	Maqo de Almacén de Alimentos	6.500=	3.900=	10.450=

Personal de Lavandería, Costureras y Almacén de Pepas.

1	Aljinal de Lavandería	7.500=	4.150=	11.650=
11	Operarias de Lavandería	6.200=	3.450=	9.750=
1	Pañe	7.000=	4.150=	11.150=
6	Costureras	6.400=	3.750=	10.150=

Personal de Limpieza

1	Comarcal General de Servicio de Limpieza.	9.000=	4.650=	13.650=
1	Sub-comarcal del Servicio de Limpieza	7.500=	4.150=	11.650=
58	Limpiseras	6.300=	3.450=	9.750=
6	Maqas de Limpieza	6.400=	3.750=	10.150=

Personal de Servicios Generales.

1	Camarero	9.000=	4.650=	13.650=
1	Ordenanza 1º	7.500=	4.150=	11.650=
10	Ordenanzas	6.400=	3.900=	10.500=
6	Botones aprendices	3.420=	2.500=	5.920=

## Servicio de Asistencia Social

4	Asistentes Sociales	10.000=	5.650=	15.650=
Personal Religioso				
2	Capellanes	10.000=		10.000=
40	Hermanos de la Hermandad	6.000=		6.000=

II. = Las escalas básicas asignadas a todos los categorías profesionales, expuestas a los mínimos fijados en el decreto de reclutamiento de marzo de mil novecientos veintidós y tres, servirán para la determinación de antigüedad, de las pagas extraordinarias de julio y mensual, para el cálculo regular de los bonos extraordinarios y para la determinación de cualquier otro concepto de que inter venga como elemento integrante al salario básico.

III. = Las incentivos fijados para los distintos categorías se otorgan con carácter graciable y su percepción estará sujeta a las siguientes reglas:

1.ª = Los jefes de los distintos dependencias o secciones en que prestan sus servicios los productores laborales, certificarán mensualmente que productores se han hecho acreedores a la percepción del incentivo, teniendo en cuenta la puntualidad, el rendimiento, la responsabilidad y dedicación puestos en el desempeño de sus cometidos, la actividad desplegada y cualquier otra circunstancia que estimen convenientes para determinar si los productores se han hecho acreedores al dicho incentivo. No podrán percibirlo quienes no hayan alcanzado el rendimiento mínimo exigido.

2.ª = Se perderá el derecho a la percepción del incentivo, en la parte proporcional a cada día de trabajo, por falta de puntualidad a la entrada o salida; en casos de enfermedad; en los licencios por asuntos propios por todo el tiempo de duración de estos; y en cualquier otro caso con largo derecho al productor a percibir el salario básico directamente de la Empresa. No se computará en la indemnización por dote.

3.ª = Su embargo, también derecho a la percepción de dicho incentivo en los períodos de vacaciones anuales reglamentarias y en los casos de licencios obligatorios establecidos en el artículo 80 de la Ley de Contrato de Trabajo, así como en los licencios por matrimonio.

4.ª = La responsabilidad de los jefes de las Dependencias en que prestan sus servicios los productores laborales, por delegación de aquella gobernan, serán los faltos laborales que cometan los productores con la pérdida de incentivo, en la

131

cuanto y por el tiempo que estimes oportuno, siempre que no corra de dos me-  
ses, según la mayor o menor gravedad de la falta.

5°. La pensión de inactivo es incompatible con la de cualquier otro  
plus o gratificación que tenga establecida la Corporación.

IV. = Las pensiones de antigüedad se seguirán devengando a razón del día  
por ciento sobre el salario básico, por cada cinco años de servicios efectivamente presta-  
dos, día a día, a la Corporación. El número mínimo de quinquenios será de  
veis.

V. = Las producturas seguirán disfrutándose de las vacaciones anuales re-  
faccionatorias vigentes, que en general serán de quince días naturales consecuti-  
vas una vez transcurrido un año de servicios, más un día por cada año  
de servicios efectivamente prestados, hasta un máximo de treinta días. Lo mismo  
con perjuicio de la exención como beneficiario de que goza disfrutando algún  
grupo de personal.

VI. = La fijación de una escala de salarios básicos muy superiores a  
los mínimos legales, complementada por el inactivo gradualmente comedido, ten-  
drá vigencia hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.  
Si algún incremento de salarios se produjera antes de la citada fecha y los que se fi-  
jara sean superiores a los señalados por el artículo 5.º, se producirá la automá-  
tica absorción en cargo al inactivo gradual para dejar a salvo los mínimos  
legales en todo caso.

VII. = Los haberes 5.º, conforme a la evolución del costo de la vi-  
da y al incremento que pueda experimentar el salario mínimo antes del treinta y uno  
de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, revisarán en la forma que esti-  
me oportuno, el cuadro de salarios e incentivos precedentemente consignados,  
para su entrada en vigor en primeros de enero de mil novecientos treinta y cinco,  
y así sucesivamente, para atemperar los mejores salariales a la sucesión anual  
de los presupuestos.

VIII. = La vigencia del presente acuerdo se rebrote al día primero  
de agosto del año en curso.

IX. = Para aquellos salarios establecidos en el Cuadro de Puestos de Tra-  
bajo y que fueran inferiores al mínimo legal señalado por el Decreto de veint-  
tinueve de marzo de mil novecientos treinta y tres, se acuerda la absorción de  
las diferencias precisas para alcanzar dichos mínimos, con cargo al plus de



de actividad que se ha venido ejerciendo por los productores, en el periodo de tiempo comprendido entre el primero de abril y el treinta y uno de julio del año en curso.

X. = Por el presente acuerdo quedan derogados todos anteriores relativos a remuneraciones al Personal laboral, particularmente los de reactivación de nómina de mil oncecientos cincuenta y cinco, treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ochos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis y veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos y cuantos otros no específicamente consignados se opongan al presente acuerdo.

### Personal.

3. = Conviene a la vista de expediente de actualización de remuneraciones al personal directivo y médico del Hospital General y Clínicas de Emergencia, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración de las Clínicas de Emergencia-Sanitarios de este Constanlismo Insular Simular, como informe del mismo Interventor de Somos, se acordó establecer las siguientes retribuciones:

N.º de puestos                      Categoriya                      Saldo mensual.

#### Personal Directivo

1	Director médico	50.000'00
1	Director médico administrativo	50.000'00
1	Jefe de la División Administrativa	45.000'00

Dicho personal directivo se adscribirá en cuanto a categoría Administrativa no de servicios salvo el Director-Médico que será designado de entre una terna que proponga la Facultad de Medicina.

#### Personal Médico.

41	Médicos a dedicación exclusiva	45.000'00
46	Médicos a dedicación plena	38.000'00

#### Técnicos Superiores y Técnicos.

1	Farmacéuticos (en jornada de 6 horas)	38.000'00
1	Archivero bibliotecario (en jornada de 8 horas)	33.000'00
1	Licenciado en ciencias físicas, exactas o químicas o promotor	28.000'00
3	Jefes de División Administrativa	33.000'00
1	Jefe de Mantenimiento	33.000'00

Los emolumentos de dichos grupos se entenderán por todos conceptos

282

y las percibirán en cuotas mensuales, correspondientes a las meses naturales del año, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año.

1º. = Las remuneraciones que se señalan para los Médicos y Profesores de la Facultad de Medicina, tienen la calificación de retribuciones complementarias en los términos en que el cumplimiento de las condiciones y requisitos que se establecen en los artículos 94 al 103, ambas inclusive, del Reglamento del Hospital, así como los que se contienen en el presente acuerdo.

2º. = El horario de los Médicos en dedicación plena será de ocho a once horas, todos los días laborables. Los períodos de los Médicos en dedicación exclusiva se prolongará en horas de la tarde, hasta completar los cuarenta horas semanales. Igualmente se realizarán en horas de la tarde las que sean precisas para recuperar aquellos que se hayan cumplido en otras clases en la Facultad de Medicina. La determinación del horario después de las cuarenta horas se hará en el correspondiente contrato, después de ser fijadas por la Gerencia, una vez conocida la propuesta del Jefe del Departamento a que esté adscrito el facultativo de que se trate.

En el caso de que por razón del servicio esté dividido el trabajo en turnos, se establecerá el horario que en estos casos correspondiere para cumplir el tiempo semanal estipulado.

3º. = Se recuerda la vigencia de la norma que prohíbe la atención a enfermos de clínica abierta dentro del horario general del Hospital Central durante el mes del Reglamento.

4º. = Con todos y cada uno de aquellos Médicos Profesores de la Facultad de Medicina que se comprometan a cumplir las condiciones de dedicación exclusiva o plena al Hospital se formalizará el oportuno contrato, previsto en el artículo ciento dos del Reglamento del Hospital.

5º. = Hallámonse expectantes al derecho a percibir la retribución complementaria a que se haya prestado el servicio durante el tiempo exigido en el Reglamento del Hospital y en el presente acuerdo, los Jefes de Departamento deberán emitir al Director Médico informes sobre la forma en que se haya dado cumplimiento a las normas de dedicación por todos los Médicos integrantes de su Departamento; informes que se elevarán a la Dirección Médica y por ésta a la Gerencia, con que deba efectuarse pago de remuneraciones.





que el precio cumplimiento de este requisito

Queda reservada al Consejo la facultad de ordenar las inspecciones que estime pertinentes para conocer directamente las citaciones que se produzcan en este orden.

62. = Las guardias prestadas por Médicos residentes que asistían a aquellos que se consideren obligatorias se abonarán a razón de oncecientos pesetas cada una para los Residentes de primer año y a mil doscientos pesetas para los Residentes de segundo y tercer año.

42. = Las Guardias de los Médicos Propios serán retribuidas con dos mil pesetas cada una.

41. = Ante el Comité del Ilustre Colegio de Médicos de Tenerife, de la Sección de Inspección y mejoramiento de las Corporaciones Locales, recomendará de introducir en determinadas modificaciones en el vigente Reglamento sobre concesión de anticipos reintegrables para adquisición de vivienda para los funcionarios insulares, de acuerdo con lo establecido en los artículos de aquel que a continuación se señalan los párrafos que asimismo se determinan:

Al Artículo 62 se añadirá el párrafo: "el plazo de reintegro no deberá exceder, en ningún caso, de la fecha de jubilación forzosa por edad del beneficiario."

Los reintegros que para amortizar estos anticipos se efectúen no podrán exceder del límite máximo establecido en el artículo 83-3 del Reglamento de Funcionarios, de relativa a la Ley de 1851 de la Ley de Conjueramiento Civil.

Al Artículo 82: "El funcionario deberá prestar en conformidad a las retenciones que para amortizar este préstamo se efectúen en la forma que determine en la Ley 85-7 de la Inspección de Contabilidad anexo al Reglamento de Hacienda Locales."

Al Artículo 16: "En los supuestos contemplados en este artículo se le abonará al funcionario en el pago de los intereses legales devengados durante el tiempo en que hubiere disfrutando el préstamo."

En el artículo 17, se suprimirá la última frase que dice: "sea que sea compatible la jurisdicción contencioso administrativa en esta materia."

Los otros párrafos, se dirá por terminada la sesión, siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual oyo, el Secretario, doctófe.

Dr. Mercedes Hernández

Dr. Mercedes Hernández

Dr. Hernández

Dr. Rafael Hernández

Dr. Rafael Rodríguez

Dr. Carlos Ramos García

Dr. Hernández, Glez, & Asociados

Dr. Hernández, González, & Asociados

Dr. Cobarrubias, González, & Asociados

Dr. de la Torre, S. J.

Dr. Wild, Gort de la Torre

Dr. Joaquín Álvarez

Dr. Fernández, del Castillo, S. J.

Resolución de primera convocatoria celebrada por el Consejo de la Universidad de Sevilla, el día veintidós de octubre de mil novecientos veintidós y tres.

Fue la Comisión de Puntos de Convocatoria, a veintidós de octubre de mil novecientos veintidós y tres, siendo las doce horas y diez minutos, se reunió el Consejo



lustrísimo Sr. D. Tomás de Cuenca, ex el Sr. D. de Actos del Salario óm-  
nibus, bajo la presidencia de Ilustrísimo Sr. don Ambrós Miranda Hernández -  
Presidente de dicha Corporación, con celebr. sesión ordinaria de la  
misma, en primera convocatoria, por cumplimiento de todos los requisitos lega-  
les para ello previstos, con asistencia del Sr. Interventor de Cuentas don Ce-  
sar Gavira Alvarez, y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Concejeros:

D.º don Fermín Osorno Tejada.

D.º don Felisa Alvarez Osorno Dorta.

D.º don Rodolfo Aguirre Hernández.

D.º don Eusebio Modesto Sanguero Rodríguez.

D.º don Eduardo Gavira - don Gavira.

D.º don Juan José Hernández Giménez.

D.º don Felipe Modesto y Giménez de Labares.

D.º don José Roberto Dorra.

D.º don Martín Cabares de Nava y Rodríguez de Agüero.

D.º don José Antón de la Torre Gamalo.

D.º don Wolfredo Waldprat de la Torre.

Concurre, en asistencia, el Sr. Concejero don Antonio Hernández,

Giménez.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la extraordinaria ante-  
rior celebrada el día cinco del actual, la cual fué aprobada por unanimidad, a  
excepción del acuerdo número uno, que por error material sufrido en la redac-  
ción, ha quedado de la siguiente forma:

"Breve la correspondiente deliberación, se acuerda aprobar el Antepro-  
yecto de Presupuesto extraordinario "B" de 1973, para Mejora y Construcción  
de Caminos Vecinales, por un importe de ochocientos ochenta y seis millones dos-  
cientos diez mil pesetas, y cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo I. Personal Activo

Capital por artículos Capital por Capítulos

Artículo 1.º Sueldos y remuneraciones estorbados en  
manos:

Administrativa General.

2.210.000.- 2.210.000.-

Capítulo VI. Extraordinarios y de Hospital

Artículo 1.º Ingresos no productivos de impre-

	2720	884.000.000=	884.000.000=
	Importan los gastos.	886.210.000=	886.210.000=
	Costos de Impresos.	Costo por artículos	Costo por capitales
Capítulo 60	Contaminación de Capital.		
Artículo 60	Anticipos y préstamos de Contadores de Crédito	884.000.000=	
Artículo 70	Aprovisiones de otros Presupuestos	2.210.000=	886.210.000=
	Importan los impresos.	886.210.000=	886.210.000=
	Importa el Presupuesto de Gastos.	886.210.000=	
	Importa el Presupuesto de Impresos.	886.210.000=	
	Nivelado.		

Equivalente de acuerdo a las órdenes prestadas del Sr. de Crédito Local, por un importe de ochocientos ochenta y seis millones doscientos diez mil pesos, que forma parte del Costo de Impresos del correspondiente Presupuesto.

El presente acuerdo fue adoptado por el voto unánime del Ilustre Ayuntamiento, Sr. Presidente, don Andrés Miramón Hernández, y el de los señores concejales don Lisario Oramas Ceolva, don Eduardo García - Gamero García, don Martín Cabares de Nava y Rodríguez de Agero, don Pedro Modesto Campos Rodríguez, don José Antonio de la Torre Zanudo, don Juan José Hernández González, don Andrés Hernández González, don Poliffo Afonso Hernández, don Melitón Melitón de la Torre, haciendo un total de diez, de los que me acuerdo que de derecho forman la Corporación, y tres de hecho, existiendo por tanto la mayoría exigida por la ley.

Le concurren de asistir a la sesión los señores concejales don Seligero Madrid y González de Obanos, don José Sabaté Sorno y don Seligero Alonso Arcana Dorta.

Según da cuenta se adoptaron los siguientes acuerdos:  
Personal.

1. = Oueda enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local de cinco de los enunciados, por lo que devulva correspondiente orden de pago aumento de gratificación por plena dedicación a determinados funcionarios, según acuerdos de reuniones de enero, con arreglo al artículo quinto del decreto 2056/43 de diecisiete de agosto.

2. = Acuerdo declara jubilado, con efectos del cinco de noviembre próximo



oro, es que cumple los requisitos de edad, al Cabildo de Arbitros de este tipo.  
releuimos legible don Domingo Perez, fieren expidiendole los requisitos pre-  
tos a la Corporacion.

2.º = Se trae a la vista el expediente sobre el caso de los Modios don Al-  
fonso Lozano Sando, don Tomas Ferras Darivau, don Carlos Panto Gort, don  
Simón Jimenez Corroa y la Matrona doña Pasciana Rodriguez Perez, que pres-  
taban sus servicios en sus interinos en el Hospital de Nuestra Señora de los  
Desamparados, y del que resulta:

1.º = Que con fecha treinta de julio pasado se les puso en conocimiento  
del expediente en ejecución del acuerdo de reubicación del mismo mes y  
como consecuencia de entender dictada por la Sala de lo Contencioso-Ad-  
ministrativo de la Audiencia Provincial.

2.º = Que una fecha dieciséis de agosto los interesados manifiestan:

A). Que la citada Sentencia declara la nulidad del acuerdo de la Corporación  
en tanto se le otorga en el expediente administrativo interinido a tal fin, a partir  
del informe del Servicio Nacional de Empeñamiento y Anclamiento de las Corporacio-  
nes Locales;

B). Que procede que por la Corporación se reponga a los cobitantes en  
las plazas que remain desocupadas aborndole los derechos que debieron haber goza-  
do desde primero de enero de mil novecientos veintidós y dos.

C). Que en el expediente de que se les dio vista, en estas interponidos los de  
consultas relativos a la expresión de las plazas que desocupaban; que por escrito  
de dieciséis de octubre de mil novecientos veintidós y uno pidiere que se les tuviera  
por interesados convenientes y por formular recurso de reposición contra acuerdo del  
Cabildo de reubicación de capitulares anteriores sobre expresión de plazas de Seco-  
ros Paritarios; que hay razones legales para entender que la relación de los ocupa-  
mentos en las plazas es de propiedad y que, en cualquier caso, les asiste el de-  
recho a continuar en su condición de interinos hasta que las plazas desocu-  
padas sean ocupadas mediante oposición o concurso.

D). Que terminan cobitantes que se les reconocera y abanca los derechos  
económicos que debieron haber gozados desde el primero de enero de mil no-  
vecientos veintidós y dos y que se les reconocera en condición de funcionarios en  
propiedad o, cuando menos, el derecho a continuar en dichas plazas en situación de  
interinos, en tanto se ocupen las mismas mediante el oportuno concurso-oposición.

35. - Que el Secretario de la Corporación informe el anterior escrito en el siguiente sentido:

a). - Que no se les puso de manifiesto la documentación sobre expresiones de los pliegos técnicos similares que desahucaban, por tratarse de un expediente distinto a cuya tramitación se realizó de acuerdo con el Reglamento de Funcionarios de Administración Local; pero para que la Corporación conozca también las razones que sobre este aspecto quedaban por conocer estima se debe en su momento acudir a los interesados de dicho expediente.

b). - Que por lo que se refiere al reconocimiento y abono de los derechos económicos que debían haber percibido a partir de primero de enero de mil novecientos treinta y dos, es lo cierto que la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo de Sevilla pasada no obliga a detener a continuar el trámite de expediente, una vez concluido el de audiencia y si la Corporación convalida el acuerdo de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y uno lo puede dar al mismo efectos retroactivos, según dispone el artículo 45-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y así lo ha interpretado la Sentencia del Tribunal Supremo de diecinueve de enero de mil novecientos treinta y uno.

c). - Que no se les puede considerar funcionarios en propiedad a los interesados ya que el artículo 326 de la Ley de Régimen Local sobre prohibición de que los interinos continúen en tal situación por tiempo superior a seis meses, no autoriza a que los mismos se conviertan en funcionarios en propiedad por el transcurso de dicho plazo y que la Sentencia de Sevilla de mayo de mil novecientos treinta y uno contiene un caso muy distinto, ya que se trataba de un funcionario que había sido clasificado como en propiedad por la propia Administración, y jamás hubo un acto del Tribunal en que se le reconociera de tal condición; y que los artículos 319 y 323 de la Ley de Régimen Local y 3 y 21 del Reglamento de Funcionarios exigen la opinión o el consentimiento con abono de la Comisión de funcionarios en propiedad.

d). - Que los acuerdos de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y tres y veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro se declaran en aplicación de la Orden Ministerial de quince de octubre de mil novecientos treinta y tres que en su apartado septimo dispuso que el personal interino que llevara más de seis meses de servicio continuaran desempeñando el cargo con el mismo carácter, has-



ta que se aplicara la plaza de propiedad; pero tal D. M. no derogó la Ley de Regi-  
men Local ni las modificaciones u ordenamientos de los funcionarios interinos y  
la continuidad que dicha Orden atribuye, frente al cese decretado con carácter ge-  
neral, es mas bien una facultad de las Corporaciones Locales que un desdolo  
de los interinos.

2).- Que el acuerdo de treinta de diciembre de mil novecientos veinticuatro y uno  
se basó en el informe del Servicio de Empeñamiento y Abastecimientos de los Corpora-  
ciones Locales que no ha sido desvirtuado por los argumentos de los recurrentes.

3).- Que la modificación de la plantilla gubernativa de la Sección Ofi-  
cial de la Provincia de tres de mayo de mil novecientos veinticuatro y dos, que no fue  
recurrida, respaldó las plazas a las que pretendían reintegrarse los recurrentes.

Conduce estimando que debe atenderse al informe emitido por el Servicio  
Nacional y formalizado el acuerdo de treinta de diciembre de mil novecientos veinticuatro  
y uno con efectos desde esa fecha. No obstante propone que se de nueva audiencia a  
los interesados para que examinen el expediente de modificación de plantilla.

4).- Que por decreto de la Presidencia se ordenó de repetición último de diciembre  
que se completara el trámite de audiencia, uniendo al expediente el de modifica-  
ción de la plantilla acordada en sesión de veintidós de septiembre de mil no-  
vecientos veinticuatro y uno, el que fue comunicado a los interesados en veintiseis de  
septiembre pasado.

5).- Que los señores Mederos y Matrota en escritos de veinticuatro de  
septiembre y dos del actual evacuaron tal trámite y manifestaron:

Primero.- Que el acuerdo de modificación de plantilla de veintidós de  
septiembre de mil novecientos veinticuatro y uno es contrario a Derecho, por

1º.- No haberse oído a la Comisión Central de Coordinación Hos-  
pitalaria, conforme dispone el artículo 4º, c) de la Ley de Hospitales de veintidós  
de junio de mil novecientos veinticuatro y dos.

2º.- Que se desconocen las normas de régimen local que regulan los me-  
dios con que se hace de prestar los servicios de beneficencia por las Corporacio-  
nes insulares, que han de prestarse gratuitamente en establecimientos propios.

3º.- Que se desconoce el derecho legítimo de los expresados de continuar  
desempeñando el cargo hasta que se cubra la plaza de propiedad amparados por la  
D. M. de quince de octubre de mil novecientos veinticuatro y tres, derecho que no puede  
ser menudado por un informe de la Dirección General de Administración Local.

ningún de los preceptos de los artículos 22 y 30 de la Ley de Fomento fundados de la Administración del Estado.

43.- Que los expositores no comintaron el acuerdo de multitudes de reuniones de mil novecientos veinte y uno que son fecha quince de octubre siguiente arbitraria que se les notificara personalmente el acuerdo que se tuvieron por formalmente propuesto para interrumpir los términos para recurrir, que para el caso de un tratado de exclusión definitiva se les tuvieron por interesados conocidos y para el caso de que fueran procedente se tuvieron por interquero recurso de reposición.

62. Que el Jefe de la División de Personal informó los anteriores escritos en el siguiente sentido:

A.- Que la competencia de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria se centra en aquellos los casos que tengan de regir en la formación de planes para no obstar al dictamen antes de modificar estos.

63.- Que el artículo relativo del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales permite que se pauten todos los servicios en régimen de gestión directa con Organismo especial de administración que es la modalidad acordada por el Gobierno para el del Hospital General y Clínicas, salvo los que impliquen ejercicio de autoridad.

B.- Que la C. M. de quince de octubre de mil novecientos veintinueve y tres no puede interpolarse en el sentido de conceder la inmutabilidad a los funcionarios interinos.

D.- Que no se quedan mas a concurso en oposición los plazas que ocupaban por no existir en plantilla (artículo 9, 2 del Reglamento de Funcionarios) y por que la oposición que fue convocada y suspendida en su día no otorga derecho alguno a los opositores ya que los ahora reclamantes percibieron las tasas que habían abonado para tomar en la misma, no impugnando la suspensión, acto que ha quedado firme y consentido.

44.- Que la Comisión de Personal emitió el siguiente dictamen:

"Por mayoría y de conformidad con el informe de Secretaría, parece de tenerse el informe emitido por el Comité Nacional de Inspección y Anulación de las Corporaciones Locales y consolidar el acuerdo de treinta de diciembre de mil novecientos veintinueve y uno que acordó el cese de los interinos Médicos y Maestros, dando al acuerdo de consolidación los efectos desde esa fecha de conformidad.





dad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.  
no".

"Don Eduardo Garin-Ramos Garin formuló voto particular en el momento de que se les recitaban como funcionarios interinos hasta que se celebre la correspondiente oposición o concurso."

Conocida la postura del Comisario señor Garin-Ramos Garin, éste manifiesta que se ratifica en el voto particular que formuló al dictamen de la Comisión de Personal y Arbitrio que expone su acta los argumentos que lee, cuyo contenido es como sigue:

"Lo es aquel momento en que, a nuestro juicio, una grave injusticia con estos funcionarios pertenecientes a la Corporación, en estos momentos la misma Corporación tiene innegable oportunidad de rectificar su postura y ofrecer a estos profesionales un puesto de trabajo dentro de su seno, restituyéndoles en todo sus derechos y acabando con un tema que constituye un lunas negro en la historia de esta Corporación, que siempre se ha distinguido por su criterio de justicia, excepto con estos funcionarios consultados. Nos damos brevemente la postura de este Colegiado hace unos años con el personal que proviene del tranvía y también con el personal laboral que ocupaba puestos administrativos superiores, esquiziendo siempre una solución justa que contrasta con el trato discriminatorio que aplicamos a este personal interino con el cual en los últimos se ha sido mínimamente considerado."

"Haciendo una breve historia, le recordare que hace dos años aproximadamente esta Corporación decidió en una sesión plenaria (septiembre de mil novecientos treinta y uno) en un momento de necesidad declarar a extinguir el personal interino consultado. Yo mismo participé en ese pleno y es lógico y es lógico convenir, de que había que tomar esa medida para evitar futuros sucesos de interinidad que aparecerían cada día más la situación. De ahí es verdad que esperábamos que la Corporación después de esta decisión recurriera a la Ley para celebrar por primera vez, en muchos años un concurso o concurso oposición para darle oportunidad a estos funcionarios de pasar a la propiedad ya que habían desempeñado su labor con dignidad y competencia a través de muchos años. También otra solución viable era recurrir al Hospital Psiquiátrico tan necesitado de personal formado y cualificado. Si bien es verdad que el ofrecimiento se realizó con algunos, también es verdad que con otros no sólo no se

los largo especificamente algunos años tambien que con se les admiten.

El acuerdo hecho a mi juicio negativo para estos funcionarios, que que con gracia reunido de la Comision de Personal de esta Corporacion a la que pertenecemos, se expresaron del presupuesto para el año siguiente la autorización oportuna que con se pedia a estos funcionarios, por lo que al llegar el mes de enero se retiraron por el Habilitado que estaba recabando y que por lo tanto no gozaban cobro en. Un otro hecho a mi juicio importante es que la autorización o como misión de Administración Local llegó como tres meses despues y casi decía que se retiraba de esta burocracia medida de la Corporación y recomendaba a los habilitados con este personal que precisamente, y aqui viene lo irónico, fue por recabado cuando la Sala estaba dando un paso decisivo camitaris con el mes de Hospital y con la reorganización de los Hospitales fibriles, removiendolos a un personal que a través de muchos años puede enorgullecerse de su actuación en momentos difíciles y con medios técnicos, llevandolos con dignidad con medicina hospitalaria que a nivel nacional tenía las mismas características.

La Audiencia Provincial nos ha comunicado que el habilitado ha cometido un error de procedimiento y que por eso o menos volvemos a la situación de hace dos años. Estos funcionarios en el plazo de audiencia han hecho unos peticiones a esta Corporación que a mi juicio deben respetarse en su esencia y no recurrir acerbamente a la ley que nos comunique como a que se vuelve a repetir la historia y que todo esto desagradable asunto llegue al Tribunal Supremo con sus resultados inicidos.

Para terminar, propongo a esta Corporación anule el acuerdo anterior de ese de estos funcionarios y pedir a la Dirección General de Administración Local la creación de plazas de facultados en el Hospital de La Laguna y de la Ostara para que puedan desarrollarse en labores, recurriéndoles a instales que el Hospital de La Laguna dispone en estos momentos se creasen camas y solo un medico contratando, y el de la Ostara con dos médicos, uno funcionario y otro contratando. Tambien otra exigencia mas importante para las necesidades sanitarias locales seria destinarlos en comision de servicios al Sanatorio de Cisneros, donde estamos muy necesitados de personal medico, que sus que cualificables, ya que actualmente tenemos que evacuar a nuestros enfermos medicales al Hospital General con los riesgos y molestias que esto supone, y por otro lado el derecho y economias que con lleva, ya que nos acercamos al millon de



puestos por este concepto.

El señor Presidente también que se les reconociera todos sus derechos y que se hagan los oportunos indemnizaciones económicas que desde luego merecen.

El señor Presidente defiende el dictamen de la Comisión de Personal, expresa que por las circunstancias con todos evidentes la situación jurídica actual de los recurrentes; añade que entre los ha omitido algunos en escritos de los mismos, pero que, a la vista de todos los antecedentes, informes y dictámenes, ha estimado que con puede la Corporación adoptar otra solución que la que propone y ha sido aceptada por mayoría dentro de la citada Comisión.

El señor de la Cerveza Gamboa hace uso de la palabra para adherirse a la opinión del señor García Pardo y expone su criterio de que debe considerarse los aspectos morales y jurídicos que concuerden. Comienza expresando que los recurrentes sean repuestos en los campos que desempeñaban e indemnizados en todos los haberes que han dejado de percibir.

El señor Wildspol de la Cerveza expone que, a su juicio, en el momento de adaptarse el acuerdo que imponemos las modificaciones facultativas de los estatutos una inmutable regimien, que estima debe celebrarse, por lo que se cumpla el voto particular del señor García Pardo.

Hace uso de la palabra el señor Oramas Cobos, quien manifiesta que en el momento de organizarse el Hospital General, se ofreció a todos los que desempeñaban internamente plazas en los mismos, la posibilidad de entrar a formar parte del personal del nuevo establecimiento. Que varios de ellos aceptaron, omitieron otros no, y que cualquier medida que ahora se adopte se con los que no aceptaron, significaría caer en una situación de desigualdad en relación con los que en aquel momento se encontraban en igualdad de condiciones jurídicas para con esta Administración.

El señor García Pardo hace uso de la palabra y afirma que así tiene es cierto que se les hizo un ofrecimiento en tal sentido a algunos de los anteriores, no se hizo a todos.

El señor Presidente insiste en aquel problema, tal y como está en este momento planteado, es que mientras unos facultativos que desempeñaban internamente plazas en el antiguo Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, ingresaron al servicio del nuevo Hospital General, omitieron otros no lo hicieron. Que la Corporación

ción debe atenderse al fallo de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia de este Hospital y a la resolución de la Dirección General de Administración Local, en virtud de la cual este Hospital puede ejercer a los que con impresiones en el Hospital General, en otros establecimientos benéfico-sanitarios dependientes de la Corporación.

De nuevo hace uso de la palabra el señor García-Parras para interesar del Hospital que diese propuesta a la Dirección General de Administración Local de creación de los plazas que ejercían los recurrentes, a los que quedaban aspirantes que con impresiones en el Hospital General.

Don Juan José Hernández González, aprueba el dictamen de la Comisión y añade que de cuantificarse los recurrentes a cumplir el trabajo normal de trabajo de los seis meses, estima debe procurarse atender lo antes posible a la sugerencia de la Dirección General de Administración Local; se acuerda al dictamen de la Comisión, pero caso de que prosperase el recurso interpuesto por los mencionados facultativos, deberá hacerse extensivo el fallo a todos aquellos que se hallaban en igual situación en el momento de producirse en el.

El señor Sobatí defiende el dictamen de la Comisión de Personal y hace saber que, en su criterio, la Corporación no puede adoptar otro acuerdo que el de dar cumplimiento al fallo de la Sala de lo Contencioso Administrativo y tomar en consideración la recomendación de la Dirección General de Administración Local.

Leído el dictamen a votación la hacen a favor del mismo los señores: Acuña, Dorta, Urrutia, Hernández, Campos Rodríguez, Hernández, González, Juan José, Sobatí, Torres, Cabares de Nava y Rodríguez, de Aguirre y el señor Presidente. Votan en favor de la propuesta del señor García-Parras, junto con dicho señor, los señores señores Marchante González, de Olivos, de la Torre Grande y el Abogado de la Causa.

Después de esta votación se acuerda atender al impuesto emitido por el Servicio Nacional de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales y enmendado el acuerdo de treinta de diciembre de mil novecientos veinte y uno que resolvió el caso de los señores Medeiros y Matrona, dando al acuerdo de consolidación los efectos desde esa fecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.



Unánime a propuesta del Sr. Presidente y de conformidad con la recomendación del Sr. Director Insular de recitarse de aquí en adelante a todos los médicos de una y otra escuela estudiar la posibilidad de contratar preferentemente a dichos facultativos en Centros Hospitalarios dependientes de este Cabildo Insular de Tenerife.

2.º De acuerdo de los funcionarios don Domingo Ezequiel Montenegro y don Bernardino Martín Llanusa, en solicitud de anticipos retributivos para adquisición o adquisición de vivienda, acuerda de las comarcas en plaza máxima de tres meses para que preparen y aporten la documentación necesaria, condicionando la concesión a que se apruebe el Presupuesto por el Gobierno local y se consigne cantidad suficiente en el Presupuesto.

3.º De conformidad con instancia de la Comarca de Personal y aceptando informe del Sr. Director Insular don Eduardo García Jarama García, sobre instancia de los doctores a funcionarios y familiares, se acuerda que el Cabildo abone la parte correspondiente del importe de los tratamientos de los enfermos.

Del 80% a los funcionarios comprendidos entre los grupos retributivos uno al diez.

Del restante por cuenta a los funcionarios entre los grupos retributivos de once al veintidós.

Del restante por cuenta a los funcionarios comprendidos entre los grupos retributivos del veintidós al veintinueve.

Aprobación esta resolución a las solicitudes presentadas por don Jaime Aguirre Pérez y don Manuel Santo Fontaine.

Unánime se acuerda dirigirse al Consejo de Administración de Hospital General y de Sanidad de Tenerife, rogándole que a la mayor brevedad se proceda a cubrir la plaza de Odontólogo, e informe sobre la posibilidad de hacer tratamientos odontológicos, y que, una vez organizados estos los funcionarios tengan de ahora en adelante de los mismos. Cualesquiera acuerdos que por la Intervención de Sanidad se llegasen a tomar de los gastos por medicamentos a funcionarios y por todo el resto de tratamientos médicos de los mismos, separadamente los odontólogos.

4.º Se comula una ayuda económica al Asistido Administrativo de este Cabildo, don José Fernández Martínez, de cantidad de dos mil doscientos cincuenta y siete pesetas, por operación quirúrgica de su esposa en Barcelona.

7.º Acepta propuesta de la Intervención delegada en el Refugio de Altavilla y acuerda de contratarse por seis meses, en la temporada de mayor afluencia de pajaritos

Guardarlas para el mismo.

2.º La cantidad de Análisis Administrativos de esta Colección de habilitación de la señora Doña Teresa María Páez González, pudiendo en lo sucesivo la antigüedad de los servicios prestados como interina a efectos de aumentos graduales acordados al ausentarse toda resolución hasta que por el Ministerio de la Gobernación se dicten las disposiciones de aplicación del Decreto 2.056/1973 de diecisiete de agosto.

3.º Reconoce a los funcionarios que en relación con el tiempo de servicios que se imputa, a efectos de reconocimientos de quinquenios, a partir de los 44 años que se citan:

A la señora María del Carmen Brunetto Díaz, veintinueve años de servicios a partir de primero de junio del año actual.

A don Luis Pardillo Pardillo, treinta años de servicios a partir del día cinco de octubre actual.

A la señora Laura de Armas Valera, treinta y cinco años de servicios a partir del día cinco del mismo mes de octubre; y

A la señora Carmen Páez Siqueredo, treinta y cinco años a partir del día seis de dicho mes.

Todos estos reconocimientos se efectúan a reserva de lo que disponga el Ministerio de la Gobernación en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 2.056/1973 de diecisiete de agosto.

11.º De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se concede a las señoras las siguientes cubiertas de estudios a funcionarios y personal laboral en la medida que se determinen en percepción a partir de la fecha que se señala por los estudios que cursan sus hijos y mientras conserven la actividad legal para ellos:

Doña Teresa García Álvarez

Cursos	1.º Bachiller	8.000,00	10
--------	---------------	----------	----

Movidas	5.º Farmacia	30.000,00	10
---------	--------------	-----------	----

Doña Carmen González Martínez

Cursos	3.º E. G. B.	3.000,00	10
--------	--------------	----------	----

Fase Oratoria	6.º E. G. B.	8.000,00	10
---------------	--------------	----------	----

Frases	7.º E. G. B.	8.000,00	10
--------	--------------	----------	----

María Dolores	5.º E. G. B.	8.000,00	10
---------------	--------------	----------	----

Don Agustín Rodríguez Ramos

Agustín	5.º Bachiller	8.000,00	10
---------	---------------	----------	----

Don Antonio Hernández Hernández

Francisco	1.º E. G. B.	8.000,00	10
-----------	--------------	----------	----



los de estudio y recreo, biblioteca y sala de actos de dicho establecimiento, y acuerda enmarcar al Arquitecto don Solim Laury Mavers y al Apoyado don Rodriguez Laury, para que redacten los proyectos como sonolientes.

14.- A propuesta del c. con. Comisario Inspector del Jardín Infancia de la Parroquia Sanabria, se acuerda modificar el artículo seis números dos de las normas provisionales de Jardín Infancia aprobadas por el Seno del concejo de enero de mil novecientos veinte y dos, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 6º. - 1) Menores en filiación conocida;

a) Dos adoptiva plena. - b) Dos hijos cupulados la edad de dieciocho años c) Mayores de dieciocho años a la terminación de sus estudios; y esto, solo con carácter extraordinario, cuando se trate de acreedores que posean condiciones intelectuales que justifiquen tal excepción.

2) Menores de filiación desconocida:

a) La petición de la persona que tenga la patria potestad del menor, a tenor de lo previsto en el artículo cuatro cincuenta y cuatro del Código Civil. -

b) La petición del tutor testamentario, para menores que sean hijos legítimos, naturales o reconocidos o a algunos de los ilegítimos a quienes, según el artículo los ciento treinta y nueve del Código Civil, están obligados a alimentar. c) La petición, por orden de preferencia, de su abuelo paterno, de su abuelo materno, de su abuela paterna, de su abuela materna, del hermano mayor de doble vínculo, y a falta de éste, de los conyugales o uterinos, o de los hermanos por el mismo orden. d) La petición de cualquier otro pariente, que a juicio de la Comisaría se tome en consideración. e) Dos hijos cupulados la edad de dieciocho años. - f) Mayores de dieciocho años, por razón de estudios y en los mismos casos que para los de filiación desconocida. - g) Dos adoptiva plena, previa declaración de abandono del menor, y h) De oficio por decreto del Ilustre Sr. Concejo, a propuesta justificada de la Administración del hecho.

15.- En el expediente sobre cesión de terrenos por la Sociedad Beneficencia de Construcción "La Cambiana", ubicados en las fincas "Las Mauticas", Santa Clara, y "La Malinita" de Ofra, para construcción de viviendas, se acordó: archivar del Plan de Vivienda Nacional de la Vivienda, el cambio de titularidad del Somatario del Proyecto aprobados de trescientas viviendas calificadas en el Grupo II, categoría tercera, en la finca "Las Mauticas", a nombre de esta



cooperación, e intereses de Ayuntamiento de este Hospital, la modificación del Plan Parcial de Opra, donde está ubicado la finca "La Polareta", actualmte coligadas en uno lo como Cuchó comercial. Parroquial se encle opto para construir viviendas, cuyo aprobaire corresponde a la Comisión Central de Urbanismo. Lo que se, obtendrá la modificación de estatuto concesión de cupos a la Dirección General de lo Vivienda.

16.- Oueda entorbo de correo al Director del Servicio Social de Asistencia a las Amianras, sobre construcción de la Penitencia del Remanente en este Hospital.

17.- Oueda aburar los gastos que ocasiona el interomamente de la enferma hancuaria, natural de esta Isla, donia Francisca Rojas Hernández, a correo al Director del Sanatorio "Santitas".

18.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Recepción, San-  
tidad y Obras Sociales, se correo practicar el pago de los facturas, por importe de dieciseis mil trescientos veinte pesos, por servicios prestados en el Hospital General y Colónias, a donia María Nieves Vera Mendez.

#### Instrucción Sullia

19.- Comede a la Comisión de Fiestas del Excelentísimo Ayuntamiento de La Pazama, una ayuda económica por importe de cincuenta mil pesos, para re-  
fragar gastos de los pasados Fiestas de Septiembre, en dicha localidad, y que se tra-  
ga en cuenta en el proximo Suplemento a "Habilitación de créditos que se propo-  
ga por la Intervención de Somos.

20.- Oueda entorbo de correo a la Dirección General de Bellas Artes, de die-  
ciseis mil trescientos veinte pesos, autorizando a este habilito el traslado del Sábulo a  
la Casa Hamilton de este Hospital, y apertura factura de dos termis que maneja  
fo, por importe de diez mil pesos, correspondiente a los trabajos realizados de  
nante el desaparecido obra, de desmontando y cubalando de la carpintería del referido  
Sábulo.

21.- Oueda entorbo del informe remitido por la Asociación Sindical  
Pro-cubomermal de Cuenca (Agrupado) sobre el favorable desarrollo de un curso  
de Pedagogía, Carpintería, Organismo por dicha Cominidad.

22.- De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Educación y  
Deportes, a correo del curso Decano del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados  
de Filosofía y Letras y en Ciencias del Distrito Universitario de La Pazama,  
por el que se examina acuerdo de su Junta de Gobierno sobre la situación del  
empleo interino y contratado ante la Ley de Presupuestos Generales del Estado,



Handwritten signature or initials on the left margin.

hace cuyas las aspiraciones a las que en dicho sentido se hacen menciones, por considerarla de justicia, a la vez que el mismo Presidente manifiesta que aprueba en todo interés dichas aspiraciones, cuando se debate la expresada Ley de las Bases.

23.- Vistos los oportunos antecedentes acerca que para el Presupuesto ordinario de esta Corporación para el próximo ejercicio de mil novecientos veinte y cuatro, se consignen las siguientes cantidades a los Organismos que, asimismo se hacen menciones:

Asociación Provincial de Amos de Casa	100.000'00	Centos
Asociación de Lordesomados.	352.000'00	"
Delegación Provincial de la Juventud	1.000.000'00	"

24.- Conforme a dictamen emitido por la Comisión de Educación y Deportes, a petición cursada por don. Sergio Herrera Labella, de ayuda económica para adquirir estancias en la Península de San Isidro, que se le consigne para obtener el Título de Piloto Avioneta, licul, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el caso, acuerda se le libre por una vez una beca de veinte por ciento de recitaciones mil pesetas, y que de luego en cuenta otros estancias en el próximo concurso de becas de post-graduados que se consigne por esta Corporación, por su ineludable interés.

25.- De conformidad con lo determinado por la Comisión de Educación y Deportes, acuerda aprobar los proyectos de Sistema Soliddeportivos, redactados por el Arquitecto don Alfonso Cuesta Godón, de la Empresa Intercasa, correspondientes a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, así como contribuir con un cincuenta por ciento del importe total de ejecución de cada uno de ellos, cuyos abonos se efectuarán a los respectivos Ayuntamientos promotores, una vez se prescrite por los mismos certificación de obra realizada, aprobada por la Delegación Nacional de Educación, Instrucción y Deportes:

<u>Ayuntamientos</u>	<u>Presupuesto Total.</u>
El Saizal.	1.145.923'90
San Miguel	1.529.214'20
Arona.	1.704.878'26
Guimar (En Escobonal)	1.839.481'58
Coequeste	1.162.700'95



Sasina	1.564.381'05
tel Gasario	1.216.524.81
tel Comercio	1.865.277'22
Lautingo al Conde	1.461.831'18
Arroyo	1.270.980'16
Complains	1.878.833'64
Las Realizas	1.582.859'84
Indijo	1.266.804'33
Tend de los Vinos	1.144.447'33

Equivalente a cuenta de abonos por este lapidario los honorarios de redacción de dichos Proyectos, que fueran encargados a la citada empresa de tierra, a través de la Excmo. Ilustísima Mancomunidad Provincial Interinsular, y que se remitirá copias de los respectivos expedientes a la Delegación Provincial de Educación, Ciencia y Deportes, acompañados de certificación del presente acuerdo corporativo, uno por cada Ayuntamiento, así como a los Corporaciones Municipales provincianas.

26. = Con el dictamen de la Comisión de Educación y Deportes, le multa no acceder a solicitud de la Facultad de Ingeniería, Saneamiento y Pesca, "el Centro" de la Victoria de Acuña, de ayuda económica para adquirir mobiliario con destino a su Biblioteca, por no existir crédito para ello.

27. = Ocupando el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Deportes, a la vista de los coligaciones presentadas por los alumnos becarios de este lapidario, con referencia al pasado curso 1972-1973, el Slen acordó:

12. = Se prorrogue para el curso 1973-1974, los cincuenta becas a los beneficiarios que, asimismo se hacen constar, en atención a sus favorables expedientes académicos:

Ensimula Dotorlos con treinta mil pesetas cada una.

Medicina.

Leonor Abraham Pérez.

Gramática.

Sermanto de Amos Hernández.

Dibujos y Letras.

Cristina Borges Gargam.

Leonor Sermanto. Antonio González de la Santa Cruz.

Instituto Universitario de La Laguna.

Dotados con 20.000'00 pesetas cada uno:

Universidad de La Laguna.

Medicina.

Pedro Ramon Prato.

Jose Manuel Gonzalez Ceña.

Antonio Rodriguez Perez.

Cesáreo Garcia Diaz.

Juan Jose Gonzalez Medina.

Augustin Gonzalez Ruiz.

Jose J. Pardo, Coarzo.

Clemente Quinones.

Miguel Angel Ramirez Murioz.

Derecho.

Lorenzo Ramirez Murioz.

Clemente Fernández.

Amora Lantana Aragon.

Carmen N. Jones Mentez.

Clemente Conatos.

Maximino J. Galan Nunez.

Filosofía y Letras.

Luis Martin Garcia Herrera.

Jesús Ramirez Diqueleme Perez.

Juan Perez Albela.

Maria Jesus Perez Barbugano.

Maria Encarnación Pantarosa Casado.

Antonio Angel Perez Benalade.

Daniel D. Avila Rodriguez.

Estudios Temporales en la Escuela de Comercio de este Hospital.

Maria Remedios Lopez Casariego.

Dotados con 10.000'00 pesetas cada uno.

Estudios de Magisterio en la Escuela Normal de La Laguna.

Amelia del Pilar Medina Hernandez.

Maria Doris Diaz Gonzalez.

Estudiantes de Música en el Conservatorio de Música y Declamación de este  
Hospital.

Gabriela Magaly Velazquez, Hernández,

Arquandante Cárminos Santamaría.

Pedro González, Lozano.

Ana María Aguirre Peña.

María Victoria Castro Ruizgardo

María Teresa García Hernández.

Potadas con \$ 200000 pesetas cada una.

Estudiantes en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de este

Hospital, Sección de Enseñanzas Superiores de Bellas Artes.

Julian J. Rodríguez, Rodríguez.

Barbillería:

A. Francisco Javier Ovila Miranda.

María Goretti Abreu, Martí.

María Arminia Arcecha Paula.

Antonio M. Acevedo Peláez.

Catalina Elisa Almona

José María Aguilar Pérez.

Luis Manuel Aguilar Rodríguez.

B. Isabel María Barroso León.

María Emma Barroso Pérez.

Rodrigo Barroso Pérez.

Juliano Brite Pontón.

María Esther Barroso Peña.

María Celma Brite Pontón.

Cristó Manuel Bethencourt Sotillo.

Ana Liberina Bethencourt Sotillo.

Leahna Nieves Barroso Pérez.

José Ricardo Brite Pontón.

C. José Lebrun Lozano.

Antonio Castellano Escamón.

Gabriela Leónzombilla Escamón.

Manuel Cecilio Martín.



Handwritten signature or mark on the left margin.

- Una Emma Carracedo Torres  
 José Antonio García  
 D. José Gregorio Delgado Torquemada.  
 María del Carmen Díaz Herrera.  
 José Dorla Lina.  
 Francisco Díaz Márquez.  
 E. David Escopido Castrejón  
 Manuela Escopido Cajardo  
 S. Francisco Sarina López  
 Ángel Rafael Serranillo Siles.  
 María Valeria Serranillo Siles.  
 G. Victoria Cecilia González Hernández,  
 Josefina Luz García Hernández,  
 María Dolores González López.  
 María del Mar García Molina.  
 María Lourdes González Darins.  
 Soabel Antonia González Darins.  
 María del Carmen García Mas.  
 María Dolores García Molina.  
 Juan Andrés García Molina.  
 Virgilio Francisco González Hernández.  
 Juan Carlos González Hernández.  
 María Soabel González Rodríguez.  
 H. Luz Marina Hernández Rodríguez.  
 María del Carmen Hernández Romero.  
 María Mercedes Hernández Carrillo.  
 María Mercedes Hernández Domínguez.  
 María Candelaria Hernández Paután.  
 Manuel Antonio Hernández González.  
 María Esther Hernández García.  
 Ángel Jesús Hernández Serey.  
 Selva Hernández Morder.  
 Verónica Hernández González.  
 Carmen Luz Hernández González.



- María Lucina Herrera Casaposte.  
 Ricardo Hernandez González.  
 Daniel Bacalón Jimenez.  
 Alejandro Jimenez Cruz.  
 José Luis Jimenez Martín.  
 José Luis Ledesma Ruiz.  
 Aracely Vera Saavedra.  
 María Concepción de Leiva García.  
 Carmen Restra Miquel.  
 Pascual López García.  
 María Elena Luis Casaposte.  
 Consuelo de León González.  
 M. María Concepción Montañez Rodríguez.  
 Concepción Martín Delgado.  
 Irene G. Mendez Abad.  
 Jacopa Margarita Marrero Esora.  
 José Manuel Martínez González.  
 Carmeen Mercedes Martínez Mangue.  
 María del Carmen Morales Marrero.  
 María Nieves Martín Castilla.  
 José María Marrero Suárez.  
 Dulce María Marrero Suárez.  
 O José Carlos Ormazabal Gamros.  
 E Carmeen Nieves Escobedo Martín.  
 María Amelbaria Sanchilla Páez.  
 José Manuel Soraya Marrero.  
 María Elena Escamecin Darros.  
 María Nieves Sanchilla Abil.  
 Víctor Manuel Portuquies Casavilla.  
 O Juan Pedro Quereada Barreto.  
 J. María Abigail Rodríguez Marrero.  
 Juan Carlos Godnera Seruz.  
 José Godnera Seruz.  
 Tomás Celes Rodríguez Godnera.

María Teresa Rodríguez Delgado.  
 María Reyes Batista.  
 Alfredo Pineda Delgado.  
 María Amelinda Rodríguez Rodríguez.  
 Beatriz Rodríguez Gil.  
 Andrés Rodríguez Hernández.  
 Manuel Narciso Real Robera.  
 Carmelo Nolasco Rodríguez Domínguez.  
 Mónica Rodríguez de la Rosa.  
 Valentín Rodríguez Hernández.  
 Álvaro Marrero Rodríguez Costero.  
 Amelita del Carmelo Rodríguez Rodríguez.  
 Diego Esteban Rodríguez Cayol.  
 Silas G. de Reyes Serrano.

Mariquellina Ramos Pérez.  
 Sebastián Rodríguez Soto.  
 Amelita Real de León.  
 Juan Luis Rodríguez Luengo.  
 I María Luisa Ramírez García.  
 Carmelo Eulalia Ramírez Lucena.  
 Rafael Santos Hernández.  
 Carmelo Dolores Santiago García.

E Carmelo Rosa Comayón Padilla.  
 Dolores Torres Hernández.  
 María del Carmelo Tejero Pérez.

V María de los Angeles Aragón Seo.  
 Carmelo Nolasco Vera Serrano.

J María Compañero Jimes Pérez.

2º) Dar de baja a los inquietos becarios por los diferentes cursos que  
 se imitan:

1. Por firmar los estudios para los que se les concedió la beca en el pasado curso.  
 Semestre. Medicina.  
 Antonio Castro del Castillo.





Donna Saavedra Garin.  
 Ingeniero Agrónomo.  
 Rafael Sábido Lantieri.  
 Instituto Agronómico de la Laguna.

Magisterio

Cambelario López González.

Escuellerato.

- A. Juan Abreu González.  
 Pedro Abreu González.  
 María del Carmen Alonso Díaz.
- B. Juan María Lechón Pez.  
 María del Carmen Blanco Sarin.  
 Juan Rodríguez Castro del Castillo.  
 María Jesús Carracedo Torres.
- D. Juan Antonio Díaz González.  
 Ana María Díaz Domínguez.
- G. Soledad González González.  
 María Inmaculada González Escalera.
- M. María del Carmen Martín Pez.  
 Lechón del Pilar Morales Pérez.
- S. María del Carmen Sabina Sabina.  
 Carmelo José Pérez Serrano.
- N. Margot Velasco Pérez.  
 Elena Velasco Pérez.

¿. Doña por un haber justificado delidamente  
 Semisula.

Medicinas:

Carmen María Navarro Sarin.

Farmacia:

Quintín Garin de Armas

Profesores de Letras:

María del Pilar Quintana Delgado.

María del Carmen Díaz Hernández.

Ingeniero Agrónomo: Santos Rodríguez Hernández.

Perisdismo.

María Luisa Arzobispo Navarro.

Ciencias Químicas.

Serafín Morales Rodríguez.

Instituto Universitario de La Laguna.Medicina.

Juan Manuel Medina Cruz.

María José Marrero González.

Hernán P. Pérez Hernández.

Declaro.

Miguel Ángel González Castellón.

Ciencias Biológicas.

María Oliva Dom Cojón.

Pasaura Alfonso López.

Ciencias Exactas.

Ana Alicia Pérez Hernández.

Botánica y Letras.

Ángela Romero López.

Waldo Darío Brito.

María del Rosario Castañeda Cabrera.

María Luisa Pérez Contreras.

Arquitectura Cívica.

Marta María Pérez Sánchez.

Juan Javier González.

Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria.

Natividad E. Arís Poggio.

Ingeniería Industrial de Las Palmas.

Cecilio Pérez Rodríguez.

Estudios Complementarios en las Escuelas de Comercio de esta Capital.

Antonio Martín Pardo.

Magisterio en las Escuelas Normales de La Laguna.

Juan Ramón Marrero del Castillo.

Paulino Pérez Dault.

María Concepción Bellés González.



Andrés Selva Flores Arista.

Édgar Díaz Abreu.

María Susana Díaz Morales.  
Comerín

Antonio García J. del Castillo

Eufemia Bastillón González.

Dyusolante Acemino Santarini

Compañón Rodríguez Herrera.

José Teodoro González Teopinos

Bachillerato.

A. Domingo Acero Anala Galán

Ana María Afonso González.

Victor Dominico Arbelo Armas.

María Dolores Armas Abreu.

B. Esteban Barrantes Lorente

José Luis Baeza Jorge

Domingo Gregorio Baeza Jorge.

Leonor Julia Baeza Hernández

C. Juan A. Cam Montañez

Rafael Cruz García.

Anna María Castillo Jover

Somocino Castillón Lantieri.

Soabel Barera Delgado.

D. María del Pilar Díaz Alemán

José Antonio Díaz Alemán.

Andrés Díaz González.

E. Compañón Hernández del Castillo.

María Leona Darina Leandro.

G. Antonia María García Labien.

H. Laurides Hernández Hernández.

María Compañón Hernández Pérez.

María Montserrat Hernández García.

Nieves Margarita Hernández García.

I. Juan Manuel Jiménez Olivares.

- Guillermo D. Jimenez Lira.
- Bernice Teresa Jimenez Jimenez.
- L. Jesus Loream, Bello
- M. Angel S. Martin Asteara
- Arminio Silvestre Morales Perez.
- Martin Merichel Pantoja
- Juan Jose Martin Sadalla
- Julio Martin Gutierrez
- Diego Termino Marrero Gumbales.
- Montserrat Montecinos Leizaola
- Franco Enrique Martin Expósito
- Maria del Socio Martinez Mampou
- Julio Martinez Alvarez
- S. Carmela Gloria Perez Expósito
- Nirvlas Liria Perez Cortez.
- Maria Jose Perez Liquez.
- D. Bernice Rodriguez Vera.
- Edmundo Rodriguez Vera.
- Juan Manuel Rodriguez Perez
- Gregorio Perucha Correo.
- Margareta Pantoja Diaz.
- Carlos M. Rodriguez Pautan.
- P. Luz Camillelaria Sanchez Mancapina
- Julio A. Suarez Hernandez
- José Claudio Sabina de Lira
- E. Antonio Cejeda Correo
- V. Maria del Carmen Valentin Arceles.
- José Manuel Vera Rodriguez.
- 2 = Hojas por calificaciones deficientes.
- Distrito Universitario de La Laguna
- Luciano Bombón.
- Cristina del Pilar Gamales Vera.
- Geografía y Letras.
- Pase Inma delaripa Rodriguez.



María Eleosa Poyas Delgado.

Arquitecta de Las Salinas de Gran Canaria

Doña Luis García Morín

Canarias:

Guillermo Domingo Sánchez Delgado.

Don Antonio Martín Bertrillo

Bachillerato.

a) Ramón Alfonso Parbov.

Francisco Amador Rodríguez

Antonina María Aparicio Peña.

b) Manuel Roque Carralero Oliva

d) Jacinto Ramos Sagunto.

g) Carlos García González

h) Leonora del Pilar Hernández Cerezo.

Mercedes Hernández López.

Patricia Hernández Bertrillo.

f) María del Carmen Poyas Cabrerá.

s) Miguel Ángel Santiago García.

h. - Dejas por remisión expresa del interesado.

Distrito Universitario de La Laguna.

Derechos.

José Manuel James Álvarez.

Silvestre y Letim

María del Mar Martín Martín.

Armando J. Hernández Rodríguez.

Magisterio

Magdalena Abreu Martín.

María Valentina Ruiz Valdes.

Concepción Lafarga Capuz.

Ayudantes Económicos Canarios

Abelardo Carreras Pizarro

Bachillerato.

Antonio Jesús Alfonso Mavero.

María Luisa González de Ossun Rodríguez.

h

María Mamela Martín Pérez,

5 = Baza por caudales de letras.

Distrito Universitario de La Laguna.

Filosofía y Letras

María del Carmen Díaz Domínguez

32) = Con consecuencia y con vistas al curso 1973-74 y con los mi-

smos Bases que rigen en el pasado 1972-73, procede de escoger a Concurso los vacantes que a continuación se indican, con objeto de cubrir los ocho plazas que se destinan a las hijas de acogidas al Patronato de Nuestra Señora de la Merced, que se publicaron por primera vez en el pasado curso, e incluyendo como nuevas dos plazas adicionales de Educación Física y Deportes en la Península, a título provisional en cada una de estas últimas.

Bases vacantes para el curso 1973-74.

Península. Dotadas con 30.000,00 ptas. anuales cada una:

Estudios	Vacantes
Medicina	3
Farmacología	1
Filosofía y Letras	2
Ingeniero Agrónomo	2
Periodismo	1
Ciencias Económicas	1
Educación Física	2

Distrito Universitario

La Laguna. Dotadas con 20.000,00 pesetas anuales cada una:

Medicina	3
Química	4
Derecho	2
Filosofía y Letras	4
Arquitectura Oceanográfica	2
Arquitectura en las Palmas	2
Ingeniero Industrial en las Palmas	1
Estudios Empresariales en la Escuela de Comercio de este Hospital	1

Dotadas con 10.000,00 pesetas anuales cada una.



Arquitectos Civiles Pamplona 3

Magisterio 10.

Rebajas con 6.000.00 pto anuales cada una:

Comercio 4

Industria 83

Colaborar de hijos de emigrantes al Patronato de N.tra.

Ins. de la Moral. 8

H2) Vistas las prerrogativas autorizadas y los caracteres producidos por las diversas m.teras expuestas, todo ello arroja el siguiente resumen económico:

Resumen

Becas prorrogadas al curso 78-79 y vacantes producidas para el 78-79.

Localidad	Letrados	Dotación	S.	V.	Total Sobras	Total Sobras	
Comunidad:	Medicina	30.000'00	1	3	4	120.000'2	
	Farmacias	30.000'00	1	1	2	60.000'2	
	Silboalfaba y Letras	30.000'00	1	2	3	90.000'2	
	Ingenieros Agrónomos	30.000'00	-	2	2	60.000'2	
	Peritos	30.000'00	-	1	1	30.000'2	
	Ciencias Exactas	30.000'00	1	-	1	30.000'2	
	Ciencias Economicas	30.000'00	-	1	1	30.000'2	
	Edificación Social	30.000'00	-	2	2	60.000'2	
	La Laguna:	Medicina	20.000'00	7	3	10	200.000'2
		Ciencias	20.000'00	4	4	8	160.000'2
Derecho		20.000'00	1	2	3	60.000'2	
Silboalfaba y Letras		20.000'00	7	9	16	320.000'2	
Arquitectos Civiles		20.000'00	-	2	2	40.000'2	
Arquitectura (Las Palmas)		20.000'00	-	2	2	40.000'2	
Ingenieros Industriales (Las Palmas)		20.000'00	-	1	1	30.000'2	
Cent. Empresariales		20.000'00	1	1	2	40.000'00	
Comercio		8.000'00	-	4	4	32.000'00	
Bellas Artes		8.000'00	1	-	1	8.000'00	
Musica		10.000'00	1	-	1	10.000'00	
Arquitectos Civiles Pamplona		10.000'00	4	3	7	70.000'00	
Industria		6.000'00	17	83	200	1.600.000'00	
Magisterio	10.000'00	2	10	12	120.000'00		





gestos, por los comités celebrados por encargo de esta Corporación Insular, por la Oxyge-  
la de Instrumentos Populares de P. C. V. Lo mismo, así como por los artículos que  
Ballet "Luz XX" de Maurice Bejart, a la vez que acuerda se libre al censo Ro-  
jos Guillen, ochocientos cincuenta mil pesetas más por los conciertos dados por la Or-  
questa Sinfónica Nacional Para, también por encargo expreso de este lealable.

Somente.

33. = Que da cuenta de la autorización de don Felice Povera Garcia, ex-  
nombro y representante de don Lucto Garcia Alvarez, para la ocupación de los  
terrenos necesarios en la construcción del Camino Vicinal del Roque a Jarna,  
en el término municipal de San Miguel de Abona, así como para la desviación  
del Canal del Luz en cuanto quedara afectos dichos obras a terrenos de su proprie-  
dad.

34. = Noto escrito de la Unión Electrica de Canarias, S. A. dando cuenta  
de los obras que Andes está llevando a cabo y tiene programadas para migrar  
el servicio eléctrico de la Isla, así como distancias de la Comisión de Obras Pú-  
licas y Puro Obros, acuerda quedar cubiertas y enviar folios para del memoria  
de escrito a todos los Ayuntamientos de la Isla.

35. = Que da cuenta de escrito de la Subsecretaría de Asistencia Civil  
del Ministerio del Aire por el que se comunica que el Proyecto de Engranamiento de  
Camino de Acceso Norte al Nuevo Aeropuerto del Luz, redactado por los Peritos Econo-  
micos de esta Corporación se encuentra en la Sección de Planificación para su estudio,  
y por el que se da los avisos al Excmo. Sr. D. D. para tener en cuenta el ar-  
bitrio para la ejecución de las obras del referido Proyecto.

36. = Noto escrito de don Francisco Alford Sánchez, arbitando que los  
firmas provisionales depositados en fecha anterior a agosto del presente año y  
por Mandamientos de comparecencia números 1.805 y 1.806 para tomar parte en los  
cubiertos de las obras del "Camino Vicinal de la Teana a los Piques, Reparación  
y Colocación de Bandos Metálicos" y del "Camino Vicinal de Jardines a  
San Juan del Roque, Mejora, Obras Accesorias y Bandos Metálicos" los sean apli-  
cadas a la forma definitiva de la obra alternamente interlo, de la que es ad-  
judicatario; noto asimismo informes favorables de la Intervención de Somos, -  
acuerdo, de conformidad con los dictámenes de los Peritos en Obras Públicas  
y Hacienda, en poder de los arbitros y, en consecuencia, devuelva la forma-  
provisional de treinta y siete mil doscientos ochenta y tres pesetas, correspondien-



*[Handwritten signature or mark]*

te a la obra de caminos Vecinal de la Fraga a Las Piques para un importe en la baja de esta las parvitas y en unión de los censales y dos mil quinientos pesetas de la fianza provincial de la obra adjudicada al señor Alford Lambey, para a efectuar la definitiva cuyo importe es de setenta y ocho mil setecientos pesetas y que se le devuelva al receptor como el cobrando, es decir, la cantidad de mil ochenta y tres pesetas.

37. = Vista la certificación número dos (fundación) del "Certificado" Gubernativo de La Comarca en el Cabildo del Bazarro del Rey, en el término Municipal de Arona, por importe de setenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesetas, acuerdo de conformidad con los dictámenes de los Comisionados de Obras Públicas y Cero Obroso y de Hacienda, abasar dicha cantidad al Centro de la "Comarca, Servicios y Bazarro, L. L." e iniciar los trámites correspondientes para la devolución de la fianza ya que por las circunstancias de los trabajos no hay plazo de garantía.

38. = Vista expediente iniciado con motivo de escrito del Excmo. Sr. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, solicitando autorización para instalar una tubería cubriera con destino al abastecimiento de agua a dicha Ciudad en terrenos del "Parque del Hotel Carro"; ante también escrito al Director General de "Hoteles Unidos, S. A." de fecha treinta de julio del presente año, de onde se dice lo siguiente:

"Acusamos recibo, en escrito de fecha tal vez de los cuarenta (cuarenta y cinco) Negocios Empieciados, cursado al Director del Hotel Carro, sobre la autorización solicitada por el Excmo. Sr. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz para instalar una obra tubería cubriera a través de diversas vías dentro del Parque del citado Hotel, para el abastecimiento de agua a la Ciudad y, especialmente, para dotar de dicho servicio al Hotel Apartamentos Delicias."

No es oportuno comunicarse que, por parte de esta Sociedad, no hay inconveniente en que el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz lleve a efecto la mencionada instalación, es más bien con el criterio de evitar inconvenientes de que ello no signifique, con dificultad de ninguna clase en el contrato vigente que "Hoteles Unidos, S. A." tiene estipulado con ese establecimiento.

Visto asimismo, el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Cero Obroso, acuerdo acordar a la solicitud por la referida Corporación.

ciudad municipal.

39. = Queda enterado de la Resolución del Consejo de Ministros de entener de expedir provisiones para lo que se declara de urgente ocupación los bienes afectos - por las obras pías que se precisasen para ejecutar las obras del "Proyecto de Depósito Regular de la Montaña del Mojón", para el abastecimiento de agua de la Zona Litoral de Las Antillas, en el término municipal de Arona, y acuerdo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, para llegar a los Organismos competentes el deseo de esta Corporación de que se paralice el correspondiente por sus ces cesaciones la realización de las obras del referido Proyecto.

40. = Vistos los certificaciones números doce y trece de las obras del Proyecto del Canchón Marinal de Juan Sornomelo, a "el Pinar", ejecutadas por su Contratista la Srta. Teófilo Escobedo Gómez, durante los meses de agosto y septiembre últimos y por un importe de cuatrocientos veintinueve mil ciento treinta y una pesetas y cuatro céntimos quinientos mil ciento cincuenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos, respectivamente, acuerdo de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, aprobar dichos certificaciones para su remisión al Banco de Crédito Local de España para la correspondiente provisión de fondos.

41. = Vistos minutos de honorarios que presentan los Señores Arquitectos don Adolfo Humbert Lozano y don Antonio Soria, Regalado, por trabajos de topografía necesarios para los trámites de construcción que lleva a cabo el servicio Hidráulico de esta Provincia para la construcción de un depósito regular en la "Montaña del Aire", en el término municipal de La Laguna; visto asimismo el informe de la Intervención de Sancho y el visto bueno del Sr. Comisionado-Director de la Sección de Vías y Obras, de acuerdo de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, aprobar el importe de la referida minuta de quince mil ochocientos pesetas.

42. = Vistos diversos escritos de Ayuntamientos de la Isla en solicitud de subvenciones para obras de mejora en los mismos locales, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, conceder los Ayudados a los Municipios y para las obras que se detallan a continuación que la expresa condición de que los respectivos Ayuntamientos cumplían previamente con lo ofrecido en sus solicitudes, haciendo, además, este Cabildo responsable, por sus propios medios, la realidad de la inversión, según lo prevenido en el artículo veintiseis, número dos del Reglamento de Bienes



*[Handwritten signature]*

de las Corporaciones Locales y demás concernientes:

Ayuntamientos	Nombre del camino.	Importe cubren con
Las Pelegras.	Mejora y pavimentación del camino del Dorzal. Mejora y terminación del acceso a la plaza del Soc. m.	300.000.00 1.500.000.00
Santa Ursula	Pavimentación del camino de Escosco de - Ana María.	154.300.00
	Solera, indus. de Las Hebras	83.600.00
	Solera, indus. de La Puñilla	52.000.00
	Solera indus antiguo a La Laguna.	128.300.00
Zarabino	Levantamiento de aguas de lluvia en "el hame" Mejora del camino de Genués a Loma de - Leon.	200.000.00 200.000.00
Carvorante	Acceso a la Playa desde el camino Mirinal de Carvorante a Tel. Dur.	500.000.00
Buenos Aires	Gista de acceso a Maraca por el barragal.	500.000.00
	Mejora de la gista de acceso a Cuenca Alta.	1.000.000.00
Lord.	Pavimentación del camino de La Florida	200.000.00
La Granada.	Pavimentación del camino de Playa de Las Pa. Uras a Santa Domingo.	1.000.000.00
Guisa de Licos	Acceso al Barrío de Obisquerque desde la carre. Km 6-820	300.000.00
La Matanza	Mejora y Pavimentación del camino de Las Casas de San Antonio	500.000.00
Granachilla	Acceso al nuevo Instituto Mixto.	750.000.00
Camularin	Prolongación del camino de Las Marage mes en Segurte.	250.000.00
El Puzgal	Mejora y Pavimentación del camino de San Luis total.	277.000.00
Total proyectos.		7.895.200.00

Atkinson y Virvieda.

H3.- Remite informe de la Casa Harris Basche Aymerich, S.A., sobre posibilidades del edificio terminal del Aeropuerto del Sur, en relación con el canal de riego Pariente de, detallada explicación, así como de las compensacio



nes autorizados en el Ministerio de Aire con el fin de encajar Auto-proyectos para dicha obra, y acuerda autorizarle para que, de acuerdo con los directivos del Ministerio de Aire, pueda encajar hasta tres auto-proyectos a distintas empresas, cuya propiedad pasará plenamente a esta Corporación, convirtiéndose los mismos hasta un total de cuatro millones de pesetas por los citados auto-proyectos.

#### Acuerdo Insular.

44. = a) Vista instancia de Entrecanales y Casera, S.A., de fecha dieciséis de febrero, solicitando prórroga a la importación temporal de maquinaria, importada al amparo de exención número 238/7/72, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó denegar la solicitud solicitada, por haberse presentado la referida solicitud fuera del plazo, por lo que, dicha empresa, deberá ingresar en la Caja de la Corporación la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco pesetas, importe de los Arbitrios Insulares correspondientes a la citada maquinaria deudas del plazo previsto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación.

44. = b) Vista instancia de Compañías Agrupadas, S.A. (Cesca), de fecha veintidós de septiembre último, solicitando prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria, importada al amparo de exención número 287/7/72, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá el día diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

44. = c) Vista instancia de Compañías Agrupadas, S.A. (Cesca), de fecha veintidós de septiembre último, solicitando prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria, importada al amparo de exención número 206/7/72, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá el día once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

44. = d) Vista instancia de Compañías Agrupadas, S.A. (Cesca), de fecha veintidós de septiembre último, solicitando prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria, importada al amparo de exención número 293/7/72, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá el día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

44. = e) Vista instancia de Compañías Agrupadas, S.A. (Cesca) de

fecha veintitres de julio último, solicitando prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria importada al amparo de exención número 247/172, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá el día primero de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

H. = 44. = Vista instancia de Compañerías Agrupadas, S. A. (Cesca) de fecha veintitres de julio último, en solicitud de prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria importada al amparo de exención número 248/172 y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá el día siete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

H. = 45. = Vista instancia de Compañerías Agrupadas, S. A. (Cesca), de fecha diecisiete de mayo último, solicitando prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria importada al amparo de exención número 228/172, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá el día cuatro de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

H. = 46. = Vista instancia de Compañerías Agrupadas S. A. (Cesca) de fecha veintitres de julio último, solicitando prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria al amparo de exención número 258/172 y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá el día dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

H. = 47. = Vista instancia de Compañerías Agrupadas, S. A. (Cesca) de veintitres de julio último, solicitando prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria al amparo de exención número 229/172, y de conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá el día dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

H. = 48. = Vista instancia de Compañerías Agrupadas, S. A. (Cesca), de veintitres de julio último, solicitando prórroga de un año a la importación temporal de maquinaria al amparo de exención número 246/172, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá el día primero

de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

14. = Vista instancia de Empresarios Agrupados, S.A. (Cesca), de -  
recursos de julio último, solicitando prórroga de un año a la importante ten-  
poral de maquinaria importante al amparo de resoluciones número 242/7/34,  
y de cuyo fondo era distanciamiento de la Comisión de Hacienda y Economía,  
aviesi conceder la prórroga solicitada que vencerá el día veintinueve de agosto de  
mil novecientos treinta y cuatro.

15. = Vista propuesta de gastos formulada por la Sesión de Fines y Obras,  
por concepto de escuela y una mil setecientos pesos, relativa a materiales de  
para el pintado y enlucido de las casas de Las Moras de Cero, y de  
conformidad con el distanciamiento emitido por la Comisión de Hacienda y Economía,  
aviesi aprobar el referido gasto.

16. = Vista informe de Intervención relativo a solicitud de Ayuda Eco-  
nómica formulada por el Ayuntamiento de Tel. Cauque para la implantación  
del nuevo régimen de la atribución Territorial Urbana, y de conformidad con el  
distanciamiento emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, aviesi denegar la  
solicitud y comunicar al referido Municipio que deberá solicitar dicha subven-  
ción conjuntamente con los demás Ayuntamientos de la Zona.

#### Hacienda Insular - Instrucción Subida

17. = Queda enterada de resolución de la Dirección General de Administra-  
ción Local, de seis de los corrientes, por la que se autoriza a este Cabildo para con-  
ceder, en el presente año, una ayuda económica de trescientos mil pesos, a  
la Escuela Social de Lomas, siempre que subsistan actualmente las mismas  
circunstancias que motivaron la autorización, que, para igual finalidad, se con-  
cedió a este Cabildo en dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, es  
decir, que se mantenga la necesidad de dicha aportación, para que la Escuela  
pueda funcionar normalmente, por no tener consignación alguna en los Presu-  
puestos Generales del Estado, ni recibir subvención del Ministerio del Trabajo, y  
en consecuencia cuenta de cumplimiento la citada resolución y, si procediere  
con arreglo a la misma, hacer efectiva a la referida Escuela Social de La-  
mas la autorizada ayuda económica.

#### Hacienda Insular - Indeterminada

18. = Queda enterada de autorización del Consejo de Ministros, de ca-  
torce de septiembre pasado, a este Cabildo para conceder una subvención de



*[Handwritten signature or initials]*







a auterms coberturas de franquicia de ochenta por ciento a la importación de maquinaria y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, anexo a continuación el interesante, que los expedientes promovidos por sus instancias de siete de noventa de mil novecientos ochenta y dos y ese registro de centos de esta Corporación, de obra de igual onza, la de once de diecinueve de mil novecientos ochenta y uno y la de cuatro de noventa de mil novecientos ochenta y dos, con registro de entrada de siete de igual onza, cuyas lotes para ocupación fueron resueltas en su día por este Excmo. Cabildo en sentido denegatorio por falta de recursos y accesorios, asimismo anexo informe al peticionario que tiene dos docenas gemelas de obra, e instancias de resueltas de junio de mil novecientos ochenta y dos, referida a otra de estorec de enero de mil novecientos ochenta y uno y de dieciséis de diecinueve de mil novecientos ochenta, por importes respectivos de pesetas veinte dieciséis mil ochocientos ochenta y siete y doce mil trescientos treinta.

53. = Visto expediente de Suplemento y Rehabilitación de Barchas número 3 dentro del Presupuesto Ordinario al actual ejercicio, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, anexo dejar dicho expediente sobre la mesa.

54. = Visto escrito de Intervención relativo a la financiación del reformado de previos número cuatro de la Carretera C. 823 (Auto pista del Sur), y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, anexo en cumplimiento de lo prescrito en el Artículo tercero del contrato suscrito con Dumery, el doce de julio de mil novecientos ochenta y uno, abona los correspondientes intereses y demás gastos financieros.

#### Hacienda Insular - Instrucción Subida.

55. = De conformidad con lo informado por la Intervención de Somos de este Cabildo anexo a solicitud del Ayuntamiento de Garachico, para constituir la garantía que afecta a los impresos procedentes de la Carta Intermunicipal y que le fue exigida en el anticipo rescatable que le concedió esta Corporación Insular por importe de tres millones de pesetas, para la adquisición de terrenos con destino a construcciones escolares, por la garantía del remolimiento de sus bienes de propios, quedando, en consecuencia, los impresos de la dicha Carta Intermunicipal para responder ante el Estado de los derechos local de España, por un empréstito coberturas por aquella Corporación Municipal, a los efectos de construcción de un templo Politécnico en su

respectivo término, siempre y cuando dicho Ayuntamiento consignare en sus Presupuestos la anualidad de reintegro que corresponde a este Capital, con respecto al anticipo reintegrable primeramente citado.

#### Resolución Tomular.

56. = Visto escrito de la Cámara Oficial Sindical Agraria, de Santa Cruz de Tenerife, de fecha dieciocho de septiembre último, solicitando reintegro de las primas satisfechas a los ganaderos por suministrados de leche fresca a las Lecherías de esta Capital, y de ser por omisión con el distanciamiento emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó verificando acuerdo anterior de reintegro de julio de mil novecientos resulta mantener la misma prima concedida a los referidos ganaderos, a razón de 0'50 pesetas, el litro, siempre que el límite a satisfacer no exceda del importe de la recaudación por Arbitrios de impuestos en por dentro de los años mil novecientos ochenta y dos, recordándose este último la facultad de Suspensión en las Lecherías Lecherías, a cuyo fin, y en consideración a la eventualidad presentada, deberá habilitarse el crédito correspondiente por dos millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos, relativo a dichos préstamos en el período del primero de enero al treinta y uno de agosto del corriente año.

#### Resolución.

57. = A propuesta del señor Presidente acordó designar miembros del Sleno del Patronato Insular de Turismo a los siguientes señores: don Cipriano Rodríguez Sierra, Delegado adjunto del Ministerio de Información y Turismo; don Ernesto Salcedo "Valdes Director del periódico "El Día"; y don Víctor Torres, Director del diario "La Esfera".

El señor Presidente da cuenta de la labor que viene realizando el mencionado Patronato, y la Corporación acuerda congratularse de la misma, ratificando igualmente el contenido del escrito que dirige el señor Presidente al Ministerio de Información y Turismo en solicitud de cooperación económica para la labor que desarrolla.

#### Resolución Tomular.

58. = Esta Concejalísima Corporación, queda enterada de carta de agradecimiento de la Federación Canaria de Agricultores por las atenciones prestadas con motivo de la celebración en esta Isla de los XXXVIII Juegos Comarcales.

de Espoz y de otros modalistas.



59. = Se acuerda por el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y de los Rios, por el fallecimiento de su esposa, la misma que a la fumisteria, revivida Maria Pilar Garcia Hernandez, por el fallecimiento de su abuela.

Urbanismo y Vivienda.

60. = A la solicitud del Ayuntamiento de La Laguna a la que acompaña Plan General de Ordenación de la costa de la Zona de Bajamar y Puerto del Heraldo, interesando que esta Corporación coopere a la realización de dicha obra, el Sr. D. Juan de los Rios y de los Rios, toma en consideración, dada la ineludable interés insular de tales obras y que pase al expediente a informe de la Comisión de Vías y Obras y a dictamen de las Comisiones de Obras Subterráneas, Extranjeros y Vecindad.

61. = Cueda extenderse de resolución de la Dirección General de Administración Local por la que acepta en principio los Estatutos de la Asociación Mista de Campesinos del Polígono Industrial del Valle de Guimar y acuerda que se envíe al insigne Sr. Director la Memoria Financiera que se revisa en el insigne Sr. D. Juan de los Rios y de los Rios, por la Intervención de Somos.

Somos.

62. = Visto sobre el Ayuntamiento de Granadilla de Abona solicitando a este Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y de los Rios para garantizar la aportación municipal en la ejecución de los obras de Proyecto de "Abastecimiento, Distribución y saneamiento de Col. Molano", con un Presupuesto de base de veintidos millones ciento cincuenta y una mil cuatrocientos y cuatro pesetas (22.151.144.00); visto certificación de acuerdo adoptado por la mencionada Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre próximo pasado, por el que se compromete a que los cantos que, como consecuencia de este acto, fueran exigidos por este Sr. D. Juan de los Rios y de los Rios, se deduzcan de su participación en los recursos creados por la Ley 30/1973 de veintidos de julio; visto asimismo informe favorable de la Intervención de Somos, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Subterráneas y de Vecindad, acordar al referido Ayuntamiento los siguientes cantos:

a). - La aportación municipal del treinta por ciento del Presupuesto de las obras y que ascende a la cantidad de seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesetas (6.645.344.00).

6). = La amortización municipal en veinte años a partir de la terminación acreditada de las obras del tréculo y cinco por ciento del presupuesto de dichos obras y que asciende a casi millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta (7.752.901'00).

c). = Anala asimismo el abono de los tréculos por cuenta que corresponde a dicho Ayuntamiento, en caso de Proyectos reformados, revisiones de precios y cantidades que representen mayor gasto del presupuesto.

63. = Auto escrito del Ayuntamiento de Camlalarin asintiendo ampliación de avel que garantiza el incremento de la aportación municipal en las obras del Proyecto de "Abastecimiento de Agua, Red de Distribución y saneamiento de Camlalarin", ascendente a la cantidad de cuatro millones diecinueve mil novecientos treinta pesetas (4.019.613'00); auto asimismo informe favorable de la Intervención de Tumbas, de acuerdo, de conformidad con los dictámenes de los Comisarios de Obras Públicas y de Hacienda, ampliar el avel a dicha Corporación municipal en la república cantidad de cuatro millones diecinueve mil novecientos treinta pesetas, además del ya conculado y en los mismos condiciones por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de diecinueve de mil novecientos treinta y dos.

#### Indeterminado.

64. = Autorizando este Cabildo por el Ministerio de la Gobernación, para iniciar expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Soberanía al Comendador don Juan Labrador Díaz y en jurema y la de Plata al Tercerísimo Teniente don Carlos Fuste Villanova, así como a los Tercerísimos Señores don Emilio Gavira Leal y don Francisco López Soriano, en justo reconocimiento a los eminentes servicios prestados por los mismos en todo lo concerniente a la construcción del nuevo Aeropuerto del Sur de Cecebre, acuerdo designar al efecto la Comisión Informativa, que está formada por el Tercerísimo Señor Presidente de esta Corporación y por los señores Comisarios don Leoncio Oramas Coloso y don Juan José Hiermandez González, así como por los señores Presidentes de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Cámara Oficial Provincial Agraria, de Santa Cruz de Cecebre.

#### Courismo.

65. = Haciéndose tomado en sesión plenaria de treinta de agosto próximo pasado la resolución de contratar con la empresa "Marbetan" un estudio



rota a problemática de turismo en Tenerife, por un importe de un millón de pesetas, y a la vista de la propuesta para el pago presentada por la mencionada empresa, se ha aceptado abonoarse de la siguiente forma: un reintegro por ciento de pesos de cada firme, en concepto de provisión de fondos, o sea, cincuenta cincuenta mil pesetas; otro reintegro por ciento al finalizar el mes de enero próximo, condicionando a que esté satisfecho el estanco de consumo de segunda provisión de fondos; otro reintegro por ciento al comenzar el mes de marzo, en concepto de tercera provisión de fondos, y, otro reintegro por ciento, o sea, el resto, a la entrega del estanco terminado.

En otro particular, se dio por terminada la sesión, siendo las quince horas quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario doy fe.

Lr. Miranda Hernández

Lr. Oramas Colera

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lr. Ayuso Hernández

Lr. García Rodríguez

*[Handwritten signature]*

Lr. Hernández González Rodríguez

*[Handwritten signature]*

Lr. Rodríguez García

Lr. Costa Rodríguez, Agos.

Lr. de la Torre González

*[Handwritten signature]*

Lr. Martínez de la Torre

*[Handwritten signature]*

Lr. García Rodríguez

*[Handwritten signature]*

Lr. de la Rosa Olivera

*[Handwritten signature]*

Diligencia. - La realcédula para hacer constar que la sesión extraordinaria del Concealutissimo Cabildo, convocada para el día de hoy, de primera convocatoria, no ha podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejeros.

Fecha hoy de Caceres, veintidós de octubre de mil novecientos catorce y tres.

of.º 88.º

El Presidente,

L. Miranda

*[Signature]*

El Secretario,

Sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el Concealutissimo Cabildo Simular de Caceres, el día veintidós de noviembre de mil novecientos catorce y tres.

En la ciudad de Santa Cruz de Caceres, a veintidós de noviembre de mil novecientos catorce y tres, siendo las doce horas y diez minutos, se reunió el Concealutissimo Cabildo Simular de Caceres, en el Salón de Actos del Palacio Simular, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Andrés Miranda Hermánz, Presidente de dicho Concealutissimo Cabildo, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, de primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del señor Portavoz de Donde don César García Álvarez y del Secretario autógrafo.

Concurrieron los señores Concejeros:

Don Jeronimo Oramas Echols.

Don Felice Abreu Acuña Dorta.

Don Pedrojo Ofeso Hermánz.

Don Pedro-Modesto Campos Rodríguez.

Don Eduardo García-Bonns García.

Don Antonio Hermánz González.

Don Juan José Hermánz González.

Don José Fabate Varro.

Don José Antonio de la Torre General.

Don Wolfredo Wildpret de la Torre.



Se envuena la existència de los recursos lamijeros don Seize Madriles y Gue-  
trader, de Cobares y don Martin Cobares de Nara y Pedrinjuz de Agroz, por cuarenta y  
cinco de este Solá.

Además la revista de don lectura al acta de la ordinaria anterior celebrada el  
día veintidós de octubre último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguientemente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1. = A propuesta del señor Vicepresidente acuerda incrementar la asignación  
por existència a los recursos de los poseedores del cargo Presidente y los señeros  
de la misma, en mil pesetas, sobre los que actualmente tiene señalados. Con cuantía  
a los complementos de desplazamiento por distancias de sus lugares de residencia a la  
hospital, multiplicados por tres los señalados hoy en vigor. Seijan en tres mil pesetas los  
dichos del cargo Presidente y lamijeros para sus desplazamientos fuera de la Isla, otro  
miembro además los gastos de estancia, habitación, inscripciones a permisos y otros oficia-  
les etcetera, y crear una partida complementaria para gastos de representación del cargo  
Presidente de cinco ochenta mil pesetas anuales. Todo ello para que se tenga en cuenta para  
el presupuesto de mil novecientos veintidós y cuatro.

2. = Al atribuir al Delegado Provincial de la Organización Provincial para designar  
representantes en los Patronatos rectores de la Constitución Provincial "Virgen de la Con-  
cepción", del Centro Provincial de Formación Profesional "Hortelara de este hospital" y del  
Centro Provincial de Formación Profesional "San Marcos", acuerda designar para la re-  
presentación de este último, al Comisario don Antonio Hernández González; al Patronato  
de "Virgen de Concepción" a don Melitón Wildspriet de la Torre y para el Centro  
de Formación Profesional "Hortelara" a don Juan José Hernández González.

3. = Vista el informe de la División General de Administración local sobre  
clasificación de plazas de plantilla con referencia al primero de enero de mil novecientos  
veintidós y tres y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal se acepta el  
mismo, con los siguientes observaciones:

Número cuatro y tres, en la columna "Cálculo", debe eliminarse 2.

Número cinco tres, en la columna "situación", debe figurar 1 X por ser pla-  
za a sustituir.

Número cinco dieciséis, en la columna "situación", debe figurar amos 2.

3m.

Número cinco veintidós, en la columna "situación", debe figurar amos 2.

Número ciento cincuenta y uno, en atención a que los funcionarios del Sub-Intendentes General de arbitrios con de carácter administrativo como jefe del Servicio de los Inmigrantes de arbitrios, se estima que debe asignarse el coeficiente 1'9, que a él figurando para los Pequeños Maestros de oficinas, Capataces y Libretantes.

Aunque el Sub-Intendentes General de Arbitrios ha figurado hasta el presente como perteneciente a personal de Servicios Especiales, dando la imple administrativa de sus funciones, considero esta calidad debe considerarse como Auxiliar con posibilidad de que cuando se organice el Cuerpo Administrativo se le asigne el coeficiente 2'3.

Número ciento cincuenta y dos a doscientos tres en atención al carácter de sus funciones que con omisión de singularidad y administrativas, se estima debe clasificarse como Espectantes y Oficiales con el coeficiente 1'7, del mismo modo que se ha clasificado a los Bomberos de Automóviles.

Número doscientos cuatro, en la columna clara en cifra, parece que le corresponde 4'0.

Número doscientos cinco, en la columna clara en cifra, parece que le corresponde 4'0.

Número doscientos ocho a doscientos once, en atención a que sus funciones no son de Ayudantes sino de Encargados de los Buitreros Espectantes, se estima que les debe corresponder el coeficiente 1'7, como Especialistas.

Número doscientos doce, dando los funcionarios de Auxiliares administrativos que desempeña el antiguo jefe de Estación del Comercio, se le propone el coeficiente 1'7.

Número doscientos trece, dando los funcionarios de Auxiliares administrativos que desempeña el Buitro de arbitrios, se le propone el coeficiente 1'7. En el caso ha quedado como tal con fecha cinco de noviembre de mil novecientos veintidós y tres, y convertida en plaza de Auxiliar, según la Plantilla, actualmente vigente. En consecuencia la Plantilla provisionalmente queda con figurando en la siguiente forma:

Nº de cargos	Grupos	Coefficientes
	Grupo A. - Administrativos	
	Subgrupo a. - Servicios administrativos de cuerpos Nacionales.	
1 Secretario	50% a abono por la Mayoría	5'0
1 Intercelular		5'0





1 Intendente		5'0
1 Depositario		5'0
	Subgrupo b. - Cesmas - administrativos auxiliares (pertenecientes a Cesmas Normales)	
1 Oficial Mayor		5'0
1 Vice-Intendente	Subgrupo c. - Cesmas Cesmas - Administrativa. a Secretarías	5'0
1 Subcajero	(a convertirse en Oficial menor mayor)	4'0
1 Jefe del Servicio de Cesmas	(a extinguir)	4'0
4 Jefes de Cesmas	(uno a extinguir)	4'0
12 Jefes de Negocios		4'0
17 Oficiales		4'0
	b) Cesmas de Contabilidad	
3 Jefes de Servicio		4'0
4 Jefes de Negocios		4'0
5 Oficiales	Subgrupo d. - Cesmas Auxiliares (uno a extinguir)	4'0
51 Auxiliares	Grupo 00 - Cesmas	1'7
	Subgrupo a. - Cesmas con Certificados especiales.	
1 Segundo jefe de la Cesma de Vías y Obras		5'0
1 Arquitecto jefe Abogado jefe		5'0
1 Segundo Industrial		5'0
1 Cocinero		4'0
1 Cocinero		4'0
1 Estenógrafo		4'0
1 Archivero		4'0
	Quirógrafos	
1 Quirófano jefe (a extinguir)		4'0
1 Médico de infecciosas (a extinguir)		4'0
1 Médico de Otorrinolaringología (a extinguir)		4'0
2 Médicos de Guardia (a extinguir)		4'0
1 Farmacéutico (a extinguir)		4'0
1 Médico Hospital de la Otorrinolaringología (a extinguir)		4'0

Subgrupo C. - Ejecivos Auxiliares

1	Aparajadores, Pericia Arquitectonica	3'6
1	Aparajadores, Pericia Vias y Obras	3'6
9	Aparajadores	3'6
11	Periciales de Medicion (a extinguir)	1'5
2	Periciales (a extinguir)	1'9

Grupo C. Servicios Especiales

Subgrupo C.3. Otros Servicios de Vigilancia y Seguridad

1	Sub-investigador General de Arbitrios	1'9
52	Agentes Investigadores de Arbitrios	1'7
1	Guardian de los Oficinas (a extinguir)	1'4
1	Guardian nocturno (a extinguir)	1'4

Subgrupo C.4. Subordinarios de imple manual a los de artes, oficios o imple otros.

2	Operarios de Automotrices (a extinguir)	1'4
4	Comisarios de los Centrales Telefonicos	1'7
1	Yfio de Costura de Ceramica (a extinguir)	1'7

Subgrupo C.5. - Servicios de Delincuencia

3	Delincuentes	2'3
---	--------------	-----

Grupo D. Subalternos

Subgrupo D.1. - Porteros y Ordenanzas

1	Comerje	1'3
4	Porteros	1'3
15	Ordenanzas (tres a extinguir)	1'3

b. - Vista la propuesta formulada por el comite Intersectorial de Trabajo de que se establezca una retribucion por desplazamiento para aquellos funcionarios que tengan que realizar actividades oficiales fuera de su residencia y teniendo en cuenta que el vigente Reglamento de Sueldos en su articulo tercero prevé la posibilidad de otorgar indemnizaciones por los perjuicios que impliquen determinados comisiones, siempre que haya devengado dicha completa de conformidad con el dictamen de la Comision de Personal se acuerda como des ordenes de los dichos reglamentarios una indemnizacin por desplazamiento en la siguiente cuantia:

Subordinarios de los Cuorpos Nacionales	1.000'00 pesos diarios
Tecnicos y Ejecivos administrativos	800'00 " "

Auxiliares y Servicios Especiales  
Subalternos

500.00 pesetas diarias

400.00 " "

5. = Vista la minuta de los memoriales presentados por el Arquitecto encargado de este Conceptuísimo Cabildo, don Francisco Amigó Rodríguez, por la ejecución del proyecto de Reordenación para Médico y Enfermería anexas al Hospital General y Clínica de Convalecencia, aprobado por la Corporación en sesión de veintinueve de mil novecientos veintiseis y dos, por sujeción de cuatrocientos y una mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con diecinueve céntimos, observándose que el contrato celebrado se omite toda referencia al pago de honorarios de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo de que se le abone los honorarios por realización de proyectos con las reducciones reglamentarias, dando cuenta de tal modificación a la Dirección General de Administración Local, y, una vez cumplidos todos estos requisitos que se le abone tales honorarios.

6. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal de acuerdo crear los siguientes plazas con carácter eventual para el ejercicio de mil novecientos veintiseis y cuatro y hasta tanto que por la Dirección General de Administración Local se autorice y apruebe la reforma de la plantilla de personal y el Censo de Sueldos de Cádiz:

Para el Satramto Insular de Cádiz:

Un Jefe de Sección o Negociado.

Un Oficial Técnico

Dos Auxiliares Administrativos

Un Ordenanza.

A este personal, a excepción del subalterno, se le exigirá conocimientos de idiomas extranjeros

Sección de Arquitectos:

Dos albañiles oficiales de primera.

Un carpintero oficial de primera.

Un pintor oficial de primera.

Un electricista oficial de primera.

Un conductor oficial de primera.

Diez personas.

Sección de Viro y Oros:

Dos oficiales albañiles.



*[Handwritten signature]*

Primeros papeles ordinarios.

7. = Admito a los siguientes aspirantes que han presentado solicitudes para cubrir en pro piedad tres plazas vacantes de Administrantes de esta Corporación, en las que cumplen todos los requisitos:

Don Miguel Evaristo Rodríguez.

Don Ricardo Dorla López.

Don Toribio González, García.

Don Manuel González, Méndez.

Don José Manuel Ferrnández, Molina.

Don Vicente Martínez, Olvera, y

Exhorto provisionalmente por los motivos que se indican a los siguientes:

Don Vicente Federico Olvera, en manifiesta expresa y detalladamente todos los requisitos.

Don Augusto Martel Parra, en manifiesta expresa y detalladamente todos los requisitos.

Don Francisco Molina Carrillo falta plaza.

Don Roberto Pérez, Vizcarra, en manifiesta expresa y detalladamente todos los requisitos.

Don Daniel Pantana Rojas, en manifiesta expresa y detalladamente todos los requisitos.

Don Ruben Hernández Martín, en manifiesta expresa y detalladamente todos los requisitos.

A los aspirantes admitidos provisionalmente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Oposiciones y los nombres de sesenta y siete se junta de mis documentos resueltos y otros, se les concederá un plazo de quince días, a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que subsanen las faltas o asumpciones de acuerdo preceptivo, en apercibimiento de que si así no lo hicieren se archivarán en instancia sin más trámite.

8. = Admito al aspirante don Vicente Parroja Pico, que ha presentado solicitud para cubrir en pro piedad una plaza vacante de Economista de esta Corporación, en la que cumple todos los requisitos exigidos y exhorto provisionalmente por los motivos que se indican a los siguientes:

Don Juan Antonio Naves, Rodríguez, falta de fotografías.

Don Juan Marcos Sobira, me manifiesta sorpresa y detalladamente los cambios enmendados.

A los aspirantes excluidos por no haber cumplido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de Oposiciones y Comarcas de vacantes de primer de mil monevales vacante y ocho, se les comunicará en un plazo de quince días, a partir de la inserción del error por derecho amicus en el Boletín Oficial del Estado, para que subsanen las faltas o acompañen documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hicieron se archivarán sus instancias en más trámite.

9. = Admite a los aspirantes don Joaquín Amigó Rodríguez, y don Antonio Latorre Alonso-Carriá, que han presentado solicitudes para cubrir en propiedad una plaza vacante de Arquitecto de esta Corporación, en los que cumplen todos los requisitos exigidos y excluye provisionalmente a don Miguel Ángel Morales Góngora, por no manifiesta sorpresa y detalladamente todos los cambios y faltas en carta de pago y las fotografías.

10. = Admite a los siguientes aspirantes que han presentado solicitudes para cubrir en propiedad dos plazas de Aparejadores vacantes, en los que cumplen todos los requisitos exigidos:

Don José Luis Regalado Vila.

Don José Luis Serrano Siquero.

Don José Manuel Martín-Nada de Durango.

Don Emilio La. Polhe Morales.

Don Leobardo Pérez Regalado.

Don Alfonso Luis Mateos Serrano.

Don Ernesto Rodríguez Durque.

Don Sagrario Álvarez Pizarro.

Don Juan Pedro Saz Aparicio; y

Excluye provisionalmente por los motivos que se indican a los si-

guientes:

Don José Sánchez Serrano, me manifiesta sorpresa y detalladamente todos y cada una de las modificaciones.

Don Lorenzo Lombard Díaz, por los mismos motivos.

Don José Antonio Gil Márquez, por los mismos motivos.

A los aspirantes excluidos provisionalmente en cumplimiento de



lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de oposiciones y concursos de vacantes de finis de mil oncecientos sesenta y ocho, se les ha medado un plazo de quince días a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que cubran las vacantes o acompañen documentos, con oportunos recibos de que se así con lo hicieron se archivarán sus instancias con omis trámite.

11. = Admiti a los siguientes aspirantes que han presentado solicitudes para cubrir en propiedad plazas vacantes de Auxiliares Administrativos de esta Corporación, en los que cumplen todos los requisitos exigidos:

Doña Francisca Hernández Arvelo.

Don Nicolás Rodríguez Ravelo.

Doña María Sbrutera de Dios Alonso.

Doña María Soledad Maizquez Gutiérrez.

Doña María Teresa Rodríguez, Lolo y Martínez de Similto.

Don José Severa Sardo.

Doña María Luz Vallejo Cumbado.

Doña Bárbara Rodríguez Rodríguez.

Doña Arcelindora Brito Rodríguez.

Doña María de los Angeles Montemoral García.

Doña Virtudes González Morim.

Doña Francisca Copizares Simón.

Doña María del Carmen Marhu Saenz de Urbión.

Doña Celia Juana Sáez Rodríguez.

Doña María del Carmen Martínez González.

Doña Amparo Ambros Lázaro.

Doña Carmen Rosa Lantara del Castillo.

Doña Juana Felisa Martín Ledoña.

Doña María del Carmen Brujillo González.

Doña Cristina Ponte Cullen.

Doña Soledad Esperanza Cabero Marichal.

Doña Nieves Pérez González.

Doña Mercedes Delgado Rodríguez.

Don José López Naval Martín; y

Caroline provisionalmente por los motivos que se indican a los

requeridos:

Doña Carmen D. Piñero Reyes, no manifiesta expresa y detalladamente todos y cada una de las condiciones.

Doña María Dolores Larray López de Arce, no manifiesta expresa y detalladamente que reune todos y cada una de las condiciones.

Doña Lina María de los Desamparados Blorijo Rodondo, no manifiesta expresa y detalladamente que reune todos y cada una de las condiciones y falta de fotografía.

Doña Amanda Ramos Niñez, no manifiesta expresa y detalladamente que reune todos y cada una de las condiciones.

Doña Olga Cortés, doña Soledad Lambert Carballea, doña Catalina Pérez de Irujo, doña Dulce María Costera Quere, doña María Nieves Pantano Poppe, doña Soledad Amalia Morales García, don José Miguel Vera Salda, doña María Angustina Leozan, don Selin García Caballero don Miguel Corroto Llares, don José Antonio Luis Rodríguez, doña Malde María de Pazaris Hernández Carballedo y doña María Ofelia Domínguez Blauer, por los mismos motivos.

Don Jaime Aramburu Jorje, no manifiesta expresa y detalladamente todos y cada una de las condiciones y le falta acompañar carta de pago y fotografías.

Doña Leocadia Gramatica González González, no manifiesta expresa y detalladamente reune todos y cada una de las condiciones.

Doña María Dolores González Piñero, doña Francisca María Hernandez Cantón, doña Ana María de Suenes Saldin, don José Luis Martín Orcau, don José María Domingo Mangano y doña Carmen Pilar Hernández Carballea, por los mismos motivos.

Don Diego González Domínguez, falta Carta de Pago.

A los aspirantes sobresalidos provisionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de Oposiciones y Concursos de carácter de finis de mil oncecientos sesenta y ocho, se les concederá un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que subsanen las faltas o acompañen documentos preceptivos, en su debida oportunidad de que si así no lo hicieron se archivarán en sus tramos en sus términos.

12. = Anuncia ofrecida a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos libres, la plaza vacante de Auxiliar Administrativo, producida por jubilación de don Domingo Sainz Quere, que se sometió a arbitrio, y sometida en plaza de Auxiliares Administrativos.



*[Handwritten signature or initials]*

13.º Comede la resolucio[n] voluntaria a partir de primero del actual, al Oficial del Cuerpo Científico administrativo don Jerón Pamiroy Pizaro, que ha en solido tanto, y que se proceda a convocar oposicio[n] para cubrir vacantes de plazas de Oficiales Científicos administrativos de este Consulado habilitado.

Personal Laboral.

14.º De conformidad con el dictamen de la Comisió[n] de Personal, se acordó comeder al personal laboral que se relaciona, los cuantitos subsiguientes de estímulos, en la insubstancia que se determina y cuya percepcio[n] cesará a partir de la fecha, que, así mismo se señala:

Don Luis P. de la Cruz, Doct.	M <sup>te</sup> Mercedes.	5º E. G. B.	8.000,00 15 oct.
Don Miguel Menéndez Afonso.	Tatiana	7º E. G. B.	8.000,00 "
Don Eusebio Barro Rodríguez	M <sup>te</sup> Melaygo	3º E. G. B.	3.600,00 2 nov.
Doña Remedios Díaz Ramos.	M <sup>te</sup> del Carmen.	4º E. G. B.	3.600,00 25 oct.
Don Manuel Sobrino Martín	Hilario	6º E. G. B.	8.000,00 20 oct.
Don Juan Davila Somarriba,	Manuel	6º E. G. B.	8.000,00 13 oct.
	M <sup>te</sup> de las Nieves.	3º E. G. B.	3.000,00 13 oct.
Don Antonio Ramos Ramos.	Juan	4º E. G. B.	3.600,00 23 oct.
	Maria Concepcion	5º E. G. B.	8.000,00 23 oct.
Don Manuel Reyes Quiroga	Juan	1º E. G. B.	3.600,00 20 oct.
Doña Maria Victoria Pérez Mirón	Asunción	Graduada local	14.000,00 16 oct.
Doña Carmen G. Martín Aguilar	"	"	14.000,00 17 oct.

En cuanto a la exlibitio[n] de doña Maria del Carmen Soltau Dominguez para cursar estudios universitarios de Psicología queda genéricamente a que justifique en matriculacio[n], y la percepcio[n] del mismo, sea a partir de dicha fecha.

15.º Se informe al Sr. Interventor sobre posibles casos patibulatorios que queden dados de funcionarios de este habilitado de conformidad con el dictamen de la Comisió[n] de Personal, acuada:

1.º. Como en consideracio[n] el informe de Intervencio[n].

2.º. Tener consulta a la Direccio[n] General de Administracio[n] Local sobre el alcance del artículo 9.º del Decreto 2.056/73.

3.º. Otra vez cumplimentado el apartado anterior y después que se disten las disposiciones complementarias y aclaratorias de la Orden Ministerial de medidas de octubre pasado y se adopten las medidas que permitan a los funcionarios como con el total de sus emolumentos, proceder en consecuencia.



En perjuicio de todos ellos, debían cobitarse de cada fumivario declaración jurada sobre el ejercicio de actividades distintas de las que presta el Colibido.

16. = Acuerdo de declarar admitidos definitivamente, para concurso a la plaza de Jefe de los Establecimientos Benéficos Sanitarios del Excelentísimo Colibido a los señores siguientes:

D. Luis Páramo Navarro.  
 D. Rafael Espejo Castro.  
 D. Francisco Gómez Hadell Morambo.  
 D. Luis Estany Echano.  
 D. Alberto Demy Carballo.  
 D. Miguel Posada Antón.  
 D. Ceonso Guardia Asarino.  
 D. Gumersindo Vera Casanova.  
 D. Paulino Labreche Pollo.  
 D. Juan R. de Miguel y de Miguel.  
 D. Julián Abad Marzán, y

declarar excluidos asimismo definitivamente a:

D. Baltasar Rodríguez Cejón.  
 D. Pedro Gil Gil.  
 D. Antonio Vazqui Domingo.  
 D. Manuel Chomoso Leosa.  
 D. Miguel Ángel Serey Delgado.  
 D. Ceonso Manuel Serey Rodríguez.  
 D. Mirajelis Carracher Moreira.  
 D. Francisco Aguiar González.  
 D. Eduardo Mte. Serey Niñez.  
 D. Francisco Martín y Felipe.  
 Construcción Civiliza.

17. = Para cuyos acuerdos adaptados por la Comisión Permanente del Aula de Cadorna, de quince de noviembre actual, por lo que:

1. = Se acuerda ratificar facturas de gastos realizados por cuenta de dicho Aula, así como por Comisión Ejecutiva durante el presente ejercicio al presente año, de los señores don Alejandro Leirós y de don Rafael Delgado Rodríguez, lo que todos ellos suman un total de doscientos cincuenta y una mil doscientos ochenta y cinco pesetas.

- 2.- Acuerdo sobobras con una cantidad hasta diez mil pesetas, por partes iguales con el Cabildo de Gran Canaria, a los gastos de celebración de los próximos foros Administrativos Canarios, que tendrán lugar en Lanzarote.
- 3.- Quea, además de emitir de la Dirección General de Bellas Artes, por el que se comunique la imposibilidad de acceder por momento a la solicitud de este Cabildo, de creación, a nivel regional, de una escuela del Instituto Central de Conservación y Restauración de Obras de Arte, admitiendo la posibilidad de reconsiderar este asunto, si el Cabildo asumiere el compromiso de su sostenimiento económico, encargándose al Consejero, señor Wildpret de la Tercera de los gestiones correspondientes a tal fin.
- 4.- Acuerdo contribuir con veinte cincuenta mil pesetas a la celebración de VII Semana de Música en Casinos de Tenerife.
- 5.- Asimismo, con trescientas cincuenta y seis mil pesetas a la celebración en este Cabildo de la Orquesta Sinfónica de Nueva York.
- 6.- Aprueba presupuesto de "Josep Artés Gual" y de la "Litografía Pomero", para los ediciones de las obras: a) Resumen de las Escas del Doctor González, con: "El efecto de la inmigración quinientista después de la La. Omnelectoria en el curso de las miligabías cervicostriarios avanzados," la novela y Obra de José Arguilar", "La Vida y Obra de Mariano de Casimiro" y "La Vida y Obra de Manuel Ramos", con los ejemplares y condiciones que constan en el respectivo expediente.
- 7.- Acuerdo conceder una ayuda económica de treinta mil pesetas al Grupo de Teatro "Los Ambulantes", para la puesta en escena de "La tortura y el perro", así como cubrir con los gastos de estancia que ocasiona en esta Isla al autor-teatral, don Alfonso Pastor, que se trabada desde la Sembrada, para dar una con ferencia con motivo de dichos estrenos.
- 8.- Se concede una ayuda de veinte mil pesetas a la Junta Provincial del Teatro para la Sinfonía y la Sembrada, por cursos de teatro organizados en esta Capital por dicho Organismo.
- 9.- Se concede igualmente una ayuda de quince mil pesetas a cada uno de los Grupos de Teatro, "Expresión" y "Arlequín", por representaciones efectuadas por los mismos.
- 10.- Se acuerda difundir los Datos del "Premio Internacional Europeo de Poetas", para el año mil novecientos treinta y cuatro, remitidos por la Comandancia de Baleares.



11. = Se acuerda estudiar la posibilidad de celebrar una Lemona destinada a la quitana, en los primeros meses del próximo año.

12. = Se acuerda contribuir con veinticinco mil pesos a la compra de un cartel referido a los últimos Juegos Culturales del Archipiélago, celebrados en Guayaquil, quedando a cargo, asimismo, de los justificantes procedentes por la respectiva alcaldía por el mismo monto.

13. = Queda enterada de los justificantes de inversiones de las celebraciones generalistas de este Cabildo en el pasado año, por los siguientes Organismos: Instituto de Investigaciones Químicas de La Laguna, Escuela de Bellas Artes de Cuenca, Instituto de Estudios Literarios de la Universidad de La Laguna y de la Revista de Historia Literaria, de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad.

14. = Queda enterada de carta del señor Subdirector General de Sermaim, agosto, acerca al señor don Wolfgang Wildpferl de la Torre, Vicepresidente del Aula de Cultura, las atenciones que le dispuso durante su estancia en esta Isla.

15. = A propuesta del señor don Alejandro Cuervo, Consejero Técnico del Aula, se estudia la posibilidad de la recepción de la obra "El Sembrador", obra firmada Blasío Sojerto, en las condiciones que constan en el respectivo expediente y se solicita del señor Cuervo una autorización de datos a tal fin.

#### Propiedades

18. = Habiendo escrito a Hotel Amado, S.A., fecha treinta de mayo último, en el que expresa su conformidad a prescindir de la parte de los Jardines del Hotel Casero, comprendida en la zona segunda señalada con cuadrícula, en el croquis que obra por copia, en que ello implique modificación alguna en los contratos celebrados entre dicha Empresa y este Excmo. Cabildo en este respectivo de mil novecientos cincuenta y tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, en los que se estipularon en el arrendamiento al Hotel Casero en la que se refiere dicho contrato, en ningún otro contrato y respecto al destino de la Comisión de Planeamiento de Guayaquil, la respectiva acuerdo aceptar la renuncia de Huesa al arrendamiento de la mencionada parte del Jardín del Casero a que se refiere dicho contrato, previa la entrega que en su momento y por medio de acta firmada ante el señor Secretario de este Cabildo lleve a cabo el representante debidamente autorizado de Huesa, al Ilustrísimo Señor Presidente de esta Corporación.

#### Abandono y Trámites

19. = Previa los informes favorables de Intervención de Dombos y Comi-

avis de conformidad y Simula, acuerda prestar conformidad a las facturas presentadas por la Compañía Danonitas S. de R. L., por los servicios de alquiler por dicha Compañía en razón de la relación al Plan Simulas de Ordenación Urbana de esta Isla (último día por ciento del importe total, de conformidad con lo acordado por este Pleno de sesión de cinco de junio de mil novecientos veintidós y siete) por un importe de cuatrocientos cincuenta mil pesetas y de la actualización del citado Plan, por importe de cuatrocientos cincuenta mil pesetas, según contrato celebrado el día de septiembre de mil novecientos veintidós y siete, lo que hace un total de novecientos cincuenta mil pesetas, procediendo en consecuencia, a transferir los imprevistos relativos a la cuenta número 3.821 de la referida Compañía en el Banco Español de Crédito, Sucursal de la calle Serran, número 43, de Madrid.

#### Impedimentos.

20. Vista expediente relativo a actividad de Suministros Comarcales, S. de R. referente a obras proyectadas de este Cabildo, sito en esta localidad, en la confluencia de las Avenidas de los Reyes Católicos y Donde Serran, Armas, se acordó dejar sobre la Mesa el referido asunto.

#### Tramitación Simulas.

21. Vista factura del Gipert, S. de R. que importa ochenta y cinco mil ciento cincuenta y seis pesetas por gastos de conservación de la maquinaria Philips, modelo S-354.600 número 403317, durante el período de un año y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar el referido gasto.

22. Vista escrito del Ilustrísimo Señor Director General del Censo y Presupuestos, tras lo cual resolvió el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, aprobando el Presupuesto Continuo ordinario para obras de reparación de la Junta de Puerto, 1.200 metros, del Aeropuerto de Tenerife (Las Palmas), y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar en su lugar y proceder a su ejecución, conforme lo ya resuelto por esta Corporación.

23. Vista propuesta que eleva la Intervención de Fondos Simulas, de Suplemento y Rehabilitación de Crédito número tres, dentro del Presupuesto Ordinario al año en curso y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la referida propuesta que es la siguiente:



Dijos

4 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 14/3.	Intereses 237.5 millones Ptas. Hipotecarios	5.000.000.
5 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 02.	A los Ayuntamientos, para compra de solares, construcciones, etc.	450.000.
5 <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 15.	Subvención al Hospital del Puerto de la Cruz	40.000.
5 <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 24.	Dotación amputación estorbos	25.000.
6 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 19.	Adquisición solares construcción instalaciones deportivas	15.000.000.
6 <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 27.	Quedando adquisición primas francesas pagadas Dumas y C.	5.000.000.
6 <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> 0 <sup>o</sup> 37/3.	Amortización préstamo 237.5 millones Ptas. Hipotecarios	6.900.000.
6 <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 43.	Aportación a presupuesto de Capital	28.000.000.
	<u>Importe total de los gastos</u>	<u>60.215.000.</u>
<u>Altas.</u>	<u>Partidos que se Suplementan.</u>	
1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 04.	Comisiones fuera de la Isla incluidas al Cabilde. Dem.	200.000.
1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 06.	Retribuciones funcionarios Cuerpos Navales	618.567.
1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 12.	Uros centros de marinos funcionarios.	400.000.
1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 15.	Contestación constituciones y otros centros de marinos	600.000.
1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 16.	Dietas y transportes personal laboral	50.000.
1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 24.	Contestación por constituciones y otros centros de marinos del personal laboral de Sanidad y Beneficencia.	1.000.000.
1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 30.	Para gastos del personal laboral de la Escuela de Hojas de "La Esperanza".	75.000.
1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> 35.	Contestación por constituciones del personal de Obras y Servicios Locales y otros centros de marinos	3.000.000.
1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 36.	Dietas y Gastos por el personal laboral.	800.000.
1 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 39.	Seguridad Social del personal laboral de Oficios y Dem. gastos.	50.000.
1 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 40.	Seguridad Social del personal laboral de las oficinas de Obras y Arquitecturas	300.000.
1 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 41.	Seguridad Social del personal laboral del Hospital de la Cruz	250.000.
1 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 42.	Seguridad Social del personal laboral del Hospital de La Laguna.	100.000.
1 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 43.	Seguridad Social del personal laboral de Sanidad Infantil	1.000.000.

1 <sup>a</sup> 2 <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> 45.-	Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios.	500.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 02.-	Gastos correspondencia, telegramas, teléfonos, telégrafos, etc.	1.000.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 04.-	Delegados de Legación.	200.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 05.-	Anuncios, inscripciones, libros de consulta, etc.	500.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 09.-	Gastos de la comocisión y representación de tribos clases.	3.000.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 10.-	Gastos de entretenimiento y conservación de acéhuales.	500.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 11.-	Uniformes posteros, arbolanomas, etc.	100.000.-
3 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 13.-	Conservación y entretenimiento Hospital Ortopedia.	100.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 13.-	Gastos alimentarios Hospital Ortopedia.	100.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 17.	Gastos alimentarios Hospital Legum.	150.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 18.	Gastos medicamentos Hospital Legum.	40.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 21.-	Gastos alimentarios Jardín Infantil.	2.000.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 27.-	Donativos caritativos benéficos	1.500.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 29.-	Centro Comisaría Especial "San Miguel".	200.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 32.-	Ateneos culturales Jardín Infantil	300.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup> 38.-	Visitas familiares y turísticas	750.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> 41.-	Material de oficina y de lujo Argentinien y Vías y Obras.	300.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> 45.-	Humaneidad y auxilio: adquisición maternales	2.000.000.-
2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup> 48/2.-	A la C. O. P. A., prima producción leche fresca.	2.383.892.-
3 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 04.-	Ayuda médico-farmacéutica Obras Pías.	500.000.-
4 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 16.-	Gastos emisión cédulas S. C. Local, así como gastos de préstamo.	500.000.-
6 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 01.-	Leoprosiográficas	500.000.-
6 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 08.-	Reparación y adquisición bienes inmuebles	10.684.056.-
6 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 10.-	Obras complementarias en el Hospital General y Olimpio	2.500.000.-
	<u>Echil partidas que se complementan</u>	<u>37.751.915'-</u>
	<u>Partidas que se habilitan:</u>	
1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 07/3.	Cédulas reconocidas a doña María del Carmen Bonetto Píngües (acuerdo 20 sesión de 30 de agosto de 1972)	45.154'-
1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 33/2	Cédulas reconocidas por temas sobre acuerdos de 27-7-73 aquí detalle:	
	A don Victoriano Piro del Castillo	9.336'-
	A don Máximo Martín Martín	83.113'-
	A don Lamberto Rojas Marchante.	8.713'-
		101.160'-



19 1º 2º 24/3.	Credito reconstruido a don Antonio Serrá, Hernández, alonso Agueda Camblin (resión 30-8-73, acuerdo no 2).	16.771.-
5º 2º 21: 06/2	A los Ayuntamientos para construcción de instalaciones deportivas en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 38 de la Ley de Educación Física y Deportes.	15.000.000.-
5º 5º 2º 21/3.	Acuerdo Social de Bomberos, acuerdo 47 resión 23-10-73).	300.000.-
7º 1º 21: 05/2.	Anticipo reintegrable al Puerto de la Cruz para construcción de un dique con muelles en el Puerto de Martiñez, - acuerdo 18. resión de 30-8-73).	4.000.000.-
	<u>Total partidas que se habilitan</u>	<u>32.463.085.-</u>
	<u>Resumen:</u>	
	Total partidas que se complementan	37.751.915.-
	Total partidas que se habilitan	32.463.085.-
	<u>Importe total de los actos.</u>	<u>60.215.000.-</u>

El expresado acuerdo fue adoptado por el voto unánime de S. Excmo. Sr. Presidente don Andrés Moranta Hernández, y el de los señores concejales don Félix Álvarez Osorio Dorla, don Roberto Afonso Hernández, don Pedro Modesto Canudas Rodríguez, don Eduardo García - Pardo García, don Antonio Hernández González, don Juan José Mesa Ramírez González, don Leovigildo Armas Colera, don José Salas Dorra, don José Antonio de la Cruz Gamero y don Wolfredo Welpsoed de la Cruz, haciendo un total de once de los quince miembros que forman a dichos y tres de hecho la Corporación, y existiendo por tanto la mayoría absoluta exigida por la Ley.

Se excusaron de asistir a la sesión, por ausencia de la S. Excmo. Sr. Concejal don Felipe Matamoros y González de Abreu y don Martín Encarnas de Nava y Rodríguez de Agüero.

#### Empedidos

24: Noto expediente relativo a adquisición por este Cabildo de terrenos situados en el Padre Quecheta, finca del Solar de La Laguna, propiedad de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de este Hospital y en que se formalizó la correspondiente escritura de compra-venta ante el Notario de este Hospital don Andrés Solbes Martínez, en fecha cited de agosto último, noto dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó dar de alta en el inventario de esta Corporación, los referidos terrenos así que como por la Sección de Arquitectura, se procede a redactar proyecto de urbanización de los referidos terrenos, teniendo en cuenta, en posible destino para servicios universitarios.

35. = Examinando expediente relativo a empujación del Hospital "El Drago" propiedad de este Estado, al Ayuntamiento de Toluca de los Tiempos, cuya empujación se otorgó en escritura pública, el veinticinco de mayo último, ante el Notario don José Manuel García Leizaola, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó dar de baja en el inventario de la Corporación el correspondiente Hospital "El Drago".

36. = Examinando expediente relativo a herencia dejada por don Ruforiano Cuatrecasas Ariza, en la que instituye herederos por partes iguales a su esposa doña Concepción Gómez Benítez, y al sobrino de este último Ruforiano Rodríguez Gómez, pero la parte correspondiente a la mujer esta en usufructo vitalicio pasadero después de la muerte de esta, a la hija única, y en el que consta el fallecimiento de don Ruforiano Gómez Benítez, ocurrido en Cuernavaca el día de febrero de mil novecientos veintidós y uno, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aceptar la referida herencia, a beneficio de inventario.

Hacienda y Fomento - Trámite de Subida

37. = De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, aprueba facturas de dos tercios Juan María Mayo, que hacen un total de doscientos mil pesos, por los trabajos de desmontaje y embalsaje de la carpintería del Sábalo de la Cueva Hemilla, realizados durante el mes de octubre y hasta el día veintidós de noviembre actual.

Contabilidad

38. = La Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, y a la vista del informe emitido por la Intervención de Fondos, acuerda aprobar Suplemento y Habilitación de créditos número cuatro, dentro del Presupuesto Extraordinario "A" de mil novecientos veintidós y seis, que dice así:

Habilitación de créditos

Impresos

Procedente del Presupuesto Ordinario de 1913 a finés del Artículo 85 Compañía Anónima. 12.030.000.-

Importe total de impresos 12.030.000.-

Altas

Partidas que se complementan

- 1º 1º 1. - 0.30% gratificación Personal Secretario Intermitente y Depo-ritario, de acuerdo con el Artº 9 del Decreto 2056-23. 24.000.-
- 1º 1º 1º 3. - 0.05% gratificación Jefe Servicio Provincial de Inspección





	Investigamiento de acuerdo con la Norma 13 de O. de 19-11-73.	6.000'00
	Total Partidos que se suplementan.	30.000'00
	Partidos que se habilitan.	
4010203/3	Para atender al pago de aval emborlindado con una su total honoraria oficial.	12.000'000'
	Total Partidos que se habilitan	12.000.000'
	<u>Resumen:</u>	
	Total partidos que se suplementan.	30.000'
	Total partidos que se habilitan.	12.000.000'
	Total total de los alfas.	12.030.000'

### Honorarios Sanitas.

29.- Vistos informes de Intervencioin de Sanitas, proponiendo amparar de certificaciones de descubiertos por causas en el Hospital General y Clinica de Sanitas, y de enfermedad con el distanciamiento emitido por la Comision de Hacienda y Consumo, asi como declarar fallidos los debitos que se relacionan y en consecuencia, ante los hechos certificacion de descubiertos dados de baja en los correspondientes rubricas deudoras los debitos siguientes.

Expediente	Nombre y apellidos	Importe
647	Luis Perdigón Luis	3.700'
677	Cesáreo Delgado Cruz.	11.075'
488	Luis James Davos	8.1450'
101	Francisco Castro Delgado.	2.400'
406/73	Isabel Pérez Gómez	17.700'
381/73	Martín Morales Cruz	121.632'
96/73	María Pérez Álvarez	70.050'
352/73	Ana Carrizosa Brito	2.250'
114/73	Primitivo Domínguez Pautan	5.950'
384/73	Frai María Lora y Inceda	666'
141	Marciano Morales Rodríguez	3.000'
165	Emelina Quintan	13.240'
499	Miguel Cabreru Anguierdo	165'
504	Mamuel Pivoro Dorta	2.604'
505	M. Angeles Lopez Sáez	180'
507	Mamuel Pivoro Dorta.	

508	Concepcion Rodriguez Carballe	2.750=
596	Francisco Celeda Cuevas	558=
642	Francisco Jimenez Sotelo	550=
653	Mmanuel Herrera Gonzalez	398=
680	Jose Rodriguez Avila	533=
686	Manirion Herrera Avila	9.483=
688	Anterino Lopez Gonzalez	10=
694	Emiliano Moreno Suarez	713=
698	Jose Rogalado Dorta	915=
5	Antonio Cerro Alvarez.	2.327=
114	Amelino Garcia Hernandez	3.103=
143	Cecilio Jimenez Jimenez.	5.827=
184	Salvador Melero Gonzalez	659=
42	Jose Delgado Jimenez.	376=
98	Francisco Rodriguez Hernandez	188=
132	Roberto Herrera Cuevas.	874=
159	Juan Francisco Hernandez	1.019=
199	Cecilio Cerro Delgado.	1.326=
33	Juan Carrillo Mederos.	399=
95	Julian Perea Perea	7.496=
135	Tomás José Gonzalez	1.835=
192	Guadalupe Negrete Jimenez	978=
125	Antonio Gonzalez Cerro.	2.424=
58	Maria Diaz Cruzillo	2.142=
3	Antonio Alvarez Jimenez	1.494=
56	Emiliano Diaz Lopez.	6.616=
57	Bernardo Diaz Cerro	479=
67	Elma Gonzalez Delgado	539=
68	Celestino Gonzalez Diaz	1.555=
87	Pascual Hernandez Morales	4.440=
30	Margarita Carrasco Luis	128=
74	Roberto Gonzalez Hernandez	669=
86	Elvira Hernandez Rodriguez	468=
89	Jose Rodriguez Cerro	1.805=

225	Manuel Correa Luna	948 <sup>2</sup>
35	Juan Carlos Pizaro	222 <sup>2</sup>
78.	Epifanio Gonzalez Sotom	2.549 <sup>2</sup>
117	Angel Garcia Linares	1.248 <sup>2</sup>
118	Angel Garcia Linares	738 <sup>2</sup>
119	M. Luis Garcia Linares	3.192 <sup>2</sup>
7	Domato Costa Costa	332 <sup>2</sup>
91	Dobres Nequia Pineda	1.318 <sup>2</sup>
113	Claudio Garcia Garcia	1.005 <sup>2</sup>
146	Sebastian Miranda Infante	900 <sup>2</sup>
197	Goel Perez Arroyo	500 <sup>2</sup>
208	Edmundo Ramos Torres	402 <sup>2</sup>
81	Cristina Gonzalez Linares	2.422 <sup>2</sup>
127	Francisco Hernandez Garcia	465 <sup>2</sup>
106	Roselin Correa Coello.	438 <sup>2</sup>
216	Ferminas Correa Marrero	2.519 <sup>2</sup>
448/73	Campesino Clemente Mora	11.025 <sup>2</sup>
298/72	Cedilina Correa Marrero	16.500 <sup>2</sup>
146/73	Ameliana Garcia Perez.	4.800 <sup>2</sup>
331/73	Comis Perez Rodriguez.	100 <sup>2</sup>
9	Ana Olaveira Dorte	1.126 <sup>2</sup>
16	Pompeo Alberto Saites.	1.897 <sup>2</sup>
18	Isaac Arnulfo Galvan	743 <sup>2</sup>
21	Dobres Ramos Carballe	1.934 <sup>2</sup>
24	Selisa Arceola Gonzalez.	642 <sup>2</sup>
26	Demetrio Arce Carballe	856 <sup>2</sup>
28	Domingo Sacallombo Rodriguez	172 <sup>2</sup>
31	Peter Castillo Campesino	937 <sup>2</sup>
39	Pascasio Coello Torres.	180 <sup>2</sup>
40	Armenio Calles Delacort	1.345 <sup>2</sup>
43	Marina Davina Jimenez	5.090 <sup>2</sup>
46	María Constanza de los Morales	9.266 <sup>2</sup>
48	Hipólito Díaz López	322 <sup>2</sup>
52	Francisco Dorte Marrero.	360 <sup>2</sup>



59	Manuel Domínguez Casanova	2.409=
77	Mamela González Valencia	1.014=
85	Beatriz Hernández Martín	446=
37	Petronila Labra Rodríguez	345=
49	Rosendo Díaz Luis	821=
53	Gilberto Cepina García	722=
25	Leónilda Amador López	4.516=
34	Araceli Santos Pérez	172=
72	Antonia Suelis Quiñero	7.727=
73	Juan Sarin López	1.713=
138	Tatiana González Marañón	17.800=
452/73	Angela de la Cruz Pérez	14.500=
000001	Domingo Alfonso Santos	661=
2	Maquel Anís Monje	866=
4	Bruto Sarmiento Bruto	1.384=
6	Esperino Bruto Hernández	1.831=
8	Emilio Aguilar James	397=
10	Selma Albama Celarosa	1.021=
11	Luz Benilda Alonso Hernández	1.079
12	Amocemín Altibien Alonso	172=
13	María Álvarez Gutiérrez	5.821=
14	Juan Álvarez Carilla	1.175=
15	Juan Arnés García	600=
19	M. del Carmen Borges Abauté	180=
22	José Juan Baerz Díaz	7.771=
23	Fautingo Barrios Hernández	6.125=
27	Ecobio Bruto Quiñero	6.184=
29	Mercedes Bello James	1.672=
22	Ángel Castells García	347=
38	Amelidiana Becerra Martín	495=
41	Tomás de Arana Fernández	1.720=
	<u>Total</u>	<u>510.200=</u>

30.- a) Visto en tanto de Contratos, S. A. de treinta de octubre próximo pasado, admitiendo prorrogar a la imposición temporal de maquinarias importadas



al amparo de ceseptando número 185/170, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, avise que, conforme previene el apartado d) del artículo tres de la Ordenanza Reguladora del Arbitrio, se imprese por el peticionario la suma de diecinueve mil setecientos cuarenta y una pesetas, a que asciende la cuarta parte de los arbitrios de importación y que corresponden a la segunda entrega, dentro de los plazos que determina el artículo veinte del Reglamento General de Recaudación.

30. = b) Vista instancia de Contratos, S. A. de treinta de octubre próximo pasado, solicitando prorrogue a la importación temporal de mercancías importada al amparo de ceseptando número 199/170, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, avise que, conforme previene el apartado d) del artículo tres de la Ordenanza Reguladora del Arbitrio, se imprese por el peticionario la suma de veintón mil setecientos ochenta y ocho pesetas, a que asciende la cuarta parte de los arbitrios de importación y que corresponden a la segunda entrega, dentro de los plazos que determina el artículo veinte del Reglamento General de Recaudación.

30. = c) Vista instancia de Contratos, S. A. de treinta de octubre próximo pasado, solicitando prorrogue a la importación temporal de mercancías importada al amparo de ceseptando número 255/171, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, avise que, conforme previene el apartado d) del artículo tres de la Ordenanza Reguladora del Arbitrio, se imprese por el peticionario la suma de oncecientos tres pesetas, a que asciende la cuarta parte de los arbitrios de importación y que corresponden a la primera entrega, dentro de los plazos que determina el artículo veinte del Reglamento General de Recaudación.

30. = d) Vista instancia de Contratos, S. A. de quince de octubre próximo pasado, solicitando prorrogue a la importación temporal de mercancías importada al amparo de ceseptando número 288/171, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, avise que, conforme previene el apartado d) del artículo tres de la Ordenanza Reguladora del Arbitrio, se imprese por el peticionario la suma de tres mil seiscientos treinta y cuatro pesetas, a que asciende la cuarta parte de los arbitrios de importación y que corresponden a la primera entrega dentro de los plazos que determina el artículo veinte del Reglamento General de Recaudación.

30. = e) Vista instancia de Contratos, S. A. de veintidos de octubre próximo pasado, solicitando prorrogue a la importación temporal de mercancías importada al amparo de ceseptando número 227/171, y de conformidad con el dictamen emitido

por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que, conforme previene el apartado d) del artículo trece de la Ordenanza Regular del Arbitrio, se impusiere por el petitorio la suma de dos mil doscientos cincuenta pesetas a que asciende la cuarta parte de los arbitrios de imposición y que corresponden a la primera categoría, dentro de los plazos que determina el artículo veinte del Reglamento General de Recaudación.

30. = f) Vista instancia de Contralor, S. A. de quince de octubre próximo pasado, solicitando prorrogar a la imposición temporal de maguaminas impuestas al amparo de resolución número 307/7/43, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder prórroga de un año, que vencerá el catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

30. = g) Vista instancia de Contracables y Carvora, S. A. de veintidós de agosto próximo pasado, solicitando prorrogar a la imposición temporal de maguaminas impuestas al amparo de resolución número 307/7/43, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder prórroga de un año, que vencerá el primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

31. = Vista instancia de don Ricardo Mendizábal Ramos, de trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, solicitando ampararse a los beneficios de bonificación del 50 por ciento de los arbitrios insulares a la importación de una amarradora "Allis Fingish" tipo DX de cinco kilogramos brutas: una divisora automática tipo A, una Miridora - B. O. de tipo E. B.; una máquina Ceuta Papano de la casa S. Prato S. A., de Sabadell, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder la bonificación solicitada, en cuanto se refiere a maguaminas básicas, denegando en cuanto a accesorios y repuestos, recuérrase que se acuerde que la repunta habitual de prescrite en esta Concepción la Corporación su autorización al levantamiento del muelle de la Maguaminas.

32. = Lo acordado fue resuelto en el acuerdo número cuatro de esta misma sesión.

#### Personal

33. = Se acuerda prorrogar los contratos suscritos con el cuarenta y cinco personal que presta sus servicios en esta Corporación, para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

a) = Personal que ocupa plaza vacante de plantilla y hasta que se cubra los

comunes en propiedad.

Don Juan Antonio Naves, Rodríguez, Economista, con la dotación anual de trescientos setenta y cinco pesetas a abonar en catrécete mensualidades.

Don Francisco Arriaga Rodríguez, Arquitecto, trescientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta pesetas anuales a abonar en catrécete mensualidades.

Don Enrique Arriaga Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, jefe de la Oficina Técnica, con la dotación anual de cuatrocientos veintinueve mil ochocientos sesenta y tres a abonar en catrécete mensualidades.

Don Carlos Lillo Heuschkel, Técnico, con la dotación anual de trescientos setenta y cinco pesetas a abonar en catrécete mensualidades.

Don José Prins Benítez, Vezco, Coparejados, con la dotación anual de doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas a abonar en catrécete mensualidades.

Doña María Dolores Salazar Díaz, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo, con la dotación anual de doscientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y cinco a abonar en catrécete mensualidades.

Doña María de la Cruz Vallejo Luando, don Miguel Costa Herrera, don José Jorge Naval Martín, doña Amalia Ramos Naves, y doña Marina Aguilera Irujo, Auxiliares Administrativas, con la dotación anual de doscientos veintinueve mil trescientos sesenta y cinco pesetas a abonar en catrécete mensualidades.

Por las remuneraciones es necesario cumplir con lo dispuesto en el Decreto Ley 7/1973 de reestructura de jefes locales.

b) Otro personal contratado:

Don Jaime Ramos Ramos, Médico del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, doscientos diez mil pesetas a abonar en catrécete mensualidades y cincuenta mil pesetas en gratificación por el desempeño de la Dirección de dicho Hospital, a abonar en doce mensualidades.

Don Francisco Serrano Hermániz, don Felipe Hermániz de la Rosa y don Luis Hermániz Luque, Doctores, los dos primeros del Hospital de La Laguna y el último del Hospital de la Ortiga, ciento dos mil pesetas a cada uno, a abonar en catrécete mensualidades.

Doña Aurora Hermániz González, Médico de Familia Infantil de la Hospital Familia, ciento cincuenta mil pesetas a pagar en catrécete mensualidades y ochenta mil doscientos cincuenta pesetas por el desempeño de la Jefatura del Servicio de



*[Handwritten signature]*

Destinados a dicho establecimiento, a pagar en doce mensualidades.

Dña Catalina Cabrera Fontana, Dña María Dolores Díaz, Dña María de los Angeles Linares Moreno Garín y Dña Pedro Rodríguez Camijillo, Médicos al servicio del Jardín Infante de la Sagrada Familia, ciento cuarenta y cinco pesetas a cada una a abonar en catorce mensualidades.

Dña Luis Diego Leary, Director del Museo Arqueológico, con la dotación anual de ciento ochenta y seis mil pesetas.

Dña Marcos Reyes Arques, Encargado de la conservación de los relojes del Colón Simular y del Jardín Infante de la Sagrada Familia, ochenta mil pesetas mensuales.

Dña Jorge Naval de los Ríos, Encargado para el mantenimiento de la orquesta de la S.O.A. con la remuneración de diez mil pesetas anuales.

Dña José Anacleto González Rodríguez y Dña Dionisio Felipe Pegalote, Maestros Navales, con la retribución mensual de noventa mil quinientos pesetas, imprevisto de seis mil cien pesetas y dos pagas extraordinarias al año de once mil quinientos pesetas cada una, ambas destinadas en el Jardín Infante de la Sagrada Familia.

Los destinos en el mismo Centro, Dña Angeles García Gutiérrez y Dña Concepción Pérez Fomora, Profesoras de Música y de Telemúsica Sinfónica, respectivamente, con la remuneración de ciento quince mil quinientos pesetas a cada una anuales, a abonar en catorce mensualidades, y Dña Sara Leibar Cross, Dña María del Pino Pérez Kiermanly, Asistentes Sociales, con igual Destino, con la remuneración de diez mil pesetas mensuales, imprevisto de cinco mil cincuenta pesetas mensuales y dos pagas extraordinarias de diez mil pesetas cada una.

Dña Juan Moreno Compañis, Cocinero-jardinero del Jardín Infante de la Sagrada Familia con la remuneración mensual de cinco mil pesetas y dos pagas extraordinarias de igual cuantía.

34. = Este acuerdo fue resuelto en el acuerdo número uno de esta misma sesión.

#### Leantatubidobol

35. = La Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, y a la vista del informe emitido por la Intervención de Cuentas, acuerda aprobar la propuesta de Suplemento y Rehabilitación de crédito número dos dentro del Presupuesto Local al Organismo de Gestión del Hospital General y de Urgencias de Emergencia de mil ochocientos setenta y tres, formulado por el Consejo de Administración del



reparto Órgano de Justicia, y que dice así:



Bajas					
Cap.	Art.	Capít.	Ítem.		
1	1	2	03	Pécul minor de personal médico.	4.550.000'00
1	1	2	04	Pécul minor de personal técnico facultati- vo de grado medio	3.800.000'00
<u>Total Bajas</u>					<u>8.350.000'00</u>

Altas.

Partidos que se suplenentan.

Cap.	Art.	Capít.	Ítem.		
2º	9º	2º	02	Gastos de medicamentos.	5.000.000'00
2º	9º	2º	03	Gastos de suministros sanitarios	1.400.000'00
2º	9º	3º	05	Gastos de comunicaciones	500.000'00
2º	9º	4º	06	Gastos de material de oficina	800.000'00
2º	9º	6º	11	Gastos de reposición y reparación de ropas y enseres.	600.000'00
<u>Total</u>					<u>8.300.000'00</u>

Partidos que se habilitan

Cap.	Art.	Capít.	Ítem.		
1º	1º	2º	10	Para satisfacer premios obsequios.	37.000'00
2º	9º	7º	12	Para satisfacer el abquider de la vivienda del centro Gerente del Hospital correspondien- te al mes de diciembre	13.000'00
<u>Total.</u>					<u>50.000'00</u>

Resumen de las Altas

Partidos que se suplenentan 8.300.000'00 pesetas.

Partidos que se habilitan 50.000'00 "

Total de las Altas: 8.350.000'00 "

El expresado acuerdo fue adoptado por el voto unánime de Electores de  
los señores don Andrés Merceda Hernández, y el de las señoras Lemijeros don So-  
lón Alvarez Acuña Dote, don Pedrojo Agomo Hernández, don Pedro Modesto Campos Do-  
dríguez, don Teodoro García-Ramos García, don Antón Hernández González,  
don Juan José Hernández González, don Fermín Ramos Echols, don José Tabala Torres,  
don José Antón de la Cruz González y don Wlfgang Wiedpelt de la Cruz, haciendo

un total de once, de los quince omisiones que forman se derechos de tres de hecho la Ley.  
porción, y existiendo por tanto la mayoría absoluta exigida por la Ley.

Se comencaron de asistir a la sesión, por ausencia de la Sala, los señores  
Carrasquero don Felipe Marabón y González de Alvaros y don Martín Escobar de  
Navra y Rodríguez de Castro.

#### Reunión Trimestral

36. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Económica  
se acuerda aprobar a favor del Centralista don Evaristo Toledo Gómez, las certifica-  
ciones siguientes:

a). - Certificación número catón de las obras de "Construcción del Camino  
de El Molino a Las Abiertas", por su importe de doscientos ochenta y siete mil ce-  
ticientos treinta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos (287.735.34) ejecutadas  
en el mes de septiembre último.

b). - Certificación número uno de las obras de "Construcción del Camino Ve-  
cimón de Casaronte a finca Vermeñal", por su importe de novecientos cincuenta y uno  
mil quinientos cincuenta pesetas (951.550.00) realizadas en el mes de octubre proxi-  
mo pasado.

c). - Certificación número catón de las obras de "Construcción del Camino  
de finca Vermeñal a El Prior", por su importe de doscientos cincuenta y dos mil -  
quinientos cincuenta y nueve pesetas (242.599.00) ejecutadas en el mes de octubre último.

Asimismo se acuerda aprobar a favor de don Alberto Ferrer Pérez, la cer-  
tificación número dos de las obras de "Construcción del Camino Vecinal de las  
Piedras a Playa del Socorro" (2ª fase), por su importe de un millón quinientos  
veinticinco mil ochocientos treinta y ocho pesetas (1.524.838.00).

37. = Vista por parte de gastos formados por la Sección de Vías y Obras a  
fuer de don Nicolás Ferrer Rodríguez, relativa a la adquisición de una máquina re-  
purgadora Comblin 600 modelo II y un mueble metálico para dicha máquina,  
por su importe total de noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesetas, y de conformidad con  
el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Económica, acordó aprobar el gas-  
to en sus por ciento.

38. = Vista escrito de la Abadía de Casaronte de fecha diez de los corrientes,  
transmitiendo acuerdo de dicho cuerpo relativo de fecha nueve del mismo mes, en que se  
limita a satisfacción de la Garantía exigida por este Concejo alabado en el ca-  
pitulo veintiseis de dos millones quinientos mil pesetas que le fue concedido para



adquisición de solares en destino a construcciones escolares y que afecta a los impresos procedentes de la Cofradía Municipal, por nueva garantía sobre el Arbitrio de contribución directa del momento por cuenta de los Arrendos de Censos de la Contribución Territorial Urbana y de la Recensión Social del Impuesto Industrial, así como otros arbitrios o impuestos que pertenezcan al Ayuntamiento, facultando a esta Corporación para el cobro de los mismos ante la Delegación de Hacienda y comprometiéndole a compromisos en las sucesivas Presupuestas ordinarias la anualidad de diversos impuestos, en virtud de lo que el pago total de la deuda, con el fin de liberar las impresos de la Municipal para responder con ellos ante el Banco de Crédito Local por un empréstito arbitral para reconstrucción del edificio del Ayuntamiento que importe de doce millones de pesetas, y de conformidad con el informe de Intervención y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a lo solicitado por el Sr. D. Juan, confiriéndole la Garantía ofrecida.

39.º Visto escrito del Sr. D. Juan Hernández de Santa Cruz, de Consejo de el que remite los Autos Previos a la ocupación de terrenos para las obras del "Proyecto del Depósito Popular de la Montaña del Aire", La Laguna, y a la vista del informe del Sr. D. Juan de Somoza y del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda dar conformidad a dichos autos y en consecuencia poner a disposición del Sr. D. Juan Hernández la cantidad de noventa y siete mil quinientos ochenta y seis pesetas y cinco céntimos (97.580.86) en concepto de depósitos previos e indemnizaciones por trabajos ocupación.

40.º Visto informe del Sr. D. Juan de Somoza y de la Comisión de Obras y de este Concejalísimo habido a favor de la Comisión Provincial de Servicios Comunes de fecha seis del corriente mes reiterando parecer de esta Corporación acerca de la conveniencia de incluir o excluir en la propuesta base del Plan de esta Promoción, para el bienio 1974-75 el Proyecto de "Mejora, Ampliación y afirmación de la pista de Bol Canque Alto a la Cueva del Cerigo", incluido en el adicional al Plan del bienio anterior, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, manifestar al citado Organismo Provincial la remisión de esta Corporación a la ejecución de las obras del expresado Proyecto y a que los mismos eran insuficientes para resolver las grandes necesidades de la zona afectada, encontrándose, en consecuencia, ya reducidos otros proyectos con un presupuesto de veintidós millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos dos pesetas con cuarenta y seis céntimos (24.722.402.86) incluidos en

el Sra de Mejora de la Pobl. Locales y estando prevista en ejecución con cargo a un crédito que se halla en trámite con el Sr. de Crecido Local de España; así mismo, acuerda hacer llegar a la mencionada Comisión Provincial de Terrenos Económicos el deseo de este Cabildo de que la subvención prevista para la repetida obra sea invertida en otra de interés social.

#### Propiedades.

41.- Concomitante escrito del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Compañía Municipal Provincial Interurbana, fecha veintiséis de octubre último, relativo a terrenos que ofrece este Cabildo, para el Sindicato de Profesores de esta Provincia, al que se acompaña Resolución de la Dirección General de Administración Local, de veintinueve de septiembre próximo pasado, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó comunicarse que esta Corporación le cede en uso para tal fin un solar con una extensión superficial de 13,165'02 metros cuadrados, situados entre la Autopista de Santa Cruz a Las Polesas y la Carretera 6-834 de La Laguna al Portillo, de los terrenos, propiedad de este Cabildo.

42.- Carta escrita del Ilustrísimo Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna arribando que por este Cabildo se arrienda parte de los terrenos, adquiridos recientemente a la Junta General de Abastos para la construcción de edificios correspondiente a la Sección de Ciencias Matemáticas de dicha Universidad y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía se acordó ofrecer a la Universidad de La Laguna para dicho fin la cédula en uso del terreno que se ha escrito de compra, otorgada por la Junta General de Abastos y Junta de Fomento de esta Capital a favor de este Consistorio Cabildo ante el Notario don Celso Solboa Martínez, el cédula de agosto último, se describe en el apartado 6, de la siguiente forma: Situación: en el mismo término municipal que las dos anteriores descritas llamados "La fuerza" que ocupa una superficie de dos hectáreas, sita área, cincuenta y tres centáreas y once decímetros cuadrados, equivalentes a veintiséis mil novecientos y tres metros con once decímetros cuadrados, y que limita: al Norte, camino de San Miguel de Genil y de la Finca de la Finca de la Finca; al Sur, terrenos de don Fernando Soriano, hijo de don José Manuel Díaz, Heredia; al Norte, carretera que va a La Laguna y al Sur, terrenos de don Juan Díaz, hijo de sus herederos don Ofelia, doña Lucía y don Carmelina Díaz González. Esta parte de finca es

el tiempo comprendido en el término anterior sus de lo que precede.

Indeterminado.

43.- La herencia se cuenta, dar el pesame a los familiares de don Juan Diego Delgado de tamaño pasta y numerista recientemente fallecido, y al ex-heredero de la misma don Simón Marcos Hernández, por el también reciente fallecimiento de su cónyuge.

44.- La herencia queda entera de carta de don Tomás Carlos del Olguero, respecto a los pesame de la misma por el fallecimiento de su esposa.

Las otras particularidades de los dos por terminada la cesión, cuando las ratificamos breves minutos de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

L. Miranda Hernández

L. Oromas Echegaray

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

L. Virginia Peña

L. Alfonso Hernández

L. Simón Rodríguez

L. García García

L. Hernández González (D. Antón)

L. Hernández, Seg. (D. Juan Y.)

L. Sabatí Sorno

L. de la Torre García

L. Wilsoyuel de la Torre

L. García Sorno

*[Handwritten signature]*

L. de la Torre Obispo

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

Sesión Extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el Consejo  
 Interino del Poder Judicial de Ecuador, el día veintidós de noviembre de  
 mil novecientos veinte y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz, de Ecuador, a veintidós de noviembre de mil  
novecientos veinte y tres, siendo las catorce horas treinta minutos, se reunió el  
Consejo Interino del Poder Judicial de Ecuador, en el Salón de Actos del Palacio Judicial, ba-  
jo la presidencia del Ilustrísimo Señor don Andrés Miranda Hernández, Presidente  
de dicho Consejo Interino, para celebrar sesión extraordinaria de la mis-  
ma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para  
ello previstos, con asistencia de seis Interinistas deamble don Lucas García  
Alvarez, y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros:

- Don Gerardo Obando Escobar.
- Don Félix Álvarez Acuña Dorta.
- Don Rodolfo Rojas Hernández.
- Don Pedro Modesto Campos Rodríguez.
- Don Eduardo García-Ramos García.
- Don Antonio Hernández González.
- Don Juan José Hernández González.
- Don José Salate Dorra.
- Don José Antonio de la Torre González.
- Don Wolfredo Wildspriet de la Torre.

Se constata la ausencia de los señores Consejeros don Felipe Marchena  
y González de Obanos y don Martín Escalante de Nava y Rodríguez de Agüero,  
por encontrarse ausentes de esta Sala.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la extraordinaria an-  
terior, celebrada este mismo día, la cual fué aprobada por unanimidad,  
terminantemente se adoptaron los siguientes acuerdos:  
Contabilidad.

1. = Que en la correspondiente deliberación se acuerde aprobar el presupuesto ordi-  
nario de este Consejo Interino del Poder Judicial, para el ejercicio de mil novecientos veinte y cuatro,  
por un total mil setecientos ochenta y un mil quinientos ochenta y siete pesos  
ciento sesenta y siete (1.781.709.307'00), cuyo resumen es el siguiente.

Costos de Gastos.



I Personal activo	206.279.574 <sup>2</sup>
II Material y Diversos.	88.684.300 <sup>2</sup>
III Clases Pasivas.	3.998.289 <sup>2</sup>
IV Deuda	95.093.778 <sup>2</sup>
V Subvenciones y participaciones en Empresas	877.418.036 <sup>2</sup>
VI Centros sanitarios y de hospital.	467.176.340 <sup>2</sup>
VII Pentelegabees, Tmprenistas e Tmplicita menores	43.065.000 <sup>2</sup>
<u>Estal del Presupuesto de Gastos. 1.781.709.307<sup>2</sup></u>	

Estal de Empresas.

I Impuestos Directos	20.000.000 <sup>2</sup>
II Impuestos Indirectos	21.500.000 <sup>2</sup>
III Casas y otras Empresas	3.865.810 <sup>2</sup>
IV Subvenciones y participaciones en Empresas	1.623.462.800 <sup>2</sup>
V Empresas gubernamentales	20.733.746 <sup>2</sup>
VI Centros sanitarios y de hospital	3.000 <sup>2</sup>
VII Correos telegrafos e Tmprenistas	93.143.751 <sup>2</sup>
<u>Total del Presupuesto de Empresas 1.781.709.307<sup>2</sup></u>	

Igualmente, se acuerda aprobar los Bases para el desarrollo del referido Presupuesto.

Se hace constar que el presente acuerdo fue adoptado por el voto unánime del Ilustre Sr. Presidente don Ambrósio Miranda Hermosillo, y el de los señores Consejeros don Leoncio Oramas Colosa, don Solón Alvaro Acuña Darta, don Rodolfo Alfonso Hermosillo, don Pedro Modesto Campos Rodríguez, don Eduardo García-Parras García, don Antonio Hermosillo González, don Juan José Pérez-martínez, don José Palabí Soriano, don José Antonio de la Torre Gormando y don Wolfredo Meléndez de la Torre, haciendo un total de once de los quince miembros que forman el derecho y tres de ellos la corporación, y existiendo por tanto la mayoría absoluta exigida por la ley.

Se acuerda en consecuencia deliberación se acuerda aprobar el Presupuesto Especial del Organismo de Gestión del Hospital General y Centros de Curación para el ejercicio de mil novecientos veinte y cuatro, por un total de trescientos veintinueve mil novecientos cincuenta mil quinientos cinco pesetas como resumen es como sigue por capítulos:

Gastos.

I Personal Activo	227.483.000=
II Material y Divinos	90.556.000=
III Bienes Pasivos	---
IV Deudas	10.000=
V Subvenciones y Participaciones en Empresas	1.500.000=
VI Extraordinarios y a Capital	---
VII Quetzables, Semeterminales e Imprevisos	2.101.000=
Importe total	331.950.000=

Impagos.

I Impuestos Directos	---
II Impuestos Indirectos	---
III Casos y otros Impagos.	157.469.000=
IV Subvenciones y Participaciones en Empresas.	155.020.000=
V. Impagos Patrimoniales	4.300.000=
VI Extraordinarios y de Capital	10.000=
VII Corrientes e Imprevisos	2.151.000=
VIII Resultos.	---
Importe total	321.950.000=

Seguimiento de acuerdo aprobar los Bases para el desarrollo de referidos Bases puestas.

Se hace constar que el presente acuerdo fue adoptado por el voto unanime del Ilustrisimo Sr. Presidente, don Anselmo Miranda Hernandez, y el de los señores señores don Leonis Oramas Colosa, don Felix Alvaro Acuña Dorta, don Jodolfo Ojeda Hernandez, don Pedro Modesto Campos Rodriguez, don Leonardo Garcia Pizarro Garcia, don Antonio Hernandez Gonzalez, don Juan José Hernandez Gonzalez, don José Sabat Form, don José Antonio de la Torre Zamora y don Wolfredo Witelgraf de la Torre haciendo un total de once de los quince miembros que forman de derecho y tres de hecho la Com. gerencia, y existiendo por tanto la mayoría absoluta exigida por la Ley.

Las otras particular, se dio por terminada la sesión, siendo las quince horas, de todo lo cual go, el Secretario, doy fe.

Lr. Miranda Hernandez  
*[Signature]*

Lr. Oramas Colosa  
*[Signature]*





*[Handwritten signature]*  
Sr. *[Illegible]*

Sr. *[Illegible]*

Sr. *[Illegible]* (D. Antonio)

Sr. *[Illegible]*

Sr. *[Illegible]*

*[Illegible]*

Sr. de la Pasa Olvera

Sr. *[Illegible]*

Sr. *[Illegible]*

Sr. *[Illegible]* (D. Juan J.)

Sr. de la Torre *[Illegible]*

Sr. *[Illegible]*

Sein'e extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Tenerife, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos catorce, y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos catorce, y tres, siendo las doce horas diez minutos, se reunió el Excmo. Ayuntamiento de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Municipal, bajo la presidencia del Excmo. Sr. don Andrés Miranda Hernández, Presidente de dicho Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prescritos, con asistencia del Sr. Interventor de Sombras, don César

nos. Gervasio Alvarez, y del Sistema autorregulable. Comencen los señores Consejeros:

- Dn Leoncio Oramas Colón.
- Dn Felipe Alvarez Acuña Dorta.
- Dn Pedro Modesto Campos Rodríguez.
- Dn Eduardo García Ramos García.
- Dn Antonio Hernández González.
- Dn Juan José Hernández González.
- Dn Felipe Miranda y González de Obanos.
- Dn José Sabatí Somo.
- Dn José Antonio de la Torre Gramelo.
- Dn Wolfredo Wildpret de la Torre.

No asistió los señores Consejeros don Pedro Alfonso Hernández, que me excusa su asistencia, y don Martín Cobares de Nava y Rodríguez, de Agres por encontrarse ausente de este Isla.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior celebrada el día veintidós del actual, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º De orden del Ilustrísimo Señor Presidente, yo, el Secretario de lectura íntegra al Decreto 3916/1933, de dieciséis de noviembre, por el que se regula la organización territorial del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

El Señor Presidente comede la palabra al señor Sabatí quien señaló que una vez más nos hallamos ante una situación de hecho y, esta vez de hecho, creada por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, sin haber tenido en cuenta las especiales circunstancias que concurren en estas provincias canarias.

Haciendo un análisis del propio Decreto, se llega a la conclusión de que, en el establecimiento de las demarcaciones de las Delegaciones Comitoriales se han conjugado exclusivamente criterios técnicos-económicos y factores administrativos (así lo dice el propio Decreto), pero se han omitido, evidentemente, importantes condicionamientos históricos y políticos que en las mismas concurren. Esto es importante y, por supuesto, resulta cuanto menos sorprendente en el momento en que se legisla al más alto nivel. Anade, que la decisión de un departamento ministerial podría ser, si se quiere, justa y hasta cierto punto "aseptada", considerando a nivel general, pero, en tanto en cuanto margine, desconvenga



ca o elude, por las razones que sean (quizás no sea el momento de calificarlas), con  
 reservas que precisan enmendadas y clarar la ambigüedad histórica y política de una  
 determinación comunitaria, entiendo "el nivel general", la pura "aspiración" no me da  
 nada. Queda automáticamente involucrada ante la omisión, no del término "excepción"  
 que me es el adecuado en este caso, sino ante la exclusión de una "especialidad" de al  
 go "singular", a lo que tan reiteradamente acudimos, en forma acuminada, en los  
 debates desde hace tantos años.

Esto, además, no debe estimarse en modo alguno como un deseo irresponsa-  
 ble de que se atienda un planteamiento a una demanda expuesta a contrapelo de  
 una decisión ya tomada por nuestros Gobiernos. Para sencilla y llanamente el reso-  
 ber con toda consideración y respeto, pero con mi menor energía, se adecuen los  
 acuerdos "aspirativos" pero en el fondo "culjetivistas" de una alta decisión, al  
 marco donde van a aplicarse. Lo contrario lleva, cuando menos implícito un  
 claro sentido de "importunidad" y un subtexto maliz "impolítico", dicho con  
 todos los respetos.

No sé, mediocramente responsable, pues, no ya discrepar, sino ni siquiera  
 as permitirse dudas sobre la necesidad de una adecuada "planificación" del  
 desarrollo territorial del país; como al curso. El problema queda planteado,  
 estrictamente, en el método que es posible sea bueno para el resto de nuestra  
 Nación, pero que, por razones fundamentales, casi diría, institucionales, im-  
 pugnables en la zona para ambigüedad de los límites de esta Provincia, me se  
 muestra para aquí apto ni adecuado. Porque, razones realistas y concretas: no  
 parece razonable (y quizás el término sea expresivamente exacto), el que, en  
 base argumental de desorganización de una "misma" Delegación de un departamen-  
 to ministerial, un hecho por otra parte habitual y quizás cotidiano, nos encon-  
 tremos luego, de la noche a la mañana, con consideración de la aparente ne-  
 cesaria dimensión del problema, con la situación consumada de que se es-  
 tá desarrollando el inicio de una nueva y futura configuración administra-  
 tiva de nuestro país, pasando a hablar, en adelante, de valores regionales y no  
 de comarcas y dos provincias, quedando enfigurada ya la explotación  
 regional en base a lo previsto en el Decreto que nos ocupa.

Aí, pues, no se trata de cometer a debate una pregunta interprovin-  
 cial ante el Archipiélago, cuestión ésta que se ha resuelto caperando su forma  
 muy notable con la organización y gestión en marcha de los establecimientos de

das de la "Ley de Primeras Comunidades y Social", así como con los estudios conjuntos y acordados de los Comités Económicos-Sociales Simbólicos Interprovinciales, cuya labor en estos últimos años ha sido muy notable y eficaz. Todo ello, sigue diciendo el señor Sabat, que daría en duda alguna deteriorado, de prevalecer las consecuencias de este Decreto que tan desfavorablemente invade en los Estados, por tanto estima el señor Sabat, que esta Conclusión de las Corporaciones tiene que ser consciente de este hecho, de forma que toda una labor de equilibrio, conciliación y armonización, pueda perderse ahora en el vacío y renuncie el peso histórico y político de algo a lo que con debe volverse. Añade, por otra parte que en el caso concreto de las "delegaciones territoriales para el desarrollo" en lo que queda aceptado a la región canaria, se ha omitido una, sin duda alguna conveniente y hasta sin su debida consulta a la Junta Económica Interprovincial, tal como parece desprenderse de lo previsto al respecto en la Ley 30/73.

Comienza el señor Sabat en exposición señalando que, evidentemente, existen referencias al problema glaucoma, los cuales, tiene la firme esperanza hace de salir del debate de esta Conclusión de las Corporaciones ha abierto, en estos momentos históricos, sobre el tema y que, la demora de estas referencias hay que plantearla con el suficiente espacio y rigor para que, dichos planteamientos lleguen en la forma conveniente a los otros estamentos de la Nación. Simplemente, añade, que es el momento de la aglutinación y de la unidad provincial y, en tal sentido, este le habilita. Señala debe recordar a la Provincia está alineada y presente en los acuerdos que aquí se tomen.

A continuación hace uso de la palabra el señor García-Jarros, quien expresa en estas totalmente de acuerdo con lo expuesto por el señor Sabat, que estima hay que adoptar una posición clara y decidida, pero que también hay que mirar hacia adelante. En su opinión, dice, debe renegociarse por crear Mancomunidades de municipios de la Isla, comenzando por la de los de Santa Cruz, La Laguna, Tegueste y El Paso y establecer en orgáno administrativo en la Stage de los Adelantados de La Laguna.

Añade que en lo del número de habitantes para determinar la sede de un organismo de la Administración es anecdótico, pero que el peso de la capitalidad es decisivo para el futuro.

Don Juan José Hernández Góngora, hace uso de la palabra a continuación y manifiesta que considera clara y precisa la exposición y peticiones del señor



Labaté. Afirma que si se entiendo el criterio de fijarse en los municipios con mayor número de habitantes, las consecuencias van a ser graves. Añade que los españoles como son dados a los centralismos y ahora vamos a pasar de un centralismo nacional a un centralismo regional y esto llevará a una lucha con tréqueles para tener municipios con el mayor número de habitantes posible, mientras que lo que interesa es el desarrollo, equilibrio local, comarcal, como se ha venido intentando en esta Ley. Con aquel criterio de límites se serán obligados a favorecer el centralismo, consecución de los quehaceres, viviendas, zonas y polígonos industriales, lo que es contrario a las otras modernas criterios sobre el desarrollo, razón por la cual estima que el Ministerio debería haber tenido en cuenta otras circunstancias y no generalizarse exclusivamente por el número de habitantes de los capitales.

El señor de la Torre Izanaga resume las intervenciones de los anteriores señores Consejeros y precisa que el señor Labaté ha hablado de unidad de provincia no de municipios. Dice que la Ley de Régimen Local establece el procedimiento para la unión o mancomunidad de municipios. Añade que la demografía es una rama de la sociología y que en el debate que se comenta no se han tenido en cuenta todos los factores sociológicos.

Tras decirme que el Ayuntamiento de la Laguna, que preside, ha demostrado su total acuerdo, como en la deliberación del Deseo Comarcal, su deseo de colaboración y de contribución al desarrollo insular y en cuanto al problema de la posible unión de municipios, expresa que a su fin no es competencia de los límites sino de las Corporaciones municipales respectivas y que si se pretende establecer un diálogo sobre el tema, no una imposición, el Ayuntamiento está plenamente dispuesto a cooperar en el mismo.

Don Pedro Modesto Llampos hace una referencia a la gestión y manifestación que la Ley 30 de 1972 del Régimen Económico-Social para Canarias, crea unos órganos regionales que podría haber servido de modelo por cuanto ha creído una conciencia de tal carácter mientras que el decreto que comentamos, enfrenta unos temas de urgencia y a los planteados desagradables problemas. Esto es un ejemplo de las pensiones de las reuniones de la Junta Interprovincial de Arbitros y de la Junta Económica Interprovincial, que en el pasado ocultas han sido con trabajo por las tensiones que sufre la región en estos momentos. Los señores, termino, que tal hecho no hubiera ocurrido de haberse considerado el problema y su resolución en la citada Ley de Régimen Económico-Social

el elaborarse el decreto.

El Sr. Viquebrada de Calado, como Orador Eclesiástico, interviene oportunamente y afirma que estos isños vienen teniendo un trato diferencial desde la Ley de Sucesión Oratoria hecha en 1913, que creó los Cabildos Simulacros con una organización y una categoría equivalente a las de los Diputados Simulacros. Los Cabildos en cuestión con la Diputación Provincial de Canarias y ciertos que atemporaron los átomos. Agradece que la Ley de Régimen Económico-Discal para Canarias consiguiera las especiales características a los isños y respecto al equilibrio entre ellos y en sus presupuestos se empujaron los ramos para hacerlos así. Permite que una disposición de menor rango jurídica venga a romper esta situación y las circunstancias que han venido superando. Como la equidad, dice, que no se pensó en esas circunstancias, porque en otro caso el decreto que comentamos lo hubiera tenido en cuenta. Se dice de que al ir a planificar lo primero que se hace es romper un clima que existía entre las dos provincias. La organización territorial, así de, está perfectamente definida en Canarias y no se puede dudar en este caso aplicando un criterio objetivo.

Aplaudimos, como siempre, que se pretenda una organización territorial del desarrollo, pero esto no puede ser desequilibrado y el decreto rompe tal finalidad y nos coloca en una situación que obliga a destruir la atención y a estropear los esfuerzos hechos para buscar un sistema que mantenga el equilibrio. Costura que así como en otras ocasiones se han dictado disposiciones específicas para este archipiélago, en este caso debe interesarse del Ministerio de Planificación del Desarrollo dadas normas especiales para el funcionamiento de sus órganos en Canarias, a cuyo fin costura debe darse arbitrio suficiente al efecto de paratamiento con el riesgo de que así lo haga en este caso, recordando los cinco Cabildos de los isños.

Don Wlfrido Waldgraf, aboga por que el Cabildo haga un llamamiento a toda la isla de pro de la unidad, abando en los argumentos de los que le han precedido en el uso de la palabra y termina colisionando de interés del Ministerio de Planificación del Desarrollo se oiga al Cabildo sobre el problema planteado.

Don Antonio Hernández González, hace uso de la palabra a continuación y manifiesta que las disposiciones complementarias que el decreto quiere que pueda dictar el Ministro para en ejecución quedara ser cauce.



para que se de a la organización de los Folsos canarios lo que conviene para respo-  
tar el equilibrio entre las dos provincias, teniendo en cuenta, además, técnicos, economi-  
cos y factores administrativos que en los mismos se dan.

El señor Acuña Dorta hizo referencia a la cooperación de las federaciones  
regionales de actividades deportivas, las que con el fin de evitar hechos conflictivos  
que se plantearan, hubo de legarse al acuerdo de crear federaciones provinciales. Ter-  
mina que esta cooperación se va tener en cuenta y que con ella, al igual que otros  
compañeros que el decreto comentado no ha considerado el espíritu y la letra que impuso  
en la ley de Régimen Económico Administrativo de Canarias.

Hizo uso de la palabra a continuación el compañero señor Machado y Ganga-  
lez de Obanos, quien insistió en que con esos suficientes los criterios administrativos  
y técnicos, en los demarcaciones para establecer cabeceras de demarcaciones y que el de-  
sarrollo que se proyecta en el futuro para Canarias no debe olvidarse en pasado históri-  
co y político, que no lo tiene en cuenta el decreto que se comenta.

El Sr. Agustín señor Presidente hace el resumen de los criterios que se han  
suscitado por los distintos miembros de la Corporación; informó que durante el perio-  
do de preparación hizo llegar al departamento ministerial de Planificación del Desa-  
rrollo las antecedentes y circunstancias de todos los comités que existieron en el caso de  
Canarias, que no se trata de una región diferente, sino en la que se dan los caracte-  
rísticas peculiares que aquí se han señalado.

Aunque diciendo que este le hablo ha llevado año tras año una política de  
planificación que interpreta la realidad de los Folsos; afirmó que no es dudoso que  
todos los miembros de la Corporación están de acuerdo que la organización adaptada  
por el decreto que se comenta no es adecuada para estos Folsos y no se reso-  
que en ella lo que la Ley de Régimen Económico-Social para Canarias establece.  
Hay ésta que se viene preparando desde el año 61 en sus aspectos económicos y culti-  
y que al fin se hizo posible por la colaboración y entendimiento de los dos  
provincias.

Continúa el señor Miramb diciendo que, como han manifestado varios  
compañeros deosierros, estima que hay posibilidad legal de obtener, en un mo-  
dicante las disposiciones que el Ministerio ha de dictar para el desarrollo cul-  
tural neces como decreto. Afirma que podría ser viable una unión o mayor  
comunidad de municipios, llevada por el distrito entre los afectados, pero que  
le preocupa el indinarlo por una capital conjunta.

Quintaliza que a la Corporación le preocupa la convivencia intermuscular y que estima que el Cabilado debe ser escuchado por la Superintendencia sobre este problema, exponiendo con toda claridad escrito a la Presidencia del Gobierno y al Ministro de Planificación del Desarrollo los razones que inducen a la Corporación a considerar deben tenerse en cuenta las mencionadas circunstancias especiales de estas dos provincias y propone, como así se acuerda, se autorice a la Comisión de Gobierno de la Corporación para que redacte el escrito exponiendo a elevas a la Superintendencia.

El señor Orrego propone, y también así se acuerda, que una vez acordados el citados escritos, sea cursado por todos los señores Comisarios a la Corporación.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres horas diez minutos de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Lr. Mariana Hernández

Lr. Orrego Escobar

~~Lr. ...~~

Lr. ...

Lr. ...

Lr. ...

Lr. ...

Lr. ...

Lr. ...

Lr. ...

Lr. a la Torre Grande  
por todo lo que se acuerda



Dr. Wolfredo Wildpret de la Corte  
Wolfredo Wildpret

Dr. Gerónimo Álvarez  
Gerónimo Álvarez



Dr. de la Plaza Olivera  
Olivera

Señalada Ordinaria de segunda convocatoria, celebrada por el Consulatísimo Cabildo Insular de Tenerife el día veintinueve de noviembre de mil novecientos veintitres y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintitres y tres, siendo los doce horas, se reunió el Consulatísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilustre Sr. don Antonio M.ª García Hernández, Presidente de dicho Consulatísimo Cabildo Insular, para celebrar sesión ordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previa cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Sr. Interventor de Cuentas, don Lucas García Álvarez y del Secretario autorizado.

Asistieron los señores Comisarios:

Don Leoncio Oramas Escalosa

Don Felipe Álvarez Acuña Dorla.

Don Rafael Alfonso Hernández.

Don Eduardo García-Panero García.

Don Antonio Hernández González.

Don Juan José Hernández González.

Don José Sabaté Dorra.

Don Martín Cabares de Nava y Rodríguez de Arce.

Don José Antonio de la Corte Grambo.

Don Wolfredo Wildpret de la Corte.

Se excusó la asistencia de los señores Comisarios don Felipe Modesto Campos Rodríguez y don Felipe Marchante y González de Obispo.

Leída el acta de la sesión anterior, celebrada en carácter extraordinario el día veintinueve del corriente, en primera convocatoria, es aprobada,





doña Nieves, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda desestimar la petición de impreso de envueltos de repique a María Lucrecia y María Isabel, por poses de la edad reglamentaria y autorizar el impreso de memoria Fernán-Roberto Rodríguez Nieves, con carácter gratuito, según la reglamentación vigente.

6. = Vista instancias de doña Mercedes Oliva Villanueva, solicitando el impreso de su hijo María del Mar Oliva Villanueva, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda el impreso de dicho menor en el mencionado Establecimiento, con carácter gratuito, según la letra E, artículo diez, de la vigente reglamentación.

7. = Vista instancias de doña María del Carmen Naya González, solicitando el impreso de su hijo Adelaida Naya González, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda desestimar dicha petición.

8. = Vista instancias de doña María del Pilar Rodríguez, Martín, Asistente Social de Caridad Interparroquial de La Laguna, interesando el impreso del menor Juan Rojas Pólo Cabera, hijo de José Pólo Martín y Cereso Cabera Hita, viviendo, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda el impreso de dicho menor en el mencionado Establecimiento, con carácter gratuito, según la letra E) artículo diez, de la vigente reglamentación.

9. = Vista instancias de doña María Eugenia González Domínguez, solicitando el impreso de sus hijos Máximo, Martín y Mampina Abel González, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda el impreso de dichos menores en el mencionado Establecimiento, con carácter gratuito, según la letra E), artículo diez, de la vigente reglamentación, hasta la edad escolar, según informa la Asistente Social del Jardín Infantil.

10. = Vista instancias de don Amancio Monedero Salvo, solicitando el impreso de su hijo Julián Monedero Ambros, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda desestimar dicha petición por no reunir los requisitos determinados para el impreso de dichos menores.

11. = Vista instancias de doña Ángela Hernández Mesa, solicitando el in-

pero de su hija María Mercedes Hernández Hernández, de el familia Infante de la Lograda Samblán, de enfermedad con el distanciam de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la descontinuación de dicha prestación.

12.- Vista instancia de doña María de los Angeles Armas Barrera, solicitando el impeso de su hijo Marcos Miguel Armas Barrera, de el familia Infante de la Lograda Samblán, de enfermedad con el distanciam de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda descontinuar dicha prestación, teniendo en cuenta el impeso de la Asistente Social del familia Infante.

13.- Vista instancia de doña María del Pilar Quevedo González, ex-accusada del familia Infante de la Lograda Samblán, solicitando una ayuda económica por haberse contratado maternidad, de enfermedad con el distanciam de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo de diez mil pesos.

14.- Vista instancia de doña María Concepción Gómez Acuña, ex-accusada del familia Infante de la Lograda Samblán, solicitando una ayuda económica por haberse contratado maternidad, de enfermedad con el distanciam de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo de diez mil pesos.

15.- Vista instancia de doña María Victoria Hernández Pérez, ex-accusada del familia Infante de la Lograda Samblán, solicitando una ayuda económica por haberse contratado maternidad, de enfermedad con el distanciam de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo de diez mil pesos.

16.- Vista instancia de doña Carolina Acosta Darvas Divulgadora Patriótica Social de la Provincia Somenense, solicitando una ayuda económica para trabajar al nombre Antonio González Núñez, hijo de don Antonio González González, de doña Angeles Núñez Goyas, a la familia Barrera, de Barabombón, de enfermedad con el distanciam de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo consistente en el impeso de los estacionarios, según facturas, y billetes de avión, que asciende a noventa mil quinientos setenta pesos, a libros, a don Antonio González González, padre del nombre Antonio González Núñez.

17.- Vista instancia de doña Francisca Malagón Alemán González, solicitando que por esta prestación se abase el impeso de los clases de su hija retrasada mental María Aurora Díaz Alemán en el Colegio Sur de Ma-



mas, durante el curso 1973-74, o sea, de septiembre a junio, ambas inclusive, a razón de mil quinientos pesetas mensuales, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerdo almar el importe de dichos cheques durante el curso indicado a razón de mil quinientos pesetas mensuales, que se librarán a donna Francisca Milagros Alemañ Gamazo, madre de María Juana Díaz Lemañ.

18. = Vista escrito de don Nicolás Luis Pérez, intermado en el Instituto Lectoral y Lectorería Nacional de Cejillo, Guadalupe, natural de esta Isla, solicitando una ayuda económica con motivo de las fiestas de Navidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerdo se libe por esta al cenor Depositario la cantidad de tres mil pesetas para remesas a don Nicolás Luis Pérez, intermado en el Instituto Lectoral y Lectorería Nacional de Cejillo, Guadalupe.

19. = Vista escrito del Jefe Provincial de Sanidad, interesando que por esta Corporación se abonen los estancias y tratamientos de los enfermos parasitarios don Dominiano Hernández Linares y don Fernando Martín Dariva, en el Laboratorio Lectorería Regional de Las Salinas de Grau Canarian, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerdo almar los estancias y tratamientos de los indicados enfermos en dicho Establecimiento benéfico.

20. = Vista Memoria para la distribución de la Partida bruta, del Presupuesto Ordinario, para subvenciones a Entidades de carácter Benéfico-Social, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerdo distribuir la citada Partida del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro de la siguiente forma:

A Cáritas Diocesana	165.000'00
A Religiosas del Santísimo Redentor (Oblatos)	55.000'00
A Siervas de María, Hospital	95.000'00
A Siervas de María, La Laguna	40.000'00
A Ordeña Católica Diocesana	50.000'00
A Casa de Nazareth, Las Reales	30.000'00
A Casa Nazareth, Hospital	35.000'00
A Religiosas del Buen Consejo	165.000'00

A Clínica Infantil Las Flores de Dios	65.000.00
A Peliculas del Servicio Domestico	30.000.00
A Cristales Unidos	95.000.00
<u>Total</u>	<u>800.000.00</u>

21. = Vista el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, relacionado con los reclutamientos de comboninios, aplanamiento de pagos y reclasificación por los servicios prestados a particulares por el Hospital General y Clínicas, acuerda que por la Intervención de Dombos, se estudie la posibilidad de delegar en los órganos respectivos del citado Establecimiento el Servicio Familiar, la tramitación y resolución de todos o algunos de dichos expedientes.

#### Intervención Subida

22. = Vista los antecedentes y justificación que aporta el Instituto de Estudios Hispánicos de Lanning al Puerto de la Luz, a efectos de permitir la celebración anual que figura en el Presupuesto sujeta a nombre de "Instituto de Cultura Hispánica", acuerda se abra a aquel Organismo por referirse a mismo, la correspondiente presupuestaria que corresponde al capítulo quinto, artículo quinto, con este cuarto, Partida treinta y com, y cuyo importe se de setenta y cinco mil pesos.

23. = De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y Deportes, a instancia suscrita por don José Carlos Gómez del Carral, en nombre y representación de la Compañía "Entrecanales y Cavaña, S. A.", por la que solicita una prórroga de doce meses en la ejecución de los obras de construcción del "Centro de Educación Especial Polivalente de Cuenca", a cuyos trabajos deberán finalizar totalmente el día quince de agosto pasado, se que se accedió el plazo de dieciocho meses establecido en el apartado catorce del Presupuesto de Condiciones Económicas-Administrativas, por el que se rige el presente Comunes, el Seno, consideramos determinante las conclusiones y dificultades surgidas en el desarrollo de dichos trabajos, acuerda conceder a la Compañía "Entrecanales y Cavaña, S. A." la prórroga de doce meses solicitada, con efecto al día dieciocho de agosto mencionado, si bien, en atención a lo informado al respecto por el señor Arquitecto Director de los respectivos obras, solamente nueve meses se cubrirá en función de los planteamientos expuestos por aquella Compañía en su instancia, lo que se deja a salvo a los efectos de repercusiones económicas de la prórroga concedida.



24. - Respectando distancias de la Comisión de Educación y Deportes, en relación con el expediente incoado con motivo de adquisición de una cámara de película de Documentales, para la que se cuenta con una subvención de cincuenta mil quinientos pesos de la fuente Central de Informes y Estudios y Educación Popular, acuerdo conminar al señor Secretario General del CITE Provincial, que en este caso habida, en relación de recibidos de recibidos del pasado año, habiendo acordado contribuir con igual importe a la subvención adquisitiva, y dando que el presupuesto de dicho ítem suma cupone un total de un millón doscientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos, el Perno aprueba de contribuya con el cincuenta por ciento de ese importe, es por aquel Organismo se aportara el cincuenta por ciento restante.

25. - De conformidad con lo informado por la Comisión de Educación y Deportes, a diversas arbitrales de carácter deportivo acuerdo de libre al señor Delegado de Educación Física y Deportes, la cantidad de ochocientos treinta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos (\$37.632.00) a justificar, en cargo al Capítulo quinto, Artículo quinto, ítem quinto, Artículo retribuido, del rubro Presupuesto, para ser distribuido en la siguiente forma:

Federación de Natación (por inscripciones internacionales España - Francia)	63.000.00 Pes.
"Juventud Ochoa" por Campeonato Provincial de Bobonmano, categoría juvenil.	15.000.00 "
Federación de Piragüismo	20.000.00 +
Federación de Luchamiento y Locomoción	20.000.00 +
Federación Cuicerafina de Ajedrez (XIX multa localista a la Tola).	20.000.00 +
Federación Cuicerafina de Fútbol (Campeonato de Sección Juveniles)	40.000.00 +
Asociación Cerro de Mayo	18.000.00 +
Grupo Montañero de Coenenje	50.000.00 +
Equipo de Bobonmano "Fuerza Ochoa"	15.000.00 +
Federación Cuicerafina de Ajedrez	50.000.00 +
Gastos de traslado de Equipo Arriero a Bobonmano	100.000.00 +
Fuente Provincial de Educación Física y Deportes.	100.000.00 +
Federación Cuicerafina de Fútbol (Cerro de Mayo)	15.000.00 +

Comunidad de Esos de Pinar de Tenerife	35.000.00	Stos.
Real Sociedad Labandófila de Tenerife (Esorfes)	1.500.00	"
Federación de Ceram de Mesa.	25.132.00	"
Club Deportivo "Virgen de Loreto"	100.000.00	"
Real Unión de Tenerife	150.000.00	"
<u>Total.</u>	<u>827.632.00</u>	"

Unánimemente, de conformidad con lo dictaminado por la abndada Comisión, acuerda se ponga en cuenta para el próximo ejercicio la aguda economía de quinientos mil pesetas que esta Abadía viene considerando anualmente a la favor de Bolsoneros del Real Club Náutico de Tenerife, para pagar en lo posible en esta forma definitiva.

26. = Acceptando dictamen de la Comisión de Educación y Deportes, autoriza al señor don Manuel Estanislao Jimenez, la utilización temporal del Labio de Exposiciones de esta Abadía, para una muestra de Aves disecadas, si bien queda pendiente la conversión de fechas, a la espera de informes del señor don Rafael Delgado Rodríguez, Comisario Técnico del Club de Cultura, ante la posible colaboración de obras del Museo del Prado, actualmente en las Salas de Juan Comares.

Diligencia. = La redactor para hacer constar que la transcripción de lo presente ante a partir de su acuerdo número cuatro etc. continuará en un nuevo libro por ser insuficiente para ellos el del presente último folio suelto. En Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Nº 330

El Presidente,

L. Minnola

